Miquel y Costas & Miquel, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas
del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2024 e
Informe de Gestión Consolidado,
junto con el Informe de Auditoría
Independiente

Deloitte Auditores, S.L.
Avda. Diagonal, 654
08034 Barcelona
España

Tel: +34 932 80 40 40
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Miquel y Costas & Miquel, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Miquel y Costas & Miquel, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Descripción	Procedimientos aplicados en la auditoría
El Grupo realiza operaciones de venta en fechas próximas al cierre del ejercicio, cuyas condiciones de transmisión del control de los productos vendidos y los riesgos inherentes a las mencionadas transacciones, en virtud de los acuerdos alcanzados con clientes, son muy diversas y complejas, contabilizándose de acuerdo con las políticas contables descritas en la nota 2.3 de la memoria consolidada adjunta y requiriendo de la aplicación de juicios relevantes por parte de la Dirección. La evaluación de las interpretaciones efectuadas por la Dirección ha constituido una de las cuestiones clave de nuestra auditoría para determinar el adecuado corte de operaciones del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.	Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, fundamentalmente, la revisión del proceso llevado a cabo por el Grupo para el registro de las ventas en el periodo adecuado, y la realización de los procedimientos sustantivos, en base selectiva, sobre las últimas ventas registradas en el ejercicio 2024 para analizar si los ingresos se encuentran debidamente registrados en el periodo adecuado teniendo en consideración las cláusulas de transferencia de titularidad y riesgos (o "incoterms" establecidos en las condiciones de venta) acordadas con los clientes así como el momento en que se produce la trasmisión del control del producto vendido. También hemos realizado pruebas en detalle sobre una muestra del saldo de clientes que se encuentra pendiente de cobro a cierre del ejercicio a través de una combinación de pruebas sustantivas de confirmación de terceros y análisis de cobros y abonos posteriores para comprobar su correcto registro.

Descripción	Procedimientos aplicados en la auditoría
	Por último, hemos evaluado si los desgloses de información incluidos en las notas 2.3, 2.4 y 18 de las cuentas anuales adjuntas consolidadas contienen los desgloses e información necesarios relativos al importe neto de la cifra de negocios del Grupo que requiere el marco normativo de información financiera aplicable.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales consolidadas el 18 de abril de 2024.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado, determinada información incluida e n el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores y del comité de auditoría de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El comité de auditoría de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Esta descripción, que se encuentra en las páginas 7 y 8 de este documento, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Miquel y Costas & Miquel, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2024 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL, con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores de Miquel y Costas & Miquel, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2024 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante, Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores de la Sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y estas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

Informe adicional para el comité de auditoría de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para el comité de auditoría de la Sociedad dominante de fecha 24 de abril de 2025.

Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de junio de 2024 nos nombró como auditores del Grupo por un período de 3 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

DELOITTE AUDITORES, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Sergi Segura Rius
Inscrito en el R.O.A.C. Nº 22961

24 de abril de 2025

Anexo de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Planificamos y ejecutamos la auditoría del Grupo para obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o de las unidades de negocio del Grupo como base para la formación de una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el comité de auditoría de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al comité de auditoría de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al comité de auditoría de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

miquel y costas & miquel, s.a.
y sociedades dependientes

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

miquel y costas & miquel, s.a.
y sociedades dependientes

Las Cuentas Anuales consolidadas (que comprenden el Balance consolidado, la Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el Estado del resultado global consolidado, el Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el Estado de flujos de efectivo y la memoria consolidada) así como el Informe de Gestión consolidado (del que forman parte en secciones separadas el lnforme Anual de Gobierno Corporativo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y el Estado de lnformación No Financiera), pertenecientes al Grupo consolidado, que anteceden a este escrito, y correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024, son formulados conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Miquel y Costas & Miquel, S.A. reunido con fecha 31 de marzo de 2025 al objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y siguiendo el formato electrónico único establecido en Reglamento Delegado UE 2018/815 de la Comisión Europea, de 17 de diciembre de 2018.

El Presidente del Consejo de Administración

D. Jorge Mercader Barata

Consejeros:

Excmo. Sr. D. Jorge Mercader Miró	D. Álvaro de la Serna Corral	D. Javier Basañez Villaluenga
D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda	Dª. M. Teresa Busto del Castillo	Excmo. Sr. D. Claudio Aranzadi Martínez
Excmo. Sr. D. Narcís Serra Serra	D. José Miquel Vacarisas	Dª. Marta Lacambra Puig

La Secretaria no consejera del Consejo de Administración visa todas las páginas de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados a efectos de identificación de documentos.

Dª. Victoria Lacasa Estébanez

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Índice de las cuentas anuales consolidadas
correspondientes al ejercicio 2024

Balance Consolidado al 31 de diciembre de 2024 5
Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada del ejercicio 2024 7
Estado del resultado global consolidado del ejercicio 2024 8
Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2024 9
Estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2024 10

Memoria de las Cuentas Anuales

1 ACTIVIDADES DEL GRUPO Y PERIMETRO DE CONSOLIDACION 11
1.1 Sociedades que forman el Grupo y perímetro de consolidación 11
1.2 Variaciones en el perímetro de consolidación 13
2 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES 13
2.1 Bases de presentación 13
2.1.1 Información General 13
2.1.2 Políticas contables 14
2.2 Criterios de consolidación 15
2.3 Normas contables aplicadas 17
2.4 Información financiera por segmentos 30
2.5 Estimaciones y juicios contables 35
2.6 Unidades generadoras de efectivo 36
3 GESTIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS 36
3.1 Riesgo de tipo de cambio 37
3.2 Riesgo de liquidez 37
3.3 Riesgo de los tipos de interés 38
3.4 Riesgo de crédito 38
3.5 Riesgo de precio 38
3.6 Gestión del capital 38
4 INMOVILIZADO MATERIAL 40
5 ACTIVOS INTANGIBLES 42
6 ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES E INVERSIONES EN ASOCIADAS 43
7 EXISTENCIAS 45
8 DEUDORES COMERCIALES 45
9 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES 47
10 EFECTIVO Y OTROS MEDIOS EQUIVALENTES 47
11 PATRIMONIO NETO 48
11.1 Capital social, prima de emisión de acciones 48
11.2 Ganancias acumuladas, Otras reservas, Ajustes de valor 49
11.3 Acciones propias 56
12 DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO 57
13 OBLIGACIONES POR PRESTACIONES POR JUBILACION 58
13.1 Compromisos de aportación definida 58
13.2 Compromisos de prestación definida 59
14 OTROS PASIVOS NO CORRIENTES 61
15 ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR 62
16 PROVISIONES A CORTO PLAZO Y OTROS PASIVOS CORRIENTES 63
17 SITUACIÓN FISCAL 64
17.1 Grupo fiscal consolidado 64
17.2 Impuesto sobre Sociedades 65
17.3 Activos y pasivos por impuestos diferidos 67
17.4 Ejercicios sujetos a inspección 68

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Índice de las cuentas anuales consolidadas
correspondientes al ejercicio 2024

18 IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS Y OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN 69
19 GASTOS DE PERSONAL ... 69
20 OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN ... 70
21 INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y RESULTADO FINANCIERO ... 71
21.1 Instrumentos financieros por categorías ... 71
21.2 Derivados financieros ... 72
21.3 Estimación del valor razonable ... 73
21.4 Resultados financieros netos ... 75
22 GANANCIAS POR ACCIÓN ... 75
23 SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS ... 76
23.1 Información sobre partes vinculadas ... 76
23.2 Control del Consejo de Administración en el capital social de la Sociedad dominante ... 76
23.3 Remuneraciones pagadas a los miembros del Consejo de Administración ... 77
23.4 Remuneraciones pagadas a los miembros de la Alta Dirección ... 78
24 POLITICA MEDIOAMBIENTAL ... 79
24.1 Activos y gastos medioambientales ... 79
24.2 Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero ... 80
24.3 Evaluación posibles impactos medioambientales ... 81
25 IMPUTACION DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO ... 82
26 CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS ... 82
27 HONORARIOS DE AUDITORES DE CUENTAS Y SOCIEDADES DE SU GRUPO ... 83
28 CONFLICTOS INTERNACIONALES ... 84
29 ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE ... 84

Anexo I ... 85

Informe de Gestión Consolidado ... 87

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balance consolidado
al 31 de diciembre de 2024
(Expresado en miles de euros)

ACTIVO	Nota	Miles de euros	
		2024	2023
Activos no corrientes			
Inmovilizado material	4	196.658	187.113
Activos intangibles	5	5.993	6.441
Activos financieros no corrientes	6,21	78.093	43.576
- A valor razonable con cambios en otro resultado global		19.970	19.721
- A coste amortizado		58.123	23.855
Activos por impuestos diferidos	17.3	3.590	3.019
Activos por impuesto corriente	17.4	1.710	1.710
Total activos no corrientes		**286.044**	**241.859**
Activos corrientes			
Existencias	7	114.742	98.376
Deudores comerciales	8,21	56.023	56.717
Deudores varios	9, 21	55	737
Activos financieros corrientes		39.406	44.208
- A coste amortizado	9, 21	39.406	44.152
- A valor razonable	9, 21	-	56
Otros activos corrientes	9	4.379	3.520
Activos por impuesto corriente	17.2	-	478
Efectivo y otros medios equivalentes	10	13.341	18.807
Total activos corrientes		**227.946**	**222.843**
TOTAL ACTIVO		**513.990**	**464.702**

Las Notas de las páginas 11 a 86 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balance consolidado
al 31 de diciembre de 2024
(Expresado en miles de euros)

	Nota	Miles de euros	
		2024	2023
Total Patrimonio Neto		**385.118**	**354.781**
Capital social	11.1	80.000	80.000
Acciones Propias	11.3	(24.223)	(21.401)
Prima de emisión		-	-
Ganancias acumuladas del ejercicio	11.2	48.699	42.714
Otras reservas	11.2	283.168	260.309
Fondos Propios		**387.644**	**361.622**
Partidas que no se reclasifican al resultado del ejercicio:			
Instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado global consolidado	11.2	(476)	(713)
Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del ejercicio			
Diferencias de conversión	11.2	(2.050)	(6.128)
Otro resultado global consolidado acumulado		**(2.526)**	**(6.841)**
Pasivos no corrientes			
Deudas con entidades de crédito	12,21	41.490	30.453
Pasivos por impuestos diferidos	17.3	3.003	2.255
Otros pasivos no corrientes	14	5.078	5.115
Total pasivos no corrientes		**49.571**	**37.823**
Pasivos corrientes			
Deudas con entidades de crédito	12,21	13.937	22.462
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	15,21	34.898	31.091
Pasivos por impuestos corrientes	17.2	475	-
Provisiones a corto plazo	16	1.714	1.824
Otros pasivos corrientes	16	28.277	16.721
Total pasivos corrientes		**79.301**	**72.098**
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**513.990**	**464.702**

Las Notas de las páginas 11 a 86 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada
del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024
(Expresada en miles de euros)

Miles de euros	**Nota**	**2024**	**2023**
Importe neto de la cifra de negocios	18	309.170	309.319
Variación de existencias de productos terminados y en curso	7	12.984	(7.244)
Trabajos realizados por la empresa para su activo	4,5	1.411	2.242
Aprovisionamientos	7	(120.796)	(110.841)
Otros ingresos de explotación	18	3.188	5.475
Gastos de personal	19	(49.994)	(46.951)
Otros gastos de explotación	20	(77.885)	(78.497)
Dotación a la amortización	4,5	(19.772)	(19.985)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	14,25	1.861	1.858
Exceso de provisiones		2	5
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	4	15	(461)
Beneficio /(pérdida) de explotación		**60.184**	**54.920**
Ingresos financieros	21.4	5.493	3.735
Gastos financieros	21.4	(1.303)	(602)
Diferencias de cambio	21.4	(822)	(1.487)
Resultados financieros netos	21.4	**3.368**	**1.646**
Participación en el resultado de asociadas	6	(24)	(13)
Beneficio / (pérdida) antes de impuestos		**63.528**	**56.553**
Gasto por impuesto sobre sociedades	17.2	(14.829)	(13.839)
Beneficio / (pérdida) del ejercicio	11.2	**48.699**	**42.714**
Beneficio/(pérdida) atribuible a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	11.2	**48.699**	**42.714**
Ganancias por acción básicas (euros)	22	**1,28**	**1,11**
Ganancias por acción diluidas (euros)	22	**1,28**	**1,11**

Las Notas de las páginas 11 a 86 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado del resultado global consolidado
del ejercicio 2024
(Expresado en miles de euros)

	Nota	2024	2023
Resultado consolidado del ejercicio		**48.699**	**42.714**
Atribuido a propietarios de instrumentos de patrimonio neto de la dominante	11.2	48.699	42.714
Otro resultado global consolidado- partidas que no se reclasifican al resultado del ejercicio		**283**	**5.079**
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	13	62	21
Cambios en el valor razonable de inversiones en el patrimonio neto a valor razonable con cambios en otro resultado global consolidado	6	237	5.063
Efecto impositivo	13 y 17.3	(16)	(5)
Otro resultado global consolidado - partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del ejercicio	11.2	**4.078**	**(2.467)**
Por diferencias de conversión		4.078	(2.467)
RESULTADO GLOBAL TOTAL DEL EJERCICIO		**53.060**	**45.326**
Atribuido a tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante		53.060	45.326

Las Notas de las páginas 11 a 86 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2024
(Expresado en miles de euros)

Miles de euros	Capital y acciones propias (Nota 11.1 y 11.3)	Otras reservas, ajustes cambio de valor y dif. conversión (Notas 11.2)	Ganancias acumuladas del ejercicio (Nota 11.2)	Otros instrumentos de patrimonio neto (Nota 11.2)	Total patrimonio neto
Saldo a 31 de diciembre de 2022	**62.228**	**235.847**	**31.634**	**582**	**330.291**
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	2.612	42.714	-	45.326
Total (adquisición)/amortización de acciones propias	(3.630)	-	-	-	(3.630)
Distribución de dividendos	-	(17.200)	-	-	(17.200)
Otras variaciones de patrimonio neto	1	31.628	(31.634)	(1)	(6)
Saldo a 31 de diciembre de 2023	**58.599**	**252.887**	**42.714**	**581**	**354.781**
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	4.361	48.699	-	53.060
Total (adquisición)/amortización de acciones propias	(2.822)	(1.574)	-	(520)	(4.916)
Distribución de dividendos	-	(17.801)	-	-	(17.801)
Otras variaciones de patrimonio neto	-	42.708	(42.714)	-	(6)
Saldo a 31 de diciembre de 2024	**55.777**	**280.581**	**48.699**	**61**	**385.118**

Las Notas de las páginas 11 a 86 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado de flujos de efectivo consolidado presentado por el método indirecto del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024
(Expresado en miles de euros)

	Nota	2024	2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		**67.936**	**70.276**
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		**63.528**	**56.553**
Ajustes al resultado:		**15.393**	**15.348**
Amortización de inmovilizado material e intangible	4,5	19.772	19.985
(Beneficio)/pérdida en la venta de inmovilizado	4	-	461
Correcciones valorativas por deterioro	7,8	468	179
Variación de provisiones	16	(351)	(51)
Imputación de subvenciones		(306)	(313)
Ingresos financieros	21.4	(5.493)	(3.735)
Gastos financieros	21.4	1.303	602
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	183
Otros ingresos y gastos		-	(1.963)
Cambios en el capital corriente:		**432**	**10.286**
Existencias	7	(15.666)	9.972
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	1.330	3.013
Otros activos corrientes		4	1.900
Acreedores y otras cuentas a pagar	15	14.139	(6.224)
Otros pasivos corrientes		441	(104)
Otros activos y pasivos no corrientes		184	1.729
2. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**(11.417)**	**(11.911)**
Pagos de intereses (-)		(1.331)	(533)
Cobro de intereses (+)		3.835	2.339
Cobro de dividendos (+)		1.125	1.317
(Pagos)/cobros por impuesto sobre beneficios (-/+)	17.2	(15.046)	(15.034)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**(53.225)**	**(31.247)**
1. Pagos por inversiones (-)		**(141.520)**	**(115.890)**
(-) Inmovilizado intangible	5	(423)	(334)
(-) Inmovilizado material	4	(24.322)	(16.885)
(-) Otros activos financieros	6,9	(116.775)	(98.623)
(-) Otros activos		-	(48)
2. Cobros por desinversiones (+)		**88.295**	**84.643**
(+) Otros activos financieros	6,9	87.862	79.640
(+) Otros activos	6	433	5.003
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		**(20.177)**	**(25.727)**
1. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio		**(4.916)**	**(3.630)**
(-) Adquisición de acciones propias	11.3	(5.543)	(3.630)
(+) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	11.3	627	-
2. Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero		**2.540**	**(4.897)**
(+) Cobros de préstamos	12	34.265	16.000
(-) Devolución y amortización de préstamos	12	(31.725)	(20.897)
3. Pagos por dividendos	**11**	**(17.801)**	**(17.200)**
D) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		**(5.466)**	**13.302**
E) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO	**10**	**18.807**	**5.505**
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	**10**	**13.341**	**18.807**

Las Notas de las páginas 11 a 86 son parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

1 ACTIVIDADES DEL GRUPO Y PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

1.1 Sociedades que forman el Grupo y perímetro de consolidación

Miquel y Costas & Miquel, S.A., en adelante la Sociedad dominante o Sociedad matriz, es una sociedad industrial, con domicilio social en la calle Tuset nº 8 y 10, 7ª planta, 08006-Barcelona (España) que al cierre de 2024 cuenta con un Grupo, en adelante el Grupo, formado por la propia Sociedad dominante y sus sociedades dependientes (ver detalles de participación y otras informaciones en Anexo I).

La Sociedad dominante, con NIF A08020729, se constituyó como tal en 1879 y como sociedad anónima en 1929. Su objeto social lo constituye la fabricación y comercialización de papeles especiales de todas las clases. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en la hoja B-85067, folio 139, del tomo 8686, inscripción 1ª y la última modificación estatutaria en la inscripción 387.

La Sociedad dominante desarrolla su actividad papelera dentro del campo de los papeles delgados y especiales de bajo gramaje, principalmente para la industria del tabaco.

Las acciones de la Sociedad dominante están admitidas a cotización en la Bolsa de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia e integradas en el sistema de interconexión bursátil para la contratación en continuo (SIBE-Smart).

Las sociedades que integran el perímetro de consolidación del Grupo son:

- S.A. Payá Miralles, con domicilio social en la calle San Antonio, nº 18, 46920-Mislata, Valencia; tiene por objeto social, entre otras, las actividades relacionadas con la explotación industrial y comercial de los negocios de fabricación de papel y elaboración de toda clase de manipulados de papel de fumar, así como la adquisición, venta y arriendo de toda clase de bienes muebles e inmuebles para la actividad empresarial. Tiene arrendadas sus instalaciones industriales a Miquel y Costas & Miquel, S.A.

- Celulosa de Levante, S.A., con domicilio social en la carretera C-42, Km. 8,5, 43500-Tortosa, Tarragona; su objeto social comprende la fabricación y comercialización de pasta de celulosa y sus derivados en diversas modalidades y calidades. En el marco del citado objeto fabrica pastas a partir de cáñamo, lino, sisal, abacá, yute, algodón y otras plantas anuales.

- Papeles Anoia, S.A., con domicilio social en la calle Tuset nº 8, 08006-Barcelona; tiene por objeto social principalmente la transformación, acabado, manipulado, tratamiento, comercialización, exportación e importación de papeles de todas clases y todo tipo de productos relacionados con el tabaco, así como de productos simples y complejos compuestos de celulosa, papel, plástico, aluminio, parafinas y otras materias de origen diverso. Adicionalmente su objeto social contempla las actividades empresariales vinculadas a los bienes inmuebles para la industria.

- Desvi, S.A., con domicilio social en la calle Tuset, nº 10, 08006-Barcelona; su objeto social abarca la intermediación comercial en todo tipo de productos y tecnologías de terceros vinculados al papel de toda clase, la creación, promoción, protección, explotación e intermediación de signos distintivos, patentes y demás bienes de propiedad industrial, así como la inversión en la promoción y desarrollo de empresas industriales o comerciales.

- Miquel y Costas Argentina, S.A., domiciliada en Argentina; su actividad principal es la fabricación, transformación, manipulación y comercialización de libritos de papel de fumar y de todo tipo de papeles, cartones y afines, así como de la maquinaria y equipos para la elaboración de dichos productos.

- Sociedad Española Zig Zag, S.A., con domicilio en la calle Tuset nº 10, 08006-Barcelona; su objeto social contempla la venta de toda clase de papel, especialmente el de fumar, así como de artículos relacionados con la industria del papel y del tabaco.

- M.B. Papeles Especiales, S.A., con domicilio social en la calle Tuset nº 10, 08006-Barcelona; su objeto social establece como actividades principales la fabricación, comercialización, promoción, distribución, importación y exportación de papel de toda clase, en particular de papeles especiales y sus transformados y manipulados.

- Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente, S.A.; con domicilio social Tuset nº 8-10, 08006-Barcelona; constituye su objeto social la gestión y supervisión de instalaciones industriales, energéticas y medioambientales, así como la construcción, administración, explotación y arrendamiento de plantas de generación de energía. Actualmente tiene arrendada una planta de cogeneración a MB Papeles Especiales, S.A.

- Miquel y Costas Tecnologías, S.A., con domicilio social en la calle Tuset, nº 8-10, 08006-Barcelona; su objeto social comprende, entre otras, las actividades de diseño e instalación de productos, soluciones, aplicaciones y sistemas de tecnología industrial, la realización de toda clase de proyectos, así como la consultoría de organización, industrial, I+D+I, calidad y medio ambiente.

- Terranova Papers, S.A., con domicilio social en la calle Tuset nº 10, 08006-Barcelona; su objeto social contempla la fabricación, comercialización, promoción, distribución, importación y exportación de papeles especiales para la industria de sectores como la alimentación y la filtración, entre otros.

- Miquel y Costas Chile, SpA. con domicilio social en Santiago de Chile (Chile); su objeto social consiste en el comercio interior y exterior y la intermediación y representación de todos los productos relacionados con la industria papelera, de tabaco y alimentaria.

- Miquel y Costas Deutschland, GmbH, con domicilio social en Colonia, Kaiser-Wilhelm Ring 3-5 (Alemania); tiene como objeto social el comercio interior y exterior y la intermediación y representación de todos los productos relacionados con la industria papelera, de tabaco y alimentaria.

- Miquel y Costas Logística, S.A., con domicilio social en la calle Tuset nº 10, 08006-Barcelona, tiene por objeto social la transformación, acabado, manipulado, tratamiento, comercialización, exportación e importación de papeles de todas clases y de productos vinculados. También comprende la realización de servicios logísticos de almacenamiento, transporte y distribución de mercancías, primeras materias, productos y maquinaria así como el asesoramiento y asistencia técnica en la prestación de estos servicios.

- Clariana, S.A., con domicilio social en Avenida Alemania nº 48, 12540-Vila-Real (Castellón), su objeto social contempla la producción y comercialización de papel y en general, de bienes destinados al sector de la papelería: la promoción, gestión y desarrollo de todo tipo de operaciones inmobiliarias y urbanísticas, la enajenación y explotación, incluso en arrendamiento, de las fincas, edificios, viviendas y locales e inmuebles, en general, cualquiera que sea su destino, resultantes de la actividad.

- Fourtube, S.L., empresa asociada domiciliada en Sevilla, en la que el Grupo dispone de una participación accionarial del 40% desde finales de 2011; su actividad principal es la fabricación y comercialización de manipulados de papel y cartón.

Todas las Sociedades del Grupo han cerrado su ejercicio contable en fecha 31 de diciembre de 2024.

La Sociedad dominante ejerce el control sobre las anteriores entidades dependientes, a excepción de la compañía asociada Fourtube, S.L. sobre la que ejerce influencia significativa, bien de forma directa o indirecta, por lo que está obligada a presentar Cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE) vigentes, y a su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona. Los principios aplicados en la elaboración de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo se detallan en la Nota 2.3.

1.2 Variaciones en el perímetro de consolidación

Sin variaciones en el perímetro de consolidación en los ejercicios 2023 y 2024.

2 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estas Cuentas anuales consolidadas. Su aplicación ha sido consistente con las de años anteriores.

2.1 Bases de presentación

2.1.1 Información General

Las Cuentas anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea y aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes al 31 de diciembre de 2024.

Como requieren las NIIF-UE, las presentes Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

Tal como se detalla a continuación, durante el ejercicio 2024 han entrado en vigor nuevas normas contables (NIC/NIIF) e interpretaciones (CINIIF). Asimismo, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, se han publicado nuevas normas contables (NIC/NIIF) e interpretaciones (CINIIF) cuya fecha de entrada en vigor está prevista para los ejercicios contables iniciados el 1 de enero de 2024 o con posterioridad a dicha fecha.

Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias que entran en vigor para los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2024:

- NIIF 16 (Modificación) “Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior”.
- NIC 1 (Modificación) “Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes”.
- NIC 1 (Modificación) “Pasivos no corrientes con condiciones (“covenants”)”.
- NIC 7 y NIIF 7 (Modificación) “Acuerdos de financiación con proveedores”

Dichas normas se han tenido en cuenta con efecto 1 de enero de 2024, reflejándose su impacto en las presentes Cuentas anuales consolidadas, el cual no ha sido significativo.

Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor, pero que se pueden adoptar con anticipación:

- NIIF 7 y NIIF 9 (Modificación) "Clasificación y valoración de instrumentos financieros".
- NIC 21 (Modificación) "Falta de intercambiabilidad".

Estas modificaciones serán efectivas para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025.

Las modificaciones no han sido adoptadas anticipadamente por el Grupo. No se prevé un impacto significativo en la aplicación de las mismas.

Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no pueden adoptarse anticipadamente o que no han sido adoptadas por la Unión Europea

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, el IASB y el Comité de Interpretaciones de NIIF habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación, que están pendientes de adopción por parte de la Unión Europea:

- NIIF 18 (Modificación) "Presentación y desglose de los Estados Financieros"
- NIIF 19 (Modificación) "Desgloses de subsidiarias sin contabilidad pública"
- Mejoras anuales (Vol.11)

El Grupo está analizando el impacto que estas nuevas normas/modificaciones/interpretaciones puedan tener sobre las Cuentas anuales consolidadas del Grupo, en caso de ser adaptados por la Unión Europea.

La preparación de las Cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo. En la Nota 2.5 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las Cuentas anuales consolidadas.

Las Cuentas anuales consolidadas, que se componen de balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado del resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidados, así como el informe de gestión consolidado, se presentan en miles de euros (las excepciones se indicarán adecuadamente). La moneda funcional y de presentación de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo es el euro.

Las Cuentas anuales consolidadas han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad dominante el 31 de marzo de 2025, a la espera de que sean aprobadas por los Accionistas, sin que se prevean modificaciones al respecto.

2.1.2 Políticas contables

Las políticas contables que se describen en los párrafos siguientes se han aplicado uniformemente en los ejercicios que se presentan en estas Cuentas anuales consolidadas.

Las Cuentas anuales consolidadas se han preparado, en general, bajo el enfoque de coste histórico, excepto por lo que se refiere a la revalorización de pasivos y activos financieros derivados a valor razonable, con cambios en resultados, así como la valoración de inversiones en instrumentos de patrimonio reconocidos a valor razonable con cambios en otro resultado global consolidado (Nota 2.3).

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada está estructurada atendiendo a la naturaleza de los costes.

Las variaciones de las provisiones de tráfico (Nota 20), los ingresos por subvenciones (Nota 18), los trabajos realizados por el Grupo para el inmovilizado (Notas 4 y 5) y el traspaso a resultados del ejercicio de subvenciones de capital (Nota 25) están incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los apartados de “Otros gastos de explotación”, “Otros ingresos de explotación” “Trabajos realizados por la empresa para sus activos” e “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero”, respectivamente.

No existen actividades discontinuadas en las Sociedades del Grupo.

2.1.3 Comparabilidad de la Información

Las cifras del balance consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2024 y 2023 se consideran comparables.

2.2 Criterios de consolidación

Dependientes son todas las entidades (incluidas las entidades con cometido especial) sobre las que el Grupo tiene control que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera que deben reunir las siguientes condiciones:

(1) Tener poder sobre la participada;
(2) Estar expuesto, o tener derecho, a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada; y
(3) Tener la capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de sus propios rendimientos.

Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación. Bajo el método de la participación, la inversión se reconoce inicialmente a coste, y el importe en libros se incrementa o disminuye para reconocer la participación del inversor en los resultados de la invertida después de la fecha de adquisición. La inversión del Grupo en asociadas incluye el fondo de comercio identificado en la adquisición.

Si la participación en la propiedad en una asociada se reduce, pero se mantiene la influencia significativa, sólo la participación proporcional de los importes previamente reconocidos en el otro resultado global consolidado se reclasifica a resultados cuando es apropiado.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en el otro resultado global consolidado se reconoce en dicho resultado global con el correspondiente ajuste al importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar a largo plazo no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que hubiera incurrido en obligaciones legales o implícitas o realizados pagos en nombre de la asociada.

En cada fecha de presentación de información financiera, el Grupo determina si existe alguna evidencia objetiva de que se haya deteriorado el valor de la inversión en la asociada. Si éste fuese el caso, el Grupo calcula el importe de la pérdida por deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la asociada y su importe en libros y reconoce el importe adyacente a "participación en el resultado de asociadas" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las pérdidas y ganancias procedentes de las transacciones ascendentes y descendentes entre el Grupo y sus asociadas se reconocen en las cuentas anuales del Grupo sólo en la medida que correspondan a las participaciones de otros inversores en las asociadas no relacionados con el inversor. Las pérdidas no realizadas se eliminan a menos que la transacción proporcione evidencia de pérdida por deterioro del valor del activo transferido. Las políticas contables de las asociadas se han modificado cuando ha resultado necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

Las pérdidas y ganancias de dilución surgidas en inversiones en asociadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Todas las Sociedades dependientes, en las que Miquel y Costas & Miquel, S.A. posee, directa o indirectamente, la mayoría de los derechos de voto y, por consiguiente, ha nombrado la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de las mismas, han sido consolidadas en estos ejercicios por el método de integración global.

En el Anexo I a estas Notas se desglosan los datos de todas las Sociedades dependientes y asociadas incluidas en el perímetro de consolidación. Las sociedades dependientes consolidan por el método de integración global y la sociedad asociada Fourtube S.L. consolida por el método de participación.

No hay intereses minoritarios, al poseer la Sociedad dominante el 100% de las participaciones, consolidadas por integración global ya sea de forma directa o indirecta.

Las Sociedades del Grupo cierran el ejercicio el 31 de diciembre, siendo las cuentas a dicha fecha las utilizadas en la consolidación.

Con objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las Cuentas anuales consolidadas adjuntas, se han aplicado a todas las Sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad dominante.

Todas las empresas dependientes del Grupo han adoptado las NIIF-UE a los efectos de consolidación en la misma fecha que la Sociedad dominante.

2.3 Normas contables aplicadas

INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se presenta por su valor de coste de adquisición, actualizado hasta 1996 de acuerdo con lo permitido por la legislación, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes, y las pérdidas por deterioro acumuladas, excepto en el caso de los terrenos, que se presentan netos de las pérdidas por deterioro.

El coste histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición de los elementos.

Como consecuencia del proceso de primera consolidación, determinados terrenos pertenecientes a la Sociedad dependiente S.A. Payá Miralles se presentan valorados a precios de mercado del momento de adquisición de la correspondiente participación en dicha Sociedad dependiente, determinado por experto independiente. El valor neto de los activos revalorizados en el proceso de consolidación por el motivo anteriormente indicado asciende a 848 miles de euros al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

En el año 2002, en el momento de la compra y toma de control del 50% restante de MB Papeles Especiales, S.A. se valoraron determinados activos (terrenos, edificios y maquinaria) a precio de mercado de aquel momento. El valor neto de los activos revalorizados en el proceso de consolidación por este motivo asciende, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 a 842 miles de euros.

Cuando el importe en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Los terrenos y construcciones corresponden principalmente a los propios para el desarrollo de la actividad empresarial.

Los trabajos realizados por el Grupo para el propio inmovilizado incluyen los costes de fabricación e instalación de elementos del inmovilizado incurridos por la propia empresa, efectivamente devengados e imputables a cada uno de los proyectos, en el límite máximo del valor de mercado o los rendimientos esperados de dichos activos.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Los terrenos no se amortizan. La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste actualizados siguiendo el método lineal, durante los siguientes períodos de vida útil estimados:

	Años de vida útil
Edificios y otras construcciones	14-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	5-33
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6-20
Elementos de transporte	6-14
Equipos para procesos de información	4-7

Los gastos de mantenimiento y reparaciones del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan su vida útil, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que se producen.

ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles se valoran, según proceda, a su coste de adquisición o coste directo de producción aplicado y se presentan netos de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas, conforme a los siguientes criterios:

- Los derechos de propiedad industrial y de marcas adquiridos a terceros se reflejan por su precio de adquisición. Dichos activos se amortizan según el método lineal siendo la vida útil estimada de 20 años salvo el caso de la filial Miquel y Costas Argentina, S.A., en el que las marcas adquiridas tienen una vida útil definida de 10 años.

- Las aplicaciones informáticas figuran contabilizadas a su precio de adquisición o a su coste de producción. La amortización se calcula según el método lineal siendo la vida útil estimada de tres a seis años.

- Los derechos de emisión de gases de efecto invernadero se valoran a precio de adquisición. Cuando se trate de derechos adquiridos a título gratuito se considera como precio de adquisición el valor razonable de los mismos en el momento de la adquisición con contrapartida en el epígrafe de subvenciones. Los derechos de emisión no son objeto de amortización y la subvención se imputa a resultados del ejercicio en la medida que se realice la imputación a gasto por las emisiones de gases que están destinados a cubrir. Dichos derechos de emisión se dan de baja del balance consolidado como contrapartida de la provisión por los costes generados por las emisiones realizadas, en el momento de su entrega a la Administración para cancelar las obligaciones contraídas.

- Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo intangible cuando es probable que el proyecto vaya a ser un éxito considerando su viabilidad técnica y comercial, y sus costes pueden estimarse de forma fiable. Otros gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se capitalizan se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios, sin superar los tres años.

- Los costes de ingeniería vinculados a desarrollos tecnológicos (siempre que éste sea satisfactorio) se capitalizan a su coste de adquisición. Dichos costes se amortizan desde el momento en que el activo está listo para su uso y con la misma vida útil que el activo principal al que pertenecen.

PERDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

El Grupo evalúa, en cada fecha de cierre de balance, si existiese algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, el Grupo estimaría el importe recuperable del activo.

Los activos sujetos a amortización y los no amortizables, se revisan para pérdidas por deterioro siempre que algún suceso interno, externo o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable (en el caso de los activos no amortizables, se someten a pruebas de deterioro de valor anualmente). Se reconoce una pérdida por deterioro por la parte del importe en libros del activo que excede su importe recuperable. El importe recuperable es el valor razonable del activo menos los costes para la venta o el valor de uso obtenido por un descuento de flujos futuros de tesorería, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

COSTES POR INTERESES NO CORRIENTES

Los costes por intereses incurridos para la financiación de la construcción de cualquier activo cualificado se capitalizan durante el período de tiempo que es necesario para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Otros costes por intereses se llevan a gastos.

ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

A efectos de la preparación de las Cuentas anuales consolidadas, las inversiones en Sociedades del Grupo y asociadas se consolidan de acuerdo con los métodos descritos en la Nota 2.2.

El Grupo tiene establecidos procesos de control adecuados para identificar indicios de posibles pérdidas por deterioro.

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías de valoración:

- aquellos que se valoran con posterioridad a valor razonable (ya sea con cambios en resultados o en otro resultado global consolidado), y
- aquellos que se valoran a coste amortizado.

La clasificación depende del modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y de los términos contractuales de los flujos de efectivo.

Para los activos valorados a valor razonable, las ganancias y pérdidas se registrarán en resultados o en otro resultado global consolidado. Para las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociación, esto dependerá de si el grupo realizó una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial para contabilizar la inversión en patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado global consolidado.

El grupo reclasifica las inversiones en deuda cuando y solo cuando cambia su modelo de negocio para gestionar esos activos.

- Activos financieros a coste amortizado

El Grupo clasifica sus activos financieros a coste amortizado sólo si se cumplen los dos criterios siguientes:

- el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales, y
- los términos contractuales dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses.

Inversiones en instrumentos de deuda

Las inversiones en instrumentos de deuda que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales cuando esos flujos de efectivo representan sólo pagos de principal e intereses se valoran a coste amortizado. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en ingresos financieros de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. Cualquier ganancia o pérdida que surja cuando se den de baja se reconoce directamente en el resultado del ejercicio y se presenta en otras ganancias / pérdidas. Las pérdidas por deterioro del valor se presentan como una partida separada en el estado de resultados.

Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

En aplicación de la NIIF 9, en relación con la estimación de un posible deterioro de los activos financieros, valorados a su coste amortizado, el Grupo ha aplicado el modelo de la “pérdida esperada”. La aplicación de dicho modelo ha resultado en una perdida esperada futura de los activos financieros no significativa (c. 0,10% del total de los activos Financieros) por lo que no se ha registrado impacto alguno en las Cuentas anuales consolidadas.

El periodo máximo considerado para medir las pérdidas crediticias esperadas es el periodo contractual máximo (incluyendo opciones de ampliación) a lo largo del cual está expuesta la entidad de riesgo crediticio.

Préstamos y deudas comerciales

Los préstamos y deudas comerciales son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Surgen cuando el Grupo suministra dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar con la cuenta a cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a doce meses desde la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y deudas comerciales se incluyen dentro del epígrafe de deudores comerciales en el activo del balance consolidado. Se valoran a coste amortizado.

En aplicación de la NIIF 9, el Grupo ha utilizado el método simplificado para evaluar las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del contrato. El cálculo de dicha perdida esperada futura ha resultado no significativo (c. 0,02% de los saldos deudores comerciales) por lo que no se ha registrado impacto alguno en las Cuentas anuales consolidadas.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global consolidado:

Los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global consolidado son inversiones en las que el Grupo no tiene influencia significativa o control, siendo valorados a su valor razonable, registrándose la pérdida o ganancia en ingresos y gastos reconocidos en el estado consolidado del resultado global.

Las pérdidas por deterioro de valor (y reversión) sobre inversiones en patrimonio neto valorados a valor razonable con cambios en otro resultado global no se presentan separadamente de otros cambios en el valor razonable. Los dividendos de todas las inversiones siguen reconociéndose en el resultado del ejercicio como ingresos financieros cuando se establece el derecho de la Sociedad a recibir los pagos.

Las adquisiciones y enajenaciones habituales de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros que no se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los activos financieros se dan de baja en el balance consolidado cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. En el caso de enajenar alguno de estos activos los resultados por venta, tal y como establece la normativa, se reconocerían también en "Otro Resultado Global consolidado".

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer las pérdidas o ganancias resultantes depende de si el derivado se designa como instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo.

El Grupo utiliza instrumentos financieros para cubrir los riesgos asociados a las fluctuaciones de tipos de cambio de sus transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, denominados en una moneda funcional que no es la moneda funcional del Grupo. Estos derivados no califican para contabilidad de cobertura. Los cambios en el valor razonable de cualquiera de estos instrumentos derivados se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

EXISTENCIAS

Las existencias se muestran valoradas a precio de adquisición o coste de producción, determinados como sigue:

- Materias primas y otros aprovisionamientos: a precio de adquisición determinado según el método FIFO.

- Productos terminados y en curso de fabricación: a coste estándar, que no presenta diferencias significativas al método FIFO según coste real, de los consumos de materias primas y otros materiales, incorporando la parte aplicable de costes directos e indirectos de mano de obra y de gastos generales de fabricación.

- Existencias comerciales: a precio de adquisición, determinado de acuerdo con el método del precio medio.

El Grupo deprecia el valor de las existencias cuando el coste de éstas excede a su valor neto de realización. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes variables de venta aplicables.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y los depósitos a la vista en entidades de crédito.

CAPITAL

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de cualquier efecto fiscal, si lo hubiera.

ACCIONES PROPIAS

La valoración de las acciones propias adquiridas por la Sociedad dominante se compone de la contraprestación pagada, incluidos los costes incrementales directamente atribuibles, y se presenta deduciéndola del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se cancelan se reconoce el nominal minorando el capital social y la diferencia entre el nominal y el coste en las reservas voluntarias. Cualquier importe recibido, en el caso de que las acciones se vendieran, neto de cualquier coste incremental directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante.

DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad dominante se reconoce como un pasivo en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad dominante.

SUBVENCIONES OFICIALES

Las subvenciones en capital no reintegrables, cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas, figuran en el pasivo del balance consolidado por el importe original concedido (valor razonable), y se imputan a resultados siguiendo el método lineal, durante un período de tiempo equivalente a la vida útil de los elementos del inmovilizado financiados por dichas subvenciones.

Las subvenciones de explotación relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos. Las subvenciones concedidas para compensar déficit de explotación se reconocen en el año en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y OTROS RECURSOS AJENOS

Las deudas con entidades de crédito y otros recursos ajenos se reconocen inicialmente por su valor razonable, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente por su coste amortizado, los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los préstamos con tipo de interés subvencionado o nulo se registran inicialmente por su valor razonable, calculado éste como su valor actualizado al tipo de interés de mercado. La diferencia entre el nominal del préstamo y su valor actualizado es considerada como una subvención oficial.

El Grupo elimina de su balance consolidado un pasivo financiero (o una parte de éste) cuando, y solo cuando, se haya extinguido, es decir, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido satisfecha o cancelada, o bien haya expirado.

Un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero. De manera similar, una modificación sustancial de las condiciones de un pasivo financiero existente o de una parte del mismo (independientemente de que sea atribuible o no a las dificultades financieras del deudor) se contabilizará como una cancelación del pasivo financiero original y consiguiente reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que se haya cancelado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, en la que se incluirá cualquier activo transferido distinto de efectivo o cualquier pasivo asumido, se reconocerá en el resultado del ejercicio.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos no corrientes siempre que el Grupo tenga el derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos doce meses a partir de la fecha de balance. En caso contrario se clasifican como pasivos corrientes.

Las comisiones abonadas por la obtención de préstamos se reconocen como costes de la transacción del préstamo en la medida en que sea probable que se vaya a disponer de una parte o de la totalidad de la línea. En este caso, las comisiones se difieren hasta que se produce la disposición. En la medida en que no exista evidencia de que sea probable que se vaya a disponer de la totalidad o parte de la línea de crédito, la comisión se capitaliza como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza en el periodo al que se refiere la disponibilidad del crédito.

PROVEEDORES

Los proveedores se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E IMPUESTOS DIFERIDOS

El término Impuesto sobre Sociedades consolidado incluye todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que se relacionan con las ganancias sujetas a imposición. El Impuesto sobre Sociedades incluye también otros tributos, como los impuestos que gravan la repatriación de resultados, así como cualquier otra imposición que tome como base de cálculo el resultado contable.

El gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades reflejado en las Cuentas anuales consolidadas se calcula mediante la agregación del gasto registrado por cada una de las sociedades que forman el perímetro de consolidación, aumentado o disminuido, según corresponda, por el impacto fiscal de los ajustes de consolidación contable y por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las Cuentas anuales consolidadas.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio comprende el impuesto corriente y el diferido. El impuesto se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto en aquellos casos en que se relaciona con partidas que se registran directamente en patrimonio neto consolidado, en cuyo caso el efecto impositivo se registra asimismo en patrimonio neto consolidado.

La diferencia entre el gasto por el Impuesto sobre Sociedades contabilizado al cierre del ejercicio anterior y el gasto por el Impuesto sobre Sociedades que resulta de las declaraciones fiscales finalmente presentadas constituye un cambio en las estimaciones contables y se registra como gasto/ingreso del ejercicio corriente.

Al reunir los requisitos establecidos en el Régimen de Grupos de Sociedades previsto en el Capítulo VI del título VII de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades, Miquel y Costas & Miquel, S.A. como Sociedad dominante, está acogida al Régimen de Declaración Fiscal Consolidada, con número de identificación fiscal 0017/80, conjuntamente con sus sociedades filiales españolas, S.A. Payá Miralles, Celulosa de Levante, S.A., Papeles Anoia, S.A., Desvi, S.A., Sociedad Española Zig Zag, S.A., MB Papeles Especiales, S.A., Miquel y Costas Tecnologías, S.A., Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente, S.A., Terranova Papers, S.A., Miquel y Costas Logística S.A. y Clariana S.A.

Cuando se produce un cambio en los tipos impositivos, se procede a reestimar los importes de impuestos diferidos de activo y pasivo. Estos importes se cargan o abonan contra resultado o contra patrimonio neto, en función de la cuenta a la que se cargó o abonó el importe original.

Los impuestos diferidos se determinan según el método del pasivo. Según este método, los impuestos diferidos de activo y diferidos de pasivo se contabilizan basándose en las diferencias temporarias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, aplicando los tipos impositivos estimados para el momento en que se realicen los activos y pasivos, según los tipos y las leyes aprobadas o en trámite de aprobación a la fecha del balance. Los impuestos diferidos de activo y diferidos de pasivo que surgen de movimientos en patrimonio neto consolidado, se cargan o abonan directamente contra patrimonio neto consolidado. Los impuestos diferidos de activo y los créditos fiscales se reconocen cuando sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se descuentan, y se clasifican como activo (pasivo) no corriente en el balance consolidado. Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados.

PRESTACIONES A LOS EMPLEADOS

a) Obligaciones por pensiones

El Grupo mantiene diferentes compromisos por pensiones en función de los centros de trabajo y las empresas:

- Compromisos de aportación definida:

  El Grupo tiene dos planes de aportación definida fruto de los acuerdos con los representantes de los trabajadores para su jubilación. El compromiso de la empresa es únicamente realizar unas aportaciones anuales de importe predeterminado. Desde 2002, existen unos contratos de seguro colectivo por los cuales la entidad aseguradora garantiza a los empleados un rendimiento determinado a las aportaciones realizadas por el Grupo.

  Existen además seguros constituidos por aportaciones definidas a favor de Consejeros ejecutivos, que están sujetos al cumplimiento de determinadas condiciones y de personal de Alta Dirección del Grupo.

- Compromisos de prestación definida:

  Los restantes compromisos que mantiene el Grupo son de prestación definida y están asegurados a través de sendos contratos de seguro colectivos.

  Sólo existen compromisos con el personal activo (trabajadores) y corresponden a capitales a la jubilación a los 63 años conforme al convenio colectivo estatal del sector del papel, pasta y cartón.

  El pasivo reconocido en el balance consolidado es el neto entre la obligación devengada por servicios pasados menos el valor de la póliza de seguro concertada, determinado por el valor de las obligaciones aseguradas.

  La obligación devengada se calcula anualmente por un actuario independiente de acuerdo con el método actuarial denominado "unidad de crédito proyectada". El valor actual de la obligación se determina mediante métodos actuariales de cálculo e hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí.

  La política contable seguida para el reconocimiento de las pérdidas y ganancias actuariales que surgen del ajuste por la experiencia y cambios en las hipótesis actuariales se cargan o abonan en el patrimonio neto en el estado del resultado global consolidado en el ejercicio en el que surgen las mismas.

  Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando se trate de derechos revocables, en cuyo caso, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal en el período que resta hasta que los derechos por servicios pasados son irrevocables. No obstante, si surge un activo, los derechos revocables se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma inmediata, salvo que surja una reducción en el valor actual de las prestaciones que pueden retornar al Grupo en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, en cuyo caso, lo que se imputa de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es el exceso sobre tal reducción.

b) Indemnizaciones por despido

  Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades del Grupo vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gasto en el momento en que se comunica la decisión de efectuar el despido.

COMPENSACIONES BASADAS EN ACCIONES

El Grupo mantiene un plan de compensación a un determinado grupo de empleados consistente en la entrega de opciones sobre acciones, liquidable únicamente en acciones de Miquel y Costas & Miquel, S.A. Dicho plan se valora por su valor razonable en el momento inicial en que fue otorgado mediante un método de cálculo financiero generalmente aceptado.

La imputación de su valor a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, como un gasto de personal, se realiza en base a los ejercicios que configuran el periodo de consolidación de la opción, con contrapartida al patrimonio neto consolidado. A fecha de cierre, el Grupo revisa sus estimaciones originales sobre el número de opciones que se espera que lleguen a ser consolidadas y reconoce, si fuese el caso, el impacto de esta revisión en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con el correspondiente ajuste al patrimonio neto consolidado.

PROVISIONES DERECHOS DE EMISIÓN

Desde el año 2005 las sociedades españolas del Grupo que están incluidas en el comercio de derechos que realizan emisiones de CO_2 en su actividad productiva deben entregar en los primeros meses del ejercicio siguiente derechos de emisión equivalentes a las emisiones realizadas en el ejercicio. El periodo vigente actual es del 2021-2030.

Las instalaciones de las sociedades MB Papeles Especiales S.A., Terranova Papers S.A., Clariana S.A., y S.A. Payá Miralles son consideradas de bajas emisiones por lo que están excluidas del régimen de comercio de derechos de emisión para el periodo 2021-2025. Por lo tanto, la asignación no se ha hecho efectiva porque se mantienen excluidas.

La obligación de entrega de derechos de emisión por las emisiones de CO_2 realizadas durante el ejercicio se registra como provisiones dentro del epígrafe “Provisiones a corto plazo” del balance consolidado, habiéndose registrado el coste correspondiente en el epígrafe “Otros gastos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 20).

OTRAS PROVISIONES

Las provisiones para restauración medioambiental, costes de reestructuración y litigios se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación, y el importe se haya estimado de manera fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Cuando exista un número de obligaciones similares, la probabilidad de que sea necesario un flujo de salida para liquidar la obligación se determina considerando la clase de obligaciones en su conjunto. Se reconoce una provisión incluso aun cuando la probabilidad de un flujo de salida con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje la valoración en el mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El incremento en la provisión con motivo del paso del tiempo se reconoce como un gasto por intereses.

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Los ingresos ordinarios incluyen el valor de la venta de bienes y servicios, neto del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo y se reconocen cuando el control de un bien o servicio se traspasa al cliente (así el concepto de control sustituye al anterior concepto de riesgos y beneficios).

El Grupo reconoce sus ingresos ordinarios cuando satisface una obligación de ejecución mediante la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes y se registra por un importe que refleja la contraprestación que el Grupo espera que le corresponda.

En este sentido, el Grupo reconoce los ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes en base al modelo a cinco pasos establecido en la NIIF 15 (Identificación de contratos con clientes,

Identificación de las obligaciones de rendimiento separado, determinación del precio de la transacción del contrato, asignación del precio de la transacción a las obligaciones de ejecución separadas del contrato, reconocimiento de ingresos ordinarios cuando (o a medida que) el Grupo cumple una obligación de ejecución).

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el cobro.
Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

ARRENDAMIENTOS

En aplicación de la NIIF 16, a partir del 1 de enero de 2019, los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y el correspondiente pasivo en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por el Grupo.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento se valoran inicialmente sobre una base de valor actual. Los pasivos por arrendamiento incluyen el valor actual neto de los siguientes pagos por arrendamiento:

- pagos fijos (incluidos los pagos fijos en esencia), menos cualquier incentivo de arrendamiento a cobrar
- pagos variables por arrendamiento que dependen de un índice o un tipo, inicialmente valorados con arreglo al índice o tipo en la fecha de comienzo
- importes que se espera que abone el Grupo en concepto de garantías del valor residual
- el precio de ejercicio de una opción de compra si el Grupo tiene la certeza razonable de que ejercerá esa opción, y
- pagos de penalizaciones por rescisión del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja el ejercicio por el Grupo de esa opción.

Los pagos por arrendamiento a realizarse bajo opciones de prórroga razonablemente ciertas también se incluyen en la valoración del pasivo.

Los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo de interés implícito en el arrendamiento si este tipo puede determinarse fácilmente. Sino puede determinarse fácilmente, el arrendatario utilizará el tipo de interés incremental del endeudamiento del arrendatario. Dada la dificultad para determinarlo, el Grupo usa el tipo incremental que tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar con términos, garantías y condiciones similares. El Grupo está expuesto a potenciales incrementos futuros en los pagos variables por arrendamiento basados en un índice o tipo, que no están incluidos en el pasivo por arrendamiento hasta que tienen efecto. Cuando los ajustes a los pagos por arrendamiento basados en un índice o un tipo tengan efecto, el pasivo por arrendamiento se evaluará de nuevo y se ajustará contra el activo por derecho de uso.

Los pagos por arrendamiento se asignan entre principal y coste financiero. El coste financiero se carga a resultados durante el periodo de arrendamiento de forma que produzcan un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo.

Los activos por derecho de uso se valoran a coste que comprende lo siguiente:

- el importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento
- cualquier pago por arrendamiento hecho en o antes de la fecha de comienzo, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido
- cualquier coste directo inicial, y
- costes de restauración.

Los activos por derecho de uso se amortizan de forma lineal durante la vida útil del activo o el plazo de arrendamiento, el menor de los dos. El plazo de amortización de los activos actuales oscila entre 2 y 5 años.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y todos los arrendamientos de activos de poco valor se reconocen sobre una base lineal como un gasto en resultados. Los arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos.

En las Notas 14 y 16 puede observarse mayor detalle de saldos con proveedores a largo y corto plazo vinculados a los anteriores derechos de uso. En la Nota 17.3, se detallan los activos y pasivos por impuesto diferido derivados de la modificación de la NIC 12 relacionada con el Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos derivados de una única transacción.

El detalle de dichos saldos a cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	31-12-2024	31-12-2023
Elementos informáticos	-	-
Oficinas	30	75
Elementos de trasporte	236	234
Otros elementos operativos	1.940	1.339
Total derechos de uso	**2.206**	**1.648**

Adicionalmente el movimiento de dichos activos durante 2024 y 2023 está detallado en la Nota 4.

MEDIO AMBIENTE

Los costes derivados de las actuaciones empresariales encaminadas a la protección y mejora del medio ambiente se contabilizan como gasto del ejercicio en que se incurren. Para considerarlos como incorporación al inmovilizado material o intangible se aplican los mismos criterios que para el resto de los inmovilizados.

HIPERINFLACIÓN EN ARGENTINA

La economía argentina se considera hiperinflacionaria desde el ejercicio 2018 y el Grupo ha aplicado los ajustes por inflación a la sociedad cuya moneda funcional es el peso argentino para la información financiera de los periodos terminados desde 1 de julio de 2018, aplicándose la NIC 29 “información financiera en economías hiperinflacionarias”.

Los principales impactos de la aplicación de los ajustes por hiperinflación en Argentina en las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023 se resumen a continuación:

Impacto de la aplicación de los ajustes por hiperinflación		
	Miles de Euros 2024	**Miles de Euros 2023**
Ventas y prestación de servicios	1.969	2.246
Beneficio antes de impuestos	(542)	(842)
Beneficio después de impuestos	(1.703)	(1.599)
Patrimonio neto	3.117	2.008

TRANSACCIONES EN MONEDA DISTINTA AL EURO

a) Moneda funcional y de presentación:

Las partidas incluidas en las Cuentas anuales de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando las monedas del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). Las Cuentas anuales consolidadas se establecen en euros, que es la moneda de presentación del Grupo, si bien a efectos de presentación se muestran en miles de euros (salvo que se indique lo contrario).

b) Transacciones y saldos:

Las transacciones en moneda distinta al euro se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en los períodos en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias de cambio surgidas en la cancelación de los saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que se producen.

Los saldos en moneda distinta al euro correspondientes a las cuentas de tesorería, saldos a cobrar y a pagar, al cierre del ejercicio se valoran en euros a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio, reconociéndose los beneficios o pérdidas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

c) Entidades del Grupo:

Las sociedades del grupo que tienen una moneda funcional distinta a la de presentación son:

- Miquel y Costas Chile, SpA. La Sociedad se convierte a la moneda de presentación como sigue:
    - Los activos y pasivos del balance consolidado presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha de balance.
    - Los ingresos y gastos de cada cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y del estado del resultado global se convierten a los tipos de cambio medios del ejercicio.
    - El patrimonio neto (sin el resultado) a tipo de cambio histórico.

Las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto dentro del epígrafe “Diferencias de conversión”.

- Miquel y Costas Argentina S.A.: Como consecuencia de la consideración de Argentina como país hiperinflacionario desde julio de 2018 con efecto retroactivo al 1 de enero de dicho año, se convierte la moneda de presentación de todos los estados financieros al tipo de cambio del cierre del ejercicio.

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADO

El resultado del ejercicio 2024 de Miquel y Costas & Miquel, S.A. será aplicado en la forma en que lo acuerde la respectiva Junta General de Accionistas.

La Sociedad dominante tiene previsto someter a la aprobación de la Junta de Accionistas la propuesta de distribución de su resultado individual en base al Plan General Contable vigente en España de la siguiente manera:

	2024
Base de reparto	
Pérdidas y Ganancias (Beneficio)	36.290
Total	**36.290**
Aplicación	
Dividendos	18.250
Reservas voluntarias	16.362
Reserva capitalización	1.678
Total	**36.290**

La distribución de dividendos a los Accionistas de la Sociedad dominante se reconoce como un pasivo en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio en que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Sociedad dominante.

2.4 Información financiera por segmentos

Un segmento operativo es un componente del Grupo:

a) que desarrolla actividades empresariales que pueden reportarle ingresos y ocasionarle gastos

b) cuyos resultados de explotación son examinados a intervalos regulares por la máxima instancia de toma de decisiones operativas del Grupo (Consejo de Administración) con objeto de decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento, y

c) en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

Bases y metodología de la información:

La segmentación principal del Grupo viene determinada por las diferentes líneas de negocio que agrupan activos y operaciones diferenciadas.

De esta forma, el segmento denominado “Industria del tabaco” obtiene sus ingresos de la venta de pastas y papeles relacionados con la industria tabaquera, mientras que el segmento “Productos industriales” obtiene sus ingresos de los que tienen su aplicación en productos industriales.

Dentro del apartado “Otros” se incluye la información relativa a otras actividades empresariales y a los segmentos sobre los que por sus volúmenes no precisan ser informados por separado. Este segmento obtiene sus ingresos de la comercialización de servicios y otros.

- Los ingresos por segmentos y las ventas a clientes externos de cada segmento realizadas durante el ejercicio 2024 son:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	**Grupo Consolidado**
Cifra de negocios del segmento	248.859	96.962	32.223	**378.044**
Ventas entre segmentos	(52.893)	(7.230)	(8.751)	**(68.874)**
Ventas consolidadas (Cifra de negocios)	**195.966**	**89.732**	**23.472**	**309.170**

Las ventas entre segmentos corresponden mayoritariamente a compraventa de producto integradas dentro de la cadena de valor del Grupo y son realizadas a precios de mercado.

- Los resultados por segmentos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 son:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Consolidado	**Grupo Consolidado**
Resultado de explotación por segmento	49.699	9.159	1.139	186	**60.183**
Resultados financieros netos y participación en el resultado de asociadas (no repartibles)					**3.345**
Resultado antes de impuestos					**63.528**
Impuesto sobre las ganancias					**(14.829)**
Resultado del ejercicio					**48.699**

El resultado del segmento viene determinado por la diferencia entre los ingresos ordinarios y los gastos de fabricación y explotación, incluyendo el gasto por amortización. No incluye los ingresos y gastos financieros.

- Activos por segmentos a 31 de diciembre de 2024:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Consolidado	**Grupo Consolidado**
Activos repartibles	216.953	131.353	27.283	(2.172)	**373.417**
Activos no repartibles					**140.573**
Total activo					**513.990**
Inversiones*	**15.496**	**8.699**	**984**	**-**	**25.179**

* Inversiones: Adiciones de inmovilizado material e intangible (sin considerar los derechos de emisión de $CO_{2,}$, ni las altas de la Niif 16) en el ejercicio.

Los activos no repartibles corresponden principalmente a activos financieros no corrientes, otros activos financieros corrientes y saldos con la administración pública.

- Pasivos por segmentos a 31 de diciembre de 2024:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Consolidado	**Grupo Consolidado**
Pasivos exigibles repartibles	34.648	14.456	4.424	(20.942)	**32.586**
Pasivos exigibles no repartibles					**96.286**
Patrimonio neto					**385.118**
Total pasivo y patrimonio neto					**513.990**

Los pasivos exigibles no repartibles corresponden principalmente a préstamos corrientes y no corrientes y provisiones principalmente con la administración pública.

- Amortizaciones y depreciaciones del inmovilizado material e intangible por segmentos, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Consolidado	**Grupo Consolidado**
Amortización	9.215	9.187	1.114	256	**19.772**

- Información sobre áreas geográficas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024:

	Cifra de negocios Externa
Mercado interior	41.552
Otros países	267.618
TOTAL	**309.170**

	Total activos
España	496.384
Otros países	17.606
TOTAL	**513.990**

Los activos localizados en otros países corresponden esencialmente a las sociedades dependientes Miquel y Costas Argentina, S.A., Miquel y Costas Chile, SpA. y Miquel y Costas Deutschland, GmbH.

- Información sobre los principales clientes para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2024:

  El porcentaje sobre la cifra de negocios consolidada de los principales clientes ha sido:

Cliente	Porcentaje	Ingresos ordinarios	Segmento
1	13,06%	40.368	Industria del tabaco

  Las ventas por países en los ejercicios 2024 y 2023 han sido las siguientes:

	31/12/2024		31/12/2023	
PAIS	**Importe> 2% INCF**	**%**	**INCF**	**%**
España	41.552	13,44%	38.125	12,33%
Suiza	33.495	10,83%	40.388	13,06%
USA	23.155	7,49%	21.039	6,80%
Italia	18.337	5,93%	14.602	4,72%
Polonia	13.561	4,39%	13.499	4,36%
Alemania	11.397	3,69%	11.997	3,88%
Japón	9.579	3,10%	10.909	3,53%
China	9.526	3,08%	7.748	2,50%
Turquía	9.351	3,02%	12.722	4,11%
Argentina	9.036	2,92%	6.441	2,08%
Indonesia	9.030	2,92%	8.466	2,74%
Francia	8.198	2,65%	8.287	2,68%
RESTO UE	44.608	14,43%	44.979	14,54%
RESTO ASIA	20.680	6,69%	23.877	7,72%
RESTO AMERICA	19.531	6,32%	17.419	5,63%
RESTO AFRICA	16.092	5,20%	16.139	5,22%
OTROS	12.042	3,90%	12.682	4,10%
Total	**309.170**	**100,00%**	**309.319**	**100,00%**

- Los ingresos por segmentos y las ventas a clientes externos de cada segmento realizadas durante el ejercicio 2023:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	**Grupo Consolidado**
Cifra de negocios del segmento	241.432	100.391	33.300	**375.124**
Ventas entre segmentos	(45.809)	(10.982)	(9.014)	**(65.805)**
Ventas consolidadas (Cifra de negocios)	**195.624**	**89.409**	**24.286**	**309.319**

- Los resultados por segmentos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Consolidado	**Grupo Consolidado**
Resultado de explotación por segmento	45.324	8.679	831	86	**54.920**
Resultados financieros netos y participación en el resultado de asociadas (no repartibles)					**1.633**
Resultado antes de impuestos					**56.553**
Impuesto sobre las ganancias					**(13.839)**
Resultado del ejercicio					**42.714**

El resultado del segmento viene determinado por la diferencia entre los ingresos ordinarios y los gastos de fabricación y explotación, incluyendo el gasto por amortización. No incluye los ingresos y gastos financieros.

- Activos por segmentos a 31 de diciembre de 2023:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Consolidado	**Grupo Consolidado**
Activos repartibles	202.994	124.362	24.354	(3.062)	**348.648**
Activos no repartibles					**116.054**
Total activo					**464.702**
Inversiones*	**7.126**	**10.027**	**1.217**	**-**	**18.370**

* Inversiones: Adiciones de inmovilizado material e intangible (sin considerar los derechos de emisión de CO_2) en el ejercicio.

Los activos no repartibles corresponden a activos financieros no corrientes, otros activos corrientes y otras cuentas a cobrar.

- Pasivos por segmentos a 31 de diciembre de 2023:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Consolidado	**Grupo Consolidado**
Pasivos exigibles repartibles	29.245	13.974	4.126	(19.987)	**27.358**
Pasivos exigibles no repartibles					**82.563**
Patrimonio neto					**354.781**
Total pasivo y patrimonio neto					**464.702**

Los pasivos exigibles no repartibles corresponden principalmente a préstamos corrientes y no corrientes y provisiones.

- Amortizaciones y depreciaciones del inmovilizado material e intangible por segmentos, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023:

	Industria del tabaco	Productos industriales	Otros	Ajustes Consolidado	**Grupo Consolidado**
Amortización	8.944	9.621	1.158	262	**19.985**

Información sobre áreas geográficas para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023:

	Cifra de negocios Externa
Mercado interior	38.125
Otros países	271.194
TOTAL	**309.319**

	Total activos
España	457.346
Otros países	7.356
TOTAL	**464.702**

Los activos localizados en otros países corresponden esencialmente a las sociedades dependientes Miquel y Costas Argentina, S.A., Miquel y Costas Chile, SpA. y Miquel y Costas Deutschland, GmbH.

- Información sobre los principales clientes para el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2023:

El porcentaje sobre la cifra de negocios consolidada de los principales clientes ha sido:

Cliente	Porcentaje	Ingresos ordinarios	Segmento
1	12,53%	38.750	Industria del tabaco

2.5 Estimaciones y juicios contables

En la preparación de las Cuentas anuales consolidadas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de las Sociedades del Grupo para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los activos como consecuencia de la valoración de terceros independientes.
- La vida útil de las inmovilizaciones materiales y activos intangibles, determinada a partir de la valoración de expertos independientes.
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros que han sido determinadas por agentes financieros de intermediación.
- La clasificación, valoración y deterioro de las inversiones financieras.
- La probabilidad de ocurrencia y el impacto en los activos y pasivos de importe indeterminado o contingentes.
- La valoración de las obligaciones por pensiones realizadas a partir de estudios actuariales realizados por terceros independientes.

- Los litigios pendientes de resolución que han sido evaluados por expertos independientes.
- La valoración de la necesidad de corrección por deterioro de los saldos a cobrar y existencias.

2.6 Unidades generadoras de efectivo

Se considera que las "unidades generadoras de efectivo" (UGE) identificadas cumplen los requisitos de rentabilidad necesarios para determinar que no han sufrido deterioro, no siendo, por tanto, necesario proceder a registrar una pérdida por tal deterioro. De forma similar, tampoco se han identificado activos individuales que hayan sufrido deterioro.

El Grupo ha identificado para ambos ejercicios como unidades generadoras de efectivo a los distintos centros productivos que a continuación se relacionan:

UGE	Actividad
Centro de producción en provincia de Barcelona	Fabricación de papeles para la industria del tabaco
Centro de producción en provincia de Barcelona	Transformación de papeles para la industria del tabaco
Planta industrial en la provincia de Tarragona	Fabricación de pastas especiales
Planta industrial en la provincia de Valencia	Fabricación de papeles para la industria del tabaco y gráfica
Planta industrial en la provincia de Barcelona	Manipulado de papel
Planta industrial en la provincia de Barcelona	Fabricación de papeles especiales
Planta industrial en la provincia de Barcelona	Fabricación de papeles especiales de alta tecnología
Planta industrial en Argentina	Transformación de papeles para la industria del tabaco
Planta industrial en Villareal	Fabricación de papel para los sectores de embalaje e impresión y escritura.

3 GESTIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros que se gestionan mediante la aplicación de sistemas de identificación, evaluación y cobertura. El modelo de gestión de los riesgos en el Grupo trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

La Gestión del riesgo financiero en el Grupo Miquel y Costas está controlada por el Comité de Auditoría, la Comisión de Dirección y el Departamento Financiero Corporativo con arreglo a las normas internas de gestión en vigor. Estos identifican y evalúan los riesgos financieros con el soporte de las unidades operativas del Grupo. Las normas y prácticas internas de gestión proporcionan políticas escritas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de tipo de interés.

3.1 Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones en divisas, especialmente el dólar americano que representa aproximadamente el 91% de las transacciones en moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos denominados en una moneda funcional que no es la del Grupo.

Los efectos de las fluctuaciones de las divisas se ven compensados en parte por flujos monetarios de signo contrario generados por las importaciones y las exportaciones. Las posiciones netas resultantes son generalmente aseguradas mediante instrumentos de cobertura. En el supuesto de una posición exportadora, con un volumen de transacciones en moneda extranjera similar al habido durante el ejercicio 2024, una depreciación en el tipo de cambio USD/EUR al cierre del próximo ejercicio del 10%, tendría un impacto negativo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (asumiendo que no se contrataran instrumentos de cobertura) de aproximadamente 639 miles de euros (1.737 miles de euros en 2023).

Por otra parte, el Grupo posee varias inversiones en operaciones en el extranjero, cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero del Grupo se gestiona, principalmente, mediante recursos ajenos denominados en las correspondientes monedas extranjeras.

3.2 Riesgo de liquidez

La gestión prudente del riesgo de liquidez implica mantener el suficiente efectivo, disponer de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

La predicción de flujos de efectivo se lleva a cabo desde la Sociedad dominante del Grupo. El Departamento de Finanzas Corporativo hace un seguimiento de las previsiones de las necesidades de liquidez del Grupo, con el fin de asegurar que cuenta con suficiente efectivo para cumplir las necesidades operativas. Estas predicciones tienen en cuenta los planes de financiación a nivel de Grupo. En este sentido, la previsión de flujos de efectivo (pagos de capital más intereses) de préstamos y cuentas a pagar del Grupo, es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2024	**Menos de 3 meses**	**Entre 3 meses y 1 año**	**Entre 1 y 3 años**	**Entre 3 y 5 años**	**Más de 5 años**
Deudas con Entidades de Crédito (Nota 12)	4.218	9.719	24.931	15.623	936
Cuentas comerciales a pagar y otras cuentas a pagar	47.671	15.532	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2023					
Deudas con Entidades de Crédito (Nota 12)	4.052	18.410	20.470	8.909	1.074
Cuentas comerciales a pagar y otras cuentas a pagar	44.273	3.526	-	-	-

El Departamento de Tesorería Corporativo invierte los excedentes de efectivo en instrumentos financieros con vencimientos adecuados o liquidez suficiente para proporcionar la holgura suficiente determinada por las predicciones anteriormente mencionadas enmarcada en la política de inversiones financieras, en la que prevalece el bajo riesgo frente a la rentabilidad, tal como descrito en la Nota 3.2.

Con dicho objetivo, adicionalmente el Grupo dispone de líneas de crédito comprometidas por valor suficiente para financiar su variación en el capital circulante. A cierre del ejercicio 2024 la utilización de dichas líneas de crédito era del 0% (0 % en 2023) (Nota 12).

3.3 Riesgo de los tipos de interés

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos a largo plazo. El reducido nivel de apalancamiento y los controles internos existentes para la identificación y evaluación del riesgo hace que no sea necesario implementar de forma continuada instrumentos de cobertura del tipo de interés complementarios.

A los niveles de endeudamiento con entidades de crédito del ejercicio 2024 el efecto de una variación de 50 puntos básicos del tipo de interés supondría un aumento o disminución de aproximadamente 223 miles de euros de los gastos financieros de la Sociedad para el próximo ejercicio (190 miles de euros en 2023).

3.4 Riesgo de crédito

Las cuentas a cobrar que posee el Grupo corresponden a clientes situados en áreas geográficas muy diversas y aunque existe una significativa concentración de las ventas, es el profundo conocimiento de éstos lo que permite anticiparse en mayor medida a posibles situaciones de riesgo.

Con todo, es clave para el Grupo el adecuado control del riesgo de crédito comercial por lo que internamente tiene implementada una exhaustiva política de créditos que garantiza la asignación de crédito a clientes con un historial adecuado y coberturas de impago mediante pólizas de seguros de crédito de clientes.

Los otros activos financieros a coste amortizado corresponden principalmente a pagares y bonos de empresas de reconocida solvencia crediticia. Antes de cualquier adquisición el Grupo realiza un detallado análisis (revisión del emisor, rating de la emisión y otros) con el objetivo de descartar aquellas que no cumplen con los criterios de riesgo exigidos por el Grupo. Durante la vida del activo financiero, de forma recurrente, se van realizando revisiones de la calidad crediticia el emisor.

3.5 Riesgo de precio

El principal componente del coste en la actividad del Grupo es la adquisición de la pasta de papel. Los proveedores de esta materia prima tienen capacidad suficiente para satisfacer la demanda del mercado y los precios están directamente influidos por las leyes de la oferta y la demanda.

Suponiendo que se produjera una variación en los precios de la pasta de papel del 10%, sin la existencia de coberturas, tendría un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo de aproximadamente 4.870 miles de euros (4.146 miles de euros en 2023).

A cierre de ejercicio no existen operaciones con derivados que no sean propiamente de cobertura y los activos afectos a los planes de pensiones están debidamente asegurados.

3.6 Gestión del capital

Los objetivos del Grupo en relación con la gestión del capital son salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como empresa en funcionamiento, procurar un rendimiento para los accionistas y mantener una estructura adecuada de capital.

El Grupo hace seguimiento del capital de acuerdo con el índice de apalancamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el patrimonio neto. La deuda neta se calcula como el total de deudas con entidades de crédito (incluyendo los recursos ajenos corrientes y no corrientes, tal y como se muestran en el balance consolidado) menos el efectivo y las inversiones financieras.

Los nulos índices de apalancamiento del Grupo y, por tanto, su alto grado de solvencia financiera, hace que se encuentre menos expuesto a impactos de una crisis financiera internacional.

El índice de apalancamiento tanto a 31 de diciembre de 2024 como a 31 de diciembre de 2023 no es aplicable a causa de que el Grupo dispone de un volumen de recursos disponibles y realizables que cubre en exceso la deuda con entidades de crédito:

En miles de euros	**Diciembre 2024**	**Diciembre 2023**
Total patrimonio neto	385.118	354.781
Endeudamiento financiero neto:		
Endeudamiento financiero L.P.	41.490	30.453
Endeudamiento financiero C.P.	13.937	22.462
Tesorería e Inversiones Financieras C.P.	(52.747)	(63.015)
Inversiones Financieras L.P.	(78.093)	(43.576)
Posición financiera neta total	(75.413)	(53.675)
Índice de apalancamiento	No aplicable	No aplicable

4 INMOVILIZADO MATERIAL

Los saldos y variaciones para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023, de las partidas incluidas en el epígrafe "Inmovilizado material" son los siguientes:

	Terrenos, edificios y otras construcciones	Instalaciones técnicas, maquinaria y otro inmovilizado	Anticipos e inmovilizaciones en curso	Total
Importe neto en libros a 31 de diciembre de 2022	**57.302**	**103.040**	**28.749**	**189.091**
Coste o valoración	84.663	401.602	28.749	515.014
Amortización acumulada y pérdidas por deterioro de valor	(27.361)	(298.562)	-	(325.923)
Importe neto en libros	**57.302**	**103.040**	**28.749**	**189.091**
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023				
Importe neto en libros inicial	**57.302**	**103.040**	**28.749**	**189.091**
Diferencias de cambio en el coste	(2.178)	(2.683)	(297)	(5.158)
Altas	77	542	17.353	17.972
Altas NIIF16	-	118	-	118
Ajustes de consolidación y otros en el coste	-	318	-	318
Hiperinflación al coste	1.515	2.146	-	3.661
Bajas	(105)	(9.676)	-	(9.781)
Bajas NIIF 16	(23)	(228)	-	(251)
Traspasos	4.002	34.459	(38.496)	(35)
Cargo por amortización incluida hiperinflación	(2.191)	(16.574)	-	(18.765)
Cargo por amortización NIIF 16	(25)	(502)	-	(527)
Ajustes de consolidación y otros en amortización	197	(12)	-	185
Hiperinflación amortización acumulada	(198)	(904)	-	(1.102)
Bajas de amortización	104	9.163	-	9.267
Diferencias de cambio en la amortización	318	1.802	-	2.120
Importe neto en libros a 31 de diciembre de 2023	**58.795**	**121.009**	**7.309**	**187.113**
Coste o valoración	87.951	426.598	7.309	521.858
Amortización acumulada y pérdidas por deterioro de valor	(29.156)	(305.589)	-	(334.745)
Importe neto en libros	**58.795**	**121.009**	**7.309**	**187.113**
Importe neto en libros inicial	**58.795**	**121.009**	**7.309**	**187.113**
Diferencias de cambio en el coste	(375)	(588)	(1)	(964)
Altas	283	434	24.039	24.756
Altas NIIF16	1	767	-	768
Ajustes de consolidación y otros en el coste	11	(17)	-	(6)
Hiperinflación al coste	2.015	3.267	-	5.282
Bajas	(78)	(1.099)	-	(1.177)
Bajas NIIF 16	(45)	(165)	-	(210)
Traspasos	2.153	10.694	(12.847)	-
Cargo por amortización incluida hiperinflación	(2.214)	(16.251)	-	(18.465)
Cargo por amortización NIIF 16	(26)	(559)	-	(585)
Ajustes de consolidación y otros en amortización	177	312	-	489
Hiperinflación amortización acumulada	(377)	(1.380)	-	(1.757)
Bajas de amortización	78	1.013	-	1.091
Diferencias de cambio en la amortización	55	268	-	323
Importe neto en libros a 31 de diciembre de 2024	**60.453**	**117.705**	**18.500**	**196.658**
Coste o valoración	91.916	439.891	18.500	550.307
Amortización acumulada y pérdidas por deterioro de valor	(31.463)	(322.186)	-	(353.649)
Importe neto en libros	**60.453**	**117.705**	**18.500**	**196.658**

Las adiciones del ejercicio 2024 ascienden a 24.756 miles de euros (17.972 miles de euros en 2023) y corresponden básicamente a altas de inmovilizaciones en curso derivadas de la continua inversión en las diferentes plantas productoras del Grupo.

Las altas del ejercicio 2024 incluyen 1.355 miles de euros (2.178 miles de euros en 2023) correspondientes a trabajos efectuados por el Grupo para el propio inmovilizado.

En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se han incluido gastos por arrendamiento correspondientes al alquiler de maquinaria e inmuebles por importe de 38 miles de euros (33 miles de euros en 2023).

El Grupo tiene establecidos procesos de control adecuados para identificar indicios de posibles pérdidas por deterioro. Durante los ejercicios 2024 y 2023 ningún elemento del inmovilizado material ha sido objeto de deterioro de valor.

En el ejercicio 1996, Miquel y Costas & Miquel, S.A. y las sociedades dependientes S.A. Payá Miralles y Celulosa de Levante, S.A., que aportaban el 97% del total del inmovilizado material del Grupo consolidado, se acogieron a la actualización de balances regulada en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, incrementando el valor de coste del inmovilizado material en un importe total de 11.413 miles de euros en base a la tabla de coeficientes de actualización publicados en el Real Decreto 2607/1996, de 20 de diciembre. El valor neto contable de los elementos actualizados a 31 de diciembre de 2024 es de 499 miles de euros (514 miles de euros en 2023) siendo el cargo por amortización del ejercicio 2024 de 15 miles de euros (15 miles de euros en 2023).

El Grupo tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

Los inmovilizados materiales del Grupo no están afectos a garantías.

Existen compromisos de adquisición de inmovilizado material, no cancelables, por valor de 22.601 miles de euros a cierre del presente ejercicio (5.471 miles de euros en 2023).

El Grupo posee inmovilizado material fuera del territorio español por valor neto contable, contravalorado a moneda funcional, de 6.214 miles de euros en 2024 (3.839 miles de euros en 2023).

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han capitalizado intereses financieros en los activos materiales del Grupo.

No existen activos significativos no afectos a la explotación.

Cualquier inmovilizado en curso se presenta clasificado en función de su naturaleza, como inmovilizado material o activo intangible.

El valor de los activos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2024 asciende a 222.234 miles de euros (212.683 miles de euros en 2023).

5 ACTIVOS INTANGIBLES

Los saldos y variaciones para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023, de las partidas incluidas en el epígrafe "Activos intangibles" son los siguientes:

	Aplicaciones informáticas	Propiedad industrial	Gastos de Desarrollo	Derechos Emisión	Inmov. Intangible en curso	Total
Al 31 de diciembre 2022	**735**	**165**	**-**	**2.361**	**3.363**	**6.624**
Coste	9.750	218	1.750	2.361	3.363	17.442
Amortización acumulada y pérdida por deterioro	(9.015)	(53)	(1.750)	-	-	(10.818)
Importe neto en libros	**735**	**165**	**-**	**2.361**	**3.363**	**6.624**
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023						
Importe neto en libros inicial	**735**	**165**	**-**	**2.361**	**3.363**	**6.624**
Diferencias de cambio en el coste	(206)	(66)	-	-	-	(272)
Hiperinflación en el coste	137	40	-	-	-	177
Altas	-	-	-	1.928	398	2.326
Bajas	-	-	(2)	(1.862)	-	(1.864)
Traspasos	371	-	3.207		(3.543)	35
Cargo por amortización	(504)	(21)	(168)	-	-	(693)
Baja/traspaso por amortización	-	-	2	-	-	2
Diferencias de cambio en la amortización	274	2	-	-	-	276
Hiperinflación en la amortización	(135)	(35)	-	-	-	(170)
Al 31 de diciembre 2023	**672**	**85**	**3.039**	**2.427**	**218**	**6.441**
Coste	10.052	192	4.955	2.427	218	17.844
Amortización acumulada y pérdida por deterioro	(9.380)	(107)	(1.916)	-	-	(11.403)
Importe neto en libros	**672**	**85**	**3.039**	**2.427**	**218**	**6.441**
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024						
Importe neto en libros inicial	**672**	**85**	**3.039**	**2.427**	**218**	**6.441**
Diferencias de cambio en el coste	(34)	(10)	-	-	-	(44)
Hiperinflación en el coste	182	53	-	-	-	235
Altas	-	-	-	1.605	423	2.028
Bajas	-	-	-	(1.756)	-	(1.756)
Traspasos	437	-	-		(437)	-
Cargo por amortización	(485)	(13)	(224)	-	-	(722)
Baja/traspaso por amortización	-	-	-	-	-	-
Diferencias de cambio en la amortización	42	-	-	-	-	42
Hiperinflación en la amortización	(141)	(90)	-	-	-	(231)
Al 31 de diciembre 2024	**673**	**25**	**2.815**	**2.276**	**204**	**5.993**
Coste	10.637	235	4.955	2.276	204	18.307
Amortización acumulada y pérdida por deterioro	(9.964)	(210)	(2.140)	-	-	(12.314)
Importe neto en libros	**673**	**25**	**2.815**	**2.276**	**204**	**5.993**

Ver comentarios de los Derechos de emisión en la Nota 24.2 de la presente memoria consolidada.

El Grupo posee activos intangibles fuera del territorio español por valor neto contable, contra valorado a moneda funcional, de 35 miles de euros en 2024 (12 miles de euros en 2023).

Las altas del ejercicio 2024 incluyen 56 miles de euros (64 miles de euros en 2023) correspondientes a trabajos efectuados por el Grupo para el propio inmovilizado. Adicionalmente el Grupo ha destinado recursos en I+D+i en el ejercicio 2024 por valor de 2.680 miles de euros (3.284 miles de euros en el ejercicio 2023).

El valor de los activos totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2024 asciende a 12.486 miles de euros (10.312 miles de euros en 2023).

Los activos intangibles del Grupo no están afectos a garantías ni existen compromisos de adquisición a cierre del presente ejercicio ni del anterior.

6 ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES E INVERSIONES EN ASOCIADAS

Los saldos y variaciones para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023, de las partidas que componen los "Activos financieros no corrientes e inversiones en asociadas" son los siguientes:

	Participaciones y Créditos empresas asociadas	Otras inversiones financieras	Depósitos y fianzas	Provisiones por deterioro de valor	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	**283**	**31.161**	**115**	**-**	**31.559**
Altas	-	26.392	48	-	**26.440**
Bajas	-	(7.965)	(3)	-	**(7.968)**
Ajustes por valor razonable (Nota 11.2)	-	5.063	-	-	**5.063**
Traspasos (Nota 9)	-	(11.505)	-	-	**(11.505)**
Participación en pérdidas/beneficios	(13)	-	-	-	**(13)**
Saldo al 31 de diciembre de 2023	**270**	**43.146**	**160**	**-**	**43.576**
Altas	-	50.678	29	-	**50.707**
Bajas	-	(2.863)	(13)	-	**(2.876)**
Ajustes por valor razonable (Nota 11.2)	-	237	-	-	**237**
Traspasos (Nota 9)	-	(13.527)	-	-	**(13.527)**
Participación en pérdidas/beneficios	(24)	-	-	-	**(24)**
Saldo al 31 de diciembre de 2024	**246**	**77.671**	**176**	**-**	**78.093**

En el epígrafe "Participaciones y Créditos empresas asociadas" se incluye la participación de la sociedad asociada Fortube, S.L. por importe de 246 miles de euros (270 miles de euros en 2023). En el presente ejercicio la sociedad no ha repartido dividendos (0 miles de euros en 2023) y ha tenido una pérdida de 24 miles de euros (13 miles de euros de pérdida en 2023).

En el epígrafe de "Otras inversiones financieras" del ejercicio 2024 se incluyen inversiones financieras a largo plazo con vencimientos posteriores al ejercicio 2025, remuneradas a un tipo de interés nominal que varía en un rango del 1,25% y el 8,13% (1,20% y el 6,70% en 2023). La tasa de interés nominal no tiene por qué ser equivalente a la tasa interna de rentabilidad obtenida por el Grupo por ser estas adquiridas en el mercado secundario de deuda.

Dentro de este epígrafe se incluyen las inversiones financieras en acciones de Iberpapel Gestión, S.A. que representan un 10,07% de participación a cierre de 2024 (10,07% a cierre de 2023), con un valor de coste de 20.145 miles de euros, cuyo valor razonable a 31 de diciembre de 2024 asciende a 19.663 miles de euros (19.494 miles de euros a cierre de 2023). Los ajustes por valor razonable se registran en el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos. Durante el ejercicio 2024 se han percibido ingresos por importe de 1.100 miles de euros (Nota 21.4).

Adicionalmente, durante el pasado ejercicio, el Grupo ejecutó la "opción de salida" que tenía sobre una SPAC (Special Purpose Acquisition Company) adquirida durante el ejercicio 2021 recuperando la totalidad del importe inicial desembolsado. Esta operación generó un ingreso financiero por importe de 346 miles de euros (Nota 21.4). Al 31 de diciembre de 2024 el importe restante registrado en este epígrafe corresponde a los cambios de valor acumulado de los warrants de las SPAC que todavía posee el Grupo por importe de 55 miles de euros (55 miles de euros a cierre del ejercicio 2023).

La composición de las partidas de participaciones en empresas asociadas es la siguiente:

	Participación	2024	2023
Fourtube, S.L.	40%	246	270
Valor contable		**246**	**270**
Total valor contable		**246**	**270**

La participación del Grupo en los resultados de Fourtube, S.L. y sus principales magnitudes son las siguientes al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

2024

Nombre	Domicilo Social	Activos	Patrimonio neto	Pasivos	Beneficio/ (Pérdida)	Participación (%)
Fourtube, S.L.	Sevilla	641	477	164	(59)	40%
		641	**477**	**164**	**(59)**	

2023

Nombre	Domicilo Social	Activos	Patrimonio neto	Pasivos	Beneficio/ (Pérdida)	Participación (%)
Fourtube, S.L.	Sevilla	623	536	87	(32)	40%
		623	**536**	**87**	**(32)**	

7 EXISTENCIAS

El detalle de las existencias a 31 de diciembre 2024 y 2023, en miles de euros, es como sigue:

	2024	2023
Comerciales	3.730	3.240
Materias primas y otros aprovisionamientos	32.928	30.200
Productos terminados y en curso de fabricación	77.870	64.886
Anticipos a Proveedores	214	50
Total	**114.742**	**98.376**

El coste de las existencias comerciales, materias primas y otros ascienden a 120.796 miles de euros en 2024 (de los cuales 124.014 miles de euros corresponden a compras y 3.218 miles de euros a variación de existencias negativa) y 110.841 miles de euros en 2023 (de los cuales 107.349 miles de euros corresponden a compras y 3.492 miles de euros a variación de existencias positiva).

El contravalor en miles de euros de las compras por monedas origen ha sido el siguiente:

	2024	2023
Euros	88.579	73.275
Dólar US	33.126	30.665
Otras monedas	2.309	3.409
Total	**124.014**	**107.349**

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no existen compromisos de compra con proveedores.

El Grupo tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

El Grupo tiene registradas provisiones por depreciación de existencias en el ejercicio 2024 por importe de 2.340 miles de euros (2.656 miles de euros en el 2023) cuya aplicación por deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ascendiendo su importe en el ejercicio 2024 a 316 miles de euros (216 miles de euros de cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio 2023).

8 DEUDORES COMERCIALES

El valor razonable de los deudores comerciales no difiere del contable.

Los saldos para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023, de las partidas que componen el saldo de deudores comerciales son los siguientes:

	2024	2023
Clientes	56.023	56.717
Clientes de dudoso cobro	494	646
Provisión por pérdidas por deterioro de cuentas a cobrar	(494)	(646)
Saldo a 31 de diciembre	**56.023**	**56.717**

El contravalor en miles de euros de las partidas a cobrar de clientes está denominado en las siguientes monedas:

	2024	2023
Euros	47.113	48.278
Dólar US	7.886	7.939
Libra esterlina	5	2
Otras monedas	1.019	498
Total	**56.023**	**56.717**

A 31 de diciembre de 2024, las cuentas a cobrar de clientes no vencidas ascendían a 40.494 miles de euros (36.914 miles de euros en 2023).

Se considera que las cuentas a cobrar de clientes, salvo por el importe provisionado de 494 miles de euros en 2024 (646 miles de euros en 2023), tal y como refleja el primer cuadro de esta nota, no han sufrido ningún deterioro de valor.

El detalle por antigüedad de las cuentas a cobrar vencidas es la siguiente:

	2024	2023
Menos de 3 meses	12.847	13.799
Entre 3 y 6 meses	1.713	4.847
Más de 6 meses	969	1.157
Total	**15.529**	**19.803**

El movimiento de la cuenta de provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar de los ejercicios 2024 y 2023, ha sido el siguiente:

	2024	2023
Saldo a 1 de enero	**646**	**692**
Dotación del ejercicio (Nota 20)	176	41
Recuperaciones de saldos provisionados (Nota 20)	-	(78)
Cancelación de saldos provisionados	(328)	(9)
Saldo a 31 de diciembre	**494**	**646**

El reconocimiento y la reversión de las correcciones valorativas por deterioro de las cuentas a cobrar a clientes se ha incluido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Normalmente se dan de baja los importes cargados a la cuenta de deterioro de valor cuando no existen expectativas de recuperar más efectivo.

El Grupo tiene una significativa concentración del crédito en determinadas cuentas a cobrar de clientes. Para minimizar el riesgo, el Grupo tiene instrumentadas políticas que garantizan la asignación de crédito a clientes con un historial adecuado y cubre posiciones contratando seguros de crédito.

9 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

El valor registrado contablemente en el epígrafe de "Otros activos financieros corrientes" no difiere del valor razonable.

Los saldos para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

	2024	2023
Deudores varios	55	737
Administraciones públicas	4.374	3.989
Derivados (21.2)	-	56
Inversiones financieras temporales	39.406	44.152
Periodificación	5	9
	43.840	**48.943**

El detalle de las cuentas de Administraciones Públicas para los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Hacienda Pública deudora por IVA	3.051	2.319
Otras Administraciones Públicas	1.323	1.192
Activos por impuesto corriente	-	478
	4.374	**3.989**

El movimiento de las inversiones financieras temporales durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

	2024	2023
Saldo a 1 de enero	**44.152**	**37.390**
Altas	66.602	72.231
Traspasos (Nota 6)	13.527	11.505
Diferencias de cambio	55	(296)
Bajas	(84.930)	(76.678)
Saldo al 31 de diciembre	**39.406**	**44.152**

Las inversiones financieras temporales a corto plazo existentes a cierre del 2024 ascienden a 38.382 miles de euros (43.662 miles de euros en 2023), así como a los intereses financieros devengados que ascienden en 2024 a 1.024 miles de euros (490 miles de euros en 2023). El tipo nominal de dichas inversiones financieras que varía en un rango del 1,20% y el 5,61% en el ejercicio 2024 (1,73% y el 5,21% en 2023). La tasa de interés nominal no tiene por qué ser equivalentes a la tasa interna de rentabilidad obtenida por el Grupo por ser estas adquiridas en el mercado secundario de deuda.

10 EFECTIVO Y OTROS MEDIOS EQUIVALENTES

Los saldos para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023, de las partidas que componen el saldo de efectivo y otros medios equivalentes, son los siguientes:

	2024	2023
Caja y bancos	13.341	18.807
	13.341	**18.807**

No existe ninguna restricción sobre el efectivo y/o otros medios equivalentes. La remuneración media obtenida de dichos saldos ha sido inmaterial.

11 PATRIMONIO NETO

11.1 Capital social

CAPITAL SOCIAL

La composición del capital a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Número de acciones (en miles)	Importe nominal de las Acciones ordinarias (miles de euros)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	40.000	80.000
Saldo al 31 de diciembre de 2024	40.000	80.000

La conciliación entre el número promedio (en miles) de acciones en circulación al inicio y al cierre del ejercicio es la siguiente:

	2024	2023
Saldo a 1 de enero	**38.354**	**38.651**
Ampliación y reducción de capital, adquisición y adjudicación por ejercicio de opciones de acciones propias	(260)	(297)
Saldo al 31 de diciembre	**38.094**	**38.354**

Al 31 de diciembre de 2024 el capital social está representado por 40.000.000 acciones (40.000.000 acciones en 2023), representadas por medio de anotaciones en cuenta de 2,00 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones de la Sociedad dominante están admitidas a cotización en la Bolsa de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia e integradas en el sistema de interconexión bursátil para la contratación en continuo (SIBE-Smart).

Todas las acciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos y no existen restricciones legales ni estatutarias a la adquisición o transmisión de acciones que componen el capital social.

El acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 22 de junio de 2021 de la sociedad dominante autorizó al Consejo de Administración, durante un plazo de cinco años, a emitir títulos valores convertibles en acciones de la Sociedad, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y de ampliar el capital social en la cuantía necesaria para la conversión. Durante los ejercicios 2024 y 2023 el Consejo de Administración no ha hecho uso de las citadas autorizaciones.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, de conformidad con las notificaciones recibidas por la Sociedad, los accionistas con un porcentaje de participación directa o indirecta, igual o superior al 10% en el capital de la Sociedad son las siguientes:

	Porcentaje de participación	
	2024	2023
D. Jorge Mercader Miró	18,09	17,70
Dª. Mª del Carmen Escasany Miquel	n/a	12,62
Indumenta Pueri S.L.	14,65	14,65
Dª. Bernardette Miquel Vacarisas	n/a	12,65

11.2 Ganancias acumuladas, Otras reservas, Ajustes de valor.

Los saldos para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2024 y 2023 de las partidas que componen las "Ganancias acumuladas, otras reservas y otros instrumentos de patrimonio" son los siguientes:

	Reserva legal de la Sociedad dominante	Otras reservas de la Sociedad dominante	Reservas en sociedades consolidadas por integración global	Diferencias acumuladas de conversión	Dividendos a cuenta	Ganancias acumuladas	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes de valor (nota 6)	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	16.000	127.405	109.579	(3.661)	(7.700)	31.634	582	(5.776)	268.063
Saldo al 31 de diciembre de 2023	16.000	137.823	114.005	(6.128)	(8.100)	42.714	581	(713)	296.182
Saldo al 31 de diciembre de 2024	16.000	154.075	121.533	(2.050)	(8.501)	48.699	61	(476)	329.341

RESERVA LEGAL

La Sociedad dominante está obligada a destinar un mínimo del 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance al menos el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. También bajo ciertas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada. El importe asciende a 16.000 miles de euros en 2024 y 2023 por lo que cumple dicho porcentaje.

La reserva legal está dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital.

El importe dotado hasta el 20% del capital social, no puede ser distribuido, y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

OTRAS RESERVAS DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

En este epígrafe se incluyen las reservas voluntarias de la Sociedad dominante que son de libre disposición, las cuales ascienden a 143.895 miles de euros en 2024 (129.448 miles de euros en 2023). Sin embargo, de acuerdo con la normativa mercantil vigente, se prohíbe la distribución de beneficios hasta que los gastos de investigación y desarrollo registrados en el activo de las Cuentas Anuales individuales formuladas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad en España de la Sociedad dominante estén totalmente amortizados, a menos que el importe de las reservas disponibles sea como mínimo igual al importe de los gastos no amortizados. Dichos gastos quedaron totalmente amortizados a 31 de diciembre 2015.

Adicionalmente, se incluyen las reservas de capitalización de la Sociedad dominante, las cuales ascienden a 3.703 miles de euros en 2024 (3.056 miles de euros en 2023). Según el artículo 25 Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad tiene derecho a una reducción en la base imponible del 10% del importe del incremento de sus fondos propios, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que el importe del incremento de los fondos propios de la entidad se mantenga durante un plazo de 5 años desde el cierre del período impositivo al que corresponda esta reducción, salvo por la existencia de pérdidas contables en la entidad.

b) Que se dote una reserva por el importe de la reducción, que deberá figurar en el balance con absoluta separación y título apropiado y será indisponible durante el plazo previsto en la letra anterior.

En ningún caso, el derecho a esta reducción podrá superar el importe del 10% de la base imponible positiva del período impositivo previa a esta reducción, a la integración a que se refiere el apartado 12 del artículo 11 de la LIS y a la compensación de bases imponibles negativas.

En los ejercicios 2024 y 2023 se ha acogido a dicho incentivo fiscal.

RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS POR INTEGRACIÓN GLOBAL

Corresponden principalmente a la diferencia entre el valor contable de la participación en las sociedades consolidadas y el valor teórico contable de éstas. Incluyen 4.183 miles de euros de reserva legal correspondiente a dichas sociedades (3.044 miles de euros en 2023), que tienen las mismas restricciones que las que se mencionan en el apartado “reservas legales” del presente punto.

Acogiéndose a lo permitido por la legislación mercantil, algunas de las Sociedades del Grupo procedieron a actualizar al 31 de diciembre de 1996 el valor de los elementos del inmovilizado material, generándose una reserva de revalorización por actualización del año 1996 que a cierre de 2024 y 2023 asciende a 5.411 miles de euros. El saldo de esta cuenta podrá ser destinado, libre de impuestos, a:

- Compensar resultados negativos.
- Ampliación del Capital Social.
- Reservas de libre disposición, a partir del 31 de diciembre de 2006.

Como se informó en años anteriores, se han cumplido los requisitos recogidos en el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, para que las sociedades dependientes procedan al traspaso de dicha reserva de revalorización a reservas de libre disposición.

No obstante, el saldo de la Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996 no puede ser distribuido, directa o indirectamente, hasta que los elementos actualizados hayan sido contablemente amortizados o hayan sido enajenados o dados de baja de los libros contables. Ver mayor detalle en Nota 4.

GANANCIAS ACUMULADAS

Corresponden a los resultados obtenidos en cada ejercicio por las Sociedades que conforman el perímetro de consolidación al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

DIVIDENDO A CUENTA

La política de distribución de dividendos que la Sociedad dominante viene practicando consiste en un dividendo anual distribuido en tres pagos a cuenta y uno complementario.

En el ejercicio 2024, de acuerdo con las resoluciones del Consejo de Administración se acordó la distribución de los dividendos a cuenta que a continuación se relacionan:

- Con cargo a los resultados del 2023:

  - Resolución de fecha 25 de marzo de 2024: acordó distribuir un tercer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2023 por importe total de 4.400 miles de euros que, en términos brutos unitarios, con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera, fue de 0,11536064 euros por acción. Al ser satisfecho con posterioridad al cierre del ejercicio 2023 dicha distribución cumplió con los requerimientos de resultado y liquidez exigidos a nivel regulatorio.

- Con cargo a los resultados del 2024:

  - Resolución de fecha 30 de septiembre de 2024 acordó distribuir un primer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2024 por un importe total de 4.200 miles de euros que, en términos brutos unitarios, con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera, fue de 0,11040824 euros por acción.

  - Resolución de fecha 25 de noviembre de 2024: acordó distribuir un segundo dividendo a cuenta a cargo de los beneficios del ejercicio 2024, por importe total de 4.301 miles de euros que, en términos brutos unitarios, con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera, fue de 0,11294488 euros por acción.

Todos ellos se hicieron efectivos dentro del ejercicio 2024.

En el ejercicio 2023, de acuerdo con las resoluciones del Consejo de Administración se acordó la distribución de los dividendos a cuenta que a continuación se relacionan:

- Con cargo a los resultados del 2022:

  - Resolución de fecha 28 de marzo de 2023: acordó distribuir un tercer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2022 por importe total de 4.300 miles de euros que, en términos brutos unitarios, con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera, fue de 0,11192298 euros por acción. Al ser satisfecho con posterioridad al cierre del ejercicio 2022 dicha distribución cumplió con los requerimientos de resultado y liquidez exigidos a nivel regulatorio.

- Con cargo a los resultados del 2023:

  - Resolución de fecha 27 de septiembre de 2023: acordó distribuir un primer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2023 por un importe total de 4.000 miles de euros que, en términos brutos unitarios, con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera, fue de 0,104459337 euros por acción.

  - Resolución de fecha 28 de noviembre de 2023: acordó distribuir un segundo dividendo a cuenta a cargo de los beneficios del ejercicio 2023 por un importe total de 4.100 miles de euros que, en términos brutos unitarios, con la atribución de la parte proporcional de los derechos económicos de las acciones en autocartera, fue de 0,10734834 euros por acción.

Todos ellos se hicieron efectivos dentro del ejercicio 2023.

Las cantidades distribuidas como suma de dividendos a cuenta y complementarios, tal y como se detalla en el punto siguiente, no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio por la sociedad dominante, deducida la estimación del Impuesto sobre Sociedades a pagar sobre dichos resultados, conforme a lo establecido en el artículo 277 del RDL 1/2010, de 2 de julio de 2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

	2024	**2023**
Importe bruto de dividendos pagados	17.801	17.200
Retenciones practicadas	(1.493)	(1.430)
Importe neto de dividendos pagados	**16.308**	**15.770**

Respecto a los dividendos pagados, correspondientes a las acciones con participación superior al 5% y que cumplan el resto de requisitos en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21.1 a) de Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades han disfrutado del derecho de no retención a cuenta de acuerdo con la regla de exoneración de retención prevista en el artículo 128.4.d) de la citada Ley.

El estado contable previsional formulado por la sociedad dominante de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de los mencionados dividendos se expone a continuación:

- Estado previsional para la resolución de fecha 30 de septiembre de 2024 para distribuir un primer dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2024 por un importe total de 4.200 miles de euros:

	2024
Previsión de beneficios distribuibles:	
Proyección de resultados netos de impuestos al 30 de septiembre de 2024	27.819
Importe máximo para distribuir como dividendos a cuenta	27.819
Dividendo a cuenta propuesto	4.200
Previsión de tesorería correspondiente a un año desde la fecha de acuerdo de la distribución a cuenta:	
Liquidez disponible a la fecha del acuerdo de distribución del pago a cuenta**	113.459
Cobros proyectados	190.798
Pagos proyectados (incluidos dividendos)	(189.814)
Saldos de tesorería proyectados a 30 de septiembre de 2025	**114.443**

*** Incluye las líneas de crédito no dispuestas con entidades financieras.*

- Estado previsional para la resolución de fecha 25 de noviembre de 2024 para distribuir un segundo dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2024 por un importe total de 4.301 miles de euros:

	2024
Previsión de beneficios distribuibles:	
Beneficio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023	34.067
Previsión del beneficio del 1 de enero al 30 noviembre de 2024	33.102
Reservas legales	-
Importe máximo para distribuir como dividendos a cuenta	67.169
Dividendos a cuenta pagados a cargo del ejercicio 2023	17.400
Dividendos a cuenta pagados a cargo del ejercicio 2024	4.200
Dividendos a cuenta propuestos a cargo del ejercicio 2024	4.301

Previsión de tesorería correspondiente a un año desde la fecha de acuerdo de la distribución a cuenta

Liquidez disponible a la fecha del acuerdo de distribución del pago a cuenta**	124.329
Cobros previstos	190.798
Pagos proyectados (incluidos dividendos)	(196.656)
Saldos de tesorería proyectados a 25 de noviembre de 2025	**118.471**

**Incluye las líneas de crédito no dispuestas con entidades financieras

DIVIDENDO COMPLEMENTARIO

La Junta General de Accionistas celebrada el 20 de junio de 2024 aprobó la distribución del dividendo del ejercicio, ratificando las resoluciones del Consejo de Administración en relación a los pagos a cuenta y adoptando el acuerdo del pago de un dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2023 por un importe total de 4.900 miles de euros.

La Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2023 aprobó la distribución del dividendo del ejercicio, ratificando las resoluciones del Consejo de Administración en relación a los pagos a cuenta y adoptando el acuerdo del pago de un dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio 2022 por un importe total de 4.800 miles de euros.

DIFERENCIAS ACUMULADAS DE CONVERSIÓN

El movimiento de las diferencias acumuladas de conversión durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Diferencias acumuladas de conversión
Saldo final 31 de diciembre de 2022	**(3.661)**
Movimiento del ejercicio 2023	(2.467)
Saldo final 31 de diciembre de 2023	**(6.128)**
Saldo inicial a 1 de enero de 2024	**(6.128)**
Movimiento del ejercicio 2024	4.078
Saldo final 31 de diciembre de 2024	**(2.050)**

Las diferencias acumuladas de conversión al cierre de los ejercicios 2023 y 2024 corresponden a Miquel y Costas Chile, SpA. y Miquel y Costas Argentina, S.A.

AJUSTES DE VALOR

El importe de 476 miles de euros (713 miles de euros en 2023) corresponde al cambio de valor razonable de los instrumentos de patrimonio no mantenidos con fines de negociación (Nota 11.2).

OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

Corresponde al importe registrado en concepto de contrapartida del gasto de personal devengado que se desprende del plan de opciones sobre acciones formalizado en el ejercicio 2017. El importe acumulado del plan asciende a 61 miles de euros en 2024 (581 miles de euros en 2023).

Con fecha 22 de junio de 2016 la Junta General de accionistas de la Sociedad matriz aprobó un nuevo plan de opciones sobre acciones de dicha sociedad, aplicable a aquellos administradores ejecutivos y directivos de la Sociedad dominante y de sociedades del Grupo que el Consejo de Administración de la misma designase. Dicho plan fue desarrollado, definido y formalizado por parte del Consejo de Administración, en su reunión de fecha 30 de enero de 2017, en base a las facultades concedidas por la mencionada Junta General de Accionistas, en la cual quedó fijado que a cada opción le correspondería una acción, siendo el número de opciones asignadas de 525.000 y de las que se mantienen en vigor a cierre del ejercicio 491.500 que han pasado a ser un total equivalente de 786.400 después de la ampliación de capital de noviembre del 2018 y a 1.072.364 después de la ampliación de capital del ejercicio 2021.

Las opciones están sujetas a determinadas condiciones, y la Sociedad matriz no tiene obligación legal ni implícita de recomprar o liquidar las opciones mediante efectivo, ya que éstas se liquidarán con acciones propias de la Sociedad matriz.

En base a los acuerdos citados anteriormente, el precio de ejercicio de la opción quedó fijado en 22,21 euros por acción, determinado por el cambio medio de la acción el trimestre precedente menos un 5%,13,88 euros equivalente tras el ajuste de la citada ampliación de capital de 2018 y 10,18 euros de precio tras la ampliación del ejercicio 2021.

Dicho plan tiene las siguientes fases tras la fase de concesión finalizada:

- Fase de consolidación: Dio comienzo el día 7 de febrero de 2017 y tendrá una duración de cinco años.

- Fase de ejercicio: Dio comienzo al día siguiente a la finalización de la fase de consolidación y tendrá una duración de tres años. Esta fase marca el inicio del periodo en el que los beneficiarios pueden ejercer las opciones.

El plan de opciones sobre acciones se encuentra en su fase de ejercicio desde el 7 de febrero de 2022. Destacar que el mencionado plan ha finalizado en febrero de 2025.

Los beneficiarios han ejercido 902.785 opciones, equivalente a la entrega de 229.327 acciones durante el año 2024 (no ejercieron acciones durante el ejercicio 2023).

El valor razonable medio ponderado de las opciones sobre acciones que se corresponde con el determinado en la fecha de adjudicación, y que se determina de acuerdo con el modelo de valoración Black-Scholes y Merton, es el siguiente:

Vencimientos	Valor opción fecha adjudicación
27/01/2025	1,25

Los principales inputs del modelo fueron el precio de la acción, el precio de ejercicio mostrado anteriormente, la desviación estándar del rendimiento del precio de la acción esperado, un rendimiento por dividendos, una vida esperada de la opción y un tipo de interés anual libre de riesgo. La volatilidad estimada en la desviación estándar del rendimiento esperado del precio de la acción se basa en análisis estadísticos de los precios diarios de la acción.

La imputación de su valor a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como gasto de personal del ejercicio, se realiza sobre la base de su devengo con contrapartida a patrimonio neto. Durante el ejercicio 2024 y 2023 no se ha registrado ningún importe con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

11.3 Acciones propias

ACCIONES PROPIAS

La Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2021 facultó a la Sociedad matriz para la compra de acciones propias por un plazo de cinco años, en los términos legales previstos.

En virtud de los acuerdos adoptados en la citada Junta General, el Consejo de Administración, en la reunión celebrada el 25 de noviembre de 2024 aprobó un nuevo Programa de Recompra de acciones (el sexto) al amparo de la autorización conferida por la citada Junta General.

El detalle y movimiento de las acciones propias en patrimonio, para los ejercicios 2024 y 2023, es el siguiente:

Concepto	Número de acciones	Importe de la operación Miles de euros	Precio medio bruto euros	Valor nominal Miles de euros
Saldo final a 31-12-2022	**1.507.489**	**17.771**	**11,79**	**3.015**
Adquisición de acciones propias	311.354	3.630	11,66	623
Suscripción y adquisición en la ampliación de capital	-	-	-	-
Reducción de capital	-	-	-	-
Adjudicación por ejercicio de opciones	-	-	-	-
Saldo final a 31-12-2023	**1.818.843**	**21.401**	**11,77**	**3.638**
Adquisición de acciones propias	440.390	5.543	12,59	881
Suscripción y adquisición en la ampliación de capital	-	-	-	-
Reducción de capital	-	-	-	-
Adjudicación por ejercicio de opciones	(229.327)	(2.721)	11,87	(459)
Saldo final a 31-12-2024	**2.029.906**	**24.223**	**11,93**	**4.060**

Durante 2024, la Sociedad matriz actuando en el marco aprobado, ha adquirido 440.390 acciones (311.354 acciones en 2023) por valor de 5.543 miles de euros (3.630 miles de euros en 2023).

Adicionalmente se han entregadp 229.327 acciones propias por importe de 2.721 miles de euros en base al plan de opciones sobre acciones vigente (no se entregaron en 2023).

El número de acciones propias en autocartera a 31 de diciembre del 2024, después de las operaciones del ejercicio, asciende a 2.029.906 acciones (1.818.843 acciones en 2023).

12 DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

El desglose de los epígrafes de deudas con entidades de crédito de carácter corriente y no corriente para los ejercicios cerrados el 31 de diciembre 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
No corriente		
Préstamos con entidades de crédito	41.490	30.453
	41.490	**30.453**
Corriente		
Préstamos con entidades de crédito	13.848	22.345
Pólizas con entidades de crédito	-	-
Intereses devengados y no pagados	89	117
	13.937	**22.462**
Total deudas con entidades de crédito	**55.427**	**52.915**

El movimiento de los préstamos a largo y a corto plazo durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Préstamos a largo plazo	Préstamos a corto plazo
Saldo final a 31-12-22	**36.805**	**20.890**
Obtención de financiación y actualización de valor	16.000	-
Amortización	-	(20.897)
Traspasos de largo plazo a corto plazo	(22.352)	22.352
Saldo final a 31-12-23	**30.453**	**22.345**
Obtención de financiación y actualización de valor	34.265	-
Amortización	(9.375)	(22.350)
Traspasos de largo plazo a corto plazo	(13.853)	13.853
Saldo final a 31-12-24	**41.490**	**13.848**

Las deudas a largo y a corto plazo con entidades de crédito se distribuyen en los siguientes vencimientos:

	2024	2023
Hasta 1 año	13.937	22.462
Entre 1 y 3 años	24.931	20.470
Entre 3 y 5 años	15.623	8.909
Más de 5 años	936	1.074
	55.427	**52.915**

Durante el ejercicio 2024 el Grupo ha obtenido cuatro nuevos préstamos de Entidades de Crédito. Uno de ellos concedido por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (C.D.T.I), y tres de ellos a través de entidades bancarias, todos ellos por un total de 34.321 miles de euros con plazos de amortización entre los 5 y los 10 años incluidos periodos de carencia entre 1 y 4 años.

Durante el ejercicio 2023 el Grupo obtuvo tres préstamos nuevos de Entidades de Crédito, uno de ellos concedido por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (C.D.T.I), y dos de ellos por entidades financieras, todos ellos por un total de 16.167 miles de euros con plazos de amortización entre los 5 y los 7 años incluidos periodos de carencia de 1 año.

El Grupo tiene a 31 de diciembre de 2024 préstamos a tipo de interés cero por un capital pendiente de amortizar de 3.522 miles de euros (5.221 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Del importe total de préstamos a 31 de diciembre de 2024, 977 miles de euros se corresponden a préstamos subvencionados los cuales se encuentran garantizados con aval bancario (1.076 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

El Grupo tiene contratadas líneas de financiación a corto plazo (pólizas de crédito), cuya finalidad principal es la gestión corriente de tesorería, a tipo de interés de mercado con diversas entidades financieras por un importe límite de 19.943 miles de euros (20.907 miles de euros en 2023) de las que a cierre de 2024 y 2023 no hay ningún saldo dispuesto. Las líneas de crédito con vencimiento a menos de un año están sujetas a próximas renovaciones durante el ejercicio 2025.

Las deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros del Grupo en los ejercicios 2024 y 2023 ascienden a 55.427 y 52.915 miles de euros respectivamente, todas ellas denominadas en euros.

13 OBLIGACIONES POR PRESTACIONES POR JUBILACION

El Grupo mantiene diferentes compromisos por pensiones en función de los centros de trabajo y las empresas (Nota 2.3).

13.1 Compromisos de aportación definida

El Grupo tiene dos planes de aportación definida fruto de los acuerdos con los representantes de los trabajadores de los centros de Besós y Mislata. El importe registrado en el ejercicio como gasto de personal en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada corresponde a las contribuciones realizadas en el ejercicio 2024, que ascienden a 56 miles de euros (52 miles de euros en el ejercicio 2023) (Nota 19).

Existen además otros tres planes de aportación definida de las sociedades Miquel y Costas & Miquel, S.A., y MB Papeles Especiales, S.A., Son beneficiarios de estos planes los Consejeros ejecutivos y el personal clasificado en el Grupo como de Alta Dirección (Notas 23.3 y 23.4).

13.2 Compromisos de prestación definida

Según el Convenio Colectivo estatal del sector de papel, pasta y cartón, el Grupo, está obligado con sus empleados en activo que puedan y decidan jubilarse de forma anticipada, a abonarles los premios de jubilación establecidos en el citado Convenio. Este compromiso está exteriorizado y asegurado a través de un contrato de seguro colectivo concertado. Además, el Grupo, en el momento de la entrada en vigor el 1 de enero de 2013 de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, pasa a estar obligado, según el mismo convenio, con parte de sus empleados en activo para su jubilación anticipada voluntaria a los 63 años. No se trata de un nuevo compromiso por pensiones, sino de un aumento del colectivo de empleados con derecho al premio de jubilación. Los seguros concertados lo fueron en el año 2013 para cumplir con la externalización de los compromisos por pensiones y se amplió el colectivo en 2016.

El detalle de los cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y en el patrimonio neto consolidado por obligaciones por prestaciones al personal a largo plazo para los diferentes tipos de compromisos de prestación definida que el Grupo ha contraído con sus empleados es el siguiente:

	2024	2023
Cargos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada:		
- Actualización financiera (Gastos financieros) (Nota 21.4)	12	14
- Coste de servicios corrientes (Nota 19)	12	15
- Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	(6)	(8)
	18	**21**
Cargos/(abonos) en patrimonio neto:		
- Pérdidas y ganancias actuariales	62	21
- Efecto impositivo	(16)	(5)
	46	**16**

Los importes reconocidos en el balance consolidado se determinan como sigue:

	2024	2023
Valor actual de las obligaciones comprometidas	(337)	(389)
Valor razonable de los activos afectos	215	194
Pasivo en balance consolidado (Nota 14)	**(122)**	**(195)**

El movimiento en el valor razonable de los activos afectos al plan ha sido el siguiente:

	2024	2023
Saldo inicial	**194**	**211**
Rendimiento esperado de los activos afectos al plan	6	7
(Ganancias) / Pérdidas actuariales	(13)	(1)
Aportaciones pagadas netas de extornos	28	(23)
Saldo final	**215**	**194**

El movimiento en el valor actual de las obligaciones comprometidas:

	2024	2023
Saldo inicial	**389**	**397**
Coste por intereses	12	14
Coste servicios corrientes	12	15
Coste servicios pasados	-	-
(Ganancias) / Pérdidas actuariales	(76)	(22)
Aportaciones pagadas	-	(15)
Saldo final	**337**	**389**

- Valoración de los compromisos de prestación definida:

  La Dirección del Grupo ha solicitado a un actuario independiente la realización de la valoración actuarial a 31 de diciembre de 2024 y 2023 de cada uno de los compromisos por prestaciones definidas, de acuerdo a los criterios y metodología de general aceptación a efectos de las Normas Internacionales de Información Financiera.

  Las principales hipótesis aplicadas han sido las siguientes:

Tipo de interés para valorar las obligaciones con el personal activo a 31/12/2023	2,99%
Tipo de interés para valorar las obligaciones con el personal activo a 31/12/2024	3,06%
Rendimiento esperado de los activos con el personal activo	2,99%
Tablas de supervivencia	PERMF-2020
Hipótesis de permanencia	ORDEN EHA/3433/2006 COD21
Edad de jubilación	63 años

Los tipos de interés utilizados han estado determinados como referencia del mercado, en la fecha del balance, correspondiente a emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. Tanto la moneda como el plazo de los bonos corresponden con la moneda y el plazo de pago estimado de las obligaciones asumidas por el Grupo. Asimismo, se ha tenido en cuenta la normativa laboral vigente en cuanto a edad de jubilación de los empleados.

El método de valoración utilizado ha sido el denominado “unidad de crédito proyectada”. La metodología de este sistema de periodificación consiste en acreditar proporcionalmente el valor actual de las prestaciones futuras proyectadas en función del servicio pasado en cada momento.

Para determinar el valor del pasivo neto a reconocer en los compromisos, se han considerado las pólizas de seguro concertadas como el activo afecto, valorándolas por el importe de las obligaciones aseguradas. Esto significa que, en los compromisos por los premios de jubilación, al estar macheadas las prestaciones y sus vencimientos con las obligaciones del Grupo, el valor de la póliza de seguro es igual al de las obligaciones devengadas, resultando un valor neto cero para todos los compromisos de prestación definida sin hipótesis de permanencia. Para el resto de compromisos, la entidad aseguradora ha facilitado el valor de realización del activo afecto.

14 OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

El detalle de los mismos al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Subvenciones	3.346	3.479
Obligaciones al personal a largo plazo (Nota 13.2)	122	195
Depósitos y fianzas	2	2
Otros	1.608	1.439
	5.078	**5.115**

a) Subvenciones

La composición y movimiento de las subvenciones son las siguientes:

	Subvenciones oficiales del estado	Subvención tipo interés	Subvención derechos de emisión (Nota 25)	Total
Saldo a 31-12-2022	**1.495**	**97**	**306**	**1.898**
Aumentos	1.360	266	1.928	3.554
Imputación al resultado	(313)	-	(1.545)	(1.858)
Disminuciones	-	(97)	(18)	(115)
Saldo a 31-12-2023	**2.542**	**266**	**671**	**3.479**
Aumentos	68	322	1.617	2.007
Imputación al resultado	(306)	-	(1.555)	(1.861)
Disminuciones	-	(266)	(13)	(279)
Saldo a 31-12-2024	**2.304**	**322**	**720**	**3.346**

Los ingresos correspondientes a subvenciones traspasadas al Resultado del ejercicio se muestran en el epígrafe de Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero.

Las subvenciones que tiene concedidas la Sociedad tienen el carácter de no reintegrables ya que se han cumplido todos los requisitos necesarios para adquirir esta condición.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 las subvenciones de capital recogen principalmente las concedidas por la Generalitat de Catalunya, la Agencia Valenciana de la Energía, el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) y el Instituto Catalán de Energía (ICAEN), mayoritariamente para las inversiones efectuadas por el Grupo en proyectos de investigación medioambiental para la mejora de la eficiencia energética.

b) Obligaciones al personal a largo plazo

El movimiento de las obligaciones al personal a largo plazo durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Saldo 31-12-22	**186**
Dotaciones (Nota 13)	21
Pagos/Cobros	9
Pérdidas y ganancias actuariales	(21)
Saldo 31-12-23	**195**
Dotaciones (Nota 13)	18
Pagos/Cobros	(29)
Pérdidas y ganancias actuariales	(62)
Saldo 31-12-24	**122**

La Sociedad dominante registró al cierre del ejercicio 2012 una provisión clasificada a largo plazo por valor de 400 miles de euros, como consecuencia de la aplicación de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social y que entró en vigor con fecha 1 de enero de 2013, de la que se deriva un aumento del colectivo con derecho a jubilación anticipada durante 2016. Esta provisión asciende a 31 de diciembre del 2024 a 122 miles de euros (195 miles de euros en 2023).

c) Otros

Dentro de dicho epígrafe se dotó en el ejercicio 2016 una provisión de 259 miles de euros para hacer frente a la posible responsabilidad subsidiaria en el Procedimiento en curso contra directivos de Mutua Universal Mugenat y contra ésta en calidad de responsabilidad civil subsidiaria que se mantiene en 2023 y 2024.

También se incluyen en dicho epígrafe las provisiones por retribuciones variables a largo plazo por importe de cero miles de euros en 2024 ya que en el presente ejercicio se ha traspasado la totalidad del saldo a corto plazo (216 miles de euros en 2023). La parte a corto plazo (en caso de existir) está detallada en la Nota 16.

Adicionalmente está incluido en dicho epígrafe un importe de 1.106 miles de euros correspondiente a pasivos por arrendamiento por la aplicación de la NIIF 16 (721 miles de euros en 2023) y 243 miles de euros (243 miles de euros en 2023) por otros conceptos.

15 ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

En este apartado se informa exclusivamente del saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 de acreedores comerciales. Del total importe de 34.898 miles de euros de saldo de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre de 2024, un saldo de 7.395 miles de euros corresponde a acreedores comerciales en moneda extranjera, fundamentalmente dólares americanos, contravalorados a euros (en 2023 de los 31.091 miles de euros de saldo, 5.985 miles de euros correspondían a los acreedores en moneda extranjera, fundamentalmente dólares americanos).

El valor en libros registrado no difiere del valor razonable de los saldos de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

Adicionalmente en el saldo de 34.898 miles de euros está incluido el importe de proveedores de inmovilizado a corto plazo por importe de 2.313 miles de euros en 2024 (3.730 miles de euros en 2023).

Las cuentas por pagar a proveedores no devengan intereses y generalmente cuentan con un plazo de pago de entre 30 y 60 días, incluyendo las que están sujetas a los acuerdos de financiación de proveedores del Grupo (“confirming”). En dichos acuerdos, el Grupo liquida al proveedor de financiación externo la totalidad de las facturas sujetas al programa en su tiempo y forma original, independientemente de si el proveedor optó por recibir su pago de manera anticipada.

En ningún caso se han renegociado las condiciones originales de pago con los proveedores en relación con los acuerdos. No se han producido cambios que impliquen flujos de efectivo significativos en el valor en libros de las cuentas por pagar comerciales incluidas en el acuerdo de financiamiento de proveedores del Grupo. En este sentido, al inicio del periodo los importes de cuentas por pagar a proveedores cedidos ascendían a 635 miles de euros. Por su parte, al 31 de diciembre de 2024, los importes de cuentas por pagar a proveedores cedidos ascienden a 755 miles de euros, de los cuales los proveedores se han anticipado 173 miles de euros. Asimismo, al 31 de diciembre de 2024 el límite del que dispone el Grupo para dichos acuerdos asciende a 8.500 miles de euros.

El periodo medio de pago se ha elaborado de acuerdo a la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, así como las modificaciones establecidas en la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, y lo incluido en la guía de actuación 55 del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

De acuerdo con la normativa anterior, la información a incorporar en la memoria de las Cuentas anuales consolidadas en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	31/12/2024	31/12/2023
	Días	**Días**
Período medio de pago a proveedores (1)	35	34
Ratio de Operaciones pagadas (2)	31	35
Ratio de operaciones pendientes de pago (3)	21	28
	Miles de euros	**Miles de euros**
Total pagos realizados	129.388	146.871
Total pagos pendientes	19.925	19.113
Total pagos dentro de plazo establecido en la normativa de morosidad (miles de euros) (4)	122.241	131.864
% del importe pagado dentro del plazo establecido en la normativa de morosidad respecto el total de importe pagado (4)	94%	90%
Número de facturas pagadas en plazo establecido en la normativa de morosidad (4)	23.693	23.577
% de facturas pagadas dentro del plazo establecido en la normativa de morosidad respecto el total de facturas pagadas (4)	90%	87%

(1) Calculado considerando los importes pagados y los pendientes de pago.
(2) Periodo medio de pago en las operaciones pagadas en el ejercicio.
(3) Antigüedad media saldo proveedores pendientes de pago.
(4) Requerimiento de información establecido Ley 18/22 , y en la Guía de actuación 55 del ICJCE

16 PROVISIONES A CORTO PLAZO Y OTROS PASIVOS CORRIENTES

El valor razonable de “Provisiones a corto plazo” y “Otros pasivos corrientes” no difiere del valor contable. El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	2024	2023
Acreedores no comerciales	8.957	11.177
Periodificación de remuneraciones	4.983	4.340
Provisión Derechos de emisión (Nota 24.2)	1.578	1.774
Otras provisiones corrientes	136	50
Derivados (21.2)	447	10
Anticipos de Clientes	13.375	793
Otros Pasivos	515	401
	29.991	**18.545**

Ni el presente ejercicio ni en el pasado ejercicio existen provisiones a corto plazo por retribuciones variables con periodo de consolidación plurianual. Ver detalle a largo plazo en la Nota 14.

El Grupo no tiene garantías recibidas vinculadas con estos pasivos. Del total de "Provisiones a corto plazo" y "Otros pasivos corrientes" del Grupo al 31 de diciembre de 2024, un importe de 290 miles de euros está en moneda diferente al euro (457 miles de euros en 2023).

El epígrafe de "Otros pasivos" corresponde al importe a corto plazo relativo a la aplicación de la NIIF 16 (Nota 2.3 Arrendamientos).

La información correspondiente a los derechos de emisión está desglosada en la Nota 25.2 de esta memoria consolidada.

a) Acreedores no comerciales

	2024	2023
Hacienda Pública acreedora	7.692	9.849
Seguridad Social	1.233	1.026
Otros impuestos	32	302
	8.957	**11.177**

El saldo del epígrafe de Hacienda Pública acreedora al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 incluye, esencialmente, los importes provisionados en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Valor Añadido.

b) Otras provisiones corrientes

El Grupo tiene registradas provisiones a corto plazo por importe de 136 miles de (50 miles de euros en 2023), relacionadas con el curso normal del negocio.

c) Anticipos de clientes

En el epígrafe de anticipos de clientes se incluye el cobro anticipado por parte de un cliente correspondiente a pedidos futuros no entregados al cierre del ejercicio.

17 SITUACIÓN FISCAL

17.1 Grupo fiscal consolidado

La Sociedad dominante por ser la cabecera de un Grupo tributa en España por el Impuesto sobre Sociedades en el Régimen de Tributación Fiscal Consolidado. El Grupo fiscal consolidado incluye Miquel y Costas & Miquel, S.A. como Sociedad dominante, y, como dependientes, a aquellas Sociedades españolas que cumplen con los requisitos exigidos al efecto de la normativa reguladora de la tributación sobre el beneficio consolidado de los grupos de Sociedades.

En 2024 y 2023 son las siguientes:

Miquel y Costas & Miquel, S.A. (Sociedad dominante)
Celulosa de Levante, S.A.
S.A. Payá Miralles
MB Papeles Especiales, S.A.
Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente, S.A.
Papeles Anoia, S.A.
Sociedad Española Zig-Zag, S.A.
Miquel y Costas Tecnologías, S.A.
Desvi, S.A.
Terranova Papers, S.A.
Miquel y Costas Logística S.A
Clariana, S.A.

Las sociedades dependientes Miquel y Costas Argentina, S.A., Miquel y Costas Chile, SpA. y Miquel y Costas Deutschland, GmbH presentan todas ellas individualmente su declaración de impuestos de acuerdo con la normativa fiscal de Argentina, Chile y Alemania, respectivamente.

En diciembre de 2022 el Consejo de la Unión Europea adoptó la Directiva 2022/2523, incorporando las Normas Modelo de la OCDE relativas a Pilar Dos al marco legal europeo. La Directiva establecía una tasa impositiva efectiva mínima del 15% para los grandes grupos afectados y señala como fecha límite para su transposición por los Estados miembros el 31 de diciembre de 2023, con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2024.

Bajo esta nueva legislación, los grupos afectados están obligados a pagar un impuesto complementario por la diferencia entre la tasa impositiva efectiva por jurisdicción, calculada conforme a lo dispuesto en la Directiva, y la tasa mínima del 15%.

Al cierre del ejercicio 2023, la Dirección del Grupo Miquel y Costas & Miquel, S.A. realizó una evaluación preliminar sobre su exposición a la legislación del Pilar Dos una vez ésta entre en vigor. Dicho análisis se realizó sobre la base de un cálculo simplificado y considerando sólo ciertos ajustes previstos en la legislación concluyendo que dicha legislación no aplicaba.

A 31 de diciembre de 2024, una vez aprobada en España la trasposición, el Grupo considera que no existe ningún impacto en los estados financieros derivado del impuesto complementario de Pilar Dos dado que el Grupo no supera los 750 millones de euros de ingresos. Adicionalmente, el tipo impositivo efectivo obtenido en la mayoría de las jurisdicciones en las que opera el Grupo supera el mencionado 15%.

17.2 Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre el beneficio del Grupo antes de impuestos difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando el tipo impositivo medio ponderado aplicable a los beneficios de las sociedades consolidadas, como sigue:

	2024	2023
Beneficio antes de impuestos	63.528	56.553
Eliminación resultados de sociedades que no consolidan fiscalmente *	(1.972)	(1.527)
Ajustes base imponible	(5.200)	1.385
Base imponible	56.356	56.411
Base contable por tipo impositivo	14.089	14.103
Deducciones y bonificaciones	(507)	(650)
Grupo consolidado fiscal	13.582	13.453
Gasto del ejercicio por Impuesto sobre Sociedades que no son del grupo fiscal *	1.199	1.079
Defecto / exceso de gasto por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio anterior y otros ajustes	(41)	(47)
Ajustes NIIF y otros conceptos	89	(646)
Gasto del ejercicio	14.829	13.839

* Incluido el efecto de la hiperinflación en la filial Miquel y Costas Argentina, S.A. Nota 2.1.

En el presente ejercicio el Grupo ha aplicado la reducción a la base imponible del Impuesto sobre Sociedades por importe de 3.496 miles de euros (1.057 miles de euros en 2023) en concepto de reserva de capitalización. Dado que la Sociedad dominante tributa en régimen de consolidación fiscal y de conformidad con el artículo 62 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, el cálculo de la reserva se realiza a nivel de grupo fiscal y su dotación se efectúa por cada sociedad en función del incremento de los fondos propios que aporta al Grupo.

El tipo impositivo medio del ejercicio 2024 es del 23,34% frente al 24,47% del ejercicio anterior.

Los ajustes a la base imponible corresponden principalmente a la reserva de capitalización y otras diferencias permanentes.

Los ajustes NIIF se generan, principalmente, por la actualización de balances de conformidad con la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, a la cual la Sociedad dominante y algunas de las Sociedades dependientes del Grupo (Papeles Anoia, S.A., Celulosa de Levante, S.A., MB Papeles Especiales, S.A., Miquel y Costas Tecnologías, S.A., S.A. Payá Miralles y Clariana S.A.) están acogidas.

El Grupo ha aplicado en el cálculo del Impuesto sobre Sociedades del 2024 unos incentivos fiscales por un importe de 507 miles de euros (650 miles de euros en 2023) correspondientes principalmente a deducciones de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.

El Grupo ha compensado en el presente ejercicio bases imponibles negativas de la sociedad dependiente Clariana, S.A. por un importe de 399 miles de euros (90 miles de euros en 2023).

Las bases imponibles negativas capitalizadas pendientes de aplicar del Grupo correspondientes a la limitación del 50%, a 31 de diciembre de 2024 ascienden a 5.476 miles de euros, (3.301 miles de euros generadas en 2023 y 2.505 generadas en 2024) por la sociedad dependiente MB Papeles Especiales, S.A., las cuales serán compensadas en los próximos ejercicios una vez consideradas las limitaciones existentes a la compensación de bases imponibles negativas de acuerdo con la normativa fiscal en vigor. En este sentido, dado que no existen dudas sobre su recuperabilidad futura, las mismas han sido objeto de registro contable. Adicionalmente se han revertido 330 miles de euros del 2023.

Adicionalmente, ya no existen bases imponibles pendientes de aplicar generadas por la sociedad dependiente Clariana, S.A. en el ejercicio 2018 con anterioridad a su incorporación en el Grupo fiscal ya que se han aplicado las pendientes en el presente ejercicio.

El Grupo no tiene deducciones pendientes de aplicar en 2024 y 2023.

La cuota neta a pagar (a cobrar) por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se carga a cada una de las empresas del Grupo en la fecha de liquidación del impuesto.

	2024	2023
Cuota Neta al cierre del ejercicio:		
De Miquel y Costas & Miquel, S.A.	60	83
De las sociedades dependientes consolidadas fiscalmente:		
Sociedad Española Zig Zag, S.A.	-	-
S.A. Payá Miralles	53	49
Papeles Anoia, S.A.	123	124
MB Papeles Especiales, S.A.	376	(349)
Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	(19)	11
Celulosa de Levante, S.A.	30	(474)
Desvi, S.A.	(121)	(68)
Miquel y Costas Logística S.A	38	38
Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente, S.A.	18	16
Terranova Papers, S.A.	(120)	143
Clariana, S.A.	37	(51)
Total	**475**	**(478)**

El Grupo ha presentado los pagos anticipados del impuesto de Sociedades en tiempo y forma. El importe de 475 miles de euros de 2024 (deudores) es el resultado de dichas presentaciones, las cuales son liquidades en base a los requerimientos de la cuenta corriente tributaria que el Grupo mantiene con la Administración. El saldo por el mismo concepto a 31 de diciembre de 2023 ascendió a 478 miles de euros (acreedores).

17.3 Activos y pasivos por impuestos diferidos

Los activos y pasivos por impuestos diferidos aparecen en el balance consolidado sin compensar.

El efecto global del reconocimiento de los impuestos diferidos para los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Activos por impuestos diferidos:		
- Activos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	3.395	2.759
- Activos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	195	260
	3.590	**3.019**
Pasivos por impuestos diferidos:		
- Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en más de 12 meses	2.970	1.940
- Pasivos por impuestos diferidos a recuperar en 12 meses	33	315
	3.003	**2.255**

La composición de los activos y pasivos por impuestos diferidos de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Activos por impuestos diferidos:		
Primas pensiones	27	27
Limitación a la deducción de la amortización	185	313
Actualización de balances RD 16/2012	510	545
Provisiones	798	774
Créditos fiscales	1.400	829
Otros	670	531
	3.590	**3.019**

	2024	2023
Pasivos por impuestos diferidos:		
Plusvalías generadas por combinaciones de negocio	212	212
Libertad de amortización	526	789
Combinación de negocios	170	170
Hiperinflación	1.985	989
Otros	110	95
	3.003	**2.255**

El movimiento neto de los activos y pasivos por impuestos diferidos de los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

	2024	2023
Saldo inicial	**764**	**(432)**
Cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	(161)	1.201
Impuesto cargado directamente al otro resultado global	(16)	(5)
Saldo final	**587**	**764**

17.4 Ejercicios sujetos a inspección

Con fecha 24 de julio de 2017 la Sociedad matriz y una de sus filiales recibió la comunicación de inicio de comprobaciones por las autoridades fiscales de los siguientes conceptos:

- Impuesto de Sociedades: 2012 a 2015
- Impuesto Sobre el Valor añadido: 07/2013 a 12/2015
- Retención/Ingreso a Cta Rtos Trabajo/Profesional: 07/2013 a 12/2015

En el mes de septiembre de 2019 tuvo lugar la notificación del acuerdo de liquidación de dicha Inspección Fiscal, del que se desprendía una cantidad a liquidar a favor de la Administración Tributaria de 1.851 miles de euros que fue depositada mayoritariamente a título de consigna por la Sociedad el 5 de noviembre del 2019. Los Administradores, de acuerdo con la opinión de sus asesores, disponen de sólidos argumentos que permiten prever que, tras la presentación de los correspondientes recursos, dicho importe no se convertirá en un pasivo para el Grupo habiendo reconocido por este pago realizado un activo por impuesto corriente a largo plazo de importe 1.710 miles de euros que se mantiene en los ejercicios 2024 y 2023. Adicionalmente, las últimas sentencias del Tribunal Supremo de 2 de noviembre de 2023, 13 de junio de 2024 y 15 de julio de 2024 y del Alto Tribunal en su sentencia de 27 de junio de 2023 en relación con la deducibilidad en el Impuesto sobre Sociedades de las retribuciones satisfechas por las funciones de un alto directivo, derivadas de un contrato de alta dirección, que también tenía la condición de administrador, reafirman nuestros argumentos aportados a la inspección.

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, el Grupo tiene susceptibles de inspección por las autoridades fiscales el Impuesto sobre Sociedades desde el ejercicio 2020 y el resto de los impuestos principales desde el ejercicio 2021 inclusive. Los Administradores no consideran que, en caso de inspección de dichos ejercicios surjan pasivos adicionales de importancia.

18 IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS Y OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

El importe neto de la cifra de negocios del Grupo en los ejercicios 2024 y 2023 ha sido de 309.170 miles de euros y 309.319 miles de euros, respectivamente, y corresponde principalmente a ventas de papel para cigarrillos, papel para uso industrial y papel fino para impresión, así como de pastas especiales.

Asimismo, el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2024 incluye un importe de 43.278 miles de euros correspondiente a ventas realizadas en moneda extranjera (46.368 miles de euros en 2023).

El importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos de explotación durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

	2024	2023
Importe Neto de la cifra de negocios	309.170	309.319
Subvenciones a la explotación	2.183	4.393
Otras ventas e ingresos de explotación	1.005	1.082
Total	**312.358**	**314.794**

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por áreas geográficas durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

	2024	2023
Mercado interior	41.552	38.125
Exportación:		
Unión Europea	96.101	93.367
Países O.C.D.E.	90.309	98.433
Resto países	81.208	79.394
Total	**309.170**	**309.319**

19 GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal del Grupo en los ejercicios 2024 y 2023, han sido los siguientes:

	2024	2023
Sueldos, salarios y asimilados	37.932	35.540
Cargas sociales	11.674	11.084
Obligaciones con el personal a largo plazo (Notas 13.1 y 13.2)	68	67
Indemnizaciones	320	260
TOTAL	**49.994**	**46.951**

En el año 2023 se revirtieron 126 miles de euros, provisionados en el ejercicio 2022, en referencia al plan plurianual de retribución. No se ha dotado ningún importe por este concepto en 2024. Ver mayor detalle en Nota 14 y Nota 16.

El número medio de empleados en los ejercicios 2024 y 2023, ha sido el siguiente:

Categoría profesional	2024	2023
Consejeros ejecutivos	1	1
Alta Dirección	11	10
Directores	26	26
Jefes y mandos intermedios	93	94
Personal administrativo y técnico	176	170
Personal de producción	578	582
TOTAL	**885**	**883**

La distribución por sexos y categorías de la plantilla al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es como se detalla a continuación:

	2024		2023	
Categoría profesional	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres**
Consejeros ejecutivos	1	-	1	-
Alta Dirección	8	3	6	3
Directores	24	2	22	1
Jefes y mandos intermedios	83	10	86	10
Personal administrativo y técnico	84	93	81	89
Personal de producción	443	145	452	135
TOTAL	**643**	**253**	**648**	**238**

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio por las sociedades comprendidas en la consolidación, con discapacidad mayor o igual al 33%, por sexos y categorías, es el siguiente:

	2024		2023	
Categoría profesional	**Hombres**	**Mujeres**	**Hombres**	**Mujeres**
Directores	1	-	1	-
Jefes y mandos intermedios	-	-	-	-
Personal administrativo y técnico	-	1	-	1
Personal producción	4	-	3	1
TOTAL	**5**	**1**	**4**	**2**

20 OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN

El resumen de otros gastos de explotación a 31 de diciembre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Arrendamientos y cánones	68	21
Servicios de profesionales independientes	4.221	4.297
Transportes	9.691	8.885
Primas de seguros	2.693	2.273
Reparaciones y conservación	6.148	5.633
Viajes, publicidad y propaganda	4.843	5.113
Suministros	24.341	28.309
Otros Servicios auxiliares	18.605	16.895
Otros gastos	5.521	5.302
Variación de las provisiones de tráfico (Nota 8)	176	(37)
Provisión Derechos emisión de gases	1.578	1.806
Total otros gastos explotación	**77.885**	**78.497**

Del total de "Otros gastos de explotación" del Grupo, un importe de 4.537 miles de euros corresponde a transacciones realizadas en moneda diferente al euro. Las monedas de dichas transacciones son principalmente el dólar y corresponden a las filiales radicadas en Argentina y Chile (3.709 miles de euros en 2023).

21 INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y RESULTADO FINANCIERO

21.1 Instrumentos financieros por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

Activos financieros a 31 de diciembre de 2024	Depósitos y fianzas constituidos (Nota 6)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 8)	Particip. y créditos empresas asociadas (Nota 6)	Otros deudores (Nota 9)	Otras inversiones financieras temporales (Notas 6 y 9)
Inversiones financieras a coste amortizado	176	-	246	-	57.701
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global consolidado	-	-		-	19.970
Total Activos financieros no corrientes	**176**	**-**	**246**	**-**	**77.671**
Inversiones financieras a coste amortizado	-	-	-	-	39.406
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-
Préstamos y deudores comerciales	-	56.023	-	55	-
Total Activos financieros corrientes	**-**	**56.023**	**-**	**55**	**39.406**

Activos financieros a 31 de diciembre de 2023	Depósitos y fianzas constituidos (Nota 6)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 8)	Particip. y créditos empresas asociadas (Nota 6)	Otros deudores (Nota 9)	Otras inversiones financieras temporales (Notas 6 y 9)
Inversiones financieras a coste amortizado	160	-	270	-	23.425
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global consolidado	-	-		-	19.721
Total Activos financieros no corrientes	**160**	**-**	**270**	**-**	**43.146**
Inversiones financieras a coste amortizado	-	-	-	-	44.152
Derivados de cobertura	-	-	-	-	56
Préstamos y deudores comerciales	-	56.717	-	737	-
Total Activos financieros corrientes	**-**	**56.717**	**-**	**737**	**44.208**

Pasivos financieros a 31 de diciembre de 2024	Deudas con entidades de crédito (Nota 12)	Proveedores (Nota 15)	Otros acreedores (Nota 14 y 16)
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	41.490	-	1.106
Total Pasivos financieros no corrientes	**41.490**	**-**	**1.106**
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	447
Pasivos financieros a coste amortizado	13.937	34.898	18.873
Total Pasivos financieros corrientes	**13.937**	**34.898**	**19.320**

Pasivos financieros a 31 de diciembre de 2023	Deudas con entidades de crédito (Nota 12)	Proveedores (Nota 15)	Otros acreedores (Nota 14 y 16)
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	30.453	-	721
Total Pasivos financieros no corrientes	**30.453**	**-**	**721**
Pasivos a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	10
Pasivos financieros a coste amortizado	22.462	31.091	5.534
Total Pasivos financieros corrientes	**22.462**	**31.091**	**5.544**

Los ingresos y gastos procedentes por categoría de instrumentos financieros de los ejercicios 2024 y 2023 han sido los siguientes:

	2024	2023
Inversiones financieras a coste amortizado (Nota 21.4)	3.633	1.958
Pasivos financieros a coste amortizado (Nota 21.4)	(1.291)	(588)
Total Neto	**2.342**	**1.370**

Los ingresos derivados de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se encuentran incluidos dentro del epígrafe de Ingresos financieros mientras que los gastos derivados de pasivos financieros a coste amortizado se encuentran incluidos dentro del epígrafe de Gastos financieros (Nota 21.4).

A efectos de evaluar la calidad crediticia del efectivo en bancos y depósitos a corto y largo plazo, el Departamento Financiero Corporativo del Grupo utiliza la calificación crediticia ("rating") otorgada por entidades externas al mismo y otras informaciones.

En cuanto a la evaluación de la calidad crediticia de clientes, el Departamento de Créditos-Clientes del Grupo, simultáneamente al alta de este realiza la evaluación interna, y, en su caso, solicita la clasificación crediticia a una compañía de seguros de crédito externa, mediante la cual se establece el límite de cobertura para cada cliente de forma individualizada.

21.2 Derivados financieros

El Grupo utiliza instrumentos financieros para cubrir los riesgos asociados a las fluctuaciones de tipos de cambio de sus transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, denominados en una moneda funcional que no es la del Grupo.

El desglose por divisa origen de las coberturas mantenidas a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Divisa	Vencimiento	Nominal en divisa *	Beneficio (pérdida) en euros *
USD	2025	10.534	(445)
JPY	2025	11	-
AUD	2025	248	(2)
NOK	2025	-	-
Total (Pérdida) / Beneficio			**(447)**

* Expresado en miles

El desglose por divisa origen de las coberturas mantenidas a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Divisa	Vencimiento	Nominal en divisa *	Beneficio (pérdida) en euros *
USD	2024	6.500	48
JPY	2024	-	-
AUD	2024	177	(2)
NOK	2024	-	-
Total (Pérdida) / Beneficio			**46**

* Expresado en miles

El beneficio o pérdida del valor razonable de los instrumentos financieros se encuentra registrado en el epígrafe de gastos e ingresos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El valor razonable expresa la cantidad por la que podría ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua. Las valoraciones proporcionadas se derivan de modelos propios de las diferentes entidades bancarias con las que se tienen contratados dichos instrumentos, basándose en principios financieros ampliamente reconocidos y estimaciones razonables acerca de condiciones de mercado futuras.

Los derivados mantenidos para negociar se clasifican como un activo o pasivo corriente. El valor razonable total de un derivado de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses. Todos los instrumentos financieros contratados por el Grupo se corresponden con activos y pasivos corrientes (Nota 9 “activo” y Nota 16 “pasivo”).

21.3 Estimación del valor razonable

La tabla que se muestra a continuación incluye un análisis de los instrumentos financieros que se valoran a valor razonable, clasificados por método de valoración. Los distintos niveles se han definido como sigue de acuerdo con la NIIF 13:

- Nivel 1: Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos.
- Nivel 2: Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios).

- Nivel 3: Datos para el activo o el pasivo que no están basados en datos observables de mercado (esto es, datos no observables) deben reflejar los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo incluyendo supuestos sobre el riesgo.

La siguiente tabla presenta los activos y pasivos del Grupo valorados a valor razonable a 31 de diciembre de 2024:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Saldo total
Activos				
Activos financieros	19.970	-	-	19.970
Pasivos				
Pasivos financieros	-	(447)	-	(447)

La siguiente tabla presenta los activos y pasivos del Grupo valorados a valor razonable a 31 de diciembre de 2023:

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Saldo total
Activos				
Activos financieros	19.721	56	-	19.777
Pasivos				
Pasivos financieros	-	(10)	-	(10)

Para los pasivos financieros referenciados a tipo de interés variable, el Grupo ha estimado que su valor en libros no difiere significativamente de su valor razonable al no haberse visto modificadas significativamente las condiciones iniciales de riesgo de crédito del Grupo y de las contrapartes.

El valor razonable de los instrumentos financieros que se negocian en mercados activos se basa en los precios de cotización de mercado en la fecha de balance. Un mercado se considera activo cuando los precios de cotización están fácil y regularmente disponibles a través de una bolsa, de intermediarios financieros, de una institución sectorial, de un servicio de precios o de un organismo regulador, y esos precios reflejan transacciones de mercado actuales que se producen regularmente, entre partes que actúan en condiciones de independencia mutua. El precio de cotización de mercado usado para los activos financieros mantenidos por el Grupo es el precio corriente comprador. Estos instrumentos se incluyen en el nivel 1.

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El Grupo utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones de mercado existentes a cada fecha de balance. Las técnicas de valoración maximizan el uso de datos observables de mercado que estén disponibles y se basan en la menor medida posible en estimaciones específicas de las entidades. Si todos los datos significativos requeridos para calcular el valor razonable de un instrumento son observables, el instrumento se incluye en el nivel 2.

Si uno o más datos de los significativos no se basan en datos de mercado observables, el instrumento se incluye en el nivel 3.

Las técnicas específicas de valoración de instrumentos financieros incluyen:

- Precios de cotización de mercado o precios establecidos por intermediarios financieros para instrumentos similares.
- Otras técnicas, como el análisis de los flujos de efectivos descontados, se usan para analizar el valor razonable del resto de instrumentos financieros.

21.4 Resultados financieros netos

El resumen de resultados financieros a 31 de diciembre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Ingresos financieros:		
- Otros intereses e ingresos procedentes de efectivo e inversiones	735	459
- Inversiones financieras a coste amortizado	3.633	1.959
- Dividendos/ingresos procedentes de inversiones financieras a valor razonable	1.125	1.317
Total ingresos financieros	5.493	3.735
Gastos financieros:		
- Pasivos financieros a coste amortizado	(1.291)	(588)
- Otros intereses bancarios	-	-
- Por actualización de provisiones por compromisos con el personal	(12)	(14)
Total gastos financieros	(1.303)	(602)
Diferencias de cambio:		
- Diferencias negativas de cambio	(2.387)	(4.505)
- Diferencias positivas de cambio	1.565	3.018
Total diferencias de cambio	(822)	(1.487)
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
- Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	-	-
Total deterioro y resultado por enajenación de instr. financ.	-	-
Resultados financieros netos	**3.368**	**1.646**

22 GANANCIAS POR ACCIÓN

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias adquiridas por la Sociedad dominante.

	2024	2023
Beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad (miles de euros)	48.699	42.714
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación (miles)	38.094	38.357
Ganancias básicas por acción (euros)	1,28	1,11
Ganancias diluidas por acción (euros)	1,28	1,11

Las ganancias diluidas por acción no difieren significativamente a las ganancias básicas, al no estar emitidas más que un tipo de acciones y no existir acciones potenciales dilusivas o instrumentos que la sustenten con un impacto relevante.

23 SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

23.1 Información sobre partes vinculadas

Todas las transacciones y saldos pendientes de la Sociedad dominante con otras empresas del Grupo se eliminan en el proceso de elaboración de las Cuentas anuales consolidadas, excepto por las sociedades asociadas cuyas transacciones y saldos no se consideran significativos.

Asimismo, de acuerdo con las comunicaciones recibidas de las partes vinculadas, durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han realizado transacciones ni existen saldos pendientes entre partes vinculadas y la Sociedad dominante (a excepción de las inversiones detalladas en la Nota 6 anterior y los dividendos pagados). En aplicación de la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, se han identificado como partes vinculadas a los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Dirección y de la Comisión de Dirección, a los gerentes de otras compañías del Grupo y a los apoderados de ámbito general de la Sociedad dominante, así como las partes vinculadas a los grupos anteriores, tal y como define la citada norma.

Situación de conflictos de interés de los Administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad matriz, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley.

23.2 Control del Consejo de Administración en el capital social de la Sociedad dominante

Los miembros del Consejo de Administración que poseen acciones de la Sociedad dominante en 2024 son los siguientes:

Nombre o denominación social del Consejero	Cargo	Nº acciones directas	Nº acciones indirectas	% del capital Social
D. Jorge Mercader Barata	Presidente	332.997	-	0,832%
D. Jorge Mercader Miró	Presidente de Honor	640.000	6.595.000	18,087%
D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda	Consejero	100.641	14.934	0,289%
D. Álvaro de la Serna Corral	Consejero	42.000	3.601.024	9,108%
D. Javier Basañez Villaluenga	Consejero	126.530	-	0,316%
D. Josep Miquel Vacarisas	Consejero	149.000	2.840	0,380%
Total		**1.391.168**	**10.213.798**	**29,012%**

Los miembros del Consejo de Administración que poseían acciones de la Sociedad dominante en 2023 eran los siguientes:

Nombre o denominación social del Consejero	Cargo	Nº acciones directas	Nº acciones indirectas	% del capital Social
D. Jorge Mercader Barata	Presidente	197.724	-	0,494%
D. Jorge Mercader Miró	Presidente de Honor	630.000	6.453.788	17,709%
D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda	Consejero	100.641	14.934	0,289%
D. Álvaro de la Serna Corral	Consejero	42.000	5.051.024	12,733%
D. Javier Basañez Villaluenga	Consejero	112.632	-	0,282%
D. Josep Miquel Vacarisas	Consejero	147.000	4.920.743	12,669%
Total		**1.229.997**	**16.440.489**	**44,176%**

23.3 Remuneraciones pagadas a los miembros del Consejo de Administración

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad dominante del Grupo han devengado durante el ejercicio 2024, de acuerdo con la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas, los siguientes conceptos:

El consejero que es directivo de la Sociedad dominante por sus funciones ejecutivas, en concepto de retribuciones salariales fijas 528 miles de euros (733 miles de euros en 2023) y por retribuciones de tipo variable 522 miles de euros (656 miles de euros en 2023). El importe de la retribución variable está determinado en función del grado de consecución de objetivos previamente establecidos, vinculados a los resultados de la propia Sociedad, a la generación de valor a medio y largo plazo y al desempeño de las funciones desarrolladas.

En el ejercicio se han realizado aportaciones a los sistemas de ahorro a largo plazo que componen el Plan de Previsión Social 2022-2024 (al ser éste con el que finaliza el trienio) por importe de 110 miles de euros (0 miles de euros en 2023).

En el ejercicio 2017 se formalizó el “Plan de Opciones sobre Acciones 2016”. Dicho plan se encuentra en su fase de ejercicio desde febrero de 2022 y ha finalizado en febrero de 2025. Durante el ejercicio 2024 los consejeros con opciones han ejercitado 246.546 opciones equivalente a la entrega de 149.171 acciones (en 2023 ningún consejero ejercitó sus opciones) y ha supuesto una retribución equivalente a 539 miles de euros (0 miles de euros en 2023).

Por otro lado, el sistema retributivo del consejero ejecutivo se complementa con el pago de una prima de seguro de salud individual. El importe devengado por este concepto para los ejercicios 2024 y 2023 asciende a 1 miles de euros y 3 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, de acuerdo con los Estatutos sociales de la Sociedad dominante, los miembros del Consejo de Administración tienen derecho a una retribución total máxima equivalente de un 4% de los beneficios líquidos de la sociedad Miquel y Costas & Miquel, S.A (5% en el año 2023), una vez cumplidos los requisitos recogidos en la Ley y los Estatutos. El importe devengado como retribución del consejo en los ejercicios 2024 y 2023 ha ascendido a 1.445 miles de euros y 1.695 miles de euros respectivamente, que se refleja en el capítulo de Otros gastos de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias y se liquidan en su mayor parte en el ejercicio siguiente, una vez cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 217 y 218 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

La Sociedad dominante tiene establecida una garantía en concepto de cobertura por responsabilidad civil a favor de sus consejeros por importe de 15.000 miles de euros por la cual se ha pagado una prima de 25 miles de euros en el presente ejercicio (25 miles de euros en 2023).

Salvo el Consejero Ejecutivo, que dispone de un contrato con cláusula de garantía para los casos de despido y cambio de control, la Sociedad dominante no tiene establecido acuerdo indemnizatorio alguno con otros Consejeros para el supuesto de dimisión o cese por cualquier causa.

Excepto por los conceptos anteriormente mencionados, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existe ningún saldo a cobrar o pagar comprometido con los miembros del Consejo de Administración a excepción de lo anteriormente mencionados.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han concedido anticipos o créditos a los Administradores.

23.4 Remuneraciones pagadas a los miembros de la Alta Dirección

El total de la remuneración salarial fija, variable y demás conceptos retributivos de Alta Dirección que no son a su vez consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2024 ha sido de 3.870 miles de euros (2.561 miles de euros en 2023). Dicha retribución, en el ejercicio 2024, incluye las cantidades asociadas al Plan de Previsión social que tiene carácter trianual y las asociadas a la ejecución del "Plan de Opciones sobre Acciones 2016" que se detalla a continuación.

En el ejercicio 2017 se formalizó el "Plan de Opciones sobre Acciones 2016". Dicho plan se encuentra en su fase de ejercicio desde febrero de 2022 y ha finalizado en febrero de 2025. Durante el ejercicio 2024 han ejercitado 330.328 opciones equivalente a 38.753 acciones (en 2023 ningún miembro de la Alta Dirección ejercitó sus opciones).

El Grupo no tiene acuerdos con los miembros de la Alta Dirección que no son consejeros ejecutivos distintos de los establecidos en el Estatuto de los Trabajadores que dispongan de indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los miembros de la Alta Dirección, de acuerdo con la definición dada por el Grupo, que no son consejeros ejecutivos en 2024 son:

Nombre	Cargo
D. Antoni Albareda Soteras	Director de la fábrica de Capellades
Dña. Olga Encuentra Catalán	Directora de control de Gestión Grupo
D. Javier García Blasco	Director comercial de la División Libritos
D. Oscar Gamo Herranz	Directora comercial de la División Fumar
Dña. Victoria Lacasa Estébanez	Directora legal Grupo
D. Ignasi Nieto Magaldi	Director General Grupo
Dña. Gemma Noguera Pérez	Directora departamento de Personas Grupo
D. José Maria Masifern Valón	Director de la fábrica de Besós
D. Josep Payola Basets	Gerente de MB/Terranova
D. Alfonso Perez Llorente	Director de la fábrica de Mislata
D. Jordi Prat Canadell	Director financiero y desarrollo corporativo Grupo

Los miembros de la Alta Dirección, de acuerdo con la definición dada por el Grupo, que no son consejeros ejecutivos en 2023 eran:

Nombre	Cargo
D. Antoni Albareda Soteras	Director de la fábrica de Capellades
Dña. Olga Encuentra Catalán	Directora de control de Gestión Grupo
D. Javier García Blasco	Director comercial de la División Libritos
Dª. Marina Jurado Salvado	Directora comercial de la División Fumar
Dña. Victoria Lacasa Estébanez	Directora Legal Grupo
D. Ignasi Nieto Magaldi	Director General
D. José María Masifern Valón	Director de la fábrica de Besós
D. Josep Payola Basets	Gerente de MB/Terranova
D. Alfonso Perez Llorente	Director de la fábrica de Mislata
D. Jordi Prat Canadell	Director financiero y desarrollo corporativo Grupo

24 POLITICA MEDIOAMBIENTAL

24.1 Activos y gastos medioambientales

El Grupo aplica importantes recursos a la inversión en la mejora del entorno ambiental de sus instalaciones, mediante una política continuada de ejecución de planes de actuación en sus fábricas, que contemplan la reducción del consumo de agua y energía, así como la recogida selectiva de sus residuos, gestionando a través de empresas autorizadas su valoración, tratamiento y eliminación.

Las inversiones totales netas, deducidas subvenciones recibidas, han descendido en 2024 a 10.572 miles de euros (3.616 miles de euros en 2023).

Las principales inversiones medioambientales del Grupo durante el año 2024 dentro del proceso productivo se han enfocado primordialmente en la optimización del consumo energético para mitigar el cambio climático, aumentando la eficiencia energética de equipos auxiliares (calderas, compresores, etc.) y productivos (sequerías de máquinas de papel, recuperador de disolventes, etc.) así como impulsar en impulsar la recircularización del agua.

En lo referente a inversiones no vinculadas directamente al proceso productivo, los recursos se han destinado básicamente a la retirada de cubiertas con uralita y su sustitución (impulsando así el uso de materiales no peligrosos y más respetuosos con el medioambiente) y a la ejecución y puesta en marcha de nuevas instalaciones fotovoltaicas para la sustitución de electricidad convencional por generación propia con fuentes de energía renovable.

Los gastos totales de protección ambiental soportados por el Grupo en España en 2024, deducidos los ingresos obtenidos por la venta de subproductos y los gastos generados por los derechos de emisión de CO_2, han descendido a 4.398 miles de euros (4.744 miles de euros en 2023), entre los que no hay ninguno de carácter extraordinario, y corresponden principalmente a la contribución social mediante los cánones por el uso del agua de las correspondientes Comunidades Autónomas, los consumos de materias primas y energía en actividades de protección ambiental y la recogida y tratamiento de residuos.

No existe ninguna contingencia material relacionada con la protección y mejora del medio ambiente de la que el Grupo tenga conocimiento al cierre del ejercicio 2024. Del mismo modo, no se han realizado

transferencias de riesgos a otras entidades. Adicionalmente el Grupo es tomador de un seguro para cubrir potenciales contingencias derivabas de sus actuaciones en política medioambiental.

24.2 Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

De acuerdo con la NIC 20, los derechos de emisión recibidos gratuitamente han sido registrados como un activo intangible a su valor razonable.

Con fecha 13 de julio de 2021, el Consejo de Ministros adoptó, a propuesta de los Ministerios de Asuntos Económicos y Transformación Digital, de Industria, Comercio y Turismo, y para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la asignación final gratuita para el periodo 2021-2025 para las sociedades Miquel y Costas & Miquel, S.A., Celulosa de Levante, S.A., MB Papeles Especiales, S.A., Terranova Papers, S.A., Clariana, S.A. y S.A. Payá Miralles. No obstante, dichas asignaciones podrían sufrir ajustes o modificaciones a lo largo del periodo de asignación, de acuerdo con el RD 1089/2020, de 9 de diciembre, por el que se desarrollan aspectos relativos al ajuste de la asignación gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el periodo 2021-2030.

Dado que las instalaciones de las sociedades MB Papeles Especiales, S.A., Terranova Papers, S.A., Clariana, S.A. y S.A. Payá Miralles pueden ser consideradas como de bajas emisiones, solicitaron su exclusión del régimen de comercio de derechos de emisión para el periodo 2021-2025. Dicha solicitud fue aprobada por la Administración Autonómica competente durante el ejercicio 2021, estableciendo el compromiso de aplicar las medidas de mitigación que se describen en el Real Decreto 317/2019, con ese motivo, la asignación no se ha hecho efectiva.

La emisión máxima de las sociedades excluidas y las emisiones acumuladas a cierre para el 2024 han sido las siguientes:

	Emisión anual máxima (Tm.)	**Emisión a cierre de año (Tm.)**
MB Papeles Especiales, S.A.	29.684	7.480
Terranova Papers, S.A.	9.755	10.072
S.A. Payá Miralles	21.836	9.422
Clariana, S.A.	31.210	5.316
Total	**92.485**	**32.290**

La emisión máxima de las sociedades excluidas y las emisiones acumuladas a cierre para el 2023 fueron las siguientes:

	Emisión anual máxima (Tm.)	**Emisión a cierre de año (Tm.)**
MB Papeles Especiales, S.A.	20.844	6.620
Terranova Papers, S.A.	10.061	10.307
S.A. Payá Miralles	18.532	9.552
Clariana, S.A.	24.668	4.532
Total	**74.105**	**31.011**

Según el artículo 3 del RD 317/2019, si el volumen de emisiones es inferior a la emisión máxima establecida se arrastraría la diferencia resultante para el año siguiente.

En el caso de que los derechos emitidos superen el máximo establecido se deberán entregar en el ejercicio 2025. Dado que Terranova, S.A. ha superado en el presente ejercicio dicho límite en 317 derechos, se ha registrado una provisión de 23 miles de euros en el ejercicio 2024 (la sociedad Terranova realizó una provisión de 19 miles de euros en el 2023).

El análisis del movimiento de la provisión por derechos de emisión durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
Saldo inicial	1.774	1.857
Aumento por nuevas emisiones	1.578	1.774
Entrega de derechos de emisión del año anterior	(1.774)	(1.857)
Saldo Final	**1.578**	**1.774**

El importe de la provisión a 31 de diciembre de 2024 corresponde a las unidades que quedan por entregar por las emisiones del presente ejercicio de las sociedades no excluidas y por el exceso de emisiones de las excluidas y la provisión por el exceso de consumo de la sociedad Terranova, S.A. (en 2023 correspondía a las unidades que quedaban por entregar por las emisiones del pasado ejercicio de las sociedades no excluidas y por el exceso de emisiones de las excluidas y la provisión por el exceso de consumo de la sociedad Terranova, S.A).

El movimiento habido en los ejercicios 2024 y 2023 en la subvención de derechos de emisión (Nota 14) es el siguiente:

	2024		2023	
En miles de euros	**Tn CO_2**	**Valor**	**Tn CO_2**	**Valor**
Saldo inicial	**8.067**	**671**	**3.667**	**306**
Derechos concedidos	21.932	1.605	23.174	1.928
Ajuste año anterior	152	12	(110)	(10)
Bajas/Venta	(157)	(13)	(99)	(8)
Consumo del ejercicio	(20.153)	(1.555)	(18.565)	(1.545)
Saldo Final	**9.841**	**720**	**8.067**	**671**

De los consumos del ejercicio 2023 había una parte que no estaba subvencionada 3.000 derechos de importe 210 miles de euros. En el presente ejercicio la totalidad de los consumos están subvencionados.

Durante el ejercicio 2024 y 2023 no se ha procedido a ninguna compra fuera del Grupo. No se han realizado ventas fuera del Grupo de derechos en 2024 ni en el ejercicio 2023.

24.3 Evaluación posibles impactos medioambientales

Un riesgo específico identificado por parte de la Dirección del Grupo es el cambio climático y las medidas para su adaptación o mitigación, debido a que puede tener implicaciones que dificulten la consecución de los objetivos a largo plazo y la creación de valor para los grupos de interés.

En un análisis preliminar se han identificado como riesgos más significativos:

- Riesgos de política y regulación asociado al cambio climático: Europa ha creado el mercado de derechos de emisión como un instrumento mediante el que se crea un incentivo o desincentivo económico que persigue un beneficio medioambiental: que un conjunto de plantas industriales reduzca colectivamente las emisiones de gases contaminantes a la atmósfera. El aumento del precio de los derechos de emisión de efecto invernadero tiene un impacto directo en los costes operativos el Grupo.

- Riesgo físico asociado al cambio climático: La fabricación de papel necesita agua de manera continua en su proceso productivo. Aunque los procesos actuales reaprovechan recirculando en gran medida este recurso, debido al aumento de las temperaturas medias del planeta y sequía, puede aumentar el riesgo de estrés hídrico. Si bien se deja patente que históricamente ninguna de las fábricas ha tenido problemas significativos de abastecimiento de agua.

- Riesgo reputacional: Las consecuencias a largo plazo asociadas al cambio climático se encuentran dentro de las principales preocupaciones de diferentes grupos de interés, y la necesidad de que todas las partes lleven a cabo iniciativas de adaptación y mitigación. De no llevarse a cabo dichas iniciativas, o en el caso de que la actividad del Grupo puede llegar a generar más gases de efecto invernadero o precise más agua es posible que puedan modificarse las preferencias de clientes, accionistas, empleados y otros grupos de interés y por consiguiente dificultar los objetivos de creación de valor de la compañía.

25 IMPUTACION DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO

La imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ha sido la siguiente:

	2024	2023
Subvenciones al capital traspasadas a resultados (Nota 14)	306	313
Subvenciones derechos emisión gases (Nota 14)	1.555	1.545
Total	**1.861**	**1.858**

26 CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Activos contingentes

En cuanto al proceso judicial seguido contra el antiguo distribuidor en Italia Tobacco's Import-Export SPA, una vez inadmitido el recurso interpuesto ante el Tribunal Supremo e iniciado en Italia el procedimiento de ejecución de la sentencia que condenaba al distribuidor a satisfacer a la Sociedad matriz una indemnización por daños y perjuicios, en el mes de diciembre ambas partes alcanzaron un acuerdo transaccional, en virtud del cual Tobacco's Import-Export SPA a principios de 2024 ha procedido a abonar a la Sociedad matriz la cantidad de 500.000 euros, acuerdo con el que se ha dado fin al procedimiento.

Pasivos contingentes

El Grupo mantiene litigios y contenciosos en el transcurso normal de los negocios. En 2024 los hechos más relevantes acontecidos durante el ejercicio son los que a continuación se recogen.

Respecto al recurso interpuesto ante la Audiencia Nacional contra la sentencia del Tribunal Económico-Administrativo Central en relación con el acuerdo de liquidación de la Inspección Fiscal relativo al Impuesto de Sociedades, no se produjo ninguna novedad y la Sociedad, de acuerdo con sus asesores y con la última jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre esta materia, consideró que, de conformidad con la normativa contable vigente, no debía registrar importe relevante alguno en sus Cuentas Anuales.

En relación con las dos reclamaciones económico-administrativas presentadas ante el Tribunal Económico-Administrativo Central contra los Acuerdos de liquidación de la Agencia Tributaria, relativos a la exoneración parcial en el Impuesto sobre la electricidad de los ejercicios 2016 y 2017, por un lado, y del ejercicio 2018, por otro, la Sociedad ya procedió a la provisión cautelar de las liquidaciones recogidas en los mencionados Acuerdos de liquidación. Durante el ejercicio 2024, el Tribunal Económico Administrativo Central resolvió desestimar dichas reclamaciones. Posteriormente la Sociedad presentó recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional.

En cuanto a los recursos contencioso-administrativos contra las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Regional de Catalunya, en el marco del procedimiento de solicitud de devolución de ingresos indebidos por las cuotas del Impuesto de Hidrocarburos de los periodos entre 2014 y 2018, pagadas por la Sociedad matriz y por MB Papeles Especiales, por importe de 438 y 409 miles de euros respectivamente, durante 2024 el Tribunal superior de Justicia de Cataluña declaró conclusas las actuaciones, quedando pendiente el señalamiento de fecha para votación y fallo.

El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio de las que se prevé que no surgirá ningún pasivo significativo. El Grupo ha prestado avales nacionales a terceros por valor de 1.616 miles de euros (1.556 miles de euros en 2023), que responden principalmente a subvenciones y trámites ante Administraciones Públicas.

Compromisos

El Grupo no tiene compromisos de compraventa significativos firmados al cierre del ejercicio 2024 y 2023 a excepción de los mencionados en la Nota 4.

27 HONORARIOS DE AUDITORES DE CUENTAS Y SOCIEDADES DE SU GRUPO

El detalle de los honorarios durante el 2024 es el siguiente:

	Servicios por Deloitte Auditores S. L.	Servicios prestados por red de Deloitte	**Total servicios prestados por el auditor principal y su red**	Servicios prestados por otras firmas de auditoria
Servicios de Auditoría	199	-	**199**	16
Otros servicios exigidos por la normativa	-	-	**-**	18
Otros servicios de verificación	6	-	**6**	32
Servicios Fiscales	-	-	**-**	-
Resto de Otros servicios	-	-	**-**	50
Total	**205**	**-**	**205**	**116**

El detalle de los honorarios durante el 2023 fue el siguiente:

	Servicios por PWC Auditores S. L.	Servicios prestados por red de PWC	**Total servicios prestados por el auditor principal y su red**	Servicios prestados por otras firmas de auditoria
Servicios de Auditoría	178	-	**178**	16
Otros servicios exigidos por la normativa	22		**22**	
Otros servicios de verificación	27		**27**	14
Servicios Fiscales	-	-	**-**	-
Resto de Otros servicios	-	-	**-**	-
Total	**227**	**-**	**227**	**30**

Los otros servicios prestados por el auditor en 2023 incluían la emisión de un informe de procedimientos acordados relativo a Ecoembes, cinco informes de revisión de cuenta justificativa de subvención, cinco informes de verificación del cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores a una fecha de referencia, cinco informes de procedimientos acordados en relación a la verificación de los cálculos del "Verificación de los cálculos del "Precio medio del gas natural", "Valor añadido bruto" y "EBITDA" a los efectos de la certificación establecida en la Orden por la que se convoca la concesión de las ayudas dispuestas en la orden ICT/744/2023, de 7 de julio" y seis informes de procedimientos acordados sobre el Valor Añadido Bruto a los efectos de la certificación de la condición de consumidor electrointensivo

28 CONFLICTOS INTERNACIONALES

A lo largo del ejercicio 2024 se ha mantenido el conflicto armado entre Ucrania y Rusia. Dicho conflicto hace que nos mantengamos ante un escenario incierto, cuya duración continúa siendo indeterminada, y que incluye la imposición de sanciones internacionales a Rusia, la alteración del comercio internacional en la zona y el mantenimiento de la incertidumbre sobre la potencial evolución del suministro y precio del gas en Europa.

Al mismo tiempo ha perdurado el conflicto armado entre Israel y Palestina en la franja de Gaza, manteniéndose las tensiones geopolíticas y socioeconómicas en la región afectando a las rutas marítimas entre Europa y Asia.

Finalmente, en el mes de noviembre se ha rebajado la tensión geopolítica entre España y Argelia, hecho que debiera de permitir una mejora de las relaciones comerciales entre ambos países en el ejercicio 2025 y desbloquear el comercio de productos españoles con dicho país.

Las ventas del Grupo a los países afectados por los conflictos no han tenido un impacto significativo en el ejercicio 2024 (Nota 2.4).

El Grupo no dispone de activos materiales en estos países y no ha registrado deterioros en las cuentas a cobrar de clientes de la zona del conflicto. Tampoco existe exposición significativa al 31 de diciembre de 2024 en moneda extranjera de estos países (tampoco en 2023).

29 ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al cierre de ejercicio no han ocurrido acontecimientos susceptibles de influir significativamente en la información que reflejan las Cuentas anuales consolidadas formuladas por los Administradores con esta misma fecha, o que deban destacarse por tener trascendencia significativa para el Grupo.

ANEXO I

SOCIEDADES DEPENDIENTES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN 2024

				Participación de la Sociedad dominante		
Denominación Social	**Domicilio**	**Actividad**	**Capital Social (miles euros)**	**Participación directa**	**Participación indirecta**	**Nota**
Celulosa de Levante, S.A.	Tarragona	Fabricación de pastas especiales	1.503	97,41%	2,59%	1
Desvi, S.A.	Barcelona	Promoción, gestión y desarrollo de empresas	3.000	96,67%	3,33%	4
Miquel y Costas Argentina, S.A.	Argentina	Manipulado y comercialización de papel	1.565	0,00%	100,00%	2
MB Papeles Especiales, S.A.	Barcelona	Fabricación y venta de papeles especiales	722	99,9958%	0,0042%	1
Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	Barcelona	Consultoría técnica	500	45,00%	55,00%	4
Papeles Anoia, S.A.	Barcelona	Comercialización de papeles y otros productos	2.054	99,00%	1,00%	1
Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente, S.A.	Barcelona	Central termoeléctrica	766	0,00%	100,00%	4
S.A. Payá Miralles	Valencia	Arrendamiento de activos industriales	1.878	99,89%	0,11%	4
Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	Barcelona	Comercialización de manipulados de papel	60	93.47%	6,53%	4
Terranova Papers, S.A.	Barcelona	Fabricación y venta de papeles especiales	12.000	41,17%	58,83%	1
Miquel y Costas Deutschland, G.M.B.H.	Alemania	Comercialización de papeles y otros productos	25	0,00%	100%	4
Miquel y Costas Chile, SpA.	Chile	Comercialización de papeles y otros productos	29	0,00%	100%	4
Miquel y Costas Logística, S.A.	Barcelona	Servicios logísticos y de manipulación de papel	100	50,00%	50,00%	1
Fourtube, S.L.	Sevilla	Manipulación de papel	350	0,00%	40%	3
Clariana, S.A.	Vila-Real Castellón	Producción y comercialización de papel	157	60%	40%	1

Todas las Sociedades del Grupo consolidan por el método de integración global, excepto la sociedad Fourtube, S.L., que consolida por el método de participación.

Nota 1: Las Sociedades marcadas con la Nota 1 están auditadas por la firma de auditoría Deloitte Auditores, S.L.
Nota 2: La Sociedad marcada con la Nota 2 están auditadas por la firma de auditoría P&A Consultores, S.A.
Nota 3: La Sociedad marcada con la Nota 3 está auditada por la firma de auditoría Mazars Auditores S.L.P.
Nota 4: Sociedades no auditadas.

SOCIEDADES DEPENDIENTES INCLUIDAS EN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN 2023

				Participación de la Sociedad dominante		
Denominación Social	**Domicilio**	**Actividad**	**Capital Social (miles euros)**	**Participación directa**	**Participación indirecta**	**Nota**
Celulosa de Levante, S.A.	Tarragona	Fabricación de pastas especiales	1.503	97,41%	2,59%	1
Desvi, S.A.	Barcelona	Promoción, gestión y desarrollo de empresas	3.000	96,67%	3,33%	4
Miquel y Costas Argentina, S.A.	Argentina	Manipulado y comercialización de papel	1.565	0,00%	100,00%	2
MB Papeles Especiales, S.A.	Barcelona	Fabricación y venta de papeles especiales	722	99,9958%	0,0042%	1
Miquel y Costas Tecnologías, S.A.	Barcelona	Consultoría técnica	500	45,00%	55,00%	4
Papeles Anoia, S.A.	Barcelona	Comercialización de papeles y otros productos	2.054	99,00%	1,00%	1
Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente, S.A.	Barcelona	Central termoeléctrica	766	0,00%	100,00%	4
S.A. Payá Miralles	Valencia	Arrendamiento de activos industriales	1.878	99,89%	0,11%	4
Sociedad Española Zig-Zag, S.A.	Barcelona	Comercialización de manipulados de papel	60	93.47%	6,53%	4
Terranova Papers, S.A.	Barcelona	Fabricación y venta de papeles especiales	12.000	41,17%	58,83%	1
Miquel y Costas Deutschland, G.M.B.H.	Alemania	Comercialización de papeles y otros productos	25	0,00%	100%	4
Miquel y Costas Chile, S.R.L.	Chile	Comercialización de papeles y otros productos	29	0,00%	100%	4
Miquel y Costas Logística, S.A.	Barcelona	Servicios logísticos y de manipulación de papel	100	50,00%	50,00%	4
Fourtube, S.L.	Sevilla	Manipulación de papel	350	0,00%	40%	3
Clariana, S.A.	Vila-Real Castellón	Producción y comercialización de papel	157	60%	40%	1

Todas las Sociedades del Grupo consolidan por el método de integración global, excepto la sociedad Fourtube, S.L., que consolida por el método de participación.

Nota 1: Las Sociedades marcadas con la Nota 1 están auditadas por la firma de auditoría PriceterhouseCoopers Auditores,S.L.
Nota 2: La Sociedad marcada con la Nota 2 están auditadas por la firma de auditoría P&A Consultores, S.A.
Nota 3: La Sociedad marcada con la Nota 3 está auditada por la firma de auditoría Mazars Auditores S.L.P.
Nota 4: Sociedades no auditadas.

RESULTADOS CONSOLIDADOS

Los principales datos económico-financieros del Grupo Miquel y Costas correspondientes al ejercicio 2024 y sus comparativos de 2023, todos ellos expresados en miles de euros, son los que se muestran a continuación:

En miles de euros	2024	2023	Var. %
Importe neto de la cifra de negocios	309.170	309.319	(0,0%)
Beneficio bruto de explotación (EBITDA)[1]	79.956	74.905	6,7%
Resultado de explotación	60.184	54.920	9,6%
Resultado antes de impuestos (BAI)	63.528	56.553	12,3%
Resultado después de impuestos (BDI)	48.699	42.714	14,0%
Cash-flow después de impuestos (CFDI)[2]	68.471	62.699	9,2%

La cifra de negocios neta consolidada en el ejercicio ha alcanzado los 309,2 millones de euros, lo que supone mantener el mismo nivel de cifra de negocio que en el mismo periodo del ejercicio anterior a pesar de la moderación de los precios de venta como resultado de la reducción de las presiones inflacionarias y las dificultades existentes en el comercio internacional derivadas de la situación geopolítica

Por líneas de negocio, la línea de la Industria del Tabaco ha alcanzado una cifra de 195,9 millones de euros, ligeramente superior a la del ejercicio anterior, recuperando en este último trimestre la desviación negativa mostrada a cierre de Septiembre.

Las ventas de productos industriales muestran un aumento del 0,4% en comparación con el año anterior, alcanzando así una mejora en comparación con su evolución en trimestres anteriores, gracias a la progresiva consolidación de las inversiones, realizadas y en curso, en este segmento durante los últimos ejercicios.

En la línea de “Otros” la facturación ha descendido en 0,8 millones de euros como consecuencia de los ajustes en el precio de venta anteriormente mencionados.

La cifra de ventas de la Sociedad Matriz en el ejercicio 2024 ha ascendido a 199,2 millones de euros, lo que supone una disminución del 0,6% con respecto a la del ejercicio 2023.

El resultado de explotación consolidado ha mejorado en 5,3 millones de euros con respecto al del mismo periodo de 2023, lo que equivale a una mejora del 9,6%. El Grupo ha mantenido la tendencia anticipada en trimestres anteriores, continuando con la recuperación de los márgenes históricos, gracias principalmente a las políticas comerciales aplicadas, la puesta en marcha de las inversiones realizadas y la moderación de la inflación, a pesar de la volatilidad en el precio de la energía y el incremento de precio de las pastas celulósicas.

[1] Resultado bruto de explotación más amortizaciones.
[2] Beneficio después de impuestos más amortizaciones.

Por líneas de negocio, la línea de la industria del tabaco ha mejorado el resultado obtenido en el ejercicio precedente en un 9,7%. La línea de productos industriales ha incrementado su resultado en 0,5 millones de euros y la línea de Otros en 0,3 millones de euros.

El BDI del Grupo ha alcanzado la cifra de 48,7 millones de euros, superando el resultado obtenido en el ejercicio anterior en un 14,0%. La tasa fiscal efectiva del ejercicio ha sido del 23,3%, disminuyendo comparativamente con el año anterior debido al aumento de las deducciones y una menor incidencia en el cálculo impositivo derivado de la filial argentina.

La Sociedad matriz ha obtenido un resultado acumulado después de impuestos de 36,3 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,5% respecto al del año 2023, principalmente como consecuencia del incremento del resultado en la industria del tabaco descrita anteriormente.

BALANCE CONSOLIDADO

El balance consolidado se ha elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera en vigor.

Las principales cifras correspondientes al ejercicio corriente y anterior, expresadas en miles de euros, son las siguientes:

En miles de euros	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Activos fijos netos[3]	202.651	193.554
Necesidad Operativa Fondos (NOF)[4]	109.835	110.192
Otros Act./(Pas.) no corrientes netos	(2.781)	(2.640)
Capital empleado	**309.705**	**301.106**
Patrimonio neto	(385.118)	(354.781)
Posición financiera neta total[5]	75.413	53.675

Siguiendo con el plan de inversiones del periodo 2024-2026 iniciado en este ejercicio, los activos fijos netos se han incrementado en 9,1 millones de euros, todo ello a pesar de haber registrado amortizaciones por valor de 19,8 millones de euros.

Las NOF se reducen ligeramente, con relación a las del ejercicio anterior. El incremento de las existencias se ve compensando por un incremento de los saldos comerciales acreedores, mientras que los saldos comerciales deudores disminuyen ligeramente comparativamente con los del ejercicio anterior.

[3] Inmovilizado intangible e inmovilizado material netos.
[4] Existencias más deudoras comerciales y otras cuentas a cobrar y otros activos corrientes, menos provisiones corrientes, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar y otros pasivos corrientes.
[5] Activos financieros corrientes y no corrientes, efectivo y otros medios equivalentes menos deudas con entidades de crédito corrientes y no corrientes.

SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del Grupo consolidado, basada en la información elaborada de acuerdo con las Normas Internacionales adoptadas, a cierre del ejercicio y comparada con la del ejercicio anterior, se pone de manifiesto a través de los siguientes conceptos:

En miles de euros	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Deudas con entidades crédito L.P.	(41.490)	(30.453)
Deudas con entidades de crédito C.P.	(13.937)	(22.462)
Efectivo y otros activos finan. corrientes	52.747	63.015
Activos financieros no corrientes	78.093	43.575
Posición financiera neta total[5]	**75.413**	**53.675**
Patrimonio neto	**385.118**	**354.781**
Índice de apalancamiento	**n/a**	**n/a**

La posición financiera neta (caja neta) a cierre del ejercicio presenta un saldo deudor de 75,4 millones de euros, superior a la del cierre del ejercicio 2023 en 21,7 millones de euros.

En el ejercicio 2024, con el objetivo de seguir dotando al Grupo de la flexibilidad y liquidez necesaria, el Grupo reforzó su estructura financiera obteniendo financiación adicional con entidades de crédito, que en términos netos supone un aumento de 2,5 millones de euros a cierre del ejercicio, extendiendo su vida media.

El cash flow después de impuestos generado en el ejercicio 2024 se ha elevado a 68,5 millones de euros, aumentando en un 9,2% en relación con el obtenido en el ejercicio 2023. Las principales aplicaciones de los fondos generados han sido la inversión en activos fijos, por un importe de 24,7 millones de euros, el pago de dividendos por 17,8 millones de euros, la adquisición de acciones propias para autocartera, por valor de 5,5 millones de euros. Al mantener constantes las NOF, los fondos restantes han sido destinados principalmente a activos financieros, tal como puede observarse en la evolución de la posición financiera neta.

INFORMACIÓN BURSÁTIL

La actividad bursátil de la Sociedad matriz durante 2024 según valores reportados por BME:

Días de cotización	256 días
Nº valores contratados	2.322.125
Efectivo contratado	28.706.739,95 euros
Cotización máxima	13,70 euros/ acción
Cotización mínima	10,98 euros/ acción
Cotización media	12,34 euros/ acción
Cotización última	12,80 euros/ acción

ACCIONES PROPIAS

En el ejercicio 2024, la Sociedad, haciendo uso de la autorización para la compra derivativa de sus propias acciones otorgada por la Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2021, en el marco del Programa de recompra de acciones informado a la CNMV con fecha 30 de noviembre de 2023 y

de las operaciones excepcionales que han sido oportunamente comunicadas, ha adquirido en bolsa 257.899 y en el marco del Programa de Recompra informado a CNMV con fecha 2 de diciembre de 2024, y de las operaciones excepcionales realizadas, ha adquirido 182.491, lo que situó en 2.029.906 el número total de acciones en autocartera a cierre de ejercicio (que representaban el 5,07% del capital social).

Cabe señalar, que con cargo al "plan de opciones sobre acciones 2016" que se encontraba en su fase de ejercicio desde febrero de 2022, y que ha finalizado en febrero de 2025, han sido ejercitadas 902.785 opciones en el ejercicio 2024 (equivalente a la entrega de 229.327 acciones de la Sociedad matriz).

OPERACIONES VINCULADAS

Durante el ejercicio 2024, ni a la Sociedad matriz ni al resto de empresas que componen su Grupo les consta que se hayan realizado operaciones con sus accionistas significativos o con las partes a ellos vinculadas, que deban ser informadas conforme a lo establecido en la OEHA 3050/2004, de 15 de septiembre.

Durante dicho periodo tampoco consta que se hayan realizado operaciones relevantes de la Sociedad matriz y del resto de sociedades del Grupo con sus administradores o directivos o con las partes a ellos vinculadas, según la manifestación expresa de los mismos, que deban ser informadas de acuerdo a lo establecido en el apartado 1.a) artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, con excepción de los dividendos pagados, de las remuneraciones percibidas por razón de sus cargos de consejeros y/o directivos y, en su caso, de las retribuciones al personal vinculadas a instrumentos a largo plazo sobre activos financieros de la Sociedad matriz.

No se han producido operaciones significativas entre las sociedades del Grupo que no hayan sido objeto de eliminación en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados diferentes a aquellas que: i) forman parte del tráfico habitual de las sociedades o entidades en cuanto a su objeto y condiciones; ii) perteneciendo al giro o tráfico ordinario de la Compañía, han sido efectuadas en condiciones normales de mercado y han sido de escasa relevancia, entendiendo por tales aquellas cuya información no es necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo.

INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

A lo largo del año 2024 el Grupo ha continuado realizando diversas actuaciones para la preservación del medio ambiente y seguir asegurando un uso responsable de los recursos naturales, desarrollando la economía circular en sus procesos productivos. Además del esfuerzo de gestión, para su financiación ha aplicado recursos económicos por un importe de 15,0 millones de euros, dirigidos principalmente a la optimización del consumo energético para contribuir a mitigar el cambio climático a través del aumento en la eficiencia energética de equipos auxiliares, como mejoras en las calderas y renovación de compresores. De igual manera, se han optimizado procesos productivos, como en el caso de las reformas de secciones de sequerías de algunas máquinas de papel. Además, se ha fomentado la recirculación del agua, mejorando la eficiencia de uso del recurso y reduciendo el impacto ambiental asociado a su extracción y vertido.

ACTIVIDADES DE I+D+i

En el ejercicio 2024 el Grupo ha continuado con las actividades y su expansión en I+D+i dedicándoles recursos por importe de 2,7 millones de euros. En este periodo las actividades han continuado centrándose principalmente en la investigación, en buena medida orientada a la obtención de nuevos

productos y aplicaciones de alto valor añadido, así como en la innovación tecnológica y mejora de la eficiencia de los procesos productivos.

INFORMACIÓN SOBRE PERSONAL

La plantilla media del Grupo de 2024 asciende a 885 personas, dos personas más que la plantilla media del ejercicio 2023. Los recursos destinados en el periodo a seguridad, salud y prevención de riesgos laborales han sido 4,7 millones de euros (2,4 millones de euros en el ejercicio precedente).

RIESGOS Y OPORTUNIDADES PRINCIPALES

El ámbito internacional en el que opera la Sociedad y la mayor parte de las sociedades del Grupo hace que se encuentren expuestas al riesgo del tipo de cambio de su divisa funcional frente a las divisas operacionales de los distintos mercados. Los efectos de las fluctuaciones de las divisas provenientes de sus operaciones comerciales de venta se ven parcialmente compensados por los flujos monetarios de sentido opuesto generados por las importaciones. Adicionalmente, dado que en términos agregados el Grupo es exportador neto, atenúa el riesgo de fluctuación del volumen adicional mediante la contratación de instrumentos financieros de cobertura.

Al mismo tiempo, la actividad del Grupo se desarrolla en mercados y clientes muy diversos que le exponen a riesgos de solvencia vinculados al crédito comercial. Para su control y, en su caso, minimización, el Grupo tiene establecida y observa una estricta política interna de clasificación crediticia y, adicionalmente, cubre sus riesgos con seguros de crédito.

El Grupo, por ser demandante de fuentes energéticas, principalmente de electricidad y gas, está afectado por la volatilidad de los precios de estos productos. El Grupo, con el objetivo de mitigar y reducir el impacto de la volatilidad en los precios hace seguimiento continuo de su evolución y en determinadas ocasiones negocia/cierra contratos con comercializadoras que garanticen una mayor estabilidad y seguridad al negocio. Adicionalmente, una parte significativa de sus inversiones van encaminadas a tecnologías que permitan mejorar los rendimientos productivos y con ello a reducir el consumo y a instalaciones que minoren la dependencia energética externa (como las acontecidas en los anteriores ejercicios en inversión en placas fotovoltaicas), avanzar en el plan de descarbonización y además de procurar una gestión eficaz del suministro de dichos recursos.

La Sociedad dominante y la mayoría de sus filiales presentan una sólida estructura de balance que las dota de fortaleza y capacidad operativa y estructural de financiación. Cuando se considera que existe evidencia objetiva de la conveniencia de ajustar el valor de un activo financiero, se efectúa la corrección valorativa en base a los juicios y estimaciones que se desprenden de la información elaborada por terceros independientes.

El continuo esfuerzo en investigación, desarrollo e innovación, esencial en un mercado global y competitivo, permite al Grupo aplicar su conocimiento a la obtención de nuevos productos y sus aplicaciones así como disponer de tecnología de última generación, en muchos casos exclusiva, para mantener e incrementar la productividad y la producción de su gama de productos al objeto de que puedan satisfacer las más altas exigencias de calidad, posibilitando que sea consistente y sentando las bases de las crecientes necesidades futuras.

La Sociedad matriz y el Grupo mantienen litigios y contenciosos en el transcurso normal de los negocios. En el ejercicio 2024 se ha dado por concluido el litigio que mantenía con el antiguo distribuidor para el mercado italiano, cuyo acuerdo y contabilización se realizó en el segundo semestre de 2023, hecho que ha significado el cobro de 0,5 millones de euros en el ejercicio 2024. No ha habido cambios relevantes en el resto de los litigios y contenciosos que el Grupo mantenía en curso al cierre del ejercicio anterior, no habiendo registrado en consecuencia, importes significativos en los estados financieros del Grupo en este periodo.

A lo largo del ejercicio 2024 se ha mantenido el conflicto armado entre Ucrania y Rusia. Dicho conflicto hace que nos mantengamos ante un escenario incierto, cuya duración continúa siendo indeterminada, y que incluye la imposición de sanciones internacionales a Rusia, la alteración del comercio internacional en la zona y el mantenimiento de la incertidumbre sobre la potencial evolución del suministro y precio del gas en Europa.

Al mismo tiempo ha perdurado el conflicto armado entre Israel y Palestina en la franja de Gaza, manteniéndose las tensiones geopolíticas y socioeconómicas en la región afectando a las rutas marítimas entre Europa y Asia.

Finalmente, en el mes de noviembre se ha rebajado la tensión geopolítica entre España y Argelia, hecho que debiera de permitir una mejora de las relaciones comerciales entre ambos países en el ejercicio 2025 y desbloquear el comercio de productos españoles con dicho país.

HECHOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de que se hayan producido hechos posteriores significativos correspondientes al periodo informado a la fecha de emisión del presente Informe.

PERSPECTIVAS

Los resultados del Grupo en el segundo semestre, así como los acumulados en el ejercicio 2024, están en línea con las perspectivas previamente comunicadas, manteniendo así la tendencia de crecimiento iniciada el ejercicio anterior.

En su apuesta por el proyecto industrial, el Grupo seguirá desarrollando el 2024-2026 que incluye inversiones por valor de 120 millones de euros (45 millones de los cuales ya han sido comprometidos en este ejercicio) y que tiene como ejes principales las mejoras y desarrollos tecnológicos, la sostenibilidad y las infraestructuras.

A pesar de las condiciones del entorno económico y geopolítico actual, que en estos primeros meses del año 2025 están afectando especialmente a la volatilidad de la demanda y las presiones inflacionarias sobre los costes de energía, el Grupo apuesta por continuar con el crecimiento en 2025, sustentado por su plan de inversiones, sus políticas comerciales y esfuerzos en innovación y desarrollo.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

Se adjunta como Anexo I el “Informe Anual de Gobierno Corporativo" como parte integrante del presente Informe de Gestión.

INFORME ANUAL DE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS

Se adjunta como Anexo II el “Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros " como parte integrante del presente Informe de Gestión.

INFORMACIÓN NO FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en la Ley 11/2019, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, el Grupo Miquel y Costas ha elaborado el documento "Información no financiera" relativo al ejercicio 2024, que forma parte, según lo establecido en el artículo 44 del Código de Comercio, del presente informe y que se anexa como documento (Anexo III).

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: 31/12/2024

CIF: A-08020729

Denominación Social:

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

Domicilio social:

TUSET, 10 BARCELONA

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

[ ] Sí
[√] No

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
19/11/2021	80.000.000,00	40.000.000	40.000.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí
[√] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
DON JORGE MERCADER MIRÓ	1,60	16,49	0,00	0,00	18,09
INSINGER DE BEAUFORT ASSET MANAGEMENT N.V.	0,00	4,39	0,00	0,00	4,39
JOANFRA, S.A.	7,03	0,00	0,00	0,00	7,03
AGRÍCOLA DEL SUDESTE ALMERIENSE S.A.	5,33	0,00	0,00	0,00	5,33
INDUMENTA PUERI, S.L.	0,00	14,65	0,00	0,00	14,65
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	0,10	9,00	0,00	0,00	9,10
DON ALVARO GUZMAN DE LAZARO MATEOS	0,00	3,18	0,00	0,00	3,18

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
INSINGER DE BEAUFORT ASSET MANAGEMENT N.V.	INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA	4,39	0,00	4,39
DON JORGE MERCADER MIRÓ	HACIA, S.A.	16,49	0,00	16,49
INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS S.L.	14,65	0,00	14,65
DON ALVARO GUZMAN DE LAZARO MATEOS	AZVALOR ASSET MANAGEMENT SGII SA	3,18	0,00	3,18
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	ENKIDU INVERSIONES, S.L.	9,00	0,00	9,00

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Movimientos más significativos

Se da de baja la participación significativa de Dña. María del Carmen Escasany por razón de su fallecimiento.

Se modifica la participación de D. Álvaro de la Serna, que pasa a ostentar el control de ENKIDU INVERSIONES S.L, pasando a tener una participación del 9,10%.

Se da de baja la participación indirecta de Dña. Bernadette Miquel Vacarisas respecto a las sociedades JOANFRA S.A., y AGRICOLA DEL SUDESTE ALMERIENSE S.A., por reorganización en las participaciones indirectas.

Se da de alta la participación directa de JOANFRA S.A., del 7,03%, antigua participación indirecta de Dña. Bernadette Miquel Vacarisas.

Se da de alta la participación directa de AGRICOLA DEL SUDESTE ALMERIENSE S.A., del 5,33% antigua participación indirecta de Dña. Bernadette Miquel Vacarisas.

Se comunica la participación indirecta de D. Álvaro Guzman de Lázaro del 3,18%.

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JORGE MERCADER BARATA	0,83	0,00	0,00	0,00	0,83	0,00	0,00
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	0,32	0,00	0,00	0,00	0,32	0,00	0,00
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	0,25	0,04	0,00	0,00	0,29	0,00	0,00
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	0,37	0,00	0,00	0,00	0,37	0,00	0,00

% total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración	3,47

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad)	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	DOÑA MARTA VENTÓS OMEDES	0,04	0,00	0,04	0,00

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

% total de derechos de voto representados en el consejo de administración	29,00

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	JOANFRA, S.A.	JOANFRA, S.A.	D. José Miquel Vacarisas es Consejero de Joanfra S.A. Clasificado como Consejero Dominical en representación del accionista significativo
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	AGRÍCOLA DEL SUDESTE ALMERIENSE S.A.	AGRÍCOLA DEL SUDESTE ALMERIENSE S.A.	D. José Miquel Vacarisas tiene poderes de actuación

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
			plenos en Agrícola del Sudeste Almeriense S.A., y toma decisiones en ejecución de los mismos.
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	ENKIDU INVERSIONES, S.L.	ENKIDU INVERSIONES, S.L.	D. Álvaro de la Serna Corral es Administrador Solidario de Enkidu Inversiones S.L., y accionista mayoritario.
DON JORGE MERCADER BARATA	HACIA, S.A.	HACIA, S.A.	D. Jorge Mercader Barata es Consejero de Hacia S.A.
DON JORGE MERCADER MIRÓ	HACIA, S.A.	HACIA, S.A.	D. Jorge Mercader Miró es Presidente de HACIA S.A. Clasificado como Consejero Dominical en representación del accionista significativo

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[ ] Sí
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[ ] Sí
[√] No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

La Sociedad no tiene constancia de la existencia de pactos, acuerdos o acciones concertadas entre sus accionistas.

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí
[√] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
2.029.906		5,07

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La adquisición de acciones propias se sustenta en el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2021, que establece:

"Autorizar al Consejo de Administración para que, tanto Miquel y Costas & Miquel, S.A. como sus sociedades filiales mayoritariamente participadas, puedan adquirir por compra, permuta o cualquier otro medio a título oneroso admitido en derecho y enajenar, con la intervención de mediadores autorizados, acciones de la Sociedad hasta la cifra máxima permitida por la Ley en cada momento y con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, el Programa de Recompra de Acciones vigente en cada momento y demás normativa aplicable. El contravalor por el que se podrán adquirir deberá establecerse dentro de los límites que regule la normativa o regulaciones aplicables en cada momento.

Esta autorización se concede por un plazo de cinco (5) años a partir de la fecha, observándose en todo caso lo establecido en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización otorgada al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 20 de junio de 2018.

Autorizar al Consejo de Administración para que entre otras finalidades pueda destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, o estén basados en cualquier forma en la evolución de la cotización bursátil de la acción, conforme a lo establecido en el artículo 146.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital".

El Consejo de Administración, en su reunión de 22 de junio de 2021, adoptó el acuerdo de ejecutar la autorización conferida por la citada Junta General.

A.11. Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	48,00

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[ ] Sí
[√] No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí
[√] No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

[ ] Sí
[√] No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[ ] Sí
[√] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Las normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad se corresponden con las previstas en la Ley de Sociedades de Capital.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

	Datos de asistencia				
Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
22/06/2021	50,30	18,59	0,00	0,00	68,89
De los que Capital flotante	5,86	10,33	0,00	0,00	16,19
21/06/2022	44,76	17,41	0,00	21,14	83,31
De los que Capital flotante	0,92	11,05	0,00	19,39	31,36
22/06/2023	45,50	19,63	0,00	4,63	69,76
De los que Capital flotante	0,23	13,49	0,00	3,17	16,89
20/06/2024	50,16	14,65	0,00	5,04	69,85
De los que Capital flotante	0,36	12,10	0,00	4,80	17,26

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[√] Sí
[ ] No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
Número de acciones necesarias para votar a distancia	

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[ ] Sí
[√] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La dirección de la página web corporativa de la Sociedad es "www.miquelycostas.com". Su contenido responde a las informaciones que se consideran de interés para el accionista e inversor así como el requerido por la regulación vigente.

En el apartado "Información Corporativa" reside la información relativa a Gobierno Corporativo y a las Juntas Generales, a la que se puede acceder desde la página de inicio a través de la siguiente ruta: Información Corporativa/Gobierno Corporativo.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5
Número de consejeros fijado por la junta	10

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSE CLAUDIO ARANZADI MARTINEZ		Independiente	CONSEJERO	20/06/2019	22/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA		Otro Externo	CONSEJERO	28/07/2008	22/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG		Independiente	CONSEJERO	20/06/2019	22/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JORGE MERCADER MIRÓ		Dominical	CONSEJERO	05/11/1991	22/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS		Dominical	CONSEJERO	22/06/2023	22/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON NARCÍS SERRA SERRA		Independiente	CONSEJERO	22/06/2023	22/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JORGE MERCADER BARATA		Ejecutivo	PRESIDENTE	27/06/2012	21/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA		Otro Externo	CONSEJERO	18/04/1997	21/06/2022	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL		Dominical	CONSEJERO	28/07/2008	22/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO		Independiente	CONSEJERO	22/06/2023	22/06/2023	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
Sin datos					

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON JORGE MERCADER BARATA	PRESIDENTE	Ingeniero Industrial, especialidad Química; MBA por IESE (Instituto de Estudios Superiores de la Empresa); Programa Intercambio CEIBS. Shanghai (China). En la actualidad es Presidente de Miquel y Costas & Miquel S.A; Consejero de Hacia, S.A., Patrono de la Fundación Princesa de Girona, Miembro del Consejo Asesor de UEA (Unió Empresarial Anoia) y Miembro del Comité Ejecutivo de la Alumni Association de IESE.

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	10,00

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DON JORGE MERCADER MIRÓ	HACIA, S.A.	Doctor Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica de Ingenieros Industriales de Barcelona y Master de Economía y Empresa por IESE (Instituto de Estudios Superiores de la Empresa). En la actualidad es miembro del Consejo de Honor de la Fundación del Círculo de Economía, Patrón de la Fundación Princesa de Girona y de la Fundación Pasqual Maragall, Vicepresidente del Instituto Cerdà, Presidente de la Fundación Gala-Dalí y de Hacia, S.A. y Presidente de Honor de Miquel y Costas & Miquel S.A.
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	JOANFRA, S.A.	Licenciado en Ingeniería Industrial por la Universidad Politécnica de Cataluña, Post-grado de Dirección Financiera por la Universidad Politécnica Pompeu Fabra, Master International Business Economics por la Westminster Business School de Londres, PDG por el IESE, Corporate Compliance por ESADE. En la actualidad es Director de Auditoría Interna & Compliance en el Grupo Eugin, Consejero de Joanfra S.A. y de Miquel y Costas & Miquel S.A.
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	ENKIDU INVERSIONES, S.L.	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid y Master en Economía y Empresas por IESE (Instituto de Estudios Superiores de la Empresa). En la actualidad es directivo de UBS AG Sucursal en España tras la absorción de Credit Suisse, Consejero de Sasekilia S.L. administrador solidario de Enkidu Inversiones S.L. y representante de Enkidu Inversiones S.L. (administrador único) en las sociedades Gilgamesh Inmoinversión S.L.U. y Cynamon 2005 S.L. y, miembro del Patronato y Tesorero de la Fundación Hospitalaria de la Orden de Malta en España.

Número total de consejeros dominicales	3
% sobre el total del consejo	30,00

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JOSE CLAUDIO	Ingeniero Industrial por la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao y Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de París 1. En la actualidad es Coordinador de la

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
ARANZADI MARTINEZ	publicación del Ministerio de Defensa "Energía y Geoestrategia", Miembro del Comité Consultivo de la empresa GED y Consejero de Miquel y Costas & Miquel S.A.
DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG	Licenciada en Ciencias Económicas y Master en Teoría Económica y Métodos Cuantitativos por la Universidad Autónoma de Barcelona; II Programa de formación para directivos por la EAPC / IESE; Master en Economía y Gestión de la Hacienda autonómica y local por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Barcelona; Programa de Alta Dirección de Empresa (PADE) por IESE. En la actualidad es Directora General de la Fundación Catalunya-La Pedrera, Consejera Delegada de Món St. Benet S.L., Miembro de la Junta del Círculo de Cultura y Miembro del Consejo Académico de la Cátedra de Liderazgos y Gobernanza Democrática de ESADE, Miembro del Patronato de la Fundación Món Clínic y Miembro del Patronato de la Fundación Centro de Información y Documentación Internacionales en Barcelona (CIDOB) y Consejera de Miquel y Costas & Miquel S.A.
DON NARCÍS SERRA SERRA	Doctor en Ciencias Económicas por la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), Research Fellow en la LSE en el ámbito de la Economía Monetaria y Profesor agregado de Teoría Económica en la UAB. En la actualidad es Presidente honorífico del IBEI (Institut Barcelona d'Estudis Internacionals) y Consejero de Miquel y Costas & Miquel S.A.
DOÑA MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	Ingeniera industrial por la Universidad Politécnica de Madrid, Executive Master of Business Administration impartido por el IE Business School. En la actualidad es Presidenta de ENTALENTA SL, Consejera de MTorres Diseños Industriales, SAU, Consejera de ASA Aerospace Sealant Application S.L., Consejera de Miquel y Costas & Miquel S.A., Miembro del Comité científico asesor CSIC, Profesora del Máster Universitario de Ingeniería Aeronáutica en la Universidad Europea de Madrid.

Número total de consejeros independientes	4
% sobre el total del consejo	40,00

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS			
Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:			
Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	Consejero inicialmente independiente que, con motivo de haber alcanzado el límite legalmente establecido en el ejercicio continuado de su cargo, conforme al apartado 4.i) del artículo 529 duodecíes de la Ley de Sociedades de Capital en el momento de su reelección por la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de junio de 2018, pasó a pertenecer a esta tipología.	OTROS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD	Licenciado en Ciencias Económicas y MBA por IESE (Instituto de Estudios Superiores de la Empresa). En la actualidad es Vicepresidente y Consejero de EDM Gestión SAU SGIIC y Consejero de Miquel y Costas & Miquel S.A., y de Otras Sociedades IIC.
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	Consejero inicialmente Ejecutivo, que pasó a pertenecer a la tipología de "Otro Externo" habida cuenta de sus competencias, experiencia y méritos demostrados a lo largo de su trayectoria profesional y especialmente, en el ejercicio de su cargo como Consejero de la Sociedad.	NINGUNA	Licenciado en Ciencias Políticas Económicas y Comerciales por la Universidad Central de Barcelona; Auditor registrado, no ejerciente, del Instituto de Contabilidad y Auditores de Cuentas; Titulado para gerencia de servicios de transportes. En la actualidad es Consejero de Miquel y Costas & Miquel S.A. y Consejero de Desvi S.A.

Número total de otros consejeros externos	2
% sobre el total del consejo	20,00

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
Sin datos			

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Ejecutivas					0,00	0,00	0,00	0,00
Dominicales				1	0,00	0,00	0,00	10,00
Independientes	2	2	1	1	20,00	20,00	10,00	10,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2	2	1	2	20,00	20,00	10,00	20,00

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

[√] Sí
[ ] No
[ ] Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

La política de Diversidad del Consejo se basa en los principios de composición adecuada del Consejo, Fomento de la Diversidad en su composición; no discriminación e igualdad en el trato y cumplimiento de la legislación vigente.

Para ello, con el objeto de garantizar que concurren diferentes opiniones en el seno del Consejo de Administración, los órganos responsables deberán tener presente en todo momento el principio de diversidad, en particular, de género así como, entre otros, de formación, conocimientos y experiencia profesional, aptitudes o edad, junto con el principio de no discriminación e igualdad de trato, velando para que en los procesos de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración, se incorporen candidatos del sexo menos representado y se evite cualquier clase de discriminación al respecto.

A tales efectos, con el fin de promover la diversidad, la Sociedad establecerá medidas orientadas a fomentar el número adecuado de miembros, de forma que se consiga una composición del mismo apropiada, diversa y equilibrada en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

Para ello, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones deberá velar para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, entre otras, por razones de género, origen étnico, edad o discapacidad. En particular, se incluirá entre los potenciales candidatos a Consejero al menos a una mujer que reúna el perfil profesional buscado, sin perjuicio de que los criterios esenciales de mérito y capacidad que deben regir en estos procesos, con el objetivo de que el porcentaje de Consejeras alcance, al menos, el que en cada momento sea legalmente exigible.

Los candidatos a Consejero de la Sociedad deberán cumplir con los requisitos de cualificación y honorabilidad profesional y personal. Han de ser personas prestigiosas, idóneas y de reconocida solvencia profesional, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, con una trayectoria personal y profesional de respeto a las leyes y a las buenas prácticas comerciales y, necesariamente, deben cumplir con los preceptos que marque la ley en todo momento, para poder formar parte de un órgano de administración.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

Explicación de las medidas

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad incluye, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, la de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, y la de proponerle un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre como alcanzar dicho objetivo.

La elección o designación de Consejeros deberá estar precedida de la correspondiente propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes Consejeros; la propuesta partirá de la realización de una evaluación previa sobre las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo asegurando, a la par, el compromiso de promover una composición adecuada y diversa.

La política laboral y de desarrollo de Recursos Humanos de la Sociedad aplicable a todo el personal incluido a la Alta Dirección, siempre ha estado presidida por el principio de no discriminación, estando dentro de sus pilares el respeto a los derechos y dignidad de las personas (sin distinción de género). En atención a este principio y siguiendo el espíritu de la legislación vigente para alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la Compañía dispone de un plan de igualdad con el objetivo de contribuir a la eliminación de comportamientos discriminatorios en el ámbito laboral por razón de género e incluye, entre otras, la implementación de medidas que favorezcan la incorporación, permanencia y el desarrollo de las personas con el propósito de lograr una participación equilibrada entre mujeres y hombres en todos los niveles de la organización. En este sentido, a los efectos de reforzar la estructura directiva del Grupo, se incorporó en la alta dirección, una mujer como Directora del Departamento de Personas del Grupo en el ejercicio 2024.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

En el ejercicio 2024, tal y como se ha puesto de manifiesto en el apartado anterior, se ha incorporado como Directora del Departamento de Personas del Grupo Miquel y Costas, a Dña. Gemma Noguera.

Señalar, que cuando en particular existen vacantes que cubrir en el Consejo de Administración y en todo otro supuesto, la selección de los miembros del Consejo y de altas directivas se realiza de manera objetiva, tomando en consideración personas de ambos sexos que reúnan las condiciones y capacidades necesarias, atendiendo a su prestigio, conocimientos y experiencia profesional del candidato para el desempeño del cargo. En caso de que hayan dos candidatos con las mismas capacitaciones, se elegirá al que represente al género menos representado.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

La Sociedad, y en particular su Consejo y la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones considera esencial en la selección de los miembros del Consejo, evaluar la competencia, conocimientos, experiencia y aptitudes del candidato para colaborar de forma activa con la Sociedad, asegurando que durante el proceso de selección no se produzca discriminación alguna por razón de género.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[ ] Sí
[√] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
JORGE MERCADER BARATA	Ostenta amplios poderes acordes con sus funciones como Presidente de la Sociedad, los cuales no incluyen la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	DESVI S.A	VOCAL	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	MIQUEL Y COSTAS DEUTSCHLAND GMBH	ADMINISTRADOR ÚNICO	SI
DON JORGE MERCADER BARATA	PAPELES ANOIA S.A.	PRESIDENTE	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	CELULOSA DE LEVANTE S.A.	VOCAL	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	S.A. PAYA MIRALLES	VOCAL	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	CLARIANA S.A.	VOCAL (REPRESENTANTE PERSONA FISICA)	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	SOCIEDAD ESPAÑOLA ZIG ZAG S.A.	PRESIDENTE	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	DESVI S.A.	SECRETARIO Y CONSEJERO DELEGADO	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JORGE MERCADER BARATA	MB PAPELES ESPECIALES S.A.	PRESIDENTE (REPRESENTANTE PERSONA FISICA)	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	MIQUEL Y COSTAS ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.	PRESIDENTE	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	MIQUEL Y COSTAS TECNOLOGÍAS S.A.	PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO	SI
DON JORGE MERCADER BARATA	TERRANOVA PAPERS S.A.	PRESIDENTE (REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA)	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	MIQUEL Y COSTAS LOGISTICA S.A.	PRESIDENTE (REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA)	NO
DON JORGE MERCADER BARATA	FOURTUBE S.L.	VOCAL (REPRESENTANTE PERSONA FÍSICA)	NO

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

Identificación del consejero o representante	Denominación social de la entidad, cotizada o no	Cargo
DON JORGE MERCADER BARATA	HACIA S.A.	CONSEJERO
DON JORGE MERCADER MIRÓ	HACIA S.A.	PRESIDENTE
DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG	MÓN ST. BENET S.L.	CONSEJERO DELEGADO
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	ENKIDU INVERSIONES S.L.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	SASEKILIA S.L.	CONSEJERO
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	JOANFRA S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	EUVITRO SLU	CONSEJERO
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	Centro de Infertilidad y Reproducción Humana SLU	CONSEJERO
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	EUGN QF, SLU	CONSEJERO
DOÑA MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	MTorres Diseños Industriales, SAU	CONSEJERO
DOÑA MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	ASA Aerospace Sealant Application S.L.	CONSEJERO
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	EDM GESTION SAU SGIIC	VICEPRESIDENTE

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

Identificación del consejero o representante	Demás actividades retribuidas
DON NARCÍS SERRA SERRA	Es asesor en diferentes gobiernos de América Latina en el marco de los programas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del programa sobre la reforma del sector de seguridad en Serbia y Montenegro. Es miembro del Study Group on Europe´s Security Capabilities; coautor de los informes "A Human Security Doctrine for Europe" y "A European Way of Security"; Codirector del seminario "From the Washington Consensus towards a New Global Governance" juntamente con el Nobel de Economía, Joseph Stiglitz. El seminario ha establecido "La Agenda del Desarrollo de Barcelona". Impulsor del seminario anual "Agenda de Desarrollo Iberoamericana" con la colaboración de la Secretaría General Iberoamericana y CEPAL.
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	Es directivo de UBS AG Sucursal en España.
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	Es Director de Auditoría Interna & Compliance en el Grupo Eugin.
DOÑA MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	Es Presidenta de ENTALENTA S.L.; Miembro del Comité científico asesor CSIC y Profesora del Máster Universitario de Ingeniería Aeronáutica en la Universidad Europea de Madrid.

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[√] Sí
[ ] No

Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que al objeto de que el Consejero pueda dedicar el tiempo y esfuerzo necesario para desempeñar su función con eficacia, no podrá formar parte de un número de consejos superior a cuatro.

A los efectos del cómputo del número de Consejos a los que se refiere el apartado anterior, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) No se computarán aquellos Consejos de los que se forme parte como Consejero Dominical propuesto por Miquel y Costas & Miquel S.A. o por cualquier sociedad del Grupo de ésta.

b) Se computará como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte de un mismo grupo, así como aquellos de los que se forme parte en calidad de Consejero Dominical de alguna sociedad de Grupo, aunque la participación en el capital social de la Sociedad o su grado de control no permita considerarla como integrante del Grupo.

c) No se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares cercanos.

d) No se considerarán para su cómputo aquellos Consejos de sociedades que, aunque tengan carácter mercantil, su finalidad sea complementaria o accesoria de otra actividad que para el Consejero suponga una actividad de ocio, asistencia o ayuda a terceros o cualquier otra que no suponga para el Consejero una propia y verdadera dedicación a un negocio mercantil.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	3.145
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros)	
Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros)	1.083
Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DOÑA OLGA ENCUENTRA CATALÁN	DIRECTORA DE CONTROL DE GESTION DEL GRUPO
DON JAVIER GARCÍA BLASCO	DIRECTOR COMERCIAL DE LA DIVISION LIBRITOS
DON JORDI PRAT CANADELL	DIRECTOR FINANCIERO DEL GRUPO
DON IGNASI NIETO MAGALDI	DIRECTOR GENERAL
DON JOSÉ MARÍA MASIFERN VALÓN	DIRECTOR DE LA FÁBRICA DE BESÓS
DON ANTONI ALBAREDA SOTERAS	DIRECTOR DE LA FÁBRICA DE CAPELLADES
DOÑA VICTORIA LACASA ESTEBANEZ	DIRECTORA LEGAL DEL GRUPO
DON ALFONSO PÉREZ LLORENTE	DIRECTOR DE LA FÁBRICA DE MISLATA
DON JOSEP PAYOLA BASETS	GERENTE DE MB PAPELES ESPECIALES S.A. y TERRANOVA PAPERS S.A.
DOÑA GEMMA NOGUERA PEREZ	DIRECTORA DEPARTAMENTO PERSONAS
DON OSCAR GAMO HERRANZ	DIRECTOR COMERCIAL DE LA DIVISION FUMAR

Número de mujeres en la alta dirección	3
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	27,27

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.870

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[ ] Sí
[√] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El Reglamento del Consejo de Administración, sobre el nombramiento de los Consejeros establece:

- Los Consejeros serán elegidos por la Junta General o designados por el Consejo de Administración en el supuesto de cooptación, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales. La elección o designación de los Consejeros deberá

estar precedida de la correspondiente propuesta de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes Consejeros.

- Los Consejeros designados deberán cumplir los requisitos exigidos estatutariamente para el ejercicio del cargo y no podrán estar incursos en las causas de inhabilitación establecidas legalmente.

- Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos sociales, pudiendo ser reelegidos.

Los Estatutos Sociales establecen, en relación a los Consejeros, que no será necesario que ostenten la condición de accionistas y serán siempre elegidos y renovados por la Junta General y ejercerán el cargo por el plazo de cuatro años.

El Reglamento del Consejo de Administración sobre el cese de los Consejeros también establece que:

1.- Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que le otorga la Ley.

2.- El Consejo propondrá a la Junta General el cese de los Consejeros, entre otros, en los siguientes supuestos:

a. Cuando se vean incursos en incompatibilidad o prohibición legal.

b. Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueran nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un Consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando dicha participación disminuya hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

3.- Cuando un Consejero termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga relaciones con competidores de empresas del Grupo Miquel y Costas en el plazo de dos años.

4.- Si el cese se produjera antes del término de su mandato, explicará las razones en una carta que se remitirá a todos los miembros del Consejo. El cese se comunicará a la CNMV como hecho relevante y se dará cuenta del mismo en el I. A. G. C.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones

En base a las conclusiones obtenidas de la evaluación de la actividad del Consejo y de los debates acerca de ellas, este Órgano ha considerado que no es necesaria la adopción de un plan específico que corrija las manifestaciones realizadas.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad y en base a las Recomendaciones que establece el Código de Buen Gobierno en materia de evaluación anual del funcionamiento de los órganos de administración, en el mes de enero de 2025, los Consejeros han evaluado el desempeño de las funciones del Consejo de Administración, la de sus Comisiones y las de su Presidente en el ejercicio 2024, aplicando la metodología de cuestionario, con debate y análisis posterior en sesión presencial.

De la evaluación anual realizada se concluye que el resultado global de la autoevaluación ha sido positivo y que los Consejeros consideran satisfactorios (i) la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración, así como su composición y funcionamiento, (ii) el funcionamiento y la composición de sus comisiones, (iii) la diversidad en la composición y competencias del Consejo y (iv) el desempeño del Presidente del Consejo en sus funciones.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Conforme a la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, el Consejo de Administración no ha sido auxiliado en la evaluación realizada en enero de 2025, respecto del ejercicio 2024, por un consultor externo independiente.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad establece que el Consejo propondrá a la Junta General el cese de los Consejeros en los supuestos en los que éstos se vean incursos en incompatibilidad o prohibición legal, cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados, entendiendo que se produce esta última circunstancia respecto de un Consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando dicha participación disminuya hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

El mencionado Reglamento dispone asimismo que, en relación a los Deberes de Información del Consejero, este deberá informar a la Sociedad de aquellas circunstancias personales que afecten o puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial, de las causas penales en que aparezca como imputado y sus vicisitudes procesales relevantes. El Consejo podrá exigir al Consejero, después de examinar la situación que éste presente su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el Consejero.

Adicionalmente, el Consejo podrá exigir al Consejero su dimisión por razón de la inobservancia de sus obligaciones generales establecidas en dicho Reglamento.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

[ ] Sí
[√] No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí
[√] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[ ] Sí
[√] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí
[√] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Los Estatutos Sociales establecen que, en caso de imposibilidad de asistir a una reunión del Consejo, cada uno de sus componentes podrá delegar su representación y voto en un Consejero por escrito y con carácter especial para cada sesión.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración establece que la representación en otro Consejero se conferirá con instrucciones acerca de las determinaciones a adoptar en el tratamiento de los distintos puntos del Orden del Día de la reunión.

No está establecido un número máximo de delegaciones ni limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar más allá de las limitaciones impuestas por la normativa.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMITÉ DE AUDITORÍA	6
Número de reuniones de COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	3

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	12
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	96,66
Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	12
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[√] Sí
[ ] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG	PRESIDENTE COMITE AUDITORIA
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	VOCAL COMITE AUDITORIA
DOÑA MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	VOCAL COMITE AUDITORIA

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

La Sociedad y las compañías del Grupo Miquel y Costas elaboran sus cuentas anuales siguiendo los preceptos legales y aplicando los principios de contabilidad generalmente aceptados bajo la supervisión del departamento económico financiero y la vigilancia del Comité de Auditoría.

Cada año los responsables del departamento económico financiero junto con los auditores realizan un reconocimiento y seguimiento del grado de cumplimiento de las recomendaciones que surgen del trabajo realizado en la auditoría de cuentas.

En cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría se reúne con los auditores externos al menos dos veces al año para ser informados sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y para tratar aquellas cuestiones que pudieran originar posibles salvedades al objeto de poner los medios necesarios para que no tengan lugar.

Finalmente, el Comité de Auditoría someta las cuentas anuales al Consejo para su formulación.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[ ] Sí
[√] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DOÑA VICTORIA LACASA ESTEBANEZ	NINGUNA

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Comité de Auditoría emite anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que expresa su opinión sobre la independencia de los auditores. El citado Reglamento contempla, entre las responsabilidades básicas del Comité de Auditoría, la de sostener las adecuadas relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos conforme a la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, el Comité de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculadas a éstos, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

En relación a los analistas financieros, los bancos de inversión y las agencias de calificación, la Sociedad preserva su independencia poniendo a disposición del mercado, mediante divulgación pública, toda la información de la Compañía que se suministra a dichos agentes sin dar ningún trato preferente a ninguno de ellos.

El citado Reglamento establece que el Consejo informará al público de manera inmediata acerca de los siguientes asuntos:

a) informaciones relevantes capaces de influir de forma sensible en la formación de los precios bursátiles.

b) los cambios en la estructura de propiedad de la Compañía, tales como variaciones en las participaciones significativas, pactos de sindicación y otras formas de coalición, de las que haya tenido conocimiento.

c) las modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno de la Compañía.

d) las políticas de autocartera que se proponga llevar a cabo la Sociedad al amparo de las habilitaciones obtenidas de la Junta General.

Así mismo, el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad contempla y determina las causas y condiciones de la difusión de información a los diferentes agentes financieros.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[√] Sí
[ ] No

Auditor saliente	Auditor entrante
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	Deloitte Auditores S.L.

Con motivo de la finalización del plazo máximo permitido por la ley para el nombramiento de PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., como auditor externo, la Sociedad ha cambiado en el ejercicio de auditor. En este sentido, la Junta General Ordinaria celebrada en fecha 20 de Junio de 2024, acordó el nombramiento de la firma Deloitte Auditores S.L., como nuevo auditor de cuentas de la Sociedad y su Grupo consolidado por el periodo de tres (3) años, esto es, para auditora las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí
[√] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[√] Sí
[ ] No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	6	0	6
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	5,88	0,00	3,02

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[ ] Sí
[√] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	1	1

	Individuales	Consolidadas
N° de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N° de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	2,78	2,78

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[√] Sí
[ ] No

Detalle del procedimiento

En relación a las reuniones del Consejo de Administración, el Reglamento de este Órgano establece que:

"La convocatoria incluirá siempre el Orden del Día de la sesión que deberá contemplar, entre otros puntos, los relativos a las informaciones de las sociedades filiales y de las Comisiones del Consejo, así como las propuestas y sugerencias que formulen el Presidente y los demás miembros del Consejo que serán cursadas con una antelación no menor a cinco días hábiles a la fecha del propio Consejo, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales".

Cada Consejero dispone para cada reunión del Consejo de un dossier que es explicado y en su caso debatido, que contiene información detallada acerca de todos los temas que son objeto de tratamiento en la sesión. Aquellos puntos de mayor complejidad, tales como el presupuesto anual, plan de inversiones, plan estratégico y otros de especial significación, reciben este tratamiento de forma reforzada. Los Consejeros, en el periodo que transcurre entre consejos, pueden consultar y solicitar cuanta información necesaria precisen.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[√] Sí
[ ] No

Explique las reglas

El Reglamento del Consejo de Administración, en relación con los deberes de información del Consejero establece que:

"El Consejero deberá informar a la Sociedad de aquellas circunstancias personales que afecten o puedan afectar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial, de las causas penales en que aparezca como imputado y de sus vicisitudes procesales relevantes, de todo lo cual se dará

cuenta en el I.A.G.C. El Consejo podrá exigir al Consejero, después de examinar la situación que éste presente, su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el Consejero".

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[ ] Sí
[√] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control a raíz de una oferta pública de adquisición.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	5
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Ejecutivo y otros Altos Directivos.	Consejero Ejecutivo: Las condiciones contractuales determinan que en el supuesto de cese de forma involuntaria en el desempeño de las funciones ejecutivas, salvo incumplimiento grave, tendrá derecho a una indemnización equivalente a una anualidad bruta así como a una indemnización equivalente en el supuesto de cambio de control. Ambas indemnizaciones, esto es, la prevista para el supuesto de cese involuntario y la prevista para el supuesto de cambio de control, son excluyentes entre sí y suponen el reconocimiento de una anualidad. Adicionalmente, si una vez producido el cese la Sociedad restringe al Consejero su capacidad de concurrencia, el Consejero tendrá derecho a una compensación equivalente al 50% del salario bruto mensual durante un periodo de dos años. Tres Altos Directivos: Tienen previsto que si la Sociedad restringe al Directivo su capacidad de concurrencia, este tendrá derecho a una compensación equivalente al 50% del salario bruto mensual durante un periodo de dos años.

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	

	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		√

No hay nada establecido más allá de los supuestos previstos por la normativa.

C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMITÉ DE AUDITORÍA		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG	PRESIDENTE	Independiente
DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	VOCAL	Dominical
DOÑA MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	33,33
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	0,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La regulación del Comité de Auditoría se encuentra en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

A fecha 31 de diciembre de 2024 está compuesto por tres Consejeros, dos de los cuales son independientes y es presidida por un Consejero de esta categoría.

El citado Reglamento señala que "el Comité de Auditoría, en lo no previsto en las presentes normas, se regirá por las pautas de funcionamiento del Consejo de Administración".

Las responsabilidades básicas que tiene atribuidas el Comité de Auditoría son:

a. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en su seno se planteen en materias de su competencia y, en particular sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que el Comité de Auditoría ha desempeñado en ese proceso.

b. Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento, las condiciones de contratación, el alcance del mandato, la reelección y en su caso el cese o no renovación de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos, responsabilizándose del proceso de selección conforme a la normativa aplicable.

c. Supervisar la eficacia de la auditoría interna, los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad, incluyendo los sistemas de control interno sobre la información financiera y discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia.

d. Conocer y supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada. Con carácter previo a la adopción del correspondiente acuerdo por el Consejo, el Comité de Auditoría informará al mismo sobre la información financiera periódica así como sobre otras informaciones que la Sociedad deba divulgar a los mercados y sus órganos de supervisión, presentándole en su caso recomendaciones o propuestas dirigidas a salvaguardar la integridad de dicha información.

e. Sostener las adecuadas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos conforme a la normativa aplicable, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

En todo caso el Comité de Auditoría deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas o de las sociedades de auditoría externos, la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por los citados auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.

f. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado e) anterior, individualmente considerados y en su conjunto, debiendo contener una valoración motivada de los mismos en relación con el régimen de independencia.

g. Establecer y supervisar un procedimiento que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera oportuno anónima, las irregularidades de especial transcendencia, particularmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad.

h. Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que, en su caso, tenga establecido la Compañía para aquellas cuya aprobación haya sido delegada.

Durante el ejercicio 2024, el Comité de Auditoría se ha reunido en seis ocasiones al objeto de tratar, entre otras, las siguientes cuestiones: supervisión de los Estados Financieros y de la información de gestión de la Sociedad y del Grupo consolidado; revisión e información al Consejo sobre la Información Pública Periódica consistente en los informes semestrales e intermedios; análisis y estudio de la política financiera informando de la misma al Consejo de Administración; examinar las comunicaciones recibidas a través del Canal Ético; examinar el Control interno para la prevención de los riesgos penales; emitir el Informe sobre el Funcionamiento y Actividades del Comité en el ejercicio 2023; emitir el Informe sobre la Independencia de los Auditores; conocer el Informe de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2023; autorizar la contratación de servicios distintos a la auditoría de cuentas;

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG / DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL / DOÑA MARÍA TERESA BUSTO DEL CASTILLO
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	31/07/2023

COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSE CLAUDIO ARANZADI MARTINEZ	PRESIDENTE	Independiente
DOÑA MARTA LACAMBRA I PUIG	VOCAL	Independiente
DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	SECRETARIO	Dominical
DON NARCÍS SERRA SERRA	VOCAL	Independiente
DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	20,00

% de consejeros independientes	60,00
% de consejeros otros externos	20,00

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La regulación de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones se encuentra en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

A fecha 31 de diciembre de 2024 está compuesta por cinco Consejeros, tres de los cuales son independientes y es presidida por un Consejero de esa categoría.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión se reunirá, al menos, una vez al año y adoptará sus decisiones por mayoría e informará del contenido de sus sesiones al Consejo de Administración.

El citado Reglamento señala que "la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, en lo no previsto en las presentes normas, se regirá por las pautas de funcionamiento del Consejo de Administración".

Las responsabilidades básicas que tiene atribuidas la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones son:

a. Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General; la retribución de los Consejeros y de la política salarial del alto personal directivo; la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; las condiciones básicas de los contratos de altos directivos; la política general en cuanto a los Recursos Humanos de las Empresas del Grupo; proponer al Consejo de Administración un objetivo de representación para el sexo menos representado en ese órgano y elaborar orientaciones sobre como alcanzar dicho objetivo.

b. Informar al Consejo de Administración del nombramiento de los Consejeros dominicales y ejecutivos para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como de su reelección o separación por la Junta General; el nombramiento del Presidente del Consejo de Administración; los nombramientos y ceses de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos; las cuestiones de diversidad de género; los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo; el nombramiento y cese del Secretario del Consejo de Administración.

c. Evaluar el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones, de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencia de los mismos, definiendo a estos efectos las funciones y aptitudes necesarias de los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido; la competencia, conocimiento y aptitudes de los candidatos a Consejeros; la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada; el cumplimiento de los códigos internos de conducta y reglas de gobierno corporativo.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en tres ocasiones para tratar, entre otros, los siguientes temas: estructura y evolución de la plantilla; examen de las remuneraciones a los Consejeros; designar a un consultor externo para auxiliar al Consejo de Administración en la evaluación anual de su funcionamiento y en el de sus Comisiones correspondiente al ejercicio 2023.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMITÉ DE AUDITORÍA	2	66,66	2	66,66	1	33,30	0	0,00

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2024		Ejercicio 2023		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	1	20,00	1	20,00	2	40,00	1	25,00

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Las competencias y normas de funcionamiento de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones y las del Comité de Auditoría están reguladas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, cuyos textos están disponibles en la página web corporativa. Durante el ejercicio no se han realizado modificaciones en su regulación.

El Comité de Auditoría elabora un Informe Anual de Actividades.

Durante el ejercicio, se han reunido en diversas ocasiones los grupos de trabajo constituidos en el seno del Consejo de Administración: "Comisión de Energía y Medio Ambiente", "Comisión de I+D+i y Comercial" y "Comisión de Crecimiento Inorgánico".

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Comité de Auditoría tiene, entre sus responsabilidades básicas, el informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno que, en su caso, tenga establecido la Compañía para aquellas cuya aprobación ha sido delegada.

La Sociedad, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa en vigor, en relación con la inclusión de información sobre partes vinculadas en el Informe Financiero Semestral que debe enviar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, solicita a sus Consejeros y Directivos que remitan una declaración en la que consten relacionadas todas aquellas transacciones que tanto ellos como sus partes vinculadas, hayan podido realizar con la Sociedad o con alguna compañía del Grupo durante el periodo del que se informa. Adicionalmente, la Sociedad realiza un control de segundo nivel a fin de poder contrastar las referidas declaraciones y en su caso, identificar posibles discrepancias.

Por otro lado el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad establece que las Personas Afectadas por el mismo, cuando hayan realizado por cuenta propia alguna operación de suscripción, compra o venta de Valores Afectados, deberán formular, dentro de los quince días siguientes a cada fin de mes natural, una comunicación detallada dirigida al Secretario del Consejo de Administración comprensiva de dichas operaciones salvo que dicha comunicación deba ser anticipada de acuerdo con la normativa aplicable, quedando equiparadas a las operaciones por cuenta propia, con obligación de ser declaradas, las realizadas por las Personas Vinculadas.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración contempla en su capítulo IX los "Deberes del Consejero" en cuestiones relativas a la confidencialidad, no-competencia, respecto a la información no pública de la Compañía o las oportunidades de negocio, estableciéndose que esos deberes se entenderán asimismo exigibles, cuando las circunstancias que en cada caso se prevén se refieran a sociedades en las que el Consejero tiene una participación significativa o a cualquier persona vinculada con el Consejero en términos que afecten a su independencia o criterio.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	DON JORGE MERCADER MIRÓ	18,08	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	3.351	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(2)	INDUMENTA PUERI, S.L.	14,65	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	2.720	Consejo de Administración con		SI

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	% Participación	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
					la ratificación de la Junta		

	Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	DON JORGE MERCADER MIRÓ	Societaria	Dividendos distribuidos
(2)	INDUMENTA PUERI, S.L.	Societaria	Dividendos distribuidos

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(1)	DON JORGE MERCADER BARATA	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	CONSEJERO	107	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(2)	DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	CONSEJERO	54	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(3)	DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	CONSEJERO	1.702	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(4)	DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	CONSEJERO	54	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(5)	DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	CONSEJERO	2.444	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(6)	DON IGNASI NIETO MAGALDI	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	DIRECTIVO	8	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(7)	DON ALFONSO PÉREZ LLORENTE	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	DIRECTIVO	4	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(8)	DON JAVIER GARCÍA BLASCO	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	DIRECTIVO	24	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(9)	DON JOSÉ MARÍA MASIFERN VALÓN	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	DIRECTIVO	16	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(10)	DON ANTONI ALBAREDA SOTERAS	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	DIRECTIVO	10	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(11)	DON JOSEP PAYOLA BASETS	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	DIRECTIVO	23	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente	Vínculo	Importe (miles de euros)	Órgano que la ha aprobado	Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido	La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes
(12)	DOÑA OLGA ENCUENTRA CATALÁN	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	DIRECTIVO	9	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI
(13)	DON JORDI PRAT CANADELL	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL S.A.	DIRECTIVO	3	Consejo de Administración con la ratificación de la Junta		SI

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(1)	DON JORGE MERCADER BARATA	Dividendos distribuidos
(2)	DON JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	Dividendos distribuidos
(3)	DON ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	Dividendos distribuidos
(4)	DON EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	Dividendos distribuidos
(5)	DON JOSÉ MIQUEL VACARISAS	Dividendos distribuidos
(6)	DON IGNASI NIETO MAGALDI	Dividendos distribuidos

	Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto	Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación
(7)	DON ALFONSO PÉREZ LLORENTE	Dividendos distribuidos
(8)	DON JAVIER GARCÍA BLASCO	Dividendos distribuidos
(9)	DON JOSÉ MARÍA MASIFERN VALÓN	Dividendos distribuidos
(10)	DON ANTONI ALBAREDA SOTERAS	Dividendos distribuidos
(11)	DON JOSEP PAYOLA BASETS	Dividendos distribuidos
(12)	DOÑA OLGA ENCUENTRA CATALÁN	Dividendos distribuidos
(13)	DON JORDI PRAT CANADELL	Dividendos distribuidos

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación	Importe (miles de euros)
Sin datos		

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

Conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta, las personas a las que alcanza, están obligadas a informar al Secretario del Consejo de Administración sobre los posibles conflictos de intereses a que están sometidas ellas o personas vinculadas, a causa de sus relaciones familiares, su patrimonio personal, o por cualquier otro motivo. Cualquier duda sobre la posibilidad de un conflicto de intereses, deberá ser consultada con el Secretario del Consejo antes de adoptar cualquier decisión que pudiera resultar afectada por dicho conflicto de intereses.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejero, antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad que pueda representar un conflicto de intereses, deberá consultar a la Comisión de Recursos Humanos Nombramientos y Retribuciones.

Adicionalmente a lo expuesto, anualmente todos los miembros del Consejo de Administración, con independencia de que ya lo hubieran informado en el momento en el que hubiese surgido, hacen declaración expresa relativa a la situación de los conflictos de interés, tanto referida a los propios consejeros a título personal como a sus partes vinculadas, ratificándolo posteriormente en sesión del Consejo de Administración, de lo que la Secretaria del Consejo deja constancia escrita en el Libro Registro de conflictos de Interés de la Sociedad.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[ ] Sí
[√] No

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El Comité de Auditoría, cumpliendo con las funciones establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, controla los riesgos del negocio, supervisa y dirige las actuaciones del Servicio Interno de Control de los riesgos relativos al negocio en general y, en particular, los relativos a la información y observancia de la legalidad en sus aspectos mercantiles, penales y fiscales.

E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

1.- Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones:
Bajo su supervisión y control se encuentran todos los aspectos relacionados con el personal que presta sus servicios al Grupo: prevención y seguridad, fidelización, sustitución, etc.

2.- Comité de Auditoría:
Conoce y supervisa el proceso de información financiera, los Sistemas de Control Interno así como el Modelo de Control Interno para la Prevención de Riesgos Penales de la Sociedad.

3.- Comité de Dirección:
Ejerce la supervisión de las áreas de negocio, tanto productivas como logísticas en general, incluida la medioambiental y la comercial.

4.- Comisión de Dirección de Riesgos y Control:
Tiene asignadas las funciones de control de riesgos económico-financieros, fiscales, legales y de riesgo comercial así como el del riesgo de siniestralidad en cuanto a su prevención y aseguramiento.

5.- Comité de Inversiones:
Tiene establecido el seguimiento de las inversiones en activos materiales en todas sus facetas y la correcta implementación del plan aprobado por el Consejo de Administración.

6.- Comisión de Energía y Medio Ambiente:
Analiza, debate, propone y controla los riesgos y oportunidades vinculados al medio ambiente.

7.- Comités de Área:
Tienen la responsabilidad de la ejecución de directrices en los aspectos más próximos a las áreas de los riesgos operacionales y comerciales de cada una de las áreas del Grupo.

8.- Compliance Officer:
Control, propuesta de medidas, informe y propuesta de evidencias y, en su caso, análisis de las acciones mitigantes.

9.- Comité de I+D+i:
Presenta y hace seguimiento de los proyectos de innovación y desarrollo en nuevos procesos y la ampliación del portfolio de productos.

E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos identificados y gestionados por el Grupo Miquel y Costas se relacionan a continuación:

Macroeconómicos:
Primeras Materias y Energías
Entorno económico financiero
Legales y regulatorios en materia civil, mercantil y fiscal, entre otras.

Operaciones y Mercados:
Concentración sectorial
Calidad y aseguramiento de la calidad

Investigación y nuevos productos

Facilitación:
Integridad de los activos
Sistemas de información
Recursos Humanos
Fiscalidad

Riesgos Penales:
Medio Ambientales y sostenibilidad

E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Sociedad considera que dispone de capacidad suficiente y que se encuentra adecuadamente preparada para resistir y gestionar los riesgos que tiene identificados.

El Reglamento del Consejo establece que es función del Comité de Auditoría, supervisar la eficacia de la auditoría interna, los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad, particularmente, los sistemas de control interno sobre la información financiera y discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría externos, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, sin quebrantar su independencia.

Dicho Reglamento dispone asimismo que el Comité de Auditoría, en el desarrollo de la competencia que tiene atribuida identificará los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la Sociedad, el nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable, las medidas previstas para mitigar sus impactos y los sistemas para controlar y gestionar los citados riesgos, cuya aplicación propondrá al Consejo de Administración.

Asimismo, el Comité de Auditoría los somete al examen de la auditoría y con ella contrasta los procesos de evaluación de riesgos establecidos, la descripción de los identificados con indicación de la tolerancia y la valoración que cada uno de ellos presenta.

E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Riesgo materializado en el ejercicio: Legal. En el ejercicio 2024 se ha dado por concluido el litigio que la Sociedad mantenía con el anterior distribuidor Tobacco´s Import Export SPA para el mercado italiano, cuyo acuerdo y contabilización se realizó en el segundo semestre de 2023, hecho que ha significado un ingreso extraordinario en ejercicio 2024.

Riesgo materializado en el ejercicio: Fiscal. Interposición de recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional, contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central que desestima la reclamación económico administrativa interpuesta contra el acuerdo de liquidación de la inspección fiscal en relación al Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2012 a 2015.

Riesgo materializado en el ejercicio: Interposición de recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central que desestima la reclamación interpuesta contra los Acuerdos de liquidación de la Agencia Tributaria en relación con la exoneración parcial en el Impuesto sobre la electricidad de los ejercicios 2016 y 2017 por un lado, y del ejercicio 2018, por otro; habiendo procedido la Sociedad provisoriamente al pago de las liquidaciones recogidas en los mencionados Acuerdos de liquidación.

Riesgo materializado en el ejercicio: Interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Catalunya, en el marco del procedimiento de solicitud de devolución de ingresos indebidos por las cuotas del Impuesto de Hidrocarburos de los periodos entre septiembre de 2014 y septiembre de 2018, ambos inclusive.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

La Sociedad hace un seguimiento de toda la normativa que le afecta a través de sus Comisiones, de su Comité de Dirección, de sus servicios internos y de la colaboración de sus asesores externos. Toda nueva regulación con impacto en la actividad de la Sociedad es canalizada a través de las áreas de responsabilidad que deben conocer de la misma para su adecuado cumplimiento.

Adicionalmente el Consejo de Administración y, en su caso, sus Comisiones Delegadas, hacen un seguimiento selectivo de la aplicación, adecuación y observancia de la citada normativa.

También en el ámbito de la fiscalidad, mantiene una actualización de la normativa fiscal de manera constante a través de sus asesores, analiza los hechos económicos para tratarlos con las mayores garantías en las Comisiones responsabilizadas y activa los procedimientos de actuación en los casos en que la Administración Tributaria así se lo requiere.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1. Entorno de control de la entidad.

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, el Comité de Auditoría, tiene encomendada la supervisión de la eficacia de la auditoría interna, los Sistemas de Control Interno de la Sociedad y, especialmente, el conocimiento y supervisión del proceso de elaboración y presentación de la Información Financiera Regulada. Bajo su dirección se desarrollan las actividades de supervisión interna.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

Es misión de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones la definición y revisión de la estructura organizativa y su sometimiento e informe al Consejo de Administración. Actuando por delegación del Consejo, la Dirección General es la responsable de la ejecución de los acuerdos del Consejo en relación a la estructura organizativa del Grupo, definición de responsabilidades y asignación de tareas y funciones.

La Sociedad dispone de procedimientos internos documentados que aseguran el correcto desarrollo de las funciones asignadas.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

La Sociedad dispone de un Reglamento Interno de Conducta aprobado por el Consejo de Administración que tiene por objeto definir los principios y normas de actuación en el ámbito de los Mercados de Valores. El personal alcanzado por el citado Reglamento lo conoce y lo comprende y un ejemplar del mismo se encuentra disponible en la página web corporativa y en la página web de la CNMV.

Dicho Reglamento, desde su redacción inicial, se ha adaptado a cuantas modificaciones legislativas o de otro tipo ha requerido, habiéndose aprobado su vigente redacción en la reunión del Consejo de Administración de fecha 20 de junio de 2022, y comunicada a CNMV.

Adicionalmente dispone de procedimientos que establecen las pautas de actuación así como el tratamiento a dar a la información sensible.

- • Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

El Sistema de Protección al Informante incorpora la implementación de un canal de denuncias por medio del cual, tanto el personal de la Organización como los externos, entre ellos, proveedores, antiguos empleados, familiares, inversores o clientes, pueden transmitir sus sugerencias o formular recomendaciones sobre cualquier cuestión cuyo contenido esté relacionado con el Grupo, así como, informar sobre irregularidades de cumplimiento o tramitar denuncias por actividades ilícitas o sospechas de ellas.

Las comunicaciones y denuncias que, por este cauce y con estos fines, el personal transmita podrán ser anónimas o contar con su identificación, a elección de su autor, y recibirán en toda circunstancia la calificación y tratamiento de estrictamente confidenciales.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

Tanto el personal implicado en la preparación y revisión de la Información Financiera como el que tiene encomendada la evaluación de los Sistemas de Control Interno participan en programas de formación y actualización periódica sobre normas contables, control interno y gestión de riesgos.

Estos planes de formación están principalmente promovidos por las direcciones de área, siendo el Departamento de Personas el encargado de su supervisión y tutoría.

F.2. **Evaluación de riesgos de la información financiera.**

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:.

- Si el proceso existe y está documentado:

Para la gestión de riesgos corporativos, la Sociedad tiene diseñado un mapa de riesgos de los procesos más relevantes en la determinación de la Información Financiera. El documento se basa en el modelo propuesto por el Informe COSO y se actualiza de manera continuada dentro del Plan de Supervisión Interna.

Dicho documento establece, entre otros aspectos, que la gestión de riesgos corporativos es un proceso asumido por el Consejo de Administración y sus Comisiones Especializadas, la Dirección y el resto de personal de la Compañía y su función básica es la identificación y evaluación de potenciales eventos que pudieran poner en riesgo la consecución de los objetivos fijados.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

El marco de gestión de los riesgos corporativos está orientado básicamente a alcanzar los objetivos de la Sociedad desde la perspectiva de la Información Financiera y dentro del proceso continuado de evaluación de estos riesgos se incluye la verificación del cumplimiento de los siguientes principios:

- Integridad
- Registro adecuado
- Correcta valoración
- Corte de operaciones apropiado
- Adecuada presentación y clasificación

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

La Dirección Económico-Financiera realiza el proceso de identificación y modificación, en su caso, del perímetro de consolidación del Grupo de forma continuada, para lo que cuenta con fuentes de información pluridepartamentales.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

En gran medida, el Sistema de Control Interno está centrado en la valoración del riesgo de consecución de los objetivos relacionados con la categoría de la Información Financiera. Sin embargo, el proceso de evaluación incluye objetivos de todo tipo y de cumplimiento normativo. Dentro de estos objetivos operativos y de cumplimiento normativo se incluye la evaluación de los riesgos de tipo medioambiental, calidad, conocimiento, desarrollo, propiedad industrial/intelectual y reputacional.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

En última instancia el Consejo de Administración, adicionalmente a lo realizado por el Comité de Auditoría que tiene delegadas, entre otras, las competencias de supervisar periódicamente la auditoría interna, los sistemas de control interno y gestión de los riesgos de la Sociedad.

F.3. **Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

El Comité de Auditoría analiza la Información Financiera Intermedia y Semestral, de conformidad con la facultad delegada por el Consejo de Administración a este órgano.

El Consejo de Administración es el órgano que decide, tras el informe del Comité de Auditoría, los términos de la información financiera que debe hacer pública la Sociedad.

El Departamento de Contabilidad y Consolidación, junto con el de Control de Gestión, prepara la información económico-financiera de todas las sociedades del Grupo y gestiona y supervisa la documentación soporte y las transacciones atendiendo a los procesos de prevención de riesgos. Dicha información económico-financiera es revisada y analizada, junto con las estimaciones y valoraciones realizadas, en el seno del Comité de Dirección y de la Comisión de Dirección de Riesgos y Control.

La Dirección General presenta al Consejo de Administración, al menos con frecuencia mensual, la información económico-financiera del período.

F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Sociedad cuenta con procedimientos y políticas internas actualizadas y difundidas sobre la operatividad de los Sistemas de Información y la seguridad de acceso, la segregación de funciones, así como del desarrollo o mantenimiento de las aplicaciones informáticas.

La gestión de accesos a los Sistemas de Información está asignada al Departamento de Sistemas de Información, que dispone de recursos humanos y técnicos adecuados para su correcta realización, siguiendo las pautas organizativas establecidas.

Sobre los mecanismos de control para la recuperación de datos y aseguramiento de la continuidad de las operaciones, el Grupo dispone de un Plan de Contingencias que es permanentemente revisado y actualizado.

La revisión anual del Control Interno realizado por los Auditores externos del Grupo comprende la verificación de los controles de los Sistemas de Información.

F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Los procesos de valoración, juicios o cálculos a realizar para la elaboración y publicación de los Estados Financieros se realiza por los Servicios Internos así como aquellos otros procesos que pudieran ser relevantes a efectos de la preparación de dicha Información Financiera.

Los servicios de verificación, auditoría, evaluación, etc. que afectan a distintas actividades son, según su idiosincrasia, realizadas con la periodicidad establecida por servicios externos, como son el Estado de Información No Financiera y la Evaluación del Consejo de Administración, entre otros, y sobre actividad industrial en temas específicos.

F.4. **Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Departamento de Contabilidad y el de Control de Gestión son los responsables de definir y mantener actualizadas las políticas contables aplicables al Grupo, así como de mantener informados a los responsables de las diferentes áreas implicadas y de resolver las dudas o conflictos de su interpretación.

Las políticas contables aplicadas se basan en el marco normativo establecido en el Código de Comercio, el Plan General de Contabilidad en vigor y la restante legislación mercantil, así como las Normas Internacionales de Información Financiera, las Directivas Comunitarias con transposición a la legislación nacional y las distintas clases de Reglamentos al respecto adoptadas por la Unión Europea.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Los Sistemas de Información del Grupo se encuentran en su mayor parte soportados por una aplicación corporativa integrada (ERP) que permite la gestión centralizada y coordinada de las diferentes áreas como son producción, ventas, compras, logística, inventarios y control de almacenes, contabilidad, nóminas etc., y que otorga fiabilidad a los procesos y un grado de seguridad adecuado sobre la integridad, fiabilidad y homogeneidad de la Información Financiera obtenida.

Las sociedades afiliadas que forman parte del Consolidado del Grupo en España, siguen un Plan de Cuentas único y homogéneo. La información es procesada por el sistema integrado de gestión lo que permite la captura automática de la Información Financiera y su preparación por parte del Departamento de Contabilidad Corporativo. Las sociedades no integradas en este sistema informático asociadas y algunas de las sociedades extranjeras observan el criterio de máxima homogeneidad y adicionalmente el Grupo tiene implementadas medidas de control que garantizan que los datos financieros recogidos por dichas sociedades son completos, precisos y oportunos en tiempo y forma.

F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Entre las funciones que tiene encomendadas el Comité de Auditoría se encuentra la de evaluar el correcto diseño, implementación y efectivo funcionamiento de los procesos de la Compañía así como los Sistemas de Gestión de riesgos y Control Interno, incluyendo el SCIIF.

El Comité también aprueba el Plan de trabajos anuales y realiza su seguimiento periódico. En sus reuniones analiza las evaluaciones y recomendaciones que el servicio de control haya emitido y, en su caso, propone medidas correctoras y evalúa los efectos de las implementadas.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Comité de Auditoría mantiene comunicación periódica con el Auditor de Cuentas y con los Servicios de Supervisión Interna. El Comité es el órgano que mantiene informado al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las actuaciones seguidas.

En las reuniones del Comité con el Auditor, éste le informa del programa de trabajo y sus conclusiones en relación al control interno realizado durante la revisión de las Cuentas Anuales.

El Comité hace un seguimiento de la actividad desarrollada y del cumplimiento de los planes de acción acordados para mitigar las eventuales debilidades de control.

La Dirección Económico-Financiera mantiene comunicación frecuente con el Auditor para contrastar con él las acciones seguidas para evitar o corregir las debilidades observadas.

F.6. Otra información relevante.

F.7. Informe del auditor externo.

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La Sociedad considera que los sistemas implantados ofrecen garantía suficiente de calidad de su Información Financiera y así lo informa en todas las comunicaciones que es procedente hacerlo.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Cumple [X] Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

   a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

   b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

   Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La Sociedad tiene establecidas normas de actuación en relación a la política comunicación que respetan la legislación en vigor y el trato adecuado a cada receptor de información. Dichas normas se encuentran recogidas en diversos textos regulatorios que se encuentran publicados en la página web corporativa.

La difusión de la información a través de los medios, se articula mediante una agencia de externa. Con carácter previo a la difusión a través de este canal, la información que se pondrá a disposición del mercado, los inversores y otros grupos de interés, es revisada a nivel interno de forma rigurosa por la Sociedad al objeto de garantizar que la misma es clara y veraz.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene reuniones con los agentes que lo solicitan al objeto de aclarar y explicar las informaciones divulgadas a través de los diferentes canales contando para ello con una "portavocía" única centralizada de carácter interno que gestiona las comunicaciones con analistas financieros, inversores y otros grupos de interés.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La Sociedad elabora anualmente la mayor parte de los informes relacionados en esta Recomendación; aunque los mismos no se publicquen en la página web, se encuentran a disposición de los accionistas.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

   Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

El Reglamento de la Junta General de la Sociedad establece que cuando se acuerde la posibilidad de asistir telemáticamente a la Junta General de conformidad con lo previsto legalmente, el Consejo:

1. Arbitrará los procedimientos oportunos, para que la Compañía y los asistentes a la reunión puedan hacer uso de todos aquellos medios electrónicos que faciliten su comunicación y participación efectiva (para ejercitar sus derechos tanto previamente a la Junta como en tiempo real a la misma y para seguir las intervenciones de los demás asistentes), debiendo estos medios en todo caso garantizar la identidad y legitimación de los accionistas y de sus representantes.

2. Proporcionará, en su caso, información acerca de los sistemas que faciliten el seguimiento o la asistencia a la Junta General a distancia a través de los medios telemáticos establecidos, y cualquier otra información que se considere conveniente y útil para el accionista a estos efectos.

3. Determinará todos los extremos necesarios para permitir el ordenado desarrollo de la reunión, en el marco de lo previsto en la Ley.

Por todo lo anterior, por el momento, la Sociedad no considera necesario transmitir en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales puesto que mantiene la preferencia por el formato presencial por entender que es el mejor método de participación de los concurrentes y permite mantener un contacto anual entre los inversores, el Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Compañía.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

   Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

   Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

    a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

    b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

    c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

    d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

    Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

    Cumple [X] Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

a) Sea concreta y verificable.

b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La política de diversidad del Consejo seguida por la Sociedad cumple con los requisitos indicados en las letras a) b) y c).

El proceso de selección está orientado a asegurar que los miembros del Consejo de Administración estén dotados de la experiencia y conocimientos necesarios para cumplir con sus funciones y responsabilidades y que aporten la especialización adecuada para cubrir las distintas comisiones constituidas por el Consejo.

Dicho proceso de selección debe en todo momento cumplir con los pilares de la Sociedad y por tanto, evitando que durante el mismo se produzca cualquier tipo de discriminación por edad o género; el cumplimiento de esto es verificado y avalado por la Comisión de Recursos Humanos, Nombramiento y Retribuciones.

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La Sociedad cumple la primera parte de la recomendación ya que el número de Consejeros Ejecutivos, actualmente uno, constituye el número mínimo de Consejeros. Los Consejeros dominicales e independientes, tres y cuatro respectivamente, constituyen por tanto una amplia mayoría en el Consejo de Administración,

Actualmente, el Consejo de Administración cuenta con dos Consejeras, que representan el 20% de los miembros del Consejo. El objetivo establecido por la Sociedad, alineado con la normativa, es que el número de Consejeras represente, al menos, el 40% del total de los miembros del Consejo. Para alcanzar dicho objetivo, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones deberá velar por que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna, entre otras, por razones de género, por lo que cuando existan vacantes que cubrir se deberá incluir entre los potenciales candidatos a Consejero al menos a una mujer que reúna el perfil profesional buscado, sin perjuicio de los criterios esenciales de mérito y capacidad que deben regir en estos procesos.

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

    Este criterio podrá atenuarse:

    a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

    b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

    Cumple [X] Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

    Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

    Cumple [X] Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

    a) Perfil profesional y biográfico.

    b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

    c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

    d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

    e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

    Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [X] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

    Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

    Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

    Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

Las facultades otorgadas al Consejero Coordinador de la Sociedad son las previstas en la legislación vigente.

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [X] Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ]

La estructura orgánica de la Sociedad ofrece garantías de supervisión de los Sistemas de Información y del Control Interno y se encuentra complementada por el Servicio de control de las SCIIF y de Prevención de Riesgos Penales, que supervisa los citados Sistemas de Información y el Control Interno y reporta directamente al Comité de Auditoría.

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

El Servicio de control de las SCIIF y de Prevención de Riesgos Penales definido acorde con la dimensión organizativa de la Sociedad, está comprendido en la recomendación 40 y, en su función de control, presenta al Comité de Auditoría para su aprobación, su plan anual de trabajo, le informa de su ejecución, incluidas las incidencias y limitaciones en su desarrollo, de los resultados y del seguimiento de sus recomendaciones; con carácter semestral somete a su consideración un informe de actividades.

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [X]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [X] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [X] Explique [ ] No aplicable [ ]

La Sociedad tan solo ha realizado atribuciones de opciones sobre acciones. Estas opciones sobre acciones son personales e intransferibles y no pueden enajenarse. Las opciones asignadas deben mantenerse hasta que finalice el periodo de consolidación de 5 años. Solamente una vez que las acciones son adquiridas son de libre disposición y enajenación.

La Sociedad está considerando la adaptación en la propia regulación del instrumento que en cada momento se decida, donde se incorporen los requerimientos recogidos en la segunda parte de la recomendación.

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [X] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

A.2

Las cifras que se presentan se corresponden con las comunicadas por el titular a la CNMV y a la Sociedad y, en su caso, una vez ajustadas por las operaciones societarias habidas. Por tales motivos, los valores informados pueden no ajustarse con exactitud a la realidad de la participación.

Asimismo se hace constar que la información que ha sido facilitada por un titular indirecto a la Sociedad, si incluye la de los títulos directos, esta es de la que se informa.

De acuerdo con las Instrucciones para la cumplimentación de este informe, solamente se identifican los titulares directos que superan el 3% del total de derechos de voto (1% si es residente en paraíso fiscal), por lo que pueden existir discrepancias entre el total de la participación indirecta y la suma de las correspondientes participaciones directas que se informan.

H

Tanto los textos íntegros mencionados en este Informe referidos a la normativa de la Sociedad como el resto de la información publicada por Miquel y Costas & Miquel S.A. en España están disponibles en la página web corporativa de la Sociedad (www.miquelycostas.com) y en la de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

La Sociedad no se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

31/03/2025

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí
[√] No

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia:	31/12/2024
CIF:	A-08020729

Denominación Social:

MIQUEL Y COSTAS &MIQUEL, S.A.

Domicilio social:

TUSET, 10 BARCELONA

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.

b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.

c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo

d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

La vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 fue aprobada en la Junta General de 20 de junio de 2024. Su finalidad última es coadyuvar al desarrollo del interés social de la Sociedad de forma que el sistema de remuneración de los miembros del Consejo de Administración sea compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores, los intereses y la sostenibilidad a largo plazo de la Sociedad.

La Política de Remuneraciones se configura como un elemento esencial para:

- Definir y monitorizar, de manera clara y comprensible, las prácticas retributivas de sus Consejeros.
- Incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.
- Garantizar la transparencia en relación con las remuneraciones de los Consejeros.
- Motivar y reforzar la consecución de resultados, financieros y no financieros, positivos para la Sociedad.
- Atraer, retener y motivar la contribución de los profesionales que la Sociedad necesita, asegurando que puede contar con candidatos idóneos para el desempeño del cargo de Consejero.

Los fundamentos generales de la Política de Remuneraciones para el conjunto de los Consejeros son el compromiso con la Sociedad, la atracción de los mejores profesionales, la transparencia, la moderación y la igualdad. Adicionalmente, los principios fundamentales por los que se rige esta Política de Remuneraciones para los Consejeros ejecutivos son los siguientes:

a) Proporcionalidad.
b) Alineamiento con la estrategia empresarial y la consecución del interés social.
c) Sostenibilidad a largo plazo.
d) Razonabilidad.
e) Cumplimiento mínimo para el devengo de la remuneración variable.
f) Mitigación de riesgos.

La configuración de esta Política de Remuneraciones es una atribución asignada a la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, siendo este el órgano que tiene las responsabilidades detalladas en el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Administración. Su actuación consiste en proponer al Consejo de Administración:

(i) la retribución de los Consejeros y la política salarial del alto personal directivo,
(ii) la retribución individual de los Consejeros Ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos y
(iii) las condiciones básicas de los contratos de altos directivos.

En el ejercicio de sus funciones, y de conformidad con el artículo 529 novodecies.4 de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones elabora el texto de la propuesta de la Política de Remuneraciones y la eleva al Consejo de Administración junto con el preceptivo informe específico.

Con base en el informe de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración eleva la correspondiente propuesta motivada a la Junta General de Accionistas para la aprobación de la Política de Remuneraciones. Con la Política de Remuneraciones aprobada y en vigor, dentro del sistema de remuneración estatutario y de conformidad con lo previsto en la Ley y en esta Política de Remuneraciones, corresponde al Consejo de Administración fijar la cantidad exacta a abonar a cada consejero, las condiciones para su obtención y su distribución entre los distintos Consejeros, debiendo atender a las funciones, responsabilidad y, en general, a la dedicación de los Consejeros a la administración de la Sociedad.

Corresponde a la Junta General a la Junta General de Accionistas aprobar la Política de Remuneraciones que, junto con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo, es la máxima norma de la Sociedad en materia de retribuciones de los Consejeros. También corresponde a la Junta General de Accionistas aprobar, en su caso, la retribución a los Consejeros consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de derechos de opción sobre estas o que esté referenciada al valor de las acciones de la Sociedad.

Anualmente, la Junta General examina y, en su caso, aprueba en votación consultiva el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.

Además del conocimiento y de las informaciones de las que disponen los miembros de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, se han contemplado las políticas retributivas de otras sociedades del sector para establecer la Política de Remuneraciones de la Sociedad.

En la determinación de las remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio 2025 no ha participado ningún asesor externo. Se cuenta con informes de consultorías reconocidas, pero la determinación se adopta internamente.

No se contemplan excepciones temporales en la Política de Remuneraciones vigente.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración tendrá derecho a percibir la retribución prevista en los Estatutos Sociales y en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General.

Por su parte, el artículo 23° de los Estatutos Sociales señala que los Consejeros, en su condición de tales, percibirán una retribución consistente en una participación de hasta un máximo del 5% de los beneficios líquidos anuales de la Sociedad, siendo la Junta General quien fijará el porcentaje aplicable que corresponda a cada ejercicio dentro del citado máximo, que sólo podrá ser detraído de los beneficios líquidos una vez cumplidos los requisitos que señala el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital. Así mismo, el mencionado artículo establece que la distribución de la remuneración aprobada por la Junta entre los distintos Consejeros así como la fijación de la cantidad exacta a abonar a cada Consejero junto con las condiciones para su obtención corresponderá al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, atendiendo a tal efecto a las funciones, responsabilidad y dedicación de los Consejeros a la administración de la Sociedad.

Por lo que se refiere a las dietas, los Estatutos Sociales establecen que los Consejeros, en su condición de tales, serán retribuidos por su asistencia a las reuniones del Consejo, siendo la Junta General quien determinará la cantidad que corresponda por este concepto, que será distribuida por el Consejo entre sus miembros teniendo en cuenta su asistencia efectiva a las reuniones del Consejo. En el supuesto de proceder al reparto de la retribución variable consistente en la participación en los beneficios de la Sociedad, a dicha cantidad se le deduciría el importe percibido en concepto de dietas.

La última Junta General, celebrada el 20 de junio de 2024, introdujo una modificación en dicho artículo 23º de los Estatutos Sociales, consistente en el establecimiento de la posibilidad de que los Consejeros puedan optar por percibir parte de su remuneración mediante el pago de una prima de seguro médico individual, importe que se les deducirá de su retribución.

Por tanto, la retribución de los Consejeros, en su condición de tales, puede considerarse como variable, ya que es directamente proporcional al beneficio después de impuestos obtenido por la Sociedad y sujeta a los criterios de asignación establecidos, así como a la asistencia de los Consejeros a las sesiones del Consejo.

Así mismo, el citado artículo 23º de los Estatutos Sociales establece que los Consejeros ejecutivos, adicionalmente, tendrán derecho a percibir por el desempeño de sus funciones ejecutivas otras remuneraciones de acuerdo con el contrato suscrito con la Sociedad conforme a lo previsto en la legislación vigente, las cuales tendrán en consideración las funciones, responsabilidades y, en general, la dedicación de los Consejeros ejecutivos y podrán incluir asignaciones fijas, retribuciones variables en cualquiera de sus modalidades, aportaciones a sistemas de ahorro o previsión y/o abono de primas de seguro, siendo dichas retribuciones compatibles e independientes de las percibidas por su condición de Consejeros.

Estas remuneraciones previstas para los Consejeros ejecutivos están enfocadas a lograr un equilibrio entre las remuneraciones fijas y variables y, dentro de estas últimas, entre las de corto y largo plazo que, a la par de ser consistentes con la marcha de la Sociedad, aportan un elemento de motivación, fidelización y fomento de la sostenibilidad de la Sociedad a largo plazo.

Los objetivos determinados para la obtención de las citadas retribuciones variables contemplan las consecuciones individuales, vinculadas a la responsabilidad y ámbito funcional de actuación de cada persona y a su influencia en el mapa de riesgos y en los procesos de la Sociedad, y las consecuciones de carácter colectivo, únicamente alcanzadas con una adecuada gestión colegiada. Las citadas consecuciones comprenden asimismo objetivos tanto de carácter financiero como no financiero, constituyendo la sostenibilidad un elemento clave que interviene en la evaluación continuada de los procesos de la actividad.

En relación a las remuneraciones variables a largo plazo, están diseñados y en vigor planes plurianuales sujetos al logro de determinados objetivos, principalmente vinculados a resultados, en los que participa el Presidente ejecutivo, actualmente el único Consejeros ejecutivo de la Sociedad, junto con los Directivos, con impacto en el Plan Estratégico a medio y largo plazo.

La percepción de las retribuciones variables se realiza en dos devengos. En la primera fase se hace una valoración objetiva del grado de consecución y se liquida un máximo del 30% de la misma. El segundo devengo tiene lugar cuando finalizan los procesos de evaluación y una vez que las informaciones sobre los que se basan adquieren la categoría de definitivas. Si se produjese cualquier discrepancia o error de aplicación, el mismo sería subsanado, según los casos, mediante la inmediata devolución o en una siguiente liquidación.

Se hace constar la existencia de una cláusula de retroacción (clawback) suscrita con: (i) empleados del Grupo Miquel y Costas, con relación laboral y con retribución variable vinculada a objetivos, (ii) el Presidente ejecutivo y (iii) todos los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales. Esta cláusula establece que se puede recuperar total o parcialmente, con independencia del periodo de devengo correspondiente, la retribución variable abonada, ya sea anual o plurianual, siempre que en el plazo de los tres años siguientes a la finalización del correspondiente periodo de devengo de la retribución variable en cuestión ("Periodo de Referencia") tengan lugar determinados supuestos de corrección. La recuperación deberá cumplir los requisitos en ella establecidos, correspondiendo a la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración el grado de recuperación en función de las circunstancias concurrentes y de la responsabilidad del perceptor en el supuesto acaecido.

Adicionalmente, en relación con el Plan de Opciones sobre Acciones 2016, aprobado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el 22 de junio de 2016, su fase de ejecución finalizó el 12 de febrero de 2025. Han sido beneficiarios de dicho Plan D. Jorge Mercader Barata, Presidente y único Consejero ejecutivo durante el ejercicio 2024, y el Consejero D. Javier Basañez Villaluenga, por su condición de ejecutivo a la fecha de aprobación del citado Plan.

A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

No está establecida ninguna retribución fija a los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

El Presidente ejecutivo, único Consejero ejecutivo de la Sociedad, por el desempeño de sus funciones ejecutivas, tiene establecida una retribución de carácter fijo, reconocida estatutaria y contractualmente y aprobada por el Consejo, que es revisada previamente por la Comisión de Recursos

Humanos, Nombramientos y Retribuciones en cada anualidad y cuya actualización se llevará a cabo, bien por acuerdo de las partes, bien por aplicación de Convenio o del IPC, según el caso.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

Con aplicación a los Consejeros en su condición de tales, el artículo 23° de los Estatutos Sociales prevé que estos podrán optar por percibir parte de su remuneración mediante el pago de una prima de seguro médico individual y que, en caso de optar por esta alternativa, se les deducirán los importes abonados por este concepto de su retribución.

Con aplicación a los Consejeros ejecutivos, se establece una prima de seguro de salud y aportaciones a un plan de previsión social sujetas al cumplimiento de una serie de condiciones, entre las que destaca la de alcanzar una cifra mínima de resultados.

Así mismo, acogiéndose a la previsión recogida en el citado artículo 23°, la Sociedad tiene contratada una póliza de seguro de responsabilidad civil para los Consejeros.

Adicionalmente, se da la consideración formal de retribución en especie a la diferencia entre el precio abonado por desplazamientos al servicio de la empresa en vehículo ajeno a la misma y el precio que tiene la consideración de fiscalmente deducible por este concepto.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

El artículo 23° de los Estatutos Sociales establece que los Consejeros, en su condición de tales, serán retribuidos por su asistencia a las reuniones del Consejo y que, a estos efectos, la Junta General determinará la cantidad que corresponda por este concepto, que será distribuida por el Consejo entre sus miembros teniendo en cuenta su asistencia efectiva a las reuniones del Consejo, importe que permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación.

Adicionalmente dicho artículo 23° prevé que los Consejeros, en su condición de tales, perciban una retribución consistente en una participación de hasta un máximo del 5% de los beneficios líquidos anuales de la Sociedad, deduciéndose en todo caso de dicho porcentaje la cantidad a percibir por los Consejeros en concepto de remuneración por asistencia a las reuniones del Consejo. Asimismo indica que el porcentaje aplicable que corresponda a cada ejercicio dentro del citado máximo será establecido por la Junta General y sólo podrá ser detraído de los beneficios líquidos una vez cumplidos los requisitos que señala el artículo 218 de la Ley de Sociedades de Capital, permaneciendo vigente dicho concreto porcentaje que apruebe la Junta General en tanto no se apruebe su modificación. El citado artículo 23° establece que la fijación de la cantidad exacta a abonar a cada Consejero en su condición de tal, las condiciones para su obtención y su distribución entre los distintos Consejeros corresponderá al Consejo de Administración quien, previo informe de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, atenderá a tal efecto, a las funciones, responsabilidad y, en general, a la dedicación de los Consejeros a la administración de la Sociedad.

Así mismo, el artículo 23° establece que los Consejeros, en su condición de tales, podrán optar por percibir parte de su remuneración mediante el pago de una prima de seguro médico individual y que, en tal caso, a aquellos Consejeros que opten por esta alternativa, se les deducirán los importes abonados por este concepto de su retribución, determinada de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

El Presidente ejecutivo, actualmente el único Consejero ejecutivo de la Sociedad, por el desempeño de las funciones ejecutivas, percibe:

(i) Una retribución fija o salario, pactada mediante el contrato correspondiente aprobado por el Consejo. De acuerdo a lo establecido en el apartado 5.1 de la Política de Retribuciones 2024-2026 los Consejeros ejecutivos, por el desempeño de sus funciones de alta dirección, percibirán una retribución de carácter fijo en concepto de salario que tendrá en cuenta el nivel de responsabilidad y las funciones desarrolladas y que constituirá una parte relevante de su compensación total y que deberá ser aprobada por Consejo y reflejada en el correspondiente acuerdo contractual. Dicha retribución se actualizarán anualmente por acuerdo de Consejo o, en su defecto, conforme a la variación del IPC.

(ii) Una retribución variable anual cuya percepción está condicionada, en parte, a objetivos vinculados a magnitudes de rendimiento de la Sociedad y/ o del Grupo y, en parte, a otros objetivos específicos funcionales, tanto financieros como no financieros, que son definidos anualmente

en relación a sus funciones y área de actividad teniendo en cuenta el Plan Estratégico y objetivos a corto y medio plazo de la Compañía. Esta retribución se conceptúa como un porcentaje máximo sobre el fijo y se revisa anualmente una vez confirmado el porcentaje de consecución de los objetivos establecidos.

(iii) Una retribución variable cuyo periodo de generación es trianual que consiste en un porcentaje sobre un monto global en el que participan junto con otro personal de alta dirección, a liquidar y satisfacer al final del trienio, siempre que sean alcanzadas las condiciones establecidas para su devengo, que se aprueban previamente de forma cuantitativa.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

Los sistemas de previsión social para Directivos, que sólo alcanzan a los Consejeros ejecutivos, están destinados a cubrir las contingencias de jubilación, incapacidad y fallecimiento.

Dichos sistemas consisten en una contribución anual durante un trienio, siempre que se cumplan las condiciones establecidas para su consecución en cada uno de los tres años que dura el Plan, condiciones que son aprobadas por la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones para el periodo y se calculan con criterios de proporcionalidad a la retribución y antigüedad hasta un límite determinado. Su aportación, después de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, se realiza únicamente a la finalización del trienio mediante su externalización en forma de seguro, por lo que cabe asimilarlo a un plan de aportación definida.

Adicionalmente, hasta la obtención de los derechos consolidados, lo que tendrá lugar cuando concurra alguna de las contingencias previstas en el contrato de seguro, con las condiciones y requisitos establecidos en el mismo, deberá haber observado los requerimientos de Buen Gobierno Corporativo establecidos por la Sociedad.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No hay establecida indemnización en los supuestos de resolución o cese anticipado de los Consejeros, salvo lo que se expone en el apartado siguiente en cuanto a las condiciones contractuales con los Consejeros ejecutivos.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

De conformidad con el artículo 529 octodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad tiene suscrito un contrato con su Presidente ejecutivo con las siguientes condiciones básicas:

A) Es de duración indefinida y permanecerá vigente mientras el Presidente ejecutivo se mantenga en el cargo.

B) Contempla el deber de confidencialidad en relación con la información a la que tenga acceso durante el desempeño del cargo.

C) Recoge supuestos de terminación anticipada, tanto por parte del Presidente ejecutivo como por parte de la Sociedad.

D) En cuanto a indemnización, se establece el derecho de percibir una cantidad equivalente a una anualidad bruta en los siguientes supuestos:

(i) en caso de cese involuntario en sus funciones ejecutivas, salvo en el supuesto de incumplimiento grave:
(ii) en el supuesto de cambio de control;
(iii) cuando se produzca una modificación sustancial de sus funciones.

E) Se establece un pacto de no concurrencia. En caso de que, tras la extinción de la relación contractual, la Sociedad opte por exigir al Presidente ejecutivo una obligación de no concurrencia, se establece una contraprestación, durante un periodo máximo de dos años, equivalente al 50% del salario bruto mensual, que podrá acumularse a cualquiera de las dos anteriores y cuya liquidación será mensual hasta la finalización de los dos años siguientes.

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Los Consejeros no devengan ninguna remuneración suplementaria por servicios prestados distintos a los inherentes a su cargo.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

Los Consejeros de la Sociedad no devengan remuneración alguna por estos conceptos.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No se devenga ninguna otra remuneración distinta a las incluidas en los apartados anteriores.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.

b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.

c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

Las remuneraciones de los Consejeros se enmarcan en la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, que fue aprobada en la última Junta General celebrada el 20 de junio de 2024.

Esta Política refleja el cambio estatutario introducido en el artículo 23°, relativo a la posibilidad de los Consejeros, en su condición de tales, de optar por percibir parte de su remuneración mediante el pago de una prima de seguro médico individual. Dicho importe, junto con la remuneración por dietas de asistencia, se deducirá de su retribución total consistente en una participación en los beneficios líquidos de la Sociedad en un porcentaje concreto que determinará la Junta General de Accionistas dentro del porcentaje máximo del 5% establecido estatutariamente.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://miquelycostas.com/politicas-y-gobernanza/

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El Punto Séptimo del Orden del Día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de junio de 2024, relativo a la votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023, obtuvo el apoyo del 89,41% de los votos, calculado sobre el capital en Junta con derecho a voto sin tener en cuenta la autocartera, lo que muestra un respaldo mayoritario por parte de los accionistas de la Sociedad que participaron en la citada Junta General.

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Tal y como se ha indicado en el apartado A.1, la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, en relación con la política de remuneraciones de la Sociedad, tiene asignadas las responsabilidades básicas establecidas en el Reglamento del Consejo de Administración, consistentes en proponer al Consejo:

(i) la retribución de los Consejeros y la política salarial del alto personal directivo;

(ii) la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y la demás condiciones de sus contratos;

(iii) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

El Consejo de Administración, en base a las propuestas de la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones, elabora el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros y lo somete a votación consultiva de la Junta General de Accionistas como punto separado del orden del día.

La citada Comisión, en su reunión del 25 de marzo de 2024, acordó por unanimidad aprobar las remuneraciones previstas para el Presidente ejecutivo para el ejercicio 2024, así como elevar al Consejo el borrador del Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023 para someterlo a su revisión y, en su caso, aprobación y posterior publicación conforme a lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables. El Consejo de Administración, en reunión celebrada en la misma fecha, con la preceptiva abstención del Presidente ejecutivo tanto en las deliberaciones como en la votación, acordó aprobar, con el voto favorable del resto de los Consejeros, la remuneración del Presidente ejecutivo para el ejercicio 2024. Asimismo, el Consejo acordó por unanimidad aprobar el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023.

La determinación de las remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio 2024 se realizó por los órganos societarios, sin participación externa.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

Durante el año 2024 no se produjo desviación alguna en relación al procedimiento establecido para la aplicación de la Política de Remuneraciones.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

Durante el ejercicio 2024 no se aplicó ninguna excepción temporal a la Política de Remuneraciones.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

En relación con el sistema de remuneración, las medidas adoptadas por la Sociedad durante 2024 para contribuir a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, fueron las siguientes:

(i) Aplicación de lo establecido en los Estatutos Sociales en relación a la retribución anual de los Consejeros, en su condición de tales, directamente vinculada al beneficio obtenido por la Sociedad en el ejercicio. Por tanto, la retribución se estimó como variable al generarse directamente en proporción al rendimiento positivo de la Compañía, estando su reparto establecido en función de la responsabilidad y dedicación de cada uno de los Consejeros, así como a la asistencia de los mismos a las sesiones del Consejo.

(ii) Aprobación de una retribución para los Consejeros ejecutivos, por sus funciones directivas, que en su parte variable estuvo compuesta por una remuneración anual condicionada a objetivos vinculados a los beneficios de la Sociedad y/o del Grupo y a otros individuales y funcionales. El Presidente ejecutivo tuvo un salario equitativamente distribuido entre componentes fijos y variables.

(iii) Mantenimiento del Plan 2016 de Opciones sobre Acciones, del que eran beneficiarios D. Jorge Mercader Barata, Presidente ejecutivo, y D. Javier Basañez Villaluenga, ejecutivo a la fecha de aprobación del Plan. El citado Plan establecía un periodo de consolidación de 5 años, transcurrido el cual las opciones podrían ejercitarse en un periodo de 3 años. Dicho Plan perseguía incrementar de forma efectiva la productividad de los beneficiarios y de la propia Sociedad y, por tanto, la obtención de mejores resultados para el Grupo, trasladándose en un beneficio directo para sus accionistas. Cabe señalar que la fase de ejecución del citado Plan terminó el pasado 12 de febrero de 2025, dándose por finalizado el mismo.

(iv) Mantenimiento de una cláusula de retroacción (clawback), suscrita por el Presidente ejecutivo y por el personal directivo, que permite a la Sociedad la recuperación total o parcial de la remuneración pagada, en función de las circunstancias y de la responsabilidad del perceptor.

En cuanto a los conflictos de intereses, se deja constancia de que todos los Consejeros de la Sociedad, respecto al ejercicio cerrado 2024, han realizado manifestación expresa y escrita, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y la Orden EHA 3050/2004, de 15 de septiembre. Además, aquellas categorías de personal que por cargo y función les sea aplicable, aceptan los compromisos incorporados en el Reglamento Interno de Conducta, entre los que se incluye el deber de informar previamente y de evitar situaciones de conflicto de intereses, de acuerdo con la definición legal vigente.

En relación con los riesgos, existen designados responsables de los distintos grupos de riesgo identificados y priorizados en la primera línea de defensa, que deben reportar periódicamente sobre el cumplimiento de los controles establecidos al órgano designado por el Comité de Auditoría como segunda línea de defensa. Adicionalmente la Sociedad se somete a la auditoría anual.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros,

incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La retribución de los Consejeros durante 2024 se ajustó completamente a la Política de Remuneraciones vigente de la Sociedad y a los requerimientos y límites establecidos en el marco estatutario, lo que supone que la remuneración final percibida fue proporcional al rendimiento de la Sociedad en el ejercicio.

Tanto las dietas percibidas por los Consejeros durante el ejercicio como el pago de una prima de seguro individual para el consejero que optó por dicha posibilidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23º de los Estatutos Sociales, fueron restados de la retribución variable total del Consejo de Administración.

Por otro lado, la retribución del Presidente ejecutivo, por sus funciones ejecutivas, tuvo un componente fijo, en concepto de salario y de retribución en especie, este último de muy reducida cuantía, y un componente variable condicionado a objetivos vinculados al beneficio de la Sociedad y/o del Grupo y/o a otros objetivos específicos, tanto de carácter financiero como no financiero.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	26.022.398	65,06

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos	2.318.781	8,91
Votos a favor	23.265.715	89,41
Votos en blanco		0,00
Abstenciones	437.902	1,68

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

Los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales, no tienen establecido componente retributivo fijo alguno.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

Los Estatutos Sociales establecen que los Consejeros ejecutivos, adicionalmente a su remuneración como consejeros en su condición de tales, tendrán derecho a percibir por el desempeño de sus funciones ejecutivas otras remuneraciones de acuerdo con el contrato suscrito con la Sociedad conforme a lo previsto en la legislación vigente, el cual tendrá en consideración las funciones, responsabilidades y en general la dedicación de los Consejeros ejecutivos y podrá incluir asignaciones fijas, retribuciones variables en cualquiera de sus modalidades, aportaciones a sistemas de ahorro o previsión y/o abono de primas de seguro.

Durante el ejercicio 2024, por el desempeño de sus funciones ejecutivas, el Presidente ejecutivo, único Consejero ejecutivo de la Sociedad, ha percibido una retribución de carácter fijo en concepto de salario por importe de 528 miles de euros, frente a los 439 miles de euros percibidos durante el año 2023, de acuerdo con el detalle establecido en el apartado C del presente informe.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

Las remuneraciones de los Consejeros de carácter variable a corto plazo comprenden:

(i) La retribución de los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales, que se encuentra estatutariamente establecida. El efectivo cumplimiento de la condición ha sido comprobado cuantitativamente y la retribución liquidada, una vez realizada la comprobación. Están previstas fórmulas para modular la retribución de cada Consejero, vinculadas a su asistencia a las sesiones del Consejo. El porcentaje de reparto se establece en función de su responsabilidad y dedicación.

(ii) La retribución anual del Presidente ejecutivo, por sus funciones ejecutivas, que tiene una parte fija y otra variable, para cuya consecución se establecen unos objetivos tanto financieros como no financieros, y tanto de carácter individual, vinculados a su responsabilidad y a la influencia de su actuación en el mapa de riesgos y en los procesos de la Sociedad, como de carácter colectivo, que únicamente pueden ser alcanzados con una adecuada gestión colegiada.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

El Presidente ejecutivo, por sus funciones ejecutivas, tiene asignadas unas remuneraciones variables a largo plazo que son las siguientes:

(i) Una remuneración trianual, que se encuentra sujeta al logro de determinados objetivos vinculados a resultados financieros de carácter general a largo plazo y a la dedicación en relación con sus funciones y a las de su área de actividad dentro de la Sociedad y su Grupo.

(ii) El Plan de Previsión de Directivos, consistente en una contribución anual durante un trienio, siempre que se cumplan los objetivos de rentabilidad trianuales aprobados por la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones para el periodo, que se calcula con criterios de proporcionalidad a la retribución y antigüedad hasta un límite determinado.

(iii) El Plan de Opciones sobre Acciones de Miquel y Costas & Miquel S.A. 2016, que fue aprobado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el 22 de junio de 2016, cuyas características están descritas en su reglamento, difundido como Hecho Relevante sobre sistemas retributivos que puede ser consultado en la página web corporativa (www.miquelycostas.com) y en la de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es). Dicho Plan comenzó a surtir efectos desde el 31 de enero de 2017 y tenía una duración de 8 años, de los que los 5 primeros fueron de consolidación y los 3 últimos de ejecución. Esta última fase finalizó el 12 de febrero de 2025. Han sido beneficiarios de dicho Plan D. Jorge Mercader Barata, Presidente y único consejero ejecutivo durante el ejercicio 2024, y el Consejero D. Javier Basañez Villaluenga, por su condición de ejecutivo a la fecha de aprobación del citado Plan. El detalle de las acciones adjudicadas, el precio y el beneficio bruto obtenido en cada caso se detalla en la sección C del presente informe.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

Durante el ejercicio 2024 no se solicitó la devolución de cantidad alguna correspondiente a retribuciones pagadas ni de pago diferido.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

El Plan de Previsión de Directivos ofrece a los Directivos designados por el Consejo de Administración un esquema de previsión social complementario al de la Seguridad Social para cubrir las contingencias de jubilación, incapacidad y fallecimiento. Dicho Plan, que alcanzaba a los Consejeros que ostentan la condición de ejecutivos en el momento de su aprobación, fue establecido por la Sociedad por primera vez en el Plan Trianual 2007-2009 y consiste en una contribución al final del trienio de los importes devengados anualmente durante el mismo, siempre que se cumplan los objetivos de rentabilidad aprobados por la Comisión de Recursos Humanos, Nombramientos y Retribuciones para el periodo. La distribución del importe entre los partícipes se calcula con criterios de proporcionalidad a la retribución fija y a la antigüedad hasta el límite que se establezca.

Su aportación, mediante su externalización en forma de seguro, se realiza el año siguiente a la finalización del trienio, una vez concluido el periodo y verificado el cumplimiento de las condiciones para su ejecución, por lo que cabe asimilarlo a un plan de aportación definida. Sin embargo, la consolidación del derecho económico y su correspondiente imputación fiscal no se producirá hasta que concurra alguna de las contingencias previstas en el contrato de seguro, con los requisitos establecidos en el mismo, siempre que hasta ese momento el partícipe haya observado las condiciones de buen gobierno exigidas.

En 2022 se inició el Plan en vigor que se extiende por el periodo 2022-2024. A la finalización de 2024, una vez concluido el periodo, se ha devengado la suma de las cantidades anuales, en función del cumplimiento de las condiciones establecidas para su obtención.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Durante el ejercicio 2024 no hubo indemnización alguna, ni liquidada, ni devengada, ni percibida.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones

principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

Durante el ejercicio 2024 no se produjeron modificaciones en las condiciones del contrato del Presidente ejecutivo, único Consejeros ejecutivo de la Sociedad.

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Durante el ejercicio 2024 no se devengó ninguna remuneración suplementaria a favor de los Consejeros por servicios prestados distintos a los inherentes al cargo.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En el ejercicio 2024 la Sociedad no concedió a los miembros del Consejo de Administración anticipos, créditos ni asumió obligación alguna por cuenta de ellos, inclusive las de garantía.

La Sociedad tampoco presentó saldo alguno a favor de los Consejeros, en su condición de tales, ni del Presidente ejecutivo, que no tuvieran su origen en las retribuciones establecidas.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Durante el ejercicio 2024, la remuneración en especie para el Presidente, incluida en su remuneración por su condición de ejecutivo, consistió en un seguro de salud individual, cuyo importe fue de 1,3 miles de euros, de acuerdo al detalle que se recoge en el apartado C del presente Informe.

Así mismo, el Consejero D. Jorge Mercader Miró, acogiéndose a la Política de Remuneraciones 2024-2026, aprobada en la pasada Junta General de Accionistas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23º de los Estatutos Sociales, optó por percibir parte de su remuneración por su condición de consejero, mediante el pago de una prima de seguro médico individual por importe de 1,3 miles de euros.

No se ha considerado concepto retributivo la compensación por el gasto incurrido en los desplazamientos, conforme a lo expuesto en el apartado A.1. del presente Informe.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Durante 2024 la Sociedad no realizó pago alguno a terceras entidades en concepto de remuneración por los servicios prestados por los Consejeros a la misma.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de

sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de “otros conceptos” de la sección C.

En el ejercicio social 2024 no hubo conceptos retributivos que respondieran a estas características.

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2024
Don JORGE MARCADER BARATA	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	Consejero Coordinador	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	Consejero Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS	Consejero Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don JORGE MERCADER MIRÓ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Doña MARIA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don NARCÍS SERRA SERRA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don JORGE MARCADER BARATA		18		528	867			1	1.414	1.107

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ		18			107				125	133
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL		16			98				114	133
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS		18			107				125	78
Don JORGE MERCADER MIRÓ		18			107				125	965
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG		16			98				114	133
Doña MARIA TERESA BUSTO DEL CASTILLO		18			107				125	78
Don NARCÍS SERRA SERRA		18			107				125	78
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA		14			88				102	91
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA		18			107				125	133

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	N° instrumentos	N° instrumentos	N° Acciones equivalentes
Don JORGE MARCADER BARATA	Plan 2016 de Opciones sobre acciones	135.273	135.273			135.273	135.273	10,18	287			

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	---							0,00				
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	---							0,00				
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS	---							0,00				
Don JORGE MERCADER MIRÓ	---							0,00				
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	---							0,00				
Doña MARIA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	---							0,00				
Don NARCÍS SERRA SERRA	---							0,00				
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	---							0,00				
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	Plan 2016 de Opciones sobre acciones	111.273	111.273			111.273	13.898	12,45	253			

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JORGE MARCADER BARATA	72
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS	
Don JORGE MERCADER MIRÓ	37
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	
Doña MARIA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	
Don NARCÍS SERRA SERRA	
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don JORGE MARCADER BARATA			72				223	151
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ								
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS								
Don JORGE MERCADER MIRÓ			37				653	616
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG								
Doña MARIA TERESA BUSTO DEL CASTILLO								
Don NARCÍS SERRA SERRA								
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA								
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA							207	207

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JORGE MARCADER BARATA	Retribución en especie	1
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	---	

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	---	
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS	---	
Don JORGE MERCADER MIRÓ	---	
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	---	
Doña MARIA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	---	
Don NARCÍS SERRA SERRA	---	
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	---	
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	---	

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don JORGE MARCADER BARATA										
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ										
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL										
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS										

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2024	Total ejercicio 2023
Don JORGE MERCADER MIRÓ										
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG										
Doña MARIA TERESA BUSTO DEL CASTILLO										
Don NARCÍS SERRA SERRA										
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA										
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA		50							50	50

Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don JORGE MARCADER BARATA	---							0,00				
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	---							0,00				
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	---							0,00				
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS	---							0,00				
Don JORGE MERCADER MIRÓ	---							0,00				
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	---							0,00				
Doña MARIA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	---							0,00				
Don NARCÍS SERRA SERRA	---							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	---							0,00				
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	---							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JORGE MARCADER BARATA	
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS	
Don JORGE MERCADER MIRÓ	
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	
Doña MARIA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	
Don NARCÍS SERRA SERRA	
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	

	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
Nombre	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Don JORGE MARCADER BARATA								
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ								
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL								
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS								
Don JORGE MERCADER MIRÓ								
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Doña MARIA TERESA BUSTO DEL CASTILLO								
Don NARCÍS SERRA SERRA								
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA								
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JORGE MARCADER BARATA	---	
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	---	
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	---	
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS	---	
Don JORGE MERCADER MIRÓ	---	
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	---	

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Doña MARIA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	---	
Don NARCÍS SERRA SERRA	---	
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	---	
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	---	

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):
Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	Total ejercicio 2024 sociedad + grupo
Don JORGE MARCADER BARATA	1.414	287	72		1.773						1.773
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	125				125						125
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	114				114						114

	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					
Nombre	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2024 grupo	Total ejercicio 2024 sociedad + grupo
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS	125				125						125
Don JORGE MERCADER MIRÓ	125		37		162						162
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	114				114						114
Doña MARIA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	125				125						125
Don NARCÍS SERRA SERRA	125				125						125
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	102				102						102
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	125	253			378	50				50	428
TOTAL	2.494	540	109		3.143	50				50	3.193

Observaciones

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020
Consejeros ejecutivos									
Don JORGE MARCADER BARATA	1.773	60,16	1.107	55,04	714	-40,70	1.204	33,04	905
Consejeros externos									
Don ÁLVARO DE LA SERNA CORRAL	114	-14,29	133	51,14	88	-22,12	113	15,31	98
Don JOSÉ MIQUEL VACARISAS	125	60,26	78	-	0	-	0	-	0
Don JORGE MERCADER MIRÓ	162	-83,21	965	-32,14	1.422	-27,78	1.969	22,91	1.602
Doña MARTA LACAMBRA I PUIG	114	-14,29	133	51,14	88	-22,12	113	15,31	98
Doña MARIA TERESA BUSTO DEL CASTILLO	125	60,26	78	-	0	-	0	-	0
Don NARCÍS SERRA SERRA	125	60,26	78	-	0	-	0	-	0
Don CLAUDIO ARANZADI MARTÍNEZ	125	-6,02	133	51,14	88	-22,12	113	63,77	69
Don EUSEBIO DÍAZ-MORERA PUIG-SUREDA	103	13,19	91	13,75	80	-23,08	104	6,12	98
Don JAVIER BASAÑEZ VILLALUENGA	428	133,88	183	-46,02	339	-53,56	730	44,55	505

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2024	% Variación 2024/2023	Ejercicio 2023	% Variación 2023/2022	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020
Resultados consolidados de la sociedad									
	63.528	12,33	56.553	37,74	41.058	-38,77	67.058	15,10	58.262
Remuneración media de los empleados									
	39	0,00	39	2,63	38	5,56	36	-2,70	37

Observaciones

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

31/03/2025

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Si
[√] No

Diputació, 260
08007 – Barcelona
España
+34 934 050 855
www.forvismazars.com/es

forvis mazars

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Verificación Independiente

Estado de Información No Financiera Consolidado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024

Diputació, 260
08007 – Barcelona
España
+34 934 050 855
www.forvismazars.com/es

Informe de Verificación Independiente del Estado de Información No Financiera Consolidado

A los Accionistas de
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado (en adelante EINF) adjunto correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, de **MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.** (en adelante Sociedad dominante) **y Sociedades Dependientes** (en adelante el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión Consolidado del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en el Anexo I "Tabla de trazabilidad de los requisitos de la Ley 11/2018 y del Reglamento europeo de la taxonomía" incluido en el EINF adjunto.

Responsabilidad de los Administradores

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión Consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los Administradores de **MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.** El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los Sustainability Reporting Standards de Global Reporting Initiative (estándares GRI), seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el Anexo I "Tabla de trazabilidad de los requisitos de la Ley 11/2018 y del Reglamento europeo de la taxonomía" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los Administradores de **MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.** son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (IESBA, por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de información no financiera, y específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de verificación independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría o de la Revisión de Información Financiera Histórica" (NIEA 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas en España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en su naturaleza y momento de realización, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad que se obtiene es sustancialmente menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con estas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2024.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2024.
- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

Párrafo de énfasis

En base al Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, así como en base a los Actos Delegados promulgados de conformidad con lo establecido en dicho Reglamento, se establece, por primera vez para el ejercicio 2024, la obligación de divulgar información sobre la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas alineadas en relación con los objetivos medioambientales de uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación y protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas (el resto de objetivos medioambientales), y respecto de determinadas actividades incluidas en los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático adicional a la información referida a elegibilidad exigida en el ejercicio 2023 para las actividades anteriormente indicadas. En consecuencia, en el EINF adjunto no se ha incluido información comparativa sobre alineamiento en relación con el resto de los objetivos medioambientales anteriormente indicados ni con las nuevas actividades incluidas en los objetivos de mitigación del cambio climático y de adaptación al cambio climático, al no ser requerido por la normativa para este ejercicio. Adicionalmente, cabe señalar que los administradores de **MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A** han incorporado información sobre los criterios que, en su opinión, permiten dar mejor cumplimiento a las citadas obligaciones y que están definidos en el Capítulo 2 (Cuestiones Medioambientales) apartado i (Taxonomía finanzas sostenible) del EINF adjunto. Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Conclusión

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto adicional alguno que nos haga creer que el EINF de **MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. y Sociedades Dependientes** correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de los estándares GRI seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en el Anexo I "Tabla de trazabilidad de los requisitos por la Ley 11/2018 y del Reglamento europeo de la taxonomía" del citado EINF.

Uso y distribución

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos o jurisdicciones.

Barcelona, 24 de abril de 2025

Forvis Mazars Auditores, S.L.P.

Óscar Herranz López

Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya

FORVIS MAZARS AUDITORES, S.L.P.

2025 Núm. 20/25/10003

IMPORT COL·LEGIAL: 30,00 EUR

Segell distintiu d'altres actuacions

Anexo III INFORMACION NO FINANCIERA

El presente Estado de Información No Financiera (EINF) se ha elaborado para dar cumplimiento a la Ley 11/2018 del 28 de diciembre en materia de información no financiera y diversidad, que supone la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva Europea 2014/95 y está elaborado conforme a algunos estándares seleccionados de Global Reporting Initiative (GRI) reconocidos internacionalmente y los propios contenidos en la Ley.

El perímetro de reporte del presente EINF coincide con el de los Estados Financieros Consolidados y todas las excepciones al alcance delimitado han sido adecuadamente identificadas en cada caso.

El informe muestra una breve descripción del modelo de negocio del Grupo, un resumen de las políticas y los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos junto con el resultado de las políticas aplicadas.

Con el propósito de ofrecer comparabilidad en la información reportada, se incluyen para una gran parte de indicadores datos relativos al año anterior (2023).

Materialidad:

Miquel y Costas & Miquel, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante el Grupo), en aras de cumplir con el principio de materialidad, ha analizado y evaluado internamente los requisitos legales establecidos por la Ley 11/2018, del 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, y ha determinado que todos los asuntos mencionados son relevantes para el Grupo salvo las acciones para combatir el desperdicio de alimentos dado que la actividad realizada por la organización no está vinculada con la generación de este tipo de residuos.

1. Modelo de negocio del Grupo

Miquel y Costas & Miquel, S.A., es la Sociedad dominante del Grupo Miquel y Costas, grupo industrial con domicilio social en la calle Tuset nº 8 y 10, 7ª planta, 08006-Barcelona. La constitución de la actual Sociedad Anónima matriz del Grupo data de 1929, y hoy en día el Grupo Miquel y Costas está integrado por 16 empresas dedicadas a la producción de papeles especiales, la prestación de servicios asociados a esta actividad y su comercialización y una oficina de representación.

Las empresas que forman parte del Grupo, así como empresas asociadas y oficinas de representación son las siguientes:

Producción	Prestación de servicios	Distribución
Miquel y Costas & Miquel	Payá Miralles	Miquel y Costas Deutschland
Miquel y Costas Argentina	Miquel y Costas Tecnologías	Papeles Anoia
MB Papeles Especiales	Desvi	Sociedad Española Zigzag
Terranova Papers	Miquel y Costas Energía y Medio Ambiente	Miquel y Costas Chile
Clariana	Miquel y Costas Logística	
Fourtube (empresa asociada)	Oficina de Representación en Filipinas	
Celulosa de Levante		

El objeto principal del negocio lo ha constituido desde sus orígenes la fabricación de papeles finos y especiales de bajo gramaje, principalmente en su especialidad de papeles para cigarrillos de alta tecnología, así como papeles de impresión, papeles especiales, pastas de celulosa y otras variedades, y más recientemente, papeles y cartulinas de color.

Actualmente el Grupo tiene establecidas tres líneas de negocio principales: la denominada “Industria del tabaco”, que comprende la venta de pastas y papeles relacionados con la industria tabaquera, la de “Productos industriales”, constituida con los papeles que tienen su aplicación en productos industriales, y la de “Otros”, que abarca la comercialización, servicios y otras actividades.

El profundo conocimiento de la fabricación de los papeles especiales, perfeccionado con una sistemática investigación y la experiencia tecnológica adquirida, ha permitido al Grupo ampliar su portafolio a otros productos inspirados en similares fundamentos técnicos.

Fruto de este esfuerzo y experiencia es la calidad que se obtiene en la fabricación de papel para cigarrillos, papeles especiales para la industria, papeles de impresión y pastas especiales, que sitúan al Grupo Miquel y Costas en una posición de liderazgo en el sector papelero español de fabricantes de papeles de bajo gramaje y en un lugar preeminente en el ámbito mundial.

La actividad industrial está dotada de un alto nivel de integración del que se deriva el aprovechamiento de las sinergias en las áreas de investigación y tecnología tanto en el desarrollo de nuevos productos como en aquellas referidas al control y gestión de procesos en los que el Grupo obtiene significativos avances.

El Grupo dispone de instalaciones industriales en Besós (Barcelona), Capellades (Barcelona) y Mislata (Valencia) donde fabrica papeles delgados y especiales de bajo gramaje y manipulados, especialmente para el sector del cigarrillo, en Tortosa (Tarragona) donde produce pastas textiles basadas en lino y cáñamo para el sector del cigarrillo y en otras fibras para otros sectores industriales, en La Pobla de Claramunt (Barcelona) donde tiene una fábrica que produce papeles especiales para uso industrial y otra que produce papeles especiales de muy alta porosidad, en Villarreal (Castellón) donde se fabrican papeles y cartulinas de color, y en Avellaneda (Buenos Aires, Argentina) donde

fabrica libritos de papel de fumar y otros manipulados de papel. Adicionalmente el Grupo cuenta con la sociedad asociada Fourtube (Sevilla) en cuya fábrica se producen manipulados de papel. Asimismo, el Grupo cuenta con una sociedad que gestiona dos centros logísticos para la realización de servicios de almacenamiento, transporte y distribución de productos, ubicados en las provincias de Castellón y Barcelona, este último también acoge una pequeña porción de la producción de manipulados. Por su parte, el Grupo cuenta también con oficinas en la mayoría de las ubicaciones anteriormente mencionadas.

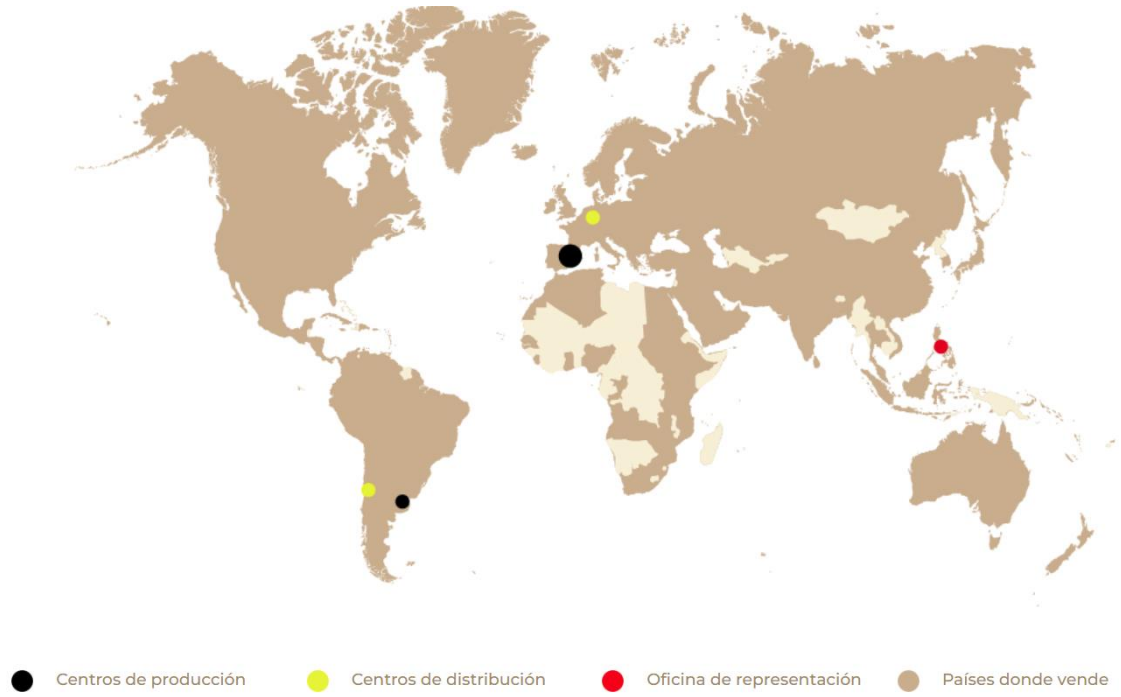

El alto nivel tecnológico, derivado de sus propios desarrollos, permite al Grupo estar presente en la mayor parte de los mercados mundiales. Una muy sustancial proporción de su comercialización, además de atender la demanda doméstica, se destina a la exportación, actividad ésta de gran raigambre en el Grupo, como se pone de manifiesto en el hecho de que ya hace prácticamente ciento veinticinco años la Sociedad ya contase con agencias de venta propias, y una nutrida clientela en La Habana, México D.F., Valparaíso, Nueva York, etc. El porcentaje destinado a la exportación ha alcanzado el 87% en el ejercicio 2024, siendo el principal mercado los países de la Unión Europea con un 31%, los países de la O.C.D.E. con una cifra algo superior al 29% mientras que el resto de los países del mundo representan un 27%.

En el ejercicio 2024 se han mantenido latentes varias de las tensiones geopolíticas ya existentes en el ejercicio 2023 (conflicto armado entre Rusia y Ucrania, conflicto armado entre Israel y Palestina en la franja de Gaza). Su duración continúa siendo indeterminada y el comercio internacional en ambas zonas continúa viéndose alterado.

El ámbito internacional en el que opera la Sociedad matriz y la mayor parte de las sociedades del Grupo hace que se encuentren expuestas al riesgo del tipo de cambio de divisa. Las fluctuaciones de las divisas se compensan parcialmente por las corrientes monetarias de distinto signo derivadas de las importaciones y exportaciones. En términos agregados, el Grupo es exportador neto y las posiciones netas resultantes son generalmente aseguradas mediante instrumentos de cobertura.

Al mismo tiempo, al desarrollar la actividad comercial en mercados muy diversos se encuentra expuesto a riesgos de crédito comercial, que gestiona mediante políticas internas de crédito y cobertura del riesgo de crédito a través de seguros externos.

Para hacer frente a un mercado global y altamente competitivo, el Grupo mantiene un continuo esfuerzo en investigación, desarrollo e innovación, lo que le permite obtener nuevos productos destinados a cubrir las más altas exigencias de calidad, consistencia y satisfacer las necesidades emergentes y disponer de tecnología de última generación (en muchos casos exclusiva) para incrementar la productividad y mantener la calidad de su gama de productos.

El Grupo, por ser demandante de fuentes energéticas, principalmente de electricidad y gas, está afectado por la volatilidad de los precios de estos productos. El Grupo, con el objetivo de mitigar y reducir el impacto de la volatilidad en los precios hace seguimiento continuo de su evolución y en determinadas ocasiones negocia/cierra contratos con comercializadoras que garanticen una mayor estabilidad y seguridad al negocio. Adicionalmente, una parte significativa de sus inversiones van encaminadas a tecnologías que permitan mejorar los rendimientos productivos y con ello a reducir el consumo y a instalaciones que minoren la dependencia energética externa (como las acometidas en el presente ejercicio en la inversión en placas fotovoltaicas), avanzar en el plan de descarbonización y además de procurar una gestión eficaz del suministro de dichos recursos.

En cuanto a los órganos de Gobierno, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Compañía, salvo en la competencia reservadas a la Junta General por la normativa vigente. La información sobre este apartado se encuentra detallada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo que forma parte de las Cuentas Anuales del ejercicio 2024, y también en la página web corporativa https://miquelycostas.com/informacion-corporativa/#gobiernocorporativo.

2. Cuestiones Medioambientales

a. Efecto de la actividad empresarial en el medio ambiente

En el centro de la cadena de valor del sector papelero, el Grupo Miquel y Costas se distingue por su enfoque en la producción y comercialización de papeles especiales, destinados a la industria del tabaco, productos industriales y sector de la impresión. Su reconocido nivel tecnológico y especialización le permiten operar en mercados globales exigentes en cuanto a calidad, priorizando siempre las necesidades del cliente como eje central de la actividad. Además, la sostenibilidad forma parte integral de su estrategia, buscando activamente la protección del medio ambiente y medidas para contrarrestar el cambio climático. Este compromiso se refleja en la implementación de medidas que abarcan desde la optimización de los procesos productivos hasta la gestión sostenible de recursos forestales, la conservación de la biodiversidad y la contribución al bienestar y desarrollo de las comunidades en las que está presente.

En este marco, la política medioambiental del Grupo Miquel y Costas establece dos objetivos principales. El primero consiste en garantizar el cumplimiento de los estándares establecidos para los productos ofrecidos a los clientes, asegurando las condiciones operativas y humanas para una mejora constante y rentable en la calidad. El segundo objetivo se centra en la minimización del impacto ambiental de sus operaciones, tanto principales como auxiliares, en todos los centros productivos y actuando de forma respetuosa con el entorno.

De acuerdo con lo anterior, la Política de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo integra, junto con el estricto cumplimiento de las obligaciones legales vigentes, la incorporación voluntaria de inquietudes ambientales de significativa relevancia entre las que se incluyen la mitigación del cambio climático, el fomento de prácticas forestales sostenibles, la conservación de la biodiversidad y la gestión eficiente de recursos hídricos, evidenciando así su alto grado de compromiso con la preservación del medio ambiente.

Para la producción de papel, el Grupo adquiere de proveedores externos pasta de madera que proviene de forma exclusiva de plantaciones forestales de rápido crecimiento. Esta elección conlleva beneficios indirectos ambientales de ámbito forestal, así como sociales y económicos. Entre ellos, se destaca la colaboración del Grupo en el incremento de la superficie forestal y preservación de los bosques naturales, los cuales contribuyen así a la absorción de CO_2 y a la prevención de la erosión y sus consecuencias.

Respecto a los beneficios sociales y económicos indirectos, la cadena de suministro del Grupo contribuye a la dinamización de la economía rural mediante la generación de empleo y riqueza, así como el fomento del crecimiento forestal sostenible.

En relación al consumo de energía y agua, la naturaleza intensiva de la producción de celulosa y papel exige una gestión eficiente de estos recursos. Por ello, el Grupo Miquel y Costas invierte de forma continua en la innovación de tecnologías y procesos productivos que minimicen el impacto ambiental. Este compromiso se traduce en el desarrollo e implementación de soluciones que optimicen el consumo de energía, agua y otros recursos naturales, y en la reducción de generación de emisiones, efluentes y residuos. Esta estrategia se apoya en una sólida trayectoria en el uso de combustibles limpios y renovables, que fomentan la sostenibilidad en su uso y producción.

Los siguientes apartados evidencian la continua mejora en la gestión y preservación de recursos naturales, la reducción de emisiones y vertidos, además del aumento de eficiencia energética y la integración de energías renovables en las operaciones del Grupo.

b. Procedimientos de evaluación o certificación ambiental

El Grupo Miquel y Costas tiene establecido un Sistema de Gestión que engloba las áreas de Calidad, Medio Ambiente, Energía, Cadena de Custodia y Seguridad e Inocuidad del Producto, con el fin de alcanzar sus objetivos en estas materias.

Dicho Sistema de Gestión Integrado (en adelante SGI) está certificado según las versiones vigentes de las siguientes normas y estándares:

- Norma UNE-EN ISO 9001 y UNE-EN ISO 14001 relativas a sistemas de gestión de la calidad y medio ambiente respectivamente. Su alcance incluye todos los centros productivos ubicados en territorio nacional y las oficinas centrales. El proceso de renovación de ambas certificaciones fue llevado a cabo en 2024 y concluyó de forma satisfactoria.

  El alcance de la certificación UNE-EN ISO 14001 comprende las actividades de diseño, producción y comercialización de papeles para la industria del tabaco (papeles de fumar, filtros, boquillas), papeles delgados para editoriales, industria gráfica y del packaging; papeles especiales para filtros y papeles absorbentes, así como pastas especiales de celulosa a partir de fibras no madereras.

- Norma IATF 16949 para los centros productivos MB Papeles Especiales y Terranova Papers, la cual define los requisitos fundamentales para los sistemas de gestión de la calidad para organizaciones productoras de piezas en automoción. En 2024 la certificación fue renovada exitosamente.

- Norma UNE-EN ISO 50001 relativa a sistemas de gestión de la energía, para Miquel y Costas & Miquel, S.A. en Besós y Mislata, MB Papeles Especiales, S.A., Terranova Papers, S.A., Celulosa de Levante, S.A y Clariana, S.A.

  El alcance de la certificación UNE-EN ISO 50001 abarca las actividades de diseño, producción y comercialización de papeles para la industria del tabaco (papeles de fumar, filtros, boquillas), papeles delgados para editoriales, industria gráfica y del packaging; papeles especiales para filtros y papeles absorbentes, así como pastas especiales de celulosa a partir de fibras no madereras. Dicha certificación respalda la gestión eficiente de aspectos energéticos de las operaciones de la industria, haciendo uso de herramientas de control y mejora continua para la optimización del consumo de la energía.

- Estándar BRCGS Packaging Materials para el centro productivo Terranova Papers, S.A. Esta normativa internacional que garantiza la seguridad, legalidad y calidad alimentaria de los envases y embalajes, estableciendo establece los requisitos higiénicos y sanitarios que se deben cumplir.

- Estándar ISO 22000 para Miquel y Costas & Miquel, en el centro productivo de Mislata, Valencia. Dicha certificación demuestra el cumplimiento de las normas más exigentes de higiene y seguridad alimentaria y garantiza la inocuidad de los productos en contacto con alimentos fabricados. Esto incluye además los materiales de envases y embalajes que entren en contacto alimentario y su alto nivel de seguridad. La renovación de esta certificación fue realizada con éxito en 2024.

- Estándares de cadena de custodia FSC-STD-40-003, FSC-STD-40-004, FSC-STD-50-001, PEFC-ST-2002:2020 y PEFC-ST-2001:2020, implantado en todos los centros productivos a excepción de Celulosa de Levante, para la cual no aplica debido a la naturaleza de sus actividades. Los estándares anteriores definen los requisitos necesarios con el objetivo de garantizar el origen responsable de las materias primas forestales y garantizar su trazabilidad a lo largo de la cadena de suministro. El Grupo mantiene una política de adquisición de materias primas que prioriza regiones con prácticas responsables, el respeto a los derechos laborales fundamentales y la trazabilidad de la materia hasta el lugar de origen; contribuyendo así a la preservación de los

ecosistemas, la prevención de la pérdida de biodiversidad y la promoción del respeto por el medio ambiente. En 2024 se llevó a cabo la renovación de estas certificaciones de manera satisfactoria.

El Grupo Miquel y Costas tiene definido e implantado a través del SGI las siguientes políticas públicas:

- La Política de Calidad, Medio Ambiente, Energía, Seguridad e Inocuidad del Producto (POLCAM) en las sociedades Miquel y Costas & Miquel, S.A., MB Papeles Especiales, S.A., Terranova Papers, S.A., Celulosa de Levante, S.A. (Celesa) y Clariana, S.A.

- La Política de Cadena de Custodia (POLCDC) en las sociedades Miquel y Costas & Miquel, S.A., MB Papeles Especiales, S.A., Terranova Papers, S.A. y Clariana S.A.

Como resultado de la implementación del SGI y aplicación de sus políticas, se tiene establecido cuatro procedimientos para la identificación, evaluación, prevención y reducción de riesgos e impactos significativos y su pertinente verificación y control:

- Procedimiento general de evaluación de proveedores (PRCOM02), establece que toda entrada de materia prima destinadas a formar parte de la cadena de custodia (pastas madereras) deben someterse al debido sistema de diligencia establecido, garantizando además el cumplimiento del reglamento (UE) Nº995/2010 (EUTR) para proveedores extracomunitarios. El Grupo tiene preparada la implementación del reglamento (UE) Nº1115/2023 (EUDR) que entrará en vigor en diciembre de 2025.

  Con el fin de eliminar el riesgo de adquirir celulosa proveniente de madera gestionada de forma no responsable y como consecuencia de lo indicado en la POLCDC y PRCOM02, se compra materia prima maderera certificada o controlada FSC® (FSC-C041521) o PEFC (PEFC/14-33-00022).

- Procedimiento general de análisis de riesgos y oportunidades (PRRYO01), en el que se establece que de forma anual cada centro de trabajo con la certificación ISO 9001, ISO 14001, ISO 22000 y/o ISO 50001 debe identificar los riesgos y oportunidades de todos los procesos que componen el SGI, considerando el contexto además de las necesidades y expectativas de las partes interesadas de los centros productivos. Semestralmente se identifican los riesgos y oportunidades medioambientales, abarcando los relacionados con el cambio climático, la gestión del agua y del plástico, la conservación forestal y de la biodiversidad. El procedimiento está basado en un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) y AMFE (Análisis Modal de Fallos y Efectos). A partir de estos análisis se definen y desarrollan acciones preventivas y planes de mejora/objetivos para abordar los riesgos y oportunidades identificados, cuyos resultados se incorporan, entre otros, en el plan de inversiones anual.

  Los riesgos principales del proceso de control ambiental del SGI identificados mediante el procedimiento PRRYO01 son los siguientes:

  - Incumplimiento potencial de los valores límite fijados en las Autorizaciones Ambientales Integradas (en adelante AAI) para los diferentes aspectos ambientales: emisiones, residuos, vertidos, ruidos, luz y suelos.
  - Falta de conocimiento de novedades legislativas en materia ambiental.
  - Dificultad en los cálculos de emisiones CO_2 de la cadena de valor.

- Procedimiento para la identificación y la evaluación de aspectos ambientales y energéticos (PRSAM01) define el proceso en que se identifican y evalúan los impactos ambientales y energéticos de las actividades, productos y servicios de las sociedades que componen el SGI, adoptando un enfoque basado en el ciclo de vida. Los aspectos más significativos son:

- Consumo de recursos naturales: disminución de los recursos, agotamiento abiótico (recursos de combustibles fósiles), calentamiento global así como impactos indirectos relativos a la fabricación del bien de consumo.
- Emisiones y olores: contaminación atmosférica, agotamiento abiótico y calentamiento global.
- Residuos: impactos asociados a la gestión del residuo, que incluye la disminución de recursos naturales, contaminación atmosférica y del agua, así como la y colmatación de vertederos.
- Vertidos o aguas residuales: alteración de la calidad de las aguas, ecotoxicidad acuática e impactos indirectos asociados a la depuración de aguas.
- Ruido y luz: molestias y riesgos para la salud por la exposición al ruido y contaminación lumínica.
- Suelos: contaminación de aguas y suelos, agotamiento abiótico y ecotoxicidad acuática.

- Procedimiento para la gestión del sistema energético (PRSGE01), aplicable a todas las actividades, productos y servicios involucrados en el uso y consumo de energía de los procesos definidos en el SGI.

  Con el objetivo de atenuar los riesgos susceptibles de incidir en el rendimiento y la eficiencia energética, el procedimiento contempla la implantación de la revisión energética, indicadores de desempeño energético y el establecimiento de líneas de base energética. Asimismo, se detalla la planificación para la recopilación de los datos energéticos, el control operacional y la provisión de pautas a seguir para el diseño y adquisición de instalaciones, equipos, sistemas y procesos.

El Procedimiento General de Auditorías Internas (PRAUD01) formaliza la monitorización de las políticas, procedimientos y objetivos ambientales y energéticos establecidos mediante la ejecución de auditorías internas en los centros productivos siguiendo los estándares y normas específicas correspondientes en cada caso. Además, de forma semestral se verifica el correcto funcionamiento del control operacional, así como la conformidad de las políticas, objetivos y requisitos legales en materia ambiental y energética, de acuerdo PRAUD01 y al Procedimiento para el Control Operacional (PRSAM04).

De manera adicional a las auditorías internas, se llevan a cabo anualmente auditorías externas por empresas bajo las normas y estándares anteriormente mencionados.

En lo referente a la reducción del impacto en la naturaleza, el Grupo Miquel y Costas involucra a su cadena de suministro y con una periodicidad anual evalúa a los proveedores en aspectos ambientales y energéticos, en línea con lo establecido en la POLCAM. Esta evaluación, que considera certificaciones y comportamientos específicos de los proveedores, junto con auditorías de segunda parte son considerados en la toma de decisiones de compra. Para más información consultar el apartado 6 (Sociedad) del informe presente.

c. Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales y energéticos

Como muestra del compromiso continuo con la prevención de riesgos ambientales y la reducción del impacto climático, el Grupo Miquel y Costas asigna recursos de forma permanente. En el ejercicio 2024 las inversiones medioambientales totales netas en las sociedades nacionales, una vez deducidas las subvenciones recibidas, han ascendido a 10.572 miles de euros (3.616 miles de euros en 2023).

Dentro del marco del proceso productivo, los recursos han sido destinados principalmente a la optimización del consumo energético para contribuir a mitigar el cambio climático a través del aumento en la eficiencia energética de equipos auxiliares, como mejoras en las calderas y renovación de compresores. De igual manera, se ha optimizado procesos, como en el caso de las reformas de secciones de sequerías de algunas máquinas de papel, así como fomentado la recirculación del agua.

Respecto a las inversiones que no están vinculadas de forma directa al proceso productivo, los recursos destinados se han centrado a la retirada de cubiertas con uralita y su sustitución, impulsando así el uso de materiales no peligrosos y más respetuosos con el medioambiente. Asimismo, se ha invertido en la ejecución y puesta en marcha de nuevas instalaciones fotovoltaicas para la sustitución de electricidad convencional por generación propia con fuentes de energía renovable.

d. Protección y responsabilidad ambiental

En 2024, los gastos totales de protección ambiental asumidos por el Grupo en España, deduciendo los ingresos obtenidos por la venta de subproductos y excluidos los gastos generados por los derechos de emisiones de CO_2, alcanzaron los 4.398 miles de euros (4.744 miles de euros en 2023). Dichos gastos, de carácter no extraordinario, corresponden principalmente a la contribución social por los cánones de las correspondientes Comunidades Autónomas por el agua usada, los consumos de materias primas y energía en actividades de protección ambiental, así como los costes relativos a la recogida y tratamiento de residuos. A cierre del ejercicio 2024 el Grupo no tiene constancia de ninguna contingencia material relacionada con la protección y mejora del medio ambiente; de igual forma que en 2023.

A su vez, el Grupo Miquel y Costas dispone de una póliza de responsabilidad medioambiental que abarca a todos los centros productivos nacionales.

Los siguientes centros productivos del Grupo Miquel y Costas intervienen en el reporte de los datos medioambientales presentados en el informe:

Centro	Localización	Sociedad
Centro productivo Besós	Barcelona	Miquel y Costas & Miquel, S.A.
Centro productivo Mislata	Valencia	Miquel y Costas & Miquel, S.A. S.A. Payá Miralles
Centro productivo MB	La Pobla de Claramunt (Barcelona)	MB Papeles Especiales, S.A.
Centro productivo TP	La Pobla de Claramunt (Barcelona)	Terranova Papers, S.A.
Centro productivo Celesa	Tortosa (Tarragona)	Celulosa de Levante, S.A.
Centro productivo Clariana	Villarreal (Castellón)	Clariana, S.A.

El presente informe excluye de su ámbito de aplicación los datos relativos al centro productivo de Miquel y Costas & Miquel, S.A. ubicado en Capellades (Barcelona), los centros logísticos y productivo de Miquel y Costas Logística, S.A. ubicados en Betxí (Castellón) y Pas de l'Aigua (Barcelona), el centro de trabajo ubicado en Tuset (Barcelona) y las filiales extranjeras. Esta exclusión se debe a la escasa relevancia de sus aspectos ambientales y energéticos.

En adelante, los datos reportados en el informe emplean como base las toneladas producidas:

t prod	2023	2024	Variación 2023-2024
Producto	85.278	91.195	+6,9%

Es importante resaltar que, en 2024, el Grupo recuperó niveles de producción más altos que en el ejercicio anterior, habiendo sido afectado este por circunstancias especiales (debilidad en la demanda de algún segmento de negocio, inversiones…) que afectaron entonces negativamente la actividad de algunos centros productivos.

e. Emisiones Atmosféricas y Cambio Climático

El Grupo Miquel y Costas mantiene su firme compromiso con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (en adelante GEI) y la mejora de la sostenibilidad de sus productos y servicios. Así mismo, el Grupo cuenta con un Plan de Transición Climática (PTC), el cual se hizo público en 2023, y constituye la hoja de ruta para alcanzar la reducción marcada en las emisiones GEI para el año 2030 (año base 2018), avanzando hacia el objetivo de Net Zero a lo largo de toda la cadena de valor para el año 2050. Adicionalmente, se busca incrementar la adopción de prácticas y tecnologías que minimicen su impacto ambiental tales como la optimización de equipos, sustitución de combustibles de menor impacto en el medio ambiente y mejora en la eficiencia energética de los centros productivos. Estas acciones se enmarcan en el compromiso del Grupo con el Acuerdo de París y su objetivo de limitar el aumento en 1.5ºC de la temperatura global respecto a los niveles preindustriales. El PTC como parte integral de la estrategia del Grupo define los objetivos y acciones destinados al cumplimiento de los compromisos en materia de cambio climático.

Los máximos órganos de decisión y supervisión del Grupo Miquel y Costas de los compromisos adquiridos en materia del cambio climático son el Consejo de Administración (en adelante CA) y la Dirección General. Dichos compromisos representan una prioridad en la gestión de la organización y un principio base de su Gobierno Corporativo. Sus funciones abarcan la orientación, control, supervisión y seguimiento anual de los asuntos relativos en la lucha contra el cambio climático, incluyendo la ejecución del Plan de Transición Climática. La Dirección reporta de forma periódica y regular al CA en lo que respecta a las estrategias, políticas, riesgos y oportunidades climáticas, evaluados en cada centro y revisado posteriormente por el Presidente Ejecutivo y el Director General. Ambas partes alinean a toda la organización con el fin de alcanzar las metas en los distintos aspectos operativos que incluye el CAPEX, las políticas de compra, sistemas de retribución e incentivos, eficiencia operativo, objetivos de desempeño, entre otros.

La definición de los objetivos medioambientales del Grupo sigue un procedimiento riguroso y estructurado. En primera instancia el Presidente Ejecutivo, a partir de la propuesta de Miquel y Costas Tecnologías (MCT), define los objetivos medioambientales e informa al CA respecto a los ingresos, costes e inversiones, incluidos los relacionados con el cambio climático, la gestión del agua y del plástico, la conservación forestal y de la biodiversidad. A continuación, presenta los objetivos medioambientales a dicho órgano para su aprobación, el cual periódicamente revisa y compara con el desempeño operativo y financiero que puede verse afectado por cuestiones vinculadas al clima. Estas cuestiones son consideradas en las reuniones del CA para posibles compras, fusiones y desinversiones. Además, con una periodicidad anual se validan los presupuestos y con una periodicidad trienal los Planes Estratégicos de Negocio, diseñados y presentados por los directores de división. Se destaca el Comité de Auditoría, un órgano dependiente del CA, que incluye dentro de sus funciones la revisión de la eficacia en la gestión de riesgos y oportunidades.

De forma adicional, el Comité de Energía y Medioambiente, formado por miembros del equipo directivo y del CA, revisa los aspectos más importantes en materia de medio ambiente y la energía.

Cabe destacar la proactividad que toma el Grupo Miquel y Costas al momento de analizar y gestionar riesgos y oportunidades relacionadas con el medio ambiente y cambio climático, que pueden tener un efecto directo en las operaciones comerciales. En relación a lo anterior, cada seis meses el Responsable del Sistema de Gestión Integrado en colaboración con el Presidente ejecutivo, revisa y presenta riesgos y oportunidades medioambientales a nivel corporativo.

Las principales emisiones GEI generadas por el Grupo Miquel y Costas provienen de los equipos de combustión empleados para la generación de vapor en los procesos de fabricación de pasta y papel. Además se considera un porcentaje residual de emisiones vinculadas al consumo de combustible por la puesta en marcha de equipos auxiliares y al uso de fuentes móviles propiedad del Grupo, tales como maquinaria y vehículos.

En cuanto a la gestión de emisiones de gases de efecto invernadero, en el periodo 2021-2025 están excluidas del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la Unión Europea las siguientes sociedades ya que son consideradas de bajas emisiones: MB Papeles Especiales, S.A., Terranova Papers, S.A., Payá Miralles, S.A. y Clariana, S.A. De acuerdo con la legislación aplicable, se tiene establecido un límite máximo anual de emisiones para cada instalación. La superación de dicho límite conlleva la entrega al Estado del volumen de derechos de emisiones equivalente a la cantidad excedida.

En 2024 ningún centro ha superado el límite máximo anual de emisiones establecido, con la excepción de Terranova Papers que lo supera en un 3,25% (1,58% en 2023).

Asimismo, se han mantenido dentro del marco del Régimen de Comercio de Derechos de Emisión de la UE las sociedades Miquel y Costas & Miquel, S.A (fábrica Besós) y Celulosa de Levante. En 2024 la asignación total de derechos de emisión ascendió a 21.932, mientras que las emisiones verificadas alcanzaron las 20.098 toneladas de CO_2, lo que resultó en un superávit de 1.834 derechos de emisión, en comparación con el superávit en 2023 de 1.761 derechos de emisión.

Las emisiones vinculadas a las instalaciones mencionadas con anterioridad son verificadas con una periodicidad anual por una entidad externa acreditada y son reportadas a la Administración pública.

El estándar del protocolo de GEI clasifica las emisiones de gases de efecto invernadero dentro de tres “alcances”. El alcance 1 hace referencia a las emisiones directas tanto de fuentes propias como controladas por la organización, el alcance 2 incluye las emisiones indirectas de la energía comprada y por último, el alcance 3 comprende las emisiones indirectas, aguas arriba y abajo, de la cadena de valor.

Se destacan los siguientes datos de alcance 1 y 2 a nivel de Grupo:

		2023	**2024**	**Variación 2023-2024**
Alcance 1	**t CO_{2e}**	52.827	53.690	+1,6%
	t CO_{2e}/t producto	0,62	0,59	-5,0%
Alcance 2	**t CO_{2e}**	0	0	NA
	t CO_{2e}/t producto	0,00	0,00	NA

*Emisiones de alcance 2 valoradas según el método market-based (basado en el mercado) y que dependen del tipo de electricidad compradas por el Grupo.

El aumento en las emisiones del alcance 1 durante 2024 responde a un mayor nivel de actividad en las fábricas del Grupo, con un incremento en la producción y en los días de presencia en comparación con 2023. Dicho aumento de emisiones fue parcialmente contrarrestado por las inversiones y los proyectos de mejora de eficiencia energética ejecutados por el Grupo.

En 2024 el Grupo mantuvo su compromiso con la adquisición del 100% de electricidad procedente de fuentes renovables, continuando de esta forma con la eliminación de la totalidad de las emisiones de CO_2 en alcance 2 (100% en 2023), tal y como se observa en la tabla anterior. Dicho compromiso forma una parte integral de la estrategia de sostenibilidad y descarbonización del Grupo y se proyecta mantener en los próximos ejercicios.

En este sentido, el Grupo Miquel y Costas realiza desde 2022 un exhaustivo sistema de medición de la Huella de Carbono de la Organización, que comprende los alcances 1, 2 y 3, acorde a la metodología GHG Protocol. Dicho sistema se ha mantenido hasta el ejercicio actual de 2024 y es verificado de forma anual por una entidad externa certificada en base a la norma UNE-EN ISO 14064-3:2019. El análisis del alcance 3 permite obtener información de gran interés de las emisiones de la

cadena de valor del Grupo, con la que poder identificar riesgos y oportunidades de mejora para la toma de acciones relativas a la reducción de emisiones de CO_2.

En la tabla siguiente se indican los datos a destacar de las emisiones del alcance 3, relativas a la cadena de valor:

		2023	2024	Variación 2023-2024
Alcance 3	**t CO_{2e}**	102.544	110.574	+7,8%

*Las categorías incluidas en el alcance 3 del ejercicio 2024 son: Bienes y servicios comprados o adquiridos, Bienes de capital, Actividades relacionadas con el combustible y la energía (que no se encuentran incluidas en los alcances 1 o 2), Transporte y distribución de productos y servicios aguas arriba, Residuos generados en las operaciones. Estas mismas categorías fueron incluidas en el ejercicio 2023.

Las emisiones del alcance 3 se vieron incrementadas por, según lo comentado anteriormente, un mayor nivel de actividad de las instalaciones productivas del Grupo durante 2024. Cabe recordar que el año 2023 estuvo marcado por condiciones especiales que impactaron a la producción total, lo que resultó en una actividad más baja en comparación con ejercicios anteriores.

El Grupo además reporta de forma anual sus datos de emisiones y la gestión de su huella de carbono a través de su respuesta al cuestionario CDP Climate Change. Dicha organización internacional sin fines lucrativos promueve la gestión y divulgación ambiental que permite a empresas, ciudades, estados y regiones medir y gestionar sus impactos ambientales. Mediante un sistema estandarizado de reporte, CDP evalúa el nivel de transparencia, compromiso, estrategia y gestión de estas entidades con el propósito de catalizar la transición hacia una economía sostenible. Adicionalmente, CDP facilita la movilización de capital y colaboración entre inversores, empresas y gobiernos para el desarrollo de acciones que contribuyan a la sostenibilidad intergeneracional.

El informe de valoración CDP permite además de comprender la posición actual de la organización, también los aspectos que requieren atención para así progresar de forma continua en la gestión ambiental y gobernanza climática. Esta evaluación sitúa a la empresa en uno de los cuatro niveles: D (Divulgación), C (Concienciación), B (Gestión) y A (Liderazgo); permitiendo comparar los resultados obtenidos en función del sector, región, así como la media global. Existen cuatro cuestionarios:

- CDP Climate Change: centrada en el fomento de la gestión efectiva de riesgos relacionados con el cambio climático y gases de efecto invernadero.
- CDP Forest: proporciona el marco de acción para la conservación y restauración de los ecosistemas forestales.
- CDP Water Security: Promueve la gestión eficiente del agua y la reducción de la huella hídrica, definida como el volumen total de agua empleado en la producción de los bienes y servicios.
- CDP Supplier Engagement Rating (SER) / Climate Change: fomenta la colaboración de la empresa con los proveedores y la toma de acciones para la reducción de emisiones en la cadena de suministro.

El compromiso del Grupo Miquel y Costas con la sostenibilidad y la gestión ambiental ha sido reconocido nuevamente con una calificación A en el cuestionario Climate Change presentado en 2024 y que corresponde al rango de “Liderazgo”. Este resultado, fruto de la continua implementación de las mejores prácticas, inversiones y acciones en descarbonización de los centros productivo del Grupo.

La obtención de la calificación A es un reconocimiento a la excelencia en sostenibilidad del Grupo, demostrando el firme compromiso con la mitigación del cambio climático, la transparencia y la eficiencia energética en todos los procesos.

Puntuación	2023	2024
CDP Climate Change	A	A

Es conveniente mencionar que, a fecha de elaboración del presente informe, los correspondientes benchmarks global, geográfico y por tipo de actividad aún están pendientes de ser publicados por CDP. Habiendo recibido la máxima puntuación, no cabe duda de que el Grupo Miquel y Costas sigue destacándose como un líder tanto a nivel sectorial como regional en los ámbitos valorados.

En 2024 se siguió fomentado la mejora continua en el cuestionario CDP, con enfoque en aspectos como la divulgación y gestión de los riesgos, la estrategia de negocios y la planificación financiera. Además, con la intención de avanzar en la reducción de emisiones y mitigación del cambio climático junto a sus proveedores, el Grupo ha mantenido sus esfuerzos para promover la participación activa y fortalecer el compromiso de todos los actores a lo largo de la cadena de valor. Entre las medidas que se han implementado en los últimos años se incluye la incorporación de criterios climáticos en el proceso de selección de proveedores y campañas para la recopilación de datos relativas a sus emisiones GEI.

El Grupo mantiene su enfoque en la colaboración con sus proveedores con mayor impacto en las emisiones de alcance 3, entre los que destacan los suministradores de pasta maderera, impulsándolos a establecer objetivos de reducción de emisiones con base científica SBTi (Science Based Targets), alineados con el Acuerdo de París, que busca limitar el calentamiento global a 1.5ºC. La iniciativa SBTi proporciona un marco metodológico y herramientas para la gestión efectiva de los riesgos climáticos por parte de las organizaciones.

Como resultado, el Grupo demuestra un alto nivel de implicación con sus proveedores en la lucha contra el cambio climático, lo que se traduce en la obtención de una calificación A- en el CDP Supplier Engagement Rating (SER) del año 2023 (última evaluación disponible al momento de la publicación del presente informe). Esta puntuación, dentro del rango de 'Liderazgo', supera tanto el promedio europeo, que se sitúa el grado de ‘Gestión’ (puntuación B-), como las medias del sector papel, forestal y global, que se encuentran en el nivel de 'Concienciación' (puntuación C).

Puntuación	2022	2023
CDP Supplier Engagement Rating (SER)	A-	A-

La obtención de la calificación A en el módulo CDP Climate Change en 2024 y de A- en el CDP SER en 2023 (última evaluación disponible al momento de la publicación de este informe) pone de manifiesto la excelencia de la Compañía en la gestión de los impactos ambientales y la toma de acciones coordinadas frente a la crisis climática, reafirmando así el compromiso por la sostenibilidad, la apuesta por potenciar la descarbonización en todos los procesos productivos y la transparencia de la Organización.

Con el propósito de reforzar de forma activa el compromiso interno con la sostenibilidad, el Grupo implementa la integración del desempeño ambiental en el sistema de compensaciones del Comité de Dirección mediante la incorporación de objetivos vinculados a criterios de sostenibilidad. Adicionalmente, se incentiva a la Presidencia Ejecutiva y a la Dirección General para obtener la calificación Liderazgo (A/A-) en la evaluación anual de CDP, con el objetivo de consolidar la posición del Grupo como referente en materia de sostenibilidad, adaptación y mitigación del cambio climático.

Dicho compromiso se complementa con la participación en la plataforma EcoVadis, la cual constituye una evaluación de la sostenibilidad que ofrece calificaciones y análisis de desempeño en relación a la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) y sostenibilidad a organizaciones a nivel global. La metodología de evaluación de EcoVadis se fundamenta en un análisis del sistema de gestión de la

sostenibilidad de las entidades evaluadas, considerando sus políticas, acciones y resultados, basándose en normas internacionales tales como Global Reporting Initiative (GRI), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la ISO 26000. Las cuatro áreas clave evaluadas son: Medio Ambiente, Trabajo y Derechos Humanos, Ética y Compras Sostenibles.

Estas calificaciones establecen una vía para la selección de socios comerciales y promueven la mejora continua en materia de responsabilidad social y ambiental.

En febrero 2024 el Grupo obtuvo la calificación “Platinum”, a partir de los datos del ejercicio 2022. La medalla Platinum es el reconocimiento más alto que una empresa puede obtener por EcoVadis en materia de sostenibilidad. Este distintivo se otorga a aquellas compañías que demuestran un sistema de gestión sólido y alienado con los más altos estándares, obtenido por solo el 1% de las empresas evaluadas a nivel mundial. A fecha de elaboración del presente informe, la Compañía está pendiente de recibir los resultados de EcoVadis en lo que respecta a los datos del ejercicio 2023.

Por otro lado, el Grupo consolida su compromiso con diversas partes interesadas externas, manteniendo una activa participación y colaboración con asociaciones industriales como ASPAPEL (Asociación Española de Fabricante de Celulosa y Papel), entidad representativa del sector de la celulosa y el papel a nivel nacional que agrupa a más del 95% de la producción total del sector a través de las 50 empresas asociadas. ASPAPEL tiene como misión promover el desarrollo sostenible y la competitividad de sus miembros, así como la promoción de la imagen del sector, sus empresas y productos. Adicionalmente, ejerce la representación del sector ante las administraciones públicas y otros actores relevantes; desarrollando estrategias y constituyendo un espacio de encuentro para las empresas asociadas. El Grupo además contribuye activamente a esta labor a través de la participación del Presidente Ejecutivo en la Junta Directiva de ASPAPEL, asegurando así una alineación idónea de los objetivos de ambas organizaciones.

Es conveniente mencionar que el Grupo, a través de la Fundación Miquel y Costas, continúa su apoyo a iniciativas medioambientales a escala global a través de la organización sin ánimo de lucro Trees for the Future®, entidad que opera en nueve países distintos y proporciona asistencia a comunidades locales de todo el mundo en la plantación de árboles para hacer frente a la deforestación. Mediante programas de capacitación y apoyo técnico a agricultores en diversos países africanos (Camerún, Senegal, Uganda, Tanzania y Kenia), la ONG contribuye a la mejora de las economías locales, el fomento de la biodiversidad y la captura de carbono en la atmósfera. Dicha colaboración se mantiene activa desde 2017 con un objetivo inicial de la plantación de 165.000 árboles, alcanzado en 2022. En 2023 se volvió a superar el nuevo objetivo de 200.000 árboles y en 2024 se ha alcanzado un total de 223.072 árboles plantados, gracias nuevamente a la colaboración de sus consumidores a través de las redes sociales. Trees for the Future desde su fundación en 1989 ha plantado más de 370 millones de árboles, lo que fortalece la notoriedad de la organización y amplía su capacidad de interlocución con las autoridades nacionales, regionales y locales; influyendo activamente en las políticas, leyes y reglamentos que promueven la no conversión de ecosistemas naturales, la lucha frente la deforestación, el fomento de la restauración y compensación de bosques, así como la mitigación del cambio climático, en favor de contribuir en la sostenibilidad a largo plazo.

Por otro lado, en el marco de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en 2023 el Grupo oficializó su compromiso para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En 2024 la Compañía ha potenciado su implicación con el fin de fortalecer sus compromisos corporativos

relativos al desarrollo sostenible y generar un impacto positivo tanto a nivel social como ambiental a través de sus soluciones y productos.

La transición hacia una economía neutra en carbono es un proceso complejo que presenta importantes desafíos, pero también oportunidades. En este contexto, el Grupo reconoce que la interacción proactiva y el compromiso con los grupos de interés son fundamentales para influir en la sociedad y alcanzar los objetivos de reducción de emisiones definidos en el marco del Acuerdo de París. Por lo tanto, la escucha y respuesta a las preocupaciones y opiniones de dichas partes interesadas es una de las bases para entender tanto riesgos como oportunidades económicas, sociales y ambientales, además de las asociadas al cambio climático a las que se enfrenta globalmente. La participación en las diversas asociaciones industriales e índices de sostenibilidad mencionados a lo largo de este apartado evidencia el continuo esfuerzo para el monitoreo y comprensión de las partes interesadas así como su capacidad de adaptación a las necesidades cambiantes del mercado.

Por último, el Grupo prioriza la gestión efectiva de las relaciones con las Autoridades que diseñan las políticas medioambientales de los lugares donde opera a través del Presidente Ejecutivo y del Director General. El Presidente Ejecutivo participa activamente en la Junta Directiva de la asociación sectorial nacional a la que pertenece el Grupo, colaborando estrechamente con los organismos de gobierno nacional y regional en la definición de la legislación relativa al cambio climático.

El Grupo lleva a cabo un proceso de identificación de riesgos, siendo los más relevantes los indicados a continuación:

- Riesgos por nueva regulación emergente a nivel europeo. Estos podrían tener un impacto directo en el coste de emisiones GEI del Grupo, tales como el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (CBAM) sobre las importaciones de la UE, que afectará a futuro al sector del papel.
- Riesgos por implantación de nuevas tecnologías. Para respaldar la transición hacia procesos y productos con menos emisiones de carbono, así como para el cumplimiento de límites de contaminación atmosférica más exigentes, se requiere de una constante innovación tecnológica, lo que implica un riesgo inherente financiero y operativo.
- Riesgos físicos por modificaciones significativas de los patrones de precipitación y temperaturas a causa del cambio climático, que pueden lograr aumentar la frecuencia de inundaciones y/o sequía. La escasez de agua podría interrumpir de manera temporal la producción y el aumento de los costes asociados a ello.
- Riesgos por posible desabastecimiento de materia prima y alteración de la calidad a causa del cambio climático. Dado que una parte de la materia prima proviene de regiones potencialmente vulnerables a eventos climáticos extremos, se espera que estos fenómenos sean más intensos y frecuentes en el futuro. Como consecuencia, los cultivos de fibra podrían verse dañados, afectando tanto a su disponibilidad como a su calidad. Además, el rendimiento de crecimiento del cultivo puede verse alterado negativamente.
- Riesgos asociados a la evolución del mercado: Podría producirse una reducción de la demanda como consecuencia de cambios no previstos por la Compañía en la dinámica del mercado, derivados de nuevas tendencias de consumo impulsadas por la creciente preocupación en materia de sostenibilidad.

En lo que respecta al análisis de oportunidades, el Grupo identifica diversos aspectos positivos para el modelo de negocio, entre los que se destacan:

- Oportunidades de implementación de tecnologías de energía renovable. La Compañía consume energía eléctrica de forma intensiva para la fabricación de sus productos. En ese sentido, las tecnologías limpias para autoconsumo pueden contribuir a la reducción de costes operacionales, además de disminuir la dependencia a fuentes de energía convencionales.

- Oportunidades de optimización de depuración del agua. La reducción en las extracciones de agua y generación de lodos puede permitir al Grupo materializar ahorros de costes en sus operaciones directas, a la vez que mejora su impacto ambiental y sostenibilidad.
- Oportunidades de desarrollo de productos sostenible. De forma alineada con las tendencias globales hacia una economía baja en carbono, el Grupo identifica una gran oportunidad en el desarrollo y comercialización de productos con menor impacto ambiental, lo cual permitirá satisfacer las necesidades de un mercado cada vez más exigente y consciente de la relevancia del medio ambiente.
- Oportunidades de optimización de financiación. El éxito en los resultados de los índices de sostenibilidad como CDP y EcoVadis puede fortalecer el posicionamiento de la empresa en los mercados de capital, así como generar mayor confianza de inversores en empresas sostenibles y facilitar el acceso a condiciones de financiación preferentes.

De manera adicional y con el objetivo de evaluar los riesgos y oportunidades que plantea el cambio climático, el Grupo ha realizado un análisis a corto y largo plazo, considerando tanto riesgos de transición como físicos. Se ha prestado especial atención a las materias primas y sus respectivas zonas de procedencia, consideradas elementos relevantes para el modelo de negocios del Grupo. El análisis se ha basado en dos escenarios cualitativos definidos por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC): el primer escenario es la Trayectoria de Concentración Representativa «muy estricta» (RCP 2.6) y el segundo escenario «business as usual» (RCP 8.5). Ambos escenarios son ampliamente utilizados para el análisis de riesgos y oportunidades vinculados al cambio climático, proporcionando una base para la formulación de estrategias en esta materia.

Bajo el primer de los escenarios definidos RCP 2.6, el cual exige una reducción drástica de las emisiones de GEI para limitar el calentamiento global a menos de 2ºC, el Grupo tiene ha definido estrategias de mitigación a corto plazo, en el periodo de transición a 2030. Dichas estrategias son guiadas por elementos en línea con los objetivos establecidos los cuales buscan la reducción de emisiones de GEI en un horizonte temporal a corto plazo, la garantía del 100% de abastecimiento responsable de materia prima forestal y la disminución del 12% en la extracción de agua para los procesos productivos en el periodo 2014 a 2025.

Ante el segundo escenario, la trayectoria RCP 8.5 proyecta la persistencia de las tendencias actuales de emisiones de GEI sin modificaciones sustanciales en políticas y tecnologías. En dicho escenario, resulta fundamental la identificación de los riesgos físicos a largo plazo derivados de las alteraciones en parámetros climáticos, para así evaluar la resiliencia del Grupo frente a los desafíos inherentes, con especial atención a los proveedores clave de materia prima ubicados en zonas de riesgo. En este sentido, el Grupo trabaja en la identificación de fuentes de suministro alternativas y/o productivos alternativos que no se encuentren expuestos a dichas zonas de riesgo; además de la toma de medidas para la mitigación de impactos. Como parte integral de este esfuerzo y con el fin de reducir los riesgos relativos a la provisión de productos forestales, el Grupo mantiene el objetivo de certificar a todos sus proveedores de pasta maderera bajo los estándares de cadena de custodia FSC y PEFC, garantizando de esta forma la gestión responsable de los bosques.

Con respecto al análisis de los riesgos de transición, se han considerado dos escenarios cuantitativos desarrollados por la Agencia Internacional de Energía (AIE). Se especifican a continuación:

Primeramente, el escenario IEA 2DS, que busca limitar el calentamiento global en 2ºC y proporciona un análisis de escenarios basado en el desarrollo e implementación de tecnologías bajas en carbono, en el que se incluye el sector de la pasta y el papel, entre otros sectores. Este escenario establece el objetivo de emisiones de CO_2 en cerca de un 60% para el 2050 (respecto el 2013); seguido de una continua disminución de emisiones hasta alcanzar la neutralidad de carbono tras el año 2050. Por ejemplo, según el análisis del sector de la AIE desde 2018 la eficiencia energética de la producción de pasta y papel se ha mantenido prácticamente estable, mientras que en el Escenario Net Zero la intensidad energética cae aproximadamente un 1,5 % anual hasta 2030. Para el logro de los objetivos de este primer escenario se requieren mejoras significativas en la eficiencia energética a través del

aumento de la proporción de papel fabricado a partir de recursos reciclados y la implementación de las mejores tecnologías de producción disponibles.

Conforme a este primer escenario y considerando los riesgos identificados a corto y largo plazo para el sector de la pasta y papel, el Grupo ha implementado una serie de estrategias de mitigación, empleando como hoja de ruta los objetivos establecidos de reducción de emisiones GEI, de los alcances 1+2 en un 51% para 2030 y de los alcances 1+2+3 en un 90% para el 2050; teniendo como referencia el año base 2018. Dichas estrategias incluyen acciones ya implementadas o en curso tales como la implantación de nuevos sistemas de generación de energía térmica mediante biomasa, la adquisición de la totalidad de la electricidad comprada procedente de fuentes renovables con garantías de origen y el desarrollo de un programa robusto para la implementación de nuevas instalaciones de generación fotovoltaica; consolidando así la eliminación total de emisiones del alcance 2 y se refuerza la autosuficiencia de las fábricas del Grupo.

El segundo de los escenarios seleccionados corresponde al IEA NZE 2050 (Net Zero Emissions by 2050), que describe una trayectoria para alcanzar las emisiones netas cero de CO_2 para el año 2050, en línea con el objetivo del Acuerdo de París y el IPPC de limitar el calentamiento global a 1,5ºC. El Grupo se focalizó en la aplicación de este segundo escenario en el sector de celulosa y papel, llevando a cabo una evaluación a corto y largo plazo (2020-2050) con el fin de analizar el impacto del cambio climático en su modelo de negocio. Por tanto, para todo el Grupo se consideró el escenario de transición según el NZE para evaluar el impacto de la regulación, el ritmo de la innovación en tecnologías nuevas y emergentes, la disponibilidad de bioenergía sostenible, el mercado energético, entre otros aspectos. De acuerdo con las proyecciones de la IEA NZE 2050 se estima para el sector de celulosa y papel una reducción del 47% en la intensidad de emisiones de CO2 en el periodo entre 2018 a 2030.

A partir de la información de este segundo escenario, el Grupo estableció los objetivos de reducción de emisiones a corto plazo, con los que la Compañía aspira alcanzar una reducción de las emisiones en 2030 del 51% (año base 2018), siendo esta más exigente que las recomendaciones del propio sector. Para la consecución de los ambiciosos objetivos de reducción de emisiones del Grupo y su objetivo de cero emisiones netas para 2050, se requieren mejoras significativas en materia de eficiencia energética. Para lograrlo, se ha priorizado la garantía del suministro de combustible y electricidad en todo momento, así como la gestión de la volatilidad en los mercados energéticos. El departamento de ingeniería ha desempeñado un papel clave en la identificación y evaluación de alternativas de eficiencia energética para mitigar la exposición a riesgos asociados con las emisiones. Gracias a los resultados obtenidos, el Grupo ha implementado nuevas iniciativas enfocadas a la mejora de las emisiones de alcance 1 para el periodo 2021-2026. Entre las principales acciones, destacan la inversión de 54.000.000 de euros en nuevos sistemas de generación de energía térmica a partir de biomasa y en proyectos de eficiencia energética en los centros productivos, con un enfoque especial a la optimización del consumo térmico en varias máquinas de papel. Estas iniciativas refuerzan el compromiso de la empresa con la reducción de emisiones de GEI, en línea con los objetivos establecidos para 2030.

Es relevante mencionar que los riesgos y oportunidades relacionados con el clima continúan siendo un pilar fundamental en la estrategia de negocios del Grupo, integrándose plenamente en su proceso de planificación financiera. Este enfoque abarca principalmente ingresos, costes directos e indirectos, así como inversiones. Las proyecciones de ingresos consideran el desarrollo e industrialización de productos innovadores que respondan a la creciente demanda de soluciones sostenibles y a la transición hacia una economía baja en carbono. Esto se evidencia y a modo de ejemplo con la introducción en el mercado de filtros para cigarrillos totalmente biodegradables a base de celulosa, que sustituyen los materiales sintéticos tradicionales. Además, los costes asociados a la homologación de nuevos proveedores y tipos de materias primas menos expuestas a los efectos del cambio climático siguen desempeñando un papel clave en la planificación financiera de la organización.

En este sentido, el Grupo Miquel y Costas sigue avanzando con la puesta en marcha de acciones significativas dirigidas a la reducción de emisiones y la mejora de la eficiencia energética. Se indican a continuación:

- Consolidación del plan de desarrollo de energía limpia: el Grupo continúa con el refuerzo de las instalaciones de paneles fotovoltaicos para autoconsumo y los proyectos de calderas de biomasa. En cuanto a la instalación fotovoltaica, durante 2024 se finalizó la sexta instalación fotovoltaica del Grupo, ubicada en la fábrica de MB, y la segunda fase de una nueva instalación en la fábrica de Besos.

  Se incluye a continuación una tabla que muestra la evolución del Plan Fotovoltaico del Grupo, con las nuevas instalaciones incorporadas en el periodo 2020-2026:

	Potencia Instalada Puesta en Marcha								
Alcance	**2020** (kWp)	**2021** (kWp)	**2022** (kWp)	**2023** (kWp)	**2024** (kWp)	**Acumulado (2020-2024)** (kWp)	**Inversión total (2020-2024)** (miles €)	**Acumulado (2020-2026)** (kWp)	**Inversión total (2020-2026)** (miles €)
Centros Productivos	193	562	1.302	1.562	507	4.127	8.937	6.075	14.771

  Al cierre del ejercicio 2024, la potencia instalada ha alcanzado los 4.127 kWp, con la proyección de finalizar de cara a 2026 los proyectos en los centros de Besós, MB Papeles Especiales y Celulosa de Levante. Para la finalización de dicho periodo se espera alcanzar una potencia instalada de 6.075 kWp.

  En lo relativo a calderas de biomasa, el Grupo prioriza los tres primeros proyectos para los centros de Clariana, MB Papeles Especiales y Miquel y Costas & Miquel, fábrica Besós. A lo largo de 2024 se ha puesto en desarrollo la ingeniería básica, iniciando en paralelo los trámites con las administraciones locales. Se tiene planificada de cara a 2025 materializar la ingeniería de detalle y los primeros pedidos con el objetivo de ejecutar y poner en funcionamiento estas instalaciones para 2026.

- Ejecución de un programa intensivo de actuaciones de eficiencia energética en todos los centros productivos, destacando la optimización del consumo térmico en diversas máquinas de papel; contribuyendo así a la reducción de la huella de carbono del Grupo.

- Avance en las actuaciones de mejora de eficiencia energéticas de las auditorías energéticas presentadas a la Administración en el primer trimestre de 2021; basadas en datos del periodo 2017-2020. A inicios de 2025 se llevarán a cabo las auditorías energéticas correspondientes al periodo 2021-2024, las cuales permitirán actualizar el estado actual de las instalaciones y generar nuevas propuestas de mejora en materia energética. Las nuevas instalaciones fotovoltaicas y calderas de biomasa son un claro ejemplo de algunas de las iniciativas que se han ejecutado y puesto en marcha hasta el momento.

- La certificación ISO 50001 en sistemas de gestión de la energía fue implantada con éxito en todos los centros productivos principales del Grupo Miquel y Costas, entre los años 2022 y 2023. Dicha certificación refleja un enfoque robusto en la gestión energética, basado en la implementación de herramientas de control y mejora continua; lo que permite minimizar los consumos energéticos a la par que maximizar la eficiencia energética. En 2025 se tiene planificada la primera auditoría de renovación de la certificación, lo que permitirá consolidar el cumplimiento de la normativa así como establecer nuevas oportunidades de mejora.

- Colaboración con Air France, KLM y Alitalia a través del programa BlueBiz, enfocada en la reducción de las emisiones GEI asociadas a vuelos de negocios, minimizando el impacto ambiental de los viajes corporativos. La participación en el programa permite la acumulación de “Blue Credits”

a modo de incentivo mediante la adquisición de boletos para vuelos de negocios con las aerolíneas mencionadas, comprometidas con la sostenibilidad. De forma similar se mantiene colaboración con Lufthansa Group Airlines, el cual cuenta con un sistema de puntos "Benefit" que pueden emplearse para la compensación de emisiones de CO_2 en forma de Combustible de Aviación Sostenible (SAF). En 2024 se ha logrado compensar un año más las emisiones asociadas a vuelos de negocios gracias a estas colaboraciones en 13,3 toneladas de CO_2. A su vez el Grupo mantiene el compromiso con la sostenibilidad, fomentando la eliminación de vuelos de trabajo innecesarios y promoviendo alternativas como videoconferencias u otros métodos telemáticos en sustitución de reuniones presenciales.

- Colaboración con la ONG Trees for the Future®: se vuelve a mencionar dicha colaboración que continua con el objetivo de reforestar áreas del África Subsahariana y contribuir al desarrollo económico sostenible de la región. A través de este programa, la ONG capacita a agricultores para revitalizar sus tierras y la plantación de árboles en distintos países del continente africano (Camerún, Senegal, Uganda, Tanzania y Kenia). A través de la iniciativa y la campaña de Smoking #RollWithGreen de Smoking® se han plantado un total de 223.072 árboles entre 2017 a 2024 (200.172 árboles en el periodo 2017-2023), lo que no solo favorece a la absorción de emisiones de efecto invernadero sino además impulsa a la economía local; ayudando a combatir la pobreza y hambre en las comunidades involucradas.

Se presenta a continuación una tabla que refleja el progreso alcanzado en los objetivos establecidos por el grupo, como parte de su compromiso con la lucha contra la deforestación y su colaboración con la ONG Trees for the Future®:

Resultados Trees for the Future	**2023**	**2024**	**Variación 2023-2024**
Árboles plantados	200.172	223.072	11,4%
Hectáreas reforestadas	20,25	22,57	11,4%
Personas sacadas de la pobreza	400	446	11,5%
t CO_2 secuestrado durante 20 años	7.311	8.147	11,4%

Como resultado de las medidas adoptadas en el marco de transición hacia una economía descarbonizada, en 2024 se ha logrado mantener relativamente estables las emisiones GEI de alcance 1+2, a pesar del importante incremento de actividad en comparación a 2023. Se destaca nuevamente que los objetivos actuales de reducción de emisiones GEI del Grupo son más ambiciosos, basados en recomendaciones científicas y en consonancia con el Acuerdo de París para el que se establece un límite de aumento de la temperatura global en 1.5ºC respecto a los niveles preindustriales. Los objetivos de reducción de emisiones incluyen el compromiso de alcanzar una disminución del 51% de emisiones de GEI en alcances 1 y 2 para el 2030 (año base 2018), a mantener la adquisición total de la energía eléctrica en los centros productivos de fuentes de energías renovables y alcanzar la neutralidad climática (Net Zero) para el año 2050.

Es conveniente resaltar que dichos objetivos podrían cambiar respecto lo mencionado. Esto es debido a que en agosto de 2023 el Grupo se comprometió a definir objetivos a corto y largo plazo para la descarbonización y cuenta con hasta 24 meses a partir de la adhesión para someterlos a aprobación por parte de SBTi (Science Based Target initiative).

La iniciativa SBTi, respaldada por organizaciones sin ánimo de lucro de gran relevancia como CDP, UNGC (The United Nations Global Compact), WRI (World Resources Institute) y WWF (World Wildlife Fund), tiene como objetivo ayudar a las empresas a establecer metas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero basadas en la ciencia climática para limitar el calentamiento global. El

Grupo finalizará el proceso de aprobación de sus objetivos en 2025, dentro del plazo de acuerdo con las normas SBTi.

En la tabla siguiente se incluyen los objetivos de reducción de emisiones GEI en vigor, a fecha de publicación del informe:

		2018	2023	2024	Variación 2023-2024	Variación 2018-2024	Objetivo 2018- 2030	Objetivo Net Zero 2018- 2050
Alcance 1+2	**t CO_{2e}**	118.200	52.827	53.690	1,6%	-54,6%	-51,0%	
	t CO_{2e}/t producto	1,23	0,62	0,59	-5,0%	-52,1%		
	t CO_{2e}/km^2 producto	40,48	21,25	20,81	-2,0%	-48,6%		
Alcance 1+2+3	**t CO_{2e}**	252.973	155.372	164.264	5,7%	-35,1%		-90%

En 2024, el Grupo Miquel y Costas ha logrado avanzar de manera significativa hacia el cumplimiento de los objetivos de reducción de GEI establecidos, cumpliendo con la mayoría de los establecidos para el año 2030. El incremento en las emisiones absolutas respecto a 2023 responde al aumento en la actividad productiva, lo que refleja una recuperación tras las condiciones excepcionales del ejercicio anterior. A pesar de este aumento, las emisiones específicas por tonelada de producto han seguido disminuyendo, lo que evidencia el continuo esfuerzo de la Compañía por mejorar la eficiencia y reducir el impacto ambiental, manteniendo así una tendencia positiva en la gestión de sus emisiones.

Por otro lado, se realiza una medición periódica de las emisiones de NOx y SOx en las calderas de combustión, conforme a lo establecido en las pertinentes AAI:

Kg/ t prod	2023	2024	Variación 2023-2024
NOx	0,79	0,98	23,3%
SOx	0,01	0,02	54,1%

Cabe destacar que estas emisiones cumplen ampliamente los límites establecidos a nivel normativo y que las variaciones observadas de un año a otro pueden deberse en parte a la utilización de mediciones muestrales y puntuales.

Además, como parte del compromiso del Grupo con el control ambiental, se establecen límites específicos para las emisiones de NOx en cada centro productivo, de acuerdo nuevamente a las AAI aplicables:

Instalación		Objetivo 2025 NO_x (mg/Nm^3)	O_2% referencia
Plantas de cogeneración	Turbina	150	15
	Motor	190	15
Calderas convencionales		200	3

Dado que las principales fuentes de energía consumidas por el Grupo Miquel y Costas son el gas natural y la electricidad, se incluye en la tabla siguiente el consumo por tonelada de producto para ambas fuentes:

Consumo gas natural y electricidad	2023	2024	Variación 2023-2024
Gas natural (miles Nm^3/t prod)	0,29	0,27	-5,4%
Electricidad consumida a Compañía (MWh/t prod)	1,64	1,62	-1,1%

Adicionalmente, se presenta a continuación la evolución del porcentaje de energía proveniente de fuentes renovables y no renovables respecto el total consumido:

KWh energía de fuentes renovables/ KWh energía total	2023	2024	Variación 2023-2024
Fuentes renovables	38,5%	39,3%	+2,1%
Fuentes no renovables	61,5%	60,7%	-1,3%

En 2024 destaca la mejora del ratio de energía renovable en el mix energético del Grupo en un 2,1% en comparación con el año anterior, considerando el incremento significativo de la actividad. Este avance refleja los esfuerzos continuos de la Compañía en su estrategia de descarbonización a través de soluciones como la instalación de paneles fotovoltaicos, el uso de biomasa y la compra preferente de energía eléctrica renovable para los centros productivos. El Grupo tiene como objetivo poder eliminar cualquier gasto o ingreso que contribuya directa e indirectamente a la expansión de los combustibles fósiles, tan pronto como sea tecnológica y económicamente posible.

En lo que respecta a los ODS, los más relevantes asociados al cambio climático junto a las principales contribuciones de 2024 se detallan a continuación:

ODS 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE.

El Grupo cuenta con el compromiso de aumentar el uso de fuentes de energía renovables allí donde sea posible**.**

Principales contribuciones en 2024:

- En 2024, 100% de la electricidad comprada a compañía fue producida a partir de fuentes renovables (100% en 2023), manteniendo así la ausencia total de emisiones de CO2 correspondientes al alcance 2.
- Incremento de la cuota de energía de fuentes renovables hasta el 39,3% en 2024 (38,5% en 2023).
- Ejecución del proyecto de mejora tecnológica del sistema de combustión de lejías negras en el centro productivo de Celulosa de Levante.

ODS 13. ACCIÓN POR EL CLIMA.

El Grupo tiene objetivos claros de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y se esfuerza constantemente por mejorar la eficiencia energética en todos sus centros productivos, contribuyendo activamente a mitigar el cambio climático.

Principales contribuciones en 2024:

- Objetivos de reducción de emisiones de CO2 absolutas del alcance 1 y 2 en un 51% para 2030 (año base 2018) y alcanzar el net Zero para 2050. En 2024, reducción de emisiones de CO2 absolutas del alcance 1+2 en un 54,6%, y alcance (1+2+3) en un 35,1%, tomando el año base 2018.

- Prevista la validación de objetivos de reducción de emisiones GEI por SBTi en 2025.

ODS 12. CONSUMO Y PRODUCCIÓN RESPONSABLE

El Grupo promueve modalidades de consumo y producción sostenibles en todos sus centros productivos.

Principales contribuciones en 2024:

- Incremento de la eficiencia energética en sus centros productivos, reducción de consumo de gas natural/tonelada de producto en un 5,4% en 2024 comparado al año anterior (4,2% en 2023) y en un 21,2% respecto al 2018.

f. Economía circular

Como parte del compromiso de la Compañía con la sostenibilidad, en la mayor parte de los procesos de fabricación de los centros productivos del Grupo se procede a la recuperación del papel que, en forma de merma, se genera internamente durante el desarrollo del proceso productivo. Dicha acción busca promover la eficiencia en el uso de los recursos y contribuir en una economía circular.

Además, el Grupo gestiona sus residuos a través de gestores autorizados, siguiendo rigurosamente la jerarquía de gestión de residuos Prevenir, Reutilizar, Reciclar, Valorizar y en último lugar Eliminar. Este enfoque se alinea con los principios de la economía circular, el cual busca maximizar el aprovechamiento de los recursos y minimizar por ende la generación de residuos.

kg residuos/t prod	2023	2024	Variación 2023-2024
Residuos peligrosos	2,28	2,69	+17,9%
Residuos no peligrosos	103,63	106,38	+2,7
Total	**105,91**	**109,07**	**+3,0**

En 2024 se ha registrado un aumento de generación de residuos peligrosos por tonelada de producto. Este incremento ha sido principalmente atribuible a la sustitución de los techos de uralita de las instalaciones, una de las inversiones no vinculadas al proceso productivo ya mencionadas en los apartados iniciales del informe. El aumento de residuos se considera un caso puntual y se espera que de cara a 2025 disminuyan nuevamente.

Con respecto el destino de los residuos generados, en la tabla siguiente se evidencia como únicamente una cantidad residual se gestiona por eliminación.

kg residuos/kg residuos total	2023	2024	Variación 2023-2024
Residuos valorizados	98%	98%	-0,4%
Residuos eliminados	2%	2%	+25,6%

Aunque se observe una pequeña disminución de los residuos valorizados, cabe resaltar que el porcentaje de valorización se mantiene muy superior al porcentaje de eliminación, lo que demuestra el compromiso sostenible y ambiental para mantener los residuos en el ciclo productivo y a su vez reducir la cantidad de desechos que son enviados a eliminar.

De la POLCAM y el PRSAM01, se realiza un análisis de la generación anual de residuos, peligrosos y no peligrosos, por parte de cada centro del Grupo y cuando dicha generación es significativa, se establecen objetivos de reducción específicos.

Por un lado, entre las medidas definidas para la disminución de generación de residuos no peligrosos se destacan las siguientes acciones:

- Maximización del aprovechamiento del recorte de papel generado en las propias fábricas con su integración nuevamente en el proceso productivo y potenciando la economía circular, a fin de disminuir la generación del residuo de papel
- Optimización del sistema de deshidratación de fangos, con el propósito de minimizar la generación de lodos húmedos y aumentar su posible valorización.

Por otro lado, el Grupo persigue la minimización de residuos peligrosos, estableciendo acciones para su reducción en todos los centros que generan más de 10 toneladas anuales, entre las que se incluyen:

- Optimización de las compras de productos peligrosos.
- Control de stock de productos.
- Correcta segregación de los envases.
- Uso de envases y contenedores de mayor capacidad.
- Gestión eficiente de planes de mantenimiento y procedimientos de limpieza de equipos e instalaciones.
- Sustitución de iluminación convencional por tecnología LED, para la reducción de residuos de fluorescentes.
- Revisión periódica del estado de envases y contenedores de materias primas, productos y residuos.
- Capacitación y concienciación del personal.

Como resultado de los esfuerzos realizados, para los Planes de Minimización de Residuos Peligrosos (PMRP) de los centros productivos a los que aplica, se ha alcanzado un cumplimiento del 81% de los objetivos definidos. Este logro se atribuye a la implementación de buenas prácticas de gestión de residuos y las medidas planteadas en los PMRP.

Para el periodo 2021-2024, el Grupo estableció objetivos de minimización de residuos peligrosos, entre los que se incluye la reducción de residuos fluorescentes entre un 70% a un 77%, material absorbente en un 37% y envases con restos de sustancias peligrosas en un 10%, entre otros. Asimismo, en aquellos casos donde no se considera viable o posible reducir la generación de este tipo de residuos, el Grupo mantiene el compromiso como parte de su estrategia de estabilizar su generación.

En lo relativo a los riesgos asociados al plástico, el Grupo Miquel y Costas ha continuado en 2024 su análisis y establecimientos de metas vinculadas al uso responsable de plásticos, tanto en las operaciones directas como en la cadena de suministro, con enfoque al material empleado en el embalaje de los productos comercializados y en la composición de algunas calidades, así como los impactos relativos a su uso.

Conscientes del impacto ambiental por las mercancías relacionadas con materiales plásticos en los distintos centros del Grupo, la Compañía ha asumido un compromiso firme con la gestión sostenible de los mismos. Por un lado, se cumple con la normativa vigente, a través del impuesto de envases de plástico no reutilizables y emitiendo anualmente la Declaración Anual de envases y de filtros en las sociedades donde aplica conforme a la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Además, para la gestión de los envases y filtros, el Grupo se ha adherido a los SCRAP (Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor) que se indican a continuación:

- Ecoembes: para envases domésticos y comerciales.
- Cartón Circular: para envases industriales
- Ávora: para la gestión de filtros.

Por otro lado, más allá del cumplimiento normativo, el Grupo percibe mayor número de oportunidades que riesgos. Entre estas oportunidades se prosigue activamente en la sustitución de materiales sintéticos por alternativas más sostenibles, como la celulosa. En este contexto, el Grupo sigue de cerca las implicaciones del Packaging and Packaging Waste Regulation (PPWR). Este nuevo reglamento aplica a todos los países de la Unión Europea, cuyo objetivo es la disminución drástica de la generación de residuos de envases y limita el uso de plásticos, obligando el uso de envases compostables para un pequeño número de productos como bolsitas de té y filtros de café. Adicionalmente, se busca fomentar el uso responsable del plástico en todos los centros productivos de la Compañía para promover así una economía circular y sostenible.

Además, con el fin de promover sus compromisos ligados al desarrollo sostenible, se identifican los siguientes ODS que la Compañía contribuye en su estrategia de economía circular:

ODS 12. CONSUMO Y PRODUCCIÓN RESPONSABLE

El Grupo promueve modalidades de consumo y producción sostenibles en todos sus centros productivos. Ofreciendo productos respetuosos con el medio ambiente y de una alta calidad.

Principales contribuciones en 2024:

- Tasa de valorización de los residuos generados en un 98% en las actividades del Grupo durante el ejercicio 2024, entre los que se incluye el residuo plástico.

ODS 14. VIDA SUBMARINA

El plástico representa una amenaza significativa para la vida marina y los ecosistemas acuáticos. El Grupo reconoce la importancia de preservar los ecosistemas acuáticos y evitar la pérdida de la biodiversidad. En este contexto, persigue generar un impacto positivo en el medio natural de las zonas donde desarrolla sus operaciones.

Principales contribuciones en 2024:

- Proyectos de sustitución de filtros de acetato por material celulósico: se ha avanzado en las fases de industrialización e introducción al mercado de diferentes calidades de filtros de celulosa con el objetivo de obtener características similares a las de los filtros de acetato. Esta iniciativa busca reducir el uso de plásticos de un solo uso y minimizar el impacto ambiental de los filtros de tabaco, contribuyendo así a la sostenibilidad en la industria.

g. Uso sostenible del agua

El agua desempeña un papel fundamental en el proceso de fabricación en el sector papelero, actuando tanto como medio de transporte como para facilitar las reacciones fisicoquímicas necesarias en la producción de pasta y papel. A pesar de su elevado consumo aparente, la industria papelera solo consume un pequeño porcentaje del agua captada y la mayor parte es devuelta al medio receptor. Por este motivo y tal como se indica en el Acuerdo Voluntario del Ministerio de Medio Ambiente con la Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón, ASPAPEL (2009), la industria

papelera no se clasifica estrictamente como “consumidora” de agua sino como utilizadora de dicho recurso.

La mayor parte del agua extraída para ser utilizada en el proceso productivo proviene de fuentes naturales (pozos y surgencias) cuyas concesiones de uso pertenecen al Grupo Miquel y Costas. Cada centro productivo cuenta con plantas de tratamiento de agua y recuperación de fibras. Las fibras recuperadas además son reincorporadas en el proceso productivo, contribuyendo a una economía circular.

La procedencia del agua extraída para el conjunto de los centros productivos del Grupo se indica en la tabla siguiente:

m^3/t prod	**2023**	**2024**	**Variación 2023-2024**
Aguas subterráneas	22,79	19,64	-13,8%
Aguas municipales	0,109	0,097	-11,2%
Total	**22,90**	**19,74**	**-13,8%**

La variación significativa observada no solo se refleja en los buenos resultados de las inversiones puestas en marcha durante el año 2024, sino también la mejora en la eficiencia hídrica en los procesos productivos como resultado del aumento de actividad entre ambos periodos.

El vertido final del agua utilizada en el proceso productivo se realiza principalmente tanto en colectores municipales como efluentes naturales.

m^3/t prod	**2023**	**2024**	**Variación 2023-2024**
Vertido	20,99	18,15	-13,5%

El Grupo Miquel y Costas, consciente de la importancia del agua, integra la Seguridad Hídrica en el centro de la estrategia de la organización y se promueve su gestión sostenible internamente y a todos los niveles, así como la integración de la política de ahorro y garantía de calidad del agua en el modelo de negocio. Consecuencia de ello, tanto el Responsable del Ciclo del Agua, los Directores de las Fábricas y Producción, como el Presidente Ejecutivo y el Director General incorporan como parte de sus objetivos anuales el aumento de la resiliencia hídrica y su gestión eficiente. De manera adicional, se marcan incentivos económicos anuales con la finalidad de incentivar la consecución de dichos objetivos definidos.

El Comité del Agua constituido en el año 2015, ha sido el motor para la definición e implementación de la estrategia del Grupo relativa al agua y como resultado, se cuenta y ejecuta el Plan Anual de Reducción del Agua. El comité presidido por el Presidente Ejecutivo y el Director General, se reúne de manera periódica a lo largo del año para realizar una evaluación del estado de los asuntos relacionados con los recursos hídricos, la revisión del desempeño con los objetivos establecidos y la definición de nuevas metas, así como la aprobación de nuevas inversiones asociadas a la reducción del agua y sostenibilidad hídrica. Es pertinente mencionar que estas autoridades asumen un papel clave en la toma de decisiones y supervisión del desarrollo del Plan considerando las tendencias en la demanda del agua actuales y futuras.

Ante la incertidumbre en torno a la disponibilidad hídrica y la exposición al riesgo de seguía de algunos de las plantas productivas, el Grupo presta especial atención a la reutilización del agua. La organización se apoya en herramientas como el WRI Aqueduct Water Risk Atlas con la que evalúa anualmente los riesgos industriales, identificando aquellas instalaciones de la Compañía en zonas con estrés hídrico, así como el monitoreo de las necesidades de los proveedores en regiones con dicha situación. Durante el ejercicio objeto de este informe, solo una de las instalaciones del Grupo

se encontraba ubicada en un área de alto estrés hídrico. En este sentido, es conveniente mencionar que la sequía experimentada en Cataluña en 2023 y prolongada en 2024 manifestó la necesidad de acelerar la implementación de medidas en este ámbito.

Con el objetivo de anticiparse a los desafíos relativos al agua, el Grupo además realiza evaluaciones anuales de riesgos hídricos en sus operaciones y cadena de suministro, siguiendo el marco de gestión de riesgos empresariales. A lo largo del primer trimestre del año, los directores de fábrica revisan y actualizan los planes de mejora a nivel de instalación, siendo estos aprobados por el Presidente Ejecutivo y Director General. Se analizan temas clave del año anterior, se actualizan las opiniones de las partes interesadas y expectativas. Además, el Grupo cuenta con el apoyo de consultores externos especializados así como entidades relacionadas con el sector forestal, tales como ASPAPEL.

En línea con el compromiso con la sostenibilidad, el Grupo participa anualmente en el cuestionario CDP Water Security donde informa de sus datos de consumo, extracción y gestión del ciclo del agua. A través de dicha participación se evidencia la transparencia, compromiso, estrategia y gestión de la Compañía en relación a su huella hídrica.

En 2024, el Grupo Miquel y Costas ha obtenido una calificación de A-, manteniéndose un año más en el rango de “Liderazgo”. Dicha puntuación refleja las buenas prácticas llevadas a cabo en todos los centros productivos, así como a la identificación de riesgos y oportunidades e implementación de nuevas tecnologías en este ámbito.

Puntuación	**2023**	**2024**
CDP Water Security	A	A-

Como se ha mencionado anteriormente, los benchmarks sectoriales y regionales de CDP aún están pendientes de publicación. No obstante, la alta puntuación obtenida refleja el esfuerzo del Grupo por promover la sostenibilidad, potenciar la economía circular en todos sus procesos y garantizar una comunicación transparente, situándole destacadamente como una referencia a nivel global.

Con la finalidad de conservar los recursos hídricos de forma sostenible, el Plan de Reducción de Agua establece los siguientes objetivos:

- Eficiencia hídrica: la prioridad establecida a corto plazo en el periodo 2014-2025 está relacionada con la reducción en la extracción de agua en un 12% para la disminución tanto del estrés hídricos absoluto como intensivo vinculados con la producción. Este objetivo fue alcanzado ya en 2022.
- Reducción de residuos: un segundo objetivo para el mismo periodo 2014-2025 se relaciona con la disminución en un 20% de la generación de lodos para 2025 (año base 2014). Dicha meta fue alcanzada en 2021 y sigue en fase de consolidación, mostrando nuevamente el compromiso del Grupo en impulsar la economía circular y reducir la huella de carbono vinculada al transporte y gestión de lodos.
- Seguridad ambiental: se establece para el mismo periodo el objetivo de mantener 0 incidentes medioambientales en los centros productivos del Grupo. Gracias a las buenas prácticas de la Compañía, dicho objetivo se alcanza nuevamente en 2024.

Asimismo y para el cumplimiento de los objetivos establecidos, el Grupo sigue poniendo sus esfuerzos en llevar a cabo actuaciones e implementando nuevas tecnologías, tales como la filtración avanzada para conseguir reutilizar el agua de manera más eficiente. En este sentido es conveniente mencionar que los objetivos definidos no se limitan a medidas absolutas (m^3/año) sino que también incluyen indicadores específicos que permiten medir los avances en la reducción por tonelada de producto y superficie de producto de la huella hídrica.

Para garantizar el cumplimiento de estos objetivos, el Grupo realiza un seguimiento de diversas variables de entre las que se incluye la cantidad de agua extraída, la calidad del agua a la entrada y salida del proceso, el volumen de vertidos y la cantidad de agua reciclada en el proceso de producción.

La tabla que se indica a continuación presenta el nivel de cumplimiento de los objetivos en el periodo 2014-2025, con año de referencia 2014:

	2014	2023	2024	Variación 2023-2024	Variación 2014-2024	Objetivo 2014- 2025
Agua extraída (miles m^3)	2.271	1.953	1.800	-7,8%	-20,7%	-12,0%
Agua extraída (miles m^3) / t producto	0,025	0,023	0,020	-13,8%	-21,2%	
Agua extraída (miles m^3) / km^2 producto	0,888	0,785	0,698	-11,2%	-21,4%	
Incidentes medioambientales	0	0	0	NA	NA	0
t lodos	5.485	3.931	4.489	14,2%	-18,2%	-20,0%
t lodos/t producto	0,061	0,046	0,049	6,8%	-18,7%	

El Grupo Miquel y Costas, en su afán de disminuir la huella hídrica, implica activamente a su cadena de suministro. Para ello, se realiza una evaluación de los proveedores desde un punto de vista medioambiental y además identifica, entre los proveedores más relevantes de la Compañía, aquellos más concienciados con la sostenibilidad, mediante su participación en el cuestionario CDP Water Security y la comunicación de sus resultados, tal y como se había mencionado en el apartado anterior sobre economía circular.

Para asegurar un suministro de materia prima sostenible, la Compañía establece ciertos requisitos estrictos para los proveedores, con un especial enfoque en los de pasta de madera debido a su elevado impacto hídrico. Entre estos requisitos se incluye cumplir con las certificaciones ISO 9001, ISO 14001 y Cadena de Custodia FSC y PEFC. El departamento de compras realiza revisiones periódicas para garantizar su cumplimiento. Se destaca la importancia de las certificaciones en Cadena de Custodia para los proveedores de pasta maderera, debido a su contribución en la gestión sostenible del agua y al ODS 6) Agua limpia y saneamiento.

En este sentido, el Grupo identifica los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a los que contribuye, entre el que se destaca en este ámbito el siguiente:

ODS 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

El Grupo es consciente de la problemática actual de la escasez del agua y del valor de este recurso, por lo que promueve y presta especial atención a la correcta y eficaz gestión del agua en todas sus instalaciones.

Principales contribuciones en 2024:

- Reducción del consumo de agua: en 2024 se ha logrado una reducción del consumo del agua fresca en un 20,7% (año base 2014).
- Ejecución del Plan de Reducción de Agua, establecido por el Comité de Agua.
- Saneamiento: en 2024, de igual forma que en el ejercicio anterior, se garantizó el acceso al 100% de los empleados de la organización a servicios

de saneamiento seguros, incluyendo instalaciones para lavado de manos con agua y jabón en todas las instalaciones.

h. Gestión forestal y biodiversidad

El Grupo utiliza principalmente pasta de madera virgen y fibras no madereras como materia prima, en el que se excluye otro tipo de fibras empleadas en el proceso productivo (fibras sintéticas) y las adquisiciones entre empresas del Grupo Miquel y Costas.

t fibra	2023	2024	Variación 2023-2024
Pastas madereras y fibras no madereras	72.013	74.825	3,9%

La variación entre 2023 y 2024 también refleja el importante incremento de actividad ya mencionado en apartados anteriores.

Con el objetivo de colaborar de forma activa con los proveedores para abordar el impacto ambiental de las materias primas, cada año se persigue la certificación del 100% de los proveedores de pasta maderera a través de la cadena de custodia FSC® y PEFC, asegurando de esta forma el origen responsable de la pasta adquirida. Dichas certificaciones aplican los estándares más exigentes en materia de sostenibilidad y medio ambiente. Es relevante reiterar que este objetivo ha sido cumplido nuevamente en 2024, tal y como se había mencionado en apartados anteriores. Además, el sistema de diligencia establecido PRCOM02, el cual garantiza la trazabilidad de la madera o pasta madera hasta su origen, sigue implantado rigurosamente en todas las entradas de materia prima mencionadas.

En 2024, el Grupo ha participado por cuarto año consecutivo en el cuestionario CDP Forest, reportando datos sobre la gestión de las materias primas de origen forestal empleadas en sus centros productivos. La puntuación obtenida en 2024 “A” se sitúa en el rango de “Liderazgo” lo que reafirma un año más su compromiso con la transparencia corporativa y su destacado desempeño en la gestión forestal responsable.

Puntuación	2023	2024
CDP Forest	A	A

Además, como ya se ha señalado, aunque los benchmarks de CDP a fecha de elaboración del informe no estén disponibles, la Compañía se posiciona como líder en la gestión sostenible de los recursos forestales, tal y como refleja la máxima puntuación obtenida.

Sintetizando los resultados relativos al CDP en 2024, el Grupo Miquel y Costas ha mantenido su destacada posición al obtener el rango de “Liderazgo” en los cuestionarios CDP Climate Change (A), CDP Water Security (A-) y CDP Forest (A). Este éxito coloca a la Compañía entre un grupo reducido de empresas que alcanzan la excelencia en los tres ámbitos de evaluación. Con la participación de más de 24.800 empresas a nivel global, el Grupo no solo mantiene su compromiso con la mejora continua sino que reafirma su rol como referente en la sostenibilidad, consolidando su posición en la vanguardia del sector.

El Grupo Miquel y Costas es consciente de la dependencia de sus empresas dedicadas a la fabricación de papeles especiales con respecto a las materias primas de origen forestal. En este sentido y en reconocimiento de la relevancia global de los bosques y otros ecosistemas naturales, así como del impacto que la actividad empresarial puede ejercer sobre ellos, el Grupo prioriza los siguientes compromisos de alto nivel en el desarrollo de una gestión forestal orientada a la protección ambiental, en estricto cumplimiento y siendo más exigente que los requerimientos legales; de acuerdo con los estándares de Cadena de Custodia:

- Compromiso para eliminar la deforestación
- Compromiso de eliminar la conversión de ecosistemas naturales
- Compromiso de no despejar terrenos mediante quema o tala rasa
- Compromiso con la concienciación y participación de las partes interesadas
- Compromiso de respetar el Consentimiento Libre, Previo e Informado (FPIC) de los Pueblos Indígenas.
- Compromiso en el cumplimiento de los derechos laborales fundamentales, adoptando los principios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de las Naciones Unidas.

Con el fin de prevenir riesgos de deforestación, el Sistema de Debida Diligencia (DDS) anual es supervisado por el Director de Compras corporativo. Este sistema se aplica a todos los proveedores de pasta maderera y en 2024 sigue cumpliendo con el reglamente (UE) nº 995/2010, hasta la entrada en vigor del reglamento (UE) 2023/1115 retrasado hasta diciembre de 2025. Dicho sistema DDS también utiliza estándares de cadena de custodia como PEFC y FSC para asegurar prácticas responsables a lo largo de la cadena de suministro.

La colaboración con los proveedores es un eje central para abordar el impacto ambiental de las materias primas. Para ello y a través del DDS se ejerce una supervisión y control sobre la validez de las certificaciones FSC y PEFC del 100% de los proveedores, realizando un análisis de riesgos y aplicando sanciones en caso de incumplimiento. Este sistema garantiza la trazabilidad de la pasta hasta el origen de la materia prima. Además, el Grupo mantiene un firme compromiso con la no utilización de madera de fuentes no fiables o conflictivas, tales como madera que haya causado daños ambientales o sociales, así como la vulneración de derechos o medios de subsistencia de las comunidades locales. Cualquier incumplimiento de este compromiso por parte del proveedor con respecto a los requisitos establecidos en la Política de Cadena de Custodia (POLCDC) conlleva la aplicación de acciones disciplinarias entre las que se incluye la suspensión del suministro. Dicha política es un documento público disponible en la página web de la organización.

El riesgo más relevante identificado derivado de la compra y gestión de productos madereros y tras realizar un análisis de las necesidades y expectativas de las partes interesadas de la compañía, está vinculado a la eventual modificación de las condiciones climáticas, susceptible de generar disrupciones en la cadena de suministro.

Además de ello, se han determinado nuevas oportunidades y objetivos con el fin de continuar avanzando en el compromiso del Grupo en lo que concierne a la gestión forestal en la cadena de suministro. Entre estos, se destaca el mantenimiento de la totalidad de los proveedores de pasta certificados bajo estándares FSC y PEFC, y el aumento de su grado de participación y seguimiento de los objetivos definidos.

Con el objetivo de analizar el compromiso medioambiental de los proveedores, el Grupo colabora anualmente con sus proveedores más relevantes, recopilando información relativa a las emisiones de GEI, gestión de los recursos hídricos en relación a los productos suministrados y acciones ejecutadas o planificadas para la mitigación del impacto ambiental. Adicionalmente se continúa incentivando la participación de los proveedores en los cuestionarios CDP así como la comunicación de sus resultados. La información derivada de este cuestionario se integra de forma creciente en los procesos

de toma de decisiones de compra del Grupo, otorgando una mayor relevancia al desempeño ambiental de los proveedores en su selección.

En materia de biodiversidad, los centros productivos del Grupo Miquel y Costas no se encuentran ubicados en zonas catalogadas como protegidas o de alto valor para la biodiversidad. A pesar de ello, el Grupo reconoce la relevancia de la preservación de los ecosistemas naturales y la necesidad de evitar la pérdida de biodiversidad, motivo por lo que se llevan a cabo determinadas medidas al respecto.

En este contexto, el Grupo refuerza su compromiso con la generación de un impacto positivo en el medio natural de las zonas donde desarrolla sus operaciones. A continuación, se presentan los compromisos adquiridos en materia de biodiversidad:

- Compromiso de no explorar y/o no desarrollar actividades en espacios naturales legalmente designados como protegidos.
- Compromiso de respetar espacios naturales legalmente designados como protegidos.
- Compromiso de evitar impactos negativos en especies amenazadas o protegidas en peligro de extinción.
- Compromiso de no conversión de áreas naturales de alto valor de conservación.
- Compromiso de no comercio de especies incluidas en los apéndices del tratado Internacional CITES (Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres).

En consecuencia, en diversos centros productivos del Grupo se realiza un monitoreo a través del cálculos de indicadores de biodiversidad, tales como el índice biológico IBMWP (Biological Monitoring Working Party) el cual evalúa el estado de la calidad y potencial ecológicas de las aguas de ríos. Este indicador es analizado anualmente en las instalaciones de La Pobla de Claramunt y Tortosa ya que estas vierten en cauce público, de acuerdo con sus pertinentes AAI.

Dicho seguimiento de la calidad del agua permite confirmar que en 2024, en consonancia con los resultados de 2023, los vertidos realizados en ambos centros productivos no repercuten en la calidad biológica de los ríos, y por tanto no tienen efecto en su biodiversidad. Adicionalmente, con el objetivo de minimizar el impacto ambiental en las operaciones de todos los centros productivos del Grupo, se cuenta con una meta para la mejora de la calidad de las aguas residuales con requerimientos más exigentes que a nivel legal. Se establece mantener los parámetros de DQO, MES y pH al menos un 10% por debajo de lo establecido, meta alcanzada un año más en 2024 para todos los centros productivos.

Además de todo ello, el Grupo reconoce que su mayor impacto en materia de biodiversidad se encuentra relacionado a la cadena de suministro. Del mismo modo, se reafirman los compromisos de alto nivel para el desarrollo apropiado de la gestión forestal, mencionados previamente. Es relevante tener en cuenta que el Grupo Miquel y Costas se alinea con los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, tal y como se declara en la política de cadena de custodia de la Compañía.

El Grupo asimismo comprende que la silvicultura sostenible es una herramienta clave en la lucha contra el cambio climático. Por esta razón, a pesar de no poseer bosques propios, la compañía contribuye activamente a esta causa al abastecer de materias primas origen forestal, como la pasta de madera y fibras no madereras, provenientes de fuentes responsables. Al hacerlo, el grupo garantiza el suministro responsable de sus centros productivos a la vez que apoya a la preservación de los ecosistemas y hábitats naturales, y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la deforestación.

Como se ha mencionado en los apartados relativos al cambio climático y uso sostenible del agua, el Grupo realiza de forma histórica esfuerzos para la reducción de su huella de carbono e hídrica

vinculadas a sus operaciones, demostrando así una vez más la gestión sostenible de los recursos. Estas acciones contribuyen tanto a la protección de los ecosistemas terrestres, reflejada en su Política de Cadena de Custodia, como a la preservación de los ecosistemas acuáticos, al incluir compromisos de calidad de sus aguas residuales. Además, este enfoque apoya la mitigación del cambio climático y, por ende, la conservación de la biodiversidad.

El Grupo Miquel y Costas, comprometido con el desarrollo sostenible, identifica los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a los que contribuye en el ámbito de gestión forestal y biodiversidad de manera más significativa:

ODS 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

El Grupo está comprometido con la preservación de bosques y la biodiversidad, lo cual se refleja en su política de Cadena de Custodia para la adquisición de pasta y materias primas para todos sus centros productivos.

Principales contribuciones en 2024:

- En consonancia con el objetivo anual, se mantiene el apoyo y compromiso a la silvicultura sostenible y a la transparencia en la cadena de suministro a partir de la compra exclusiva a proveedores certificados en FSC® y/o PEFC para pastas madereras.

ODS 14. VIDA SUBMARINA

El plástico representa una amenaza significativa para la vida marina y los ecosistemas acuáticos. El Grupo reconoce la importancia de preservarlos y evitar la pérdida de la biodiversidad. En este contexto, persigue generar un impacto positivo en el medio natural de las zonas donde desarrolla sus operaciones.

Principales contribuciones en 2024:

- Mejora de la calidad de las aguas: Se cumple en un 100% el objetivo de mejorar la calidad de las aguas residuales más allá de los requerimientos de cumplimiento en al menos un 10% por debajo de los límites establecidos para los parámetros de DQO, MES y pH en todas las instalaciones para el ejercicio 2024.

i. Taxonomía finanzas sostenible

El 18 de junio de 2020 el Parlamento Europeo aprobó el Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (marco también denominado Taxonomía de Finanzas Sostenibles), como instrumento para lograr el objetivo de alcanzar una Unión Europea climáticamente neutra en 2050.

Esta taxonomía, que ha entrado en vigor en diferentes fases hasta el 2024, establece una serie de actividades económicas (actividades 'elegibles'). No obstante, para que una actividad elegible pueda ser considerada como medioambientalmente sostenible porque se ajuste a la taxonomía ('alineada'), ha de:

1. Contribuir de forma sustancial a como mínimo a alguno de los objetivos medioambientales definidos por la UE (mitigación al cambio climático; adaptación al cambio climático, uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos; transición hacia una economía

circular, prevención y control de la contaminación y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas);

2. No suponer un daño significativo a los restantes objetivos medioambientales y;

3. Cumplir con un mínimo de salvaguardas sociales.

Grupo Miquel y Costas ha definido un proceso de trabajo que involucra a las diferentes sociedades y negocios del Grupo y que le ha permitido llevar a cabo el ejercicio de clasificar sus actividades como 'elegibles' y/o 'alineadas' de acuerdo con los criterios que establece la taxonomía europea anteriormente mencionada.

a) Análisis de la elegibilidad

La actividad principal del Grupo es la fabricación de papeles finos y especiales de bajo gramaje. Tras analizar las actividades incluidas en los Anexos I y II del Reglamento Delegado 2021/2139, el Reglamento Delegado 2022/1214 de 9 de marzo de 2022 y los anexos I, II, III y IV del Reglamento Delegado 2023/2486 de 27 de junio de 2023 se observa que dichas actividades se centran en sectores cuyo ejercicio supone una mitigación/adaptación directa del cambio climático. Consecuencia de lo anterior, dichos reglamentos no incluyen como elegible la principal actividad del Grupo.

No obstante, el Grupo desarrolla las siguientes actividades, vinculadas con el ámbito de la generación de energía, que sí pueden considerarse como elegibles por su vinculación con la mitigación del cambio climático:

- 4.1 Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica
- 4.24 Producción de calor/frío a partir de bioenergía

b) Análisis del alineamiento

El proceso de determinación del alineamiento de las actividades identificadas como 'elegibles' por la Taxonomía de Finanzas Sostenibles parte de la comprobación del cumplimiento de los criterios de contribución sustancial a la mitigación del cambio climático (véase tabla en la página siguiente). Una vez identificadas las actividades que cumplen con los requisitos, se valida el cumplimiento de los criterios de no causar perjuicio significativo (DNSH, por sus siglas en inglés) respecto a los diferentes objetivos ambientales (adaptación al cambio climático, recursos hídricos, polución, economía circular y biodiversidad). Finalmente, se realizan las comprobaciones oportunas para determinar que Miquel y Costas cumple con las denominadas salvaguardas mínimas sociales (líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales, los Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas y la Carta Internacional de Derechos Humanos).

1) Criterio técnico de contribución sustancial: La Taxonomía establece distintos tipos de criterios de contribución sustancial. De ese modo, las actividades identificadas por Grupo Miquel y Costas se clasifican según los siguientes criterios: Naturaleza de la actividad y Umbral ahorro emisiones GEI.

   La siguiente tabla resume el grado de cumplimiento del criterio de contribución sustancial a la mitigación del cambio climático en cada una de las actividades identificadas:

Código	Actividad económica	Naturaleza de la actividad	Umbral ahorro emisiones GEI
4.1	Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica		
4.24	Producción de calor/frío a partir de bioenergía		

La actividad 4.24 Producción de calor/frio a partir de bioenergía no alcanza el criterio de contribución substancial al no poder certificar que los ahorro en emisiones GEI alcanzan el 80% establecido por la taxonomía. Pese a no cumplir los criterios de contribución substancial determinados por la taxonomía, sí cumple con todos los requisitos legales y medioambientales establecidos en la legislación en vigor.

2) Criterio de no causar un daño significativo: El Grupo Miquel y Costas ha desarrollado un análisis de para cada una de las actividades que cumplen con los criterios técnicos de contribución sustancial para determinar que dichas actividades no están causando un daño significativo a ninguno de los otros objetivos medioambientales. En base a lo anterior, de conformidad con el Anexo I y II del Reglamento Delegado 2021/2139 de 4 de junio de 2021 y los anexos los anexos I, II, III y IV del Reglamento Delegado 2023/2486 de 27 de junio de 2023, se ha revisado para cada actividad el cumplimiento de los requerimientos específicos solicitados.

3) Garantías mínimas: El Grupo Miquel y Costas tiene el firme compromiso de dar cumplimento a las salvaguardas mínimas en los términos desarrollados en el Reglamento de la Taxonomía (2020/852) así como en los documentos publicados por la Comisión Europea, las cuales se agrupan bajo cuatro grandes bloques temáticos: Derechos Humanos, Corrupción, Impuestos y Competencia Justa. Con esta voluntad, el Grupo está realizando las acciones necesarias y pertinentes para asegurar su cumplimento tal como descrito en el apartado de “Respeto de los derechos humanos” de este documento.

En todo caso, teniendo en cuenta que las actividades elegibles son limitadas (consecuencia del tipo de modelo de negocio del Grupo, y de la limitación actual del listado de actividades de la Taxonomía a aquellas con potencial de contribución sustancial en materia de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático), se ha concluido informar que el nivel de alineamiento para el ejercicio 2024 es del 0% al continuar el Grupo en proceso de aseguramiento del cumplimiento de los requisitos exigidos.

c) Cálculo de los principales indicadores

A) Cálculo del % de volumen de negocios

El indicador clave referido al volumen de negocios se calcula como la proporción de ingresos derivados de actividades elegibles (numerador) sobre el total de ingresos de la compañía (denominador). Dichos ingresos corresponden a aquellos reconocidos con arreglo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 1, párrafo 82, letra a), adoptada por el Reglamento (CE) no 1126/2008 de la Comisión. El denominador de este indicador clave figura en la nota 18 “Importe neto de la cifra de negocio y otros ingresos de explotación” de la memoria consolidada del ejercicio 2024.

Las actividades elegibles de generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica y producción de calor/frío a partir de bioenergía no son generadoras de ingresos en los años 2023 y 2024, al destinarse al autoconsumo la energía y calor/frio generados en los procesos productivos del Grupo.

B) CAPEX

Este indicador se obtiene como la proporción de activos fijos invertidos en actividades económicas elegibles (numerador) respecto al total de activos que han sido adquiridos en el ejercicio del año 2024 (denominador). Dicho denominador (CapEx total) se obtiene como las adiciones a los activos tangibles e intangibles antes de producirse depreciaciones, amortizaciones, revalorizaciones y deterioros de valor con exclusión de los cambios de valor razonable.

Asimismo, incluye aquellas adiciones resultantes de combinaciones de negocios. Así pues, el CapEx total cubrirá los costes que se contabilizan de acuerdo con:

a) NIC 16 Inmovilizado material, párrafo 73, letra e), incisos i) e iii);
b) NIC 38 Activos Intangibles, párrafo 118, letra e), inciso i);
c) NIC 40 Inversiones inmobiliarias, párrafo 76, letras a) y b), (para el modelo del valor razonable);
d) NIC 40 Inversiones inmobiliarias, párrafo 79, letra d), incisos i) e ii), (para el modelo del coste);
e) NIC 41 Agricultura, párrafo 50, letras b) y e);
f) NIIF 16 Arrendamientos, párrafo 53, letra h).

De conformidad con los estados financieros consolidados, el CapEx total figura en las notas 4 y 5 de la memoria consolidada de 2024 y se corresponde con las altas del ejercicio.

El Grupo Miquel y Costas apuesta por la sostenibilidad implementando medidas de generación de energías renovables en sus instalaciones y la producción de frio/calor a partir de los licores negros (bioenergía). Por tanto, el numerador ha sido computado como la suma monetaria de las inversiones del Grupo en dichas medidas para cada una de las actividades elegibles.

C) OPEX

Este indicador se define como la proporción de OpEx taxonómico elegible (numerador) entre el total de OpEx taxonómico (denominador). Dicho denominador reduce el total de gastos operativos a los costes directos no capitalizados que se relacionan con la investigación y el desarrollo, las medidas de renovación de edificios, los arrendamientos a corto plazo, el mantenimiento y las reparaciones, así como otros gastos directos relacionados con el mantenimiento diario de activos del inmovilizado material por la empresa o un tercero a quien se subcontraten actividades y que son necesarios para garantizar el funcionamiento continuado y eficaz de dichos activos. Por otro lado, el numerador de este indicador recogería los gastos operativos incluidos en el denominador que estuviesen destinados a actividades elegibles.

Los únicos gastos asociados a las actividades identificadas como elegibles son los de mantenimiento de las placas fotovoltaicas, que no son significativos en el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024. Adicionalmente, los costes directos no capitalizados recogidos por la taxonomía europea, es decir, aquellos incluidos en el denominador, representan menos de un 5% del total de gastos operativos del Grupo. Por tanto, su valor se considera no material y, de acuerdo con lo enunciado en el apartado 1.1.3.2 del anexo I del Reglamento Delegado 2021/2178 del 6 de julio de 2021, se reporta el numerador del indicador como 0.

IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

Ejercicio financiero 2024	*Año 2024*			Criterios de contribución sustancial							Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("no causa perjuicio significativo ")(h)								Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año N-1 (18)	Categoría actividad facilitadora (19)	Categoría actividad de transición (20)
Actividades económicas	Códigos (a) (2)	Volumen de negocios (3)	Proporción del volumen de negocios año N (4)	Mitigación del cambio climático (5)	Adaptación al cambio climático (6)	Agua (7)	Contaminación (8)	Economía Circular (9)	Biodiversidad (10)	Mitigación del cambio climático (11)	Adaptación al cambio climático (12)	Agua (13)	Contaminación (14)	Economía Circular (15)	Biodiversidad (16)	Garantías mínimas (17)				
MIQUEL Y COSTAS& MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES		*Miles €*	*%*	*S;N; N/EL*	*S;N; N/EL*	*S;N; N/EL*	*S;N; N/EL*	*S;N; N/EL*	*S;N; N/EL*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*%*	*F*	*T*
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-	S	S	S	S	S	S	0,00%		
De las cuales: facilitadoras		0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	-	S	S	S	S	S	S	0,00%	F	
De las cuales: de transición		0	0,00%							-	S	S	S	S	S	S	0,00%		T
A.2 Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		-	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%								0,00%		
A. Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía (A.1 + A.2)		-	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%								0,00%		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía (B)		309.170	100,00%																
Total (A + B)		**309.170**	**100,00%**																

Proporción del volumen de negocios / Total volumen de negocios total	
	que se ajusta a la taxonomía por objetivo
CCM	0,00%
CCA	0,00%
WTR	0,00%
CE	0,00%
PPC	0,00%
BIO	0,00%

elegible según la taxonomía por objetivo
0,00%
0,00%
0,00%
0,00%
0,00%
0,00%

CAPEX

Ejercicio financiero 2024	*Año 2024*			Criterios de contribución sustancial							Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("no causa perjuicio significativo")(n)								
Actividades económicas (1)	Códigos (a) (2)	CapEx (3)	Proporción del CapEx año N (4)	Mitigación del cambio climático (5)	Adaptación al cambio climático (6)	Agua (7)	Contaminación (8)	Economía Circular (9)	Biodiversidad (10)	Mitigación del cambio climático (11)	Adaptación al cambio climático (12)	Agua (13)	Contaminación (14)	Economía Circular (15)	Biodiversidad (16)	Garantías mínimas (17)	Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año N-1 (18)	Categoría actividad facilitadora (19)	Categoría actividad de transición (20)
MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES		*Miles €*	*%*	*S;N; N/EL*	*S;N; N/EL*	*S;N; N/EL*	*S;N; N/EL*	*S;N; N/EL*	*S;N; N/EL*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*%*	*F*	*T*
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
CapEx de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		-	0,00%	0,00%	0%	0%	0%	0%	0%	S	S	S	S	S	S	S	%		
De las cuales: facilitadoras		-	0,00%	0,00%	0%	0%	0%	0%	0%	S	S	S	S	S	S	S	%	F	
De las cuales: de transición		-	0,00%	0,00%						S	S	S	S	S	S	S	%		T
A.2 Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM 4.1 / CCA 4.1.	398	1,58%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								3,80%		
Producción de calor/frío a partir de bioenergía	CCM 4.24 / CCA 4.24	3.579	14,21%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								2,40%		
CapEx de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		3.977	15,79%	15,79%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%								6,20%		
A. CapEx de actividades elegibles según la taxonomía (A.1 + A.2)		**3.977**	**15,79%**	15,79%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%								6,20%		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
CapEx de actividades no elegibles según la taxonomía (B)		21.202	84,21%																
Total (A + B)		**25.179**	**100%**																

OPEX

Ejercicio financiero 2024	*Año 2024*			Criterios de contribución sustancial								Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("no causa perjuicio significativo")(18)						Proporción del vólumen de negocios que se ajusta a la taxonomía (A.1) o elegible según la taxonomía (A.2), año N-1 (18)	Categoría actividad facilitadora (19)	Categoría actividad de transición (20)
Actividades económicas (1)	Códigos (a) (2)	OpEx (3)	Proporción del OpEx año N (4)	Mitigación del cambio climático (5)	Adaptación al cambio climático (6)	Agua (7)	Contaminación (8)	Economía Circular (9)	Biodiversidad (10)	Mitigación del cambio climático (11)	Adaptación al cambio climático (12)	Agua (13)	Contaminación (14)	Economía Circular (15)	Biodiversidad (16)	Garantías mínimas (17)				
MIQUEL Y COSTAS& MIQUEL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES		*Miles €*	*%*	*S;N;N/EL*	*S;N;N/EL*	*S;N;N/EL*	*S;N;N/EL*	*S;N;N/EL*	*S;N;N/EL*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*S/N*	*%*	*F*	*T*
A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)																			
OpEx de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1)		-	**0,00%**	0%	0%	0%	0%	0%	0%	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**%**		
De las cuales: facilitadoras		-	**0,00%**	**0,00%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**%**	**F**	
De las cuales: de transición		-	**0,00%**							**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**S**	**%**		**T**
A.2 Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)																			
Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica	CCM 4.1 / CCA 4.1	-	0,00%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL										
Producción de calor/frío a partir de bioenergía	CCM 4.24 / CCA 4.24	-	0,00%	EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL	N/EL								n.a.		
OpEx de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)		-	**0,00%**	0,00%	0%	0%	0%	0%	0%								**%**		
A. OpEx de actividades elegibles según la taxonomía (A.1 + A.2)		-	**0,00%**	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%								**%**		
B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA																			
OpEx de actividades no elegibles según la taxonomía (B)		77.885	**100,00%**																
Total (A + B)		**77.885**	**100%**																

3. Cuestiones sociales y relativas al personal

El número medio de personas empleadas en este ejercicio ha sido de 889 (número medio de personas empleadas en 2023 de 883) y el número total de personas trabajadoras del Grupo Miquel y Costas a cierre de ejercicio 2024 ha sido de 896 (886 personas trabajadoras a cierre del ejercicio 2023).

Hay que destacar que, en el año 2024, en el centro de trabajo de la Fábrica de Mislata se ha aplicado una prórroga de ERTE por causas productivas, cuya negociación se cerró en el mes de diciembre de 2023 con el resultado de "con acuerdo", por un total de 66 días de suspensión y con una afectación a 57 personas trabajadoras, comprendiendo el periodo de tiempo que va del 01/01/2024 al 31/12/2024, y de aplicación en base a la carga de producción de que disponga la fábrica. Asimismo, en fecha 31.08.2024 se ha finalizado la aplicación del ERTE por causas productivas que fue negociado y cerrado con el resultado de "con acuerdo" en la fábrica de Clariana, S.A., por un total de 180 días de suspensión y con una afectación a 40 personas trabajadoras por un periodo de tiempo que va del 01/08/2023 al 31/8/2024, y de aplicación en base a la carga de producción.

A efectos de reporte, y dada la estabilidad de la plantilla, se utiliza el número de personas trabajadoras a final de ejercicio 2023 y 2024 siendo su clasificación por género y categoría profesional la que se indica a continuación:

Clasificación por género y categoría profesional	Hombres 2023	Mujeres 2023	Total 2023	Hombres 2024	Mujeres 2024	Total 2024
Consejeros	1	0	1	1	0	1
Alta Dirección	7	3	10	8	3	11
Directores	25	1	26	23	2	26
Jefes y m. inter.	82	10	92	84	10	93
Personal adm.	81	89	170	84	93	177
Personal prod.	452	135	587	443	145	588
Total	**648**	**238**	**886**	**643**	**253**	**896**

La clasificación por edad y género a cierre del ejercicio 2023 y 2024 es la que se indica a continuación:

Clasificación por edad y género	Hombres 2023	Mujeres 2023	Total 2023	Hombres 2024	Mujeres 2024	Total 2024
<= 20	1	0	1	0	0	0
de 21 a 30	61	13	74	56	14	70
de 31 a 40	96	34	130	102	36	138
de 41 a 50	224	89	313	220	91	311
de 51 a 60	220	89	309	216	96	312
>= 61	46	13	59	49	16	65
Total	**648**	**238**	**886**	**643**	**253**	**896**

La distribución por país a cierre del ejercicio 2023 y 2024 es la siguiente:

Distribución por país	Hombres 2023	Mujeres 2023	Total 2023	Hombres 2024	Mujeres 2024	Total 2024
España	633	211	844	623	222	845
Argentina	13	25	38	18	29	47
Chile	0	2	2	0	2	2
Alemania	1	0	1	2	0	2
Filipinas	1	0	1	0	0	0
Total	**648**	**238**	**886**	**643**	**253**	**896**

Por lo que respecta a la sociedad Miquel y Costas & Miquel, S.A., el número de personas trabajadoras a cierre de ejercicio 2023 y 2024 es:

Clasificación por género y categoría profesional	Hombres 2023	Mujeres 2023	Total 2023	Hombres 2024	Mujeres 2024	Total 2024
Consejeros	1	0	1	1	0	1
Alta Dirección	6	3	9	7	3	10
Directores	9	1	10	8	2	10
Jefes y m. inter.	47	5	52	47	5	52
Personal adm.	49	50	99	48	53	101
Personal prod.	228	102	330	223	107	330
Total	**340**	**161**	**501**	**334**	**170**	**504**

La política laboral y de desarrollo de personas cuenta con varios elementos orientadores, siendo prevalente de entre ellos el principio de no discriminación, que se acompaña por el respeto a los derechos y la dignidad de las personas (sin distinción de género), el acatamiento a los principios rectores de una conducta íntegra, honrada y responsable y el rechazo a cualquier forma de discriminación.

También es cuestión de notable importancia el hecho de poder disponer de información del estado del clima de las Empresas que integran el Grupo, para con ello poder llevar a cabo una mejor y más adecuada gestión con criterios que incorporen aquellos aspectos recopilados que pudiesen ser críticos o se consideren de relevancia para mantener un buen desempeño y poder seguir trabajando de forma sostenida en la mejora continua. Por ello, se dispone de varias herramientas que proporcionan la información pretendida por distintas vías. Las mismas son:

1- Planificación de Encuestas que se llevan a cabo periódicamente, a razón de dos por año, quedando por tanto encuestadas todas de las Empresas del Grupo cada cuatro años.

2- Además, se dispone de un buzón de denuncias que también puede ser usado para la presentación de sugerencias. Dichas sugerencias se pueden presentar por esta vía, o bien en el apartado destinado al efecto en las encuestas mencionadas en el punto 1-.
3- Con carácter anual, desde la Alta Dirección y las Direcciones Funcionales se establecen unos Objetivos o incentivos, que se trasladan a los equipos, y cuyos resultados se evalúan al cierre del año, en reuniones de Dirección por Objetivos y o reuniones de seguimiento de Incentivos.

4- Y, para finalizar, tratándose de una Empresa cotizada, la información es pública y de libre acceso, por lo que cualquier trabajador, si así lo desea, puede acceder a la misma.

En atención a sus principios rectores y en virtud de la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la sociedad matriz dispone de un Plan de Igualdad con el objetivo de contribuir a la eliminación de comportamientos discriminatorios por razón de género en el ámbito laboral y que incluye la implementación de medidas que favorezcan la incorporación, permanencia y desarrollo de las personas con el propósito de:

- Favorecer una participación equilibrada entre mujeres y hombres en todos los niveles de la organización empresarial.
- Potenciar medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal y familiar.
- Afrontar con plenas garantías cualquier incidente que pueda derivarse por acoso, sexual o por razón de sexo.

En este último sentido, la empresa tiene implantado un procedimiento interno para la prevención del acoso, sexual o por razón de sexo en el trabajo cuyo objetivo es prevenir y desalentar y en su caso sancionar con rigor cualquier acto de acoso que se produzca en el seno de la empresa.

El número total y distribución de contratos de trabajo para todo el Grupo en los ejercicios 2023 y 2024 ha sido:

Clasificación por contrato	**Hombres 2023**	**Mujeres 2023**	**Total 2023**	**Hombres 2024**	**Mujeres 2024**	**Total 2024**
Contrato indefinido	73%	27%	94%	73%	27%	96%
Contrato temporal	80%	20%	6%	50%	50%	4%
Total	**73%**	**27%**		**72%**	**28%**	

A cierre de ejercicio existen solo 3 contratos a tiempo parcial (uno en Miquel y Costas & Miquel, uno en Clariana, S.A. y uno en Celulosa de Levante, S.A.), el resto de las personas trabajadoras que realizan jornadas inferiores al 100% son aquellas que disfrutan de reducción de jornada o jubilación parcial.
En el caso de la sociedad individual Miquel y Costas & Miquel, S.A., el número y distribución de contratos en los ejercicios 2023 y 2024 ha sido:

Clasificación por contrato	**Hombres 2023**	**Mujeres 2023**	**Total 2023**	**Hombres 2024**	**Mujeres 2024**	**Total 2024**
Contrato indefinido	67%	33%	96%	67%	33%	96%
Contrato temporal	82%	18%	4%	37%	63%	4%
Total	**68%**	**32%**		**66%**	**34%**	

En cuanto a la distribución anual por rango de edad de los contratos indefinidos y los contratos temporales en las sociedades del Grupo ha sido el siguiente:

Clasificación contratos por edad	Indefinido 2023	Temporal 2023	Total 2023	Indefinido 2024	Temporal 2024	Total 2024
<= 20	0	1	1	0	0	0
de 21 a 30	54	20	74	62	8	70
de 31 a 40	124	6	130	126	12	138
de 41 a 50	297	16	313	298	14	312
de 51 a 60	303	6	309	307	4	311
>= 61	59	0	59	65	0	65
Total	**837**	**49**	**886**	**858**	**38**	**896**

Y distribuido por categoría y género en 2024 es como sigue:

Clasificación por categoría y género	Hombres		Mujeres		Total
	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	
Consejeros ejecutivos	0	1	0	0	1
Alta Dirección	0	8	0	3	11
Directores	0	23	0	2	25
Jefes y mandos intermedios	0	84	1	9	94
Personal administrativo y técnico	6	78	7	86	177
Personal de producción	13	430	11	134	588
Total	**19**	**624**	**19**	**234**	**896**

El 97,05% de los empleados del Grupo ostentan un contrato de carácter indefinido, mientras dicha ratio desciende al 92,49% en el caso de las empleadas.

La distribución por categoría y género en 2023 era la siguiente:

Clasificación por categoría y género	Hombres		Mujeres		Total
	Temporal	Indefinido	Temporal	Indefinido	
Consejeros ejecutivos	0	1	0	0	1
Alta Dirección	0	7	0	3	10
Directores	0	25	0	1	26
Jefes y mandos intermedios	2	80	0	10	92
Personal administrativo y técnico	9	72	5	84	170
Personal de producción	28	424	5	130	587
Total	**39**	**609**	**10**	**228**	**886**

El 95.80% de las empleadas del Grupo ostentan un contrato de carácter indefinido, mientras dicha ratio desciende al 93,98% en el caso de los empleados.

Durante el 2023 y 2024 el número de despidos por edad, género y clasificación profesional para las sociedades nacionales se detalla en los siguientes cuadros:

Despidos por género y edad	Hombres 2023	Mujeres 2023	Total 2023	Hombres 2024	Mujeres 2024	Total 2024
<=20	0	0	0	0	0	0
De 21 a 30	3	0	3	0	1	1
De 31 a 40	4	0	4	4	1	5
De 41 a 50	1	2	3	4	0	4
De 51 a 60	2	0	2	4	0	4
>=61	0	0	0	0	0	0
Total	**10**	**2**	**12**	**12**	**2**	**14**

* No se han incluido los datos de las filiales en el extranjero.

Despidos por clasificación profesional y sexo	Hombres 2023	Mujeres 2023	Total 2023	Hombres 2024	Mujeres 2024	Total 2024
Consejeros ejecutivos	0	0	0	0	0	0
Alta Dirección	0	0	0	0	0	0
Directores	0	0	0	0	0	0
Jefes y mandos inter.	1	0	1	1	0	1
Personal adm.	2	2	4	0	1	1
Personal de producción	7	0	7	11	1	12
Total	**10**	**2**	**12**	**12**	**2**	**14**

* No se han incluido los datos de las filiales en el extranjero.

Las remuneraciones de todas las personas trabajadoras del Grupo cumplen con todas las obligaciones estatutarias establecidas en los convenios colectivos en vigor. Al mismo tiempo, determinados grupos de personas trabajadoras disponen (sujeto a determinadas condiciones) de aportaciones a plan de previsión social, remuneraciones e incentivos variables vinculados a la consecución de determinados objetivos, acceso a plan de opciones sobre acciones de la compañía (encontrándose el actualmente vigente en el periodo de ejercicio) y seguro de vida.

Las remuneraciones medias brutas desagregadas por género, edad y clasificación profesional para las sociedades nacionales han sido las siguientes:

2024	HOMBRES		MUJERES		
	Edad	Salario medio	Edad	Salario medio	Diferencia
Consejeros	<=30		<=30		
	31-49		31-49		
	>=50		>=50		
		527.704,08			
Alta Dirección + Directores	<=30		<=30		7%
	31-49	115.442,97	31-49	156.751,36	
	>=50	154.052,89	>=50	151.988,93	
		142.843,56		152.941,42	
Jefes y mandos intermedios	<=30		<=30		-20%
	31-49	59.666,54	31-49	53.398,24	
	>=50	68.152,89	>=50	50.500,17	
		65.876,06		52.432,22	
Técnico y Admin	<=30	28.323,27	<=30	26.596,82	-11%
	31-49	40.844,72	31-49	32.543,20	
	>=50	54.338,21	>=50	44.340,54	
		42.613,52		38.041,52	
Personal de producción	<=30	30.098,86	<=30	21.520,87	-28%
	31-49	33.611,02	31-49	26.485,77	
	>=50	37.874,72	>=50	24.648,69	
		35.026,79		25.370,32	
Personal de producción no continuo	<=30	21.243,96	<=30	18.047,13	-7%
	31-49	28.256,37	31-49	25.920,84	
	>=50	29.743,49	>=50	26.595,00	
		28.201,38		26.197,26	

(*) casillas con trama es la información de 1 única persona

(1) diferencia entre hombres y mujeres del grupo "Jefes y Mandos Intermedios", el grupo de hombres tiene una antigüedad superior al colectivo de mujeres para la franja de edad de más de 50 años. En el colectivo de mujeres hay un mayor porcentaje de mandos intermedios. Además los dos colectivos no son cuantitativamente comparables.

(2) diferencia entre hombres y mujeres del grupo "Técnico y Admin", el grupo de hombres está formado por comerciales e ingenieros mientras que el de mujeres son personal administrativo y assistants comerciales.

(3) diferencia entre hombres y mujeres del grupo "Personal de producción", en el colectivo de mujeres hay un grupo que no cobran la rotación a turnos mientras que el grupo de hombres son operarios de todas las categorías. Además los dos colectivos no son cuantitativamente comparables.

(4) diferencia entre hombres y mujeres del grupo "Personal de producción no continuo", en el grupo de hombres se incluyen engomadores y mantenimiento.

Las remuneraciones medias desagregados por género, edad y clasificación profesional para las sociedades nacionales en el ejercicio anterior fueron las siguientes:

2023	HOMBRES		MUJERES		
	Edad	Salario medio	Edad	Salario medio	Diferencia
Consejeros	<=30		<=30		
	31-49		31-49		
	>=50		>=50		
		511.835,04			
Alta Dirección + Directores	<=30		<=30		8%
	31-49	113.581,27	31-49	117.850,00	
	>=50	153.642,08	>=50	189.259,50	
		142.011,52		153.860,61	
Jefes y mandos intermedios	<=30		<=30		-18%
	31-49	57.066,64	31-49	54.388,74	
	>=50	65.292,64	>=50	47.990,31	
		62.861,54		51.544,99	
Técnico y Admin	<=30	28.072,74	<=30	24.600,45	-14%
	31-49	41.502,50	31-49	32.173,94	
	>=50	50.520,22	>=50	44.040,70	
		41.734,73		35.894,48	
Personal de producción	<=30	29.381,43	<=30	23.263,50	-18%
	31-49	34.108,40	31-49	30.577,91	
	>=50	38.170,26	>=50		
		35.094,46		28.713,36	
Personal de producción no continuo	<=30	19.282,27	<=30	16.044,97	-4%
	31-49	25.898,13	31-49	25.050,30	
	>=50	28.618,68	>=50	25.403,82	
		26.239,67		25.177,86	

(*) casillas con trama es la información de 1 única persona

(1) La diferencia entre hombres y mujeres del grupo “Alta Dirección + Directores” se debe a que en el grupo de mujeres lo compone una mayor proporción de miembros de la Alta Dirección, a diferencia del grupo de hombres, que lo compone una proporción mayoritaria de Directores

(2) diferencia entre hombres y mujeres del grupo "Jefes y Mandos Intermedios", el grupo de hombres tiene una antigüedad superior al colectivo de mujeres para la franja de edad de más de 50 años. Además, los dos colectivos no son cuantitativamente comparables.

(3) diferencia entre hombres y mujeres del grupo "Técnico y Admin", el grupo de hombres está formado por comerciales e ingenieros mientras que el de mujeres son personal administrativo y assistants comerciales.

(4) diferencia entre hombres y mujeres del grupo "Personal de producción" de 31 a 49 años, las mujeres están formado en su mayoría por laborantes mientras que el grupo de hombres son operarios de todas las categorías. Además, los dos colectivos no son cuantitativamente comparables.

La información referente a la remuneración de los Consejeros y Directivos puede ser consultada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo que forma parte de las Cuentas Anuales del ejercicio 2024, y también en el Informe de Remuneración a los Consejeros, ambos documentos se encuentran disponibles la página web corporativa indicada a continuación:

Por lo que se refiere a la remuneración media de los Directivos incluyendo todos los conceptos que establece la Ley el detalle es el siguiente:

Alta Dirección + Directores 2024	**Hombres**	**Mujeres**
	142.843,56	152.941,42

Alta Dirección + Directores 2023	**Hombres**	**Mujeres**
	142.011,52	153.860,61

Por lo que hace referencia al empleo de personas con discapacidad, los datos relativos a género y tipo de contrato en las sociedades nacionales para los ejercicios 2023 y 2024 han sido los siguientes:

Personas con discapacidad por categoría y género	**Hombres 2023**	**Mujeres 2023**	**Total 2023**	**Hombres 2024**	**Mujeres 2024**	**Total 2024**
Consejeros ejecutivos	0	0	0	0	0	0
Alta Dirección	0	0	0	0	0	0
Directores	1	0	1	1	0	1
Jefes y mandos inter.	0	0	0	0	0	0
Personal adm.	0	1	1	0	1	1
Personal de producción	3	1	4	3	1	4
Total	**4**	**2**	**6**	**4**	**2**	**6**

** No se han incluido los datos de las filiales en el extranjero.*

El Grupo Miquel y Costas cumple (a excepción de Terranova Papers, que está en proceso de revisión) con todos los requisitos de las disposiciones legales vigentes y comprensivas de las de los derechos de las personas con discapacidad. En este caso, y para cumplir con la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, dada la especial naturaleza y complejidad, desde la perspectiva de la seguridad laboral, de los puestos de trabajo de la industria papelera, la sociedad matriz y una de sus filiales opta por solicitar el certificado de excepcionalidad, cumpliendo con personal propio el resto de las sociedades. Esta opción y alternativa legal permite cumplir con las disposiciones legales vigentes contratando determinados trabajos de producción con Centros Especiales de Empleo, opción que supone ayuda y colaboración en la creación de empleo a través de los mencionados Centros. No se han llevado a cabo adaptaciones de los puestos de trabajo para discapacitados.

Los datos relativos al absentismo para los ejercicios 2023 y 2024 incluyen las horas perdidas por enfermedad, accidente laboral y maternidad o paternidad:

Horas de absentismo	Horas 2023	Horas 2024
Horas de absentismo por Incapacidad Temporal	77.453,74	86.040,72
Horas de absentismo por contingencias sanitarias derivadas del Covid-19	15,50	0,00
Horas de absentismo por Accidente de Trabajo	7.259.33	8.140,39
Horas de absentismo por maternidad/paternidad	9.442.83	8.407,22

* No se han incluido los datos de las filiales en el extranjero.

Los calendarios laborales en vigor aplican a todos sus personas empleadas y están en línea con lo indicado en la legislación de cada país. Las medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores, son todas aquellas que la legislación laboral vigente recoge en su normativa; como la reducción de jornada por cuidado de hijos, excedencias, etc. El personal de oficinas dispone de flexibilidad horaria en su jornada, y con respecto a la parte productiva, el tiempo de trabajo se organiza en turnos rotativos de mañana, tarde y noche y en régimen non-stop (según proceda por centro productivo).

La regulación y organización del trabajo se realiza de acuerdo a los convenios colectivos, siendo de aplicación en función del tipo de actividad de los distintos centros el Convenio Colectivo Estatal del sector de pastas, papel y cartón, el Convenio Colectivo Estatal de artes gráficas, manipulados de papel, manipulados de cartón, editoriales e industrias auxiliares y el Convenio Colectivo de Trabajo de Transportes de Mercancías por Carretera y sus Anexos de la Provincia de Castellón. Asimismo, se garantiza el respeto de las relaciones sindicales al existir libertad sindical para los trabajadores facilitándose la existencia de plataformas sindicales. El Grupo no tiene implementada una política de desconexión laboral ya que no aprecia la existencia de estas situaciones, por lo que no ha considerado prioritario su desarrollo y regulación.

Por lo que hace referencia al diálogo social, el Grupo se halla sujeto a los mencionados convenios colectivos y mantiene reuniones periódicas con la representación legal de los trabajadores, disponiéndose de los mecanismos de comunicación habituales en un entorno empresarial. Periódicamente se convocan reuniones con los representantes de los trabajadores (comités de empresa y delegados de personal) en las que se tratan temas diversos sobre relaciones laborales de los centros de trabajo y reuniones con los comités de seguridad y salud.

Trimestralmente, a los representantes de las personas trabajadoras se les informa de la evolución del sector económico al que pertenece la empresa, situación económica de la empresa y su evolución, previsiones de celebración de nuevos contratos y estadísticas de absentismo. Además, el Grupo tiene abierto un canal de comunicación permanente con el máximo órgano de gestión mediante un buzón que gestiona el Comité de Auditoría, órgano delegado del Consejo de Administración.

La Dirección del Grupo Miquel y Costas entiende que la prevención de los riesgos laborales asociados a su actividad es un elemento clave de la gestión de la empresa al cual todos sus integrantes deben prestar el máximo interés y esfuerzo con el objetivo de continuar garantizando un entorno de trabajo

seguro y saludable para todos aquellos que prestan sus servicios en las instalaciones del Grupo, ya sean personal propio o externo.

A fin de orientar la actuación de todos los miembros que tienen responsabilidades de gestión en la Empresa, pertenezcan a la Dirección o a los mandos intermedios, el Grupo Miquel y Costas adopta la presente Política de Prevención que tiene su expresión en los siguientes principios:

- La Seguridad y Salud de los trabajadores (SST) debe ser gestionada conforme la norma internacional ISO 45001:2018, con el mismo rigor profesional que cualquier otra de las áreas clave de la empresa y todos los mandos deberán considerarla expresamente en cualquier actividad que realicen u ordenen y en todas las decisiones que adopten como parte integrante de las mismas.

- Trabajar con seguridad debe ser inherente con la actividad que se desarrolla, y para posibilitarlo se dotarán de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos fijados con el compromiso de eliminar los peligros que pudieran surgir.

- Por delegación expresa de Dirección General, la implementación y mejora continua del sistema de gestión de la SST se sustentará en el liderazgo de la Dirección de Fábrica de cada centro de trabajo, el compromiso y la participación de todos los niveles y funciones de la organización. Para su consecución, la autoridad y responsabilidad de Dirección de cada Área y su línea de mando serán claves para garantizar el cumplimiento de los procedimientos, correcto estado de los equipos e instalaciones, así como, el uso adecuado de los equipos de protección ya sean colectivos o individuales.

- Se mantendrán y reforzarán sistemas que posibiliten la continua identificación de peligros y evaluación de los riesgos laborales como base para el establecimiento de medidas y programas de control apropiados, de manera que se camine hacia la mejora continua.

- Si bien, todos los empleados están formados en materia de prevención de riesgos para el desempeño de su trabajo en condiciones seguras, se reforzarán acciones para ampliar el conocimiento más allá de lo establecido legalmente con el objetivo de que el personal se anticipe a la materialización de los accidentes de trabajo.

- Se potenciarán los mecanismos de participación y consulta de los representantes de los trabajadores para posibilitar una comunicación fluida en materia de prevención y fomentar su participación en los procesos de evaluación de riesgos y en el diseño y aplicación de los programas preventivos.

- La Dirección mantendrá operativos y realizará el seguimiento de los planes y programas de prevención necesarios que permitan, además del cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos suscritos por la compañía, la consecución de los objetivos fijados en el camino hacia la mejora continua.

Los convenios colectivos de aplicación en los centros de trabajo nacionales del Grupo Miquel y Costas instan al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa vigente sobre seguridad y salud laboral y, en especial, las señaladas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y sus disposiciones de desarrollo.

Además, el Convenio Colectivo Estatal del sector de pastas, papel y cartón solicita la más absoluta colaboración en todas las empresas del Sector, siendo el Grupo partícipe muy activo mediante el Foro Técnico de PRL de la patronal Aspapel, orientándose a que las medidas preventivas permitan disminuir, efectivamente, los riesgos derivados del proceso productivo y los posibles siniestros que se puedan producir en el mismo.

Los datos de accidentabilidad de los centros de trabajo en 2024 respecto el 2023 han sido los siguientes:

Con baja in labore											
Centro (1)	Nº acc. (hombres) 2023	Nº acc. (hombres) 2024	Nº accidentes (mujeres 2023	Nº accidentes (mujeres) 2024	Objetivo accidentes 2023-2024	IF (2) 2023	IF (2) 2024	Objetivo IF 2023-2024	IG (3) 2023	IG (3) 2024	Objetivo IG 2023-2024
MCM. TUSET	0	0	0	0	(4)	0	0	(4)	0	0	(4)
P. ANOIA	0	0	0	0	(4)	0	0	(4)	0	0	(4)
MCT	0	0	0	0	(4)	0	0	(4)	0	0	(4)
MCEMA	0	0	0	0	(4)	0	0	(4)	0	0	(4)
DESVI	0	0	0	0	(4)	0	0	(4)	0	0	(4)
MCM BESOS	6	4	0	0	(7)	18.7	12.5	(5)	1.0	0.4	(5)
MCL	0	0	1	0	(4)	29.7	0	(4)	0.6	0	(4)
CELESA	1	2	0	0	(7)	7.0	13.4	(5)	0.5	0.1	(5)
MCM MISLATA	5	5	0	0	(7)	38.3	37.1	(6)	0.3	0.9	(6)
MCM CAPELLADES	1	0	0	4	(4)	4.4	17.5	(4)	0.1	0.4	(4)
MB	5	3	0	0	(7)	33.9	20.6	(6)	0.9	0.7	(6)
TP	2	1	0	0	(7)	20.2	10.1	(5)	0.3	1.0	(5)
CLARIANA	1	2	0	0	(7)	13.1	22.3	(8)	0.5	0.2	(8)

Con baja in itinere				
Centro (1)	Nº accidentes (hombres)		Nº accidentes (mujeres)	
	2023	2024	2023	2024
Miquel y Costas & Miquel, Centro trabajo Tuset	0	1	0	0
Miquel y Costas & Miquel, Centro productivo Besós	2	1	0	0
Papeles Anoia	1	0	0	0
Miquel y Costas Tecnologías	0	0	0	0
MCEMA	0	0	0	0
Desvi	0	0	0	0
Miquel y Costas Logística	0	0	0	0
Centro productivo Celesa	0	0	0	0
Miquel y Costas & Miquel, Centro productivo Mislata	1	0	0	0
Miquel y Costas & Miquel, Centro productivo Capellades	0	0	1	0
Centro productivo MB	0	0	0	0
Centro productivo Terranova	2	0	0	0
Centro productivo Clariana	0	0	0	0

(1) No se han incluido las filiales en el extranjero
(2) Indice de frecuencia: número de accidentes por cada millón de horas trabajadas
(3) Índice de gravedad: número de jornadas perdidas por cada mil horas trabajadas
(4) Mantener el objetivo 0.
(5) No superar el 80 % del índice por actividad económica
(6) Igualar el índice por actividad económica
(7) Reducción del número de accidentes en un 20 %
(8) No superar el 70 % del índice por actividad económica

	ÍNDICE 2023 POR ACTIVIDAD ECONOMICA
ÍNDICE DE FRECUENCIA	27.4
ÍNDICE DE GRAVEDAD	0.91

Información obtenida de la web mites.gob.es/ Tablas estadísticas de accidentes de Trabajo 2023

El Grupo Miquel y Costas dispone como marco de referencia un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la norma ISO 45001:2018, cuyo objetivo y los resultados previstos del sistema de gestión es prevenir lesiones y el deterioro de la salud relacionados con el trabajo y proporcionar entornos de trabajo seguros y saludables. La implementación del sistema de gestión conforme esta norma fue una decisión estratégica de la organización en el año 2020. El Grupo Miquel y Costas mantiene su certificación conforme la norma ISO 45001:2018, obtenida por prestigiosa entidad acreditada, reconocida internacionalmente.

Al igual que durante el año 2023, durante el año 2024, no se ha identificado ni declarado ninguna enfermedad profesional.

El enfoque del sistema de gestión, basado en el concepto PHVA (Planificar-Hacer-Verificar-Actuar), permite continuar avanzando en la mejora continua, cumplir con el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos, así como, lograr los objetivos establecidos anualmente.

A partir de la definición de los distintos puestos de trabajo existentes y a la vista de las necesidades de formación y/o adiestramiento surgidas como consecuencia de los objetivos previstos (definidos por el Responsable Departamento/Área, Dirección de Fábrica, Dirección Gerencial y/o Dirección de División, por nuevos productos, procesos o instalaciones, por reglamentación aplicable al producto o proceso, por requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad, Medio Ambiente y Seguridad Laboral o por cambios en el Sistema de Gestión Integral), se establece un Plan de Formación anualmente. Se garantiza con ello la capacitación del personal que pueda tener influencia en la calidad del producto, en el servicio prestado a los clientes, en la gestión ambiental, así como en todos aquellos aspectos relacionados con los puestos de trabajo que ocupan y que pueda suponer una mejora en el desarrollo de los mismos.

El Grupo planifica de forma anual el plan de formación de todas las personas empleadas del Grupo, aportándoles (según categoría y posición) la formación necesaria para el desarrollo de su actividad diaria. Dichas formaciones pueden tener como objetivo la adquisición de nuevos conocimientos vinculados a sus funciones diarias, mejoras de habilidades o la obtención de certificaciones.

Adicionalmente, en ciertos casos, y en función de los planes de carrera previstos, la compañía ha venido facilitando a ciertos directivos el acceso a cursos técnicos especializados.

El número de horas de formación por categoría profesional en los años 2023 y 2024 para las sociedades nacionales ha sido el siguiente:

Nº horas formación por categoría profesional	**Horas 2023**	**Horas 2024**
Directores	340	501
Jefes y mandos inter.	842	703
Personal adm.	3.477	2905
Personal de producción	4.460	3847
Total	**9.119**	**7.956**

4. Respeto de los derechos humanos

El respeto a los derechos humanos es una parte fundamental de los valores del Grupo Miquel y Costas y un aspecto intrísecamente ligado a las actividades del negocio, dado que desde el máximo órgano de gobierno del Grupo se fomenta que la sostenibilidad corporativa comienza con el sistema de valores y se sostiene en un enfoque basado en principios para hacer negocios. Esto significa operar de forma que, como mínimo, se cumplan las responsabilidades fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y lucha contra la corrupción.

Es por ello que el Grupo Miquel y Costas, como miembro activo desde el 16 de cotubre de 2023 del Pacto de Naciones Unidas, ha renovado en julio de 2024 su compromiso con los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, estándares laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción. En esta Comunicación de Progreso el Grupo divulga sus esfuerzos continuos por integrar los Diez Principios en nuestra estrategia empresarial, cultura y operaciones diarias, y por contribuir a los objetivos de las Naciones Unidas, en particular por lo que respecta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Todas las personas que integran el Grupo Miquel y Costas tienen la obligación de respetar los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y desarrollar sus actividades de forma alineada con la agenda 2030 de las Naciones Unidas. Compromisos a los que también deberán obligarse los terceros que colaboren con cualquiera de las sociedades del Grupo, objetivo en el que se ha hecho un gran esfuerzo durante este ejercicio.

En línea con este propósito y con la mejora constante de la integración de su compromiso en todas sus actividades, el máximo órgano de gobierno del grupo emite una declaración anual sobre la relevancia del desarrollo sostenible, los impactos tanto en las personas como en el medio ambiente y cada seis meses se evalúan y revisan los riesgos y oportunidades relacionados con el cambio climático.

En este mismo contexto, la Política de derechos Humanos y su norma de referencia, el Código Ético, se erigen como el marco que rige toda la actividad del Grupo y que garantiza su compromiso con la legislación vigente y con unos valores éticos sólidos. La aprobación de la Política en 2023 y la actualización del Código Ético en el 2022 consolidaron los compromisos con los grupos de interés habiéndose identificado como temas materiales de derechos humanos relacionados con sus operaciones y/o cadena de valor:

- Libertad de asociación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva
- Trabajo infantil
- Trabajo forzoso
- No discriminación en materia de empleo y ocupación
- Entorno de trabajo seguro y saludable
- Condiciones de trabajo (salarios, horas de trabajo)
- Acceso al agua y al saneamiento
- Seguridad/privacidad digital
- Igualdad de género y derechos de la mujer

Así, el Grupo pone de manifiesto de forma expresa a través de sus Políticas y su Código Ético su compromiso expreso con unos principios básicos que erige como norma de conducta y más concretamente se han includio los siguientes temas de derechos humanos siguiendo las recomendaciones del Pacto Mundial de naciones Unidas:

- Acceso al agua y al saneamiento
- Seguridad/privacidad digital

- Igualdad de género y derechos de la mujer
- Derechos de los pueblos indígenas

Para garantizar estos principios, se asegura, tanto el proceso de contratación como en el de homologación, que todos los proveedores del grupo son conocedores del Código Ético del Grupo se les solicita, bien que se adhieran al mismo, bien que acrediten el cumplimiento y compromiso de uno similar que priorice los mismos estándares y, en el que particularmente, se comprometan a respetar los derechos humanos y laborales de su personal. El Grupo no tolera la vulneración de ninguno de los principios detallados en el Código.

Adicionalmente a partir de este ejercicio se solicita a los suministradores que aporten pruebas evidentes de que disponen de un informe de sostenibilidad, claras políticas de RSC o, al menos, que puedan demostrar el compromiso con los derechos humanos, el cumplimiento de la legislación vigente laboral, de seguridad y salud, gestión de los incidentes o desviaciones de su RSC o Código ético. Del 100% de los proveedores revisados, el 81% (vs. 78% en 2.023) están dentro de los rangos de cumplimiento. El 100% de los proveedores estratégicos (189) han sido evaluados bajo todos estos parámetros, obteniendo una calificación media de 89,1 sobre 100 (vs. 88,6 en 2.023).

Respecto a acceso a agua y saneamiento, el Grupo Miquel y Costas tiene un compromiso por reducir la huella hídrica y cuenta con un Plan de Reducción de Agua. También involucra a sus proveedores, exigiéndoles la certificación FSC y PEFC que contribuye a la gestión sostenible del agua, apoyando el ODS 6 de agua limpia y saneamiento, y promoviendo prácticas responsables en la cadena de suministro. Asimismo, la empresa garantiza que el 100% de los empleados tengan acceso a servicios de saneamiento seguros. El Grupo cuenta con una Política de Seguridad y Privacidad Digital vigente, y se está trabajando en la actualización de la misma. En materia de igualdad, Miquel y Costas dispone de Planes de Igualdad y está comprometida con los derechos de las mujeres y la equidad de género. En cuanto a derechos de los pueblos indígenas, la empresa cuenta con una Política de Cadena de Custodia (POLCDC) que exige a sus proveedores cumplir con el Compromiso de respetar el Consentimiento Libre, Previo e Informado (FPIC) de los Pueblos Indígenas.

Por otra parte y respecto a los compromisos con los estándares laborales, las políticas del Grupo se establecen al amparo de la normativa o legislación laboral vigente en cada momento y en cada localización en la que reside, desarrollándose los correspondientes procedimientos de diligencia debida que aseguran el cumplimiento de dicha normativa o legislación. A la par y en cumplimiento de la metodología de revisión y mejora continua, se trabaja en el progreso de los derechos laborales individuales y colectivos para todo el personal más allá de los exigidos por los organismos internacionales.

En la misma línea y de acuerdo con lo previsto en la normativa en materia de contratación y condiciones de trabajo el Grupo desaprueba cualquier situación de trabajo abusivo, forzoso o considerado ilegal, manifestando expresamente su rechazo a la esclavitud o el tráfico humano, y prohibiendo en sus centros o en los de sus proveedores la contratación de mano de obra infantil, incluyéndose de forma expresa la adhesión a dicho compromiso dentro del nuevo protocolo de supervisión de proveedores mencionado.

A pesar de que los distintos convenios colectivos de aplicación que rigen las relaciones laborales en el Grupo Miquel y Costas son de ámbito supraempresarial, dejando la negociación fuera del ámbito de control del Grupo, en el devenir de las relaciones laborales se producen negociaciones en el seno del Grupo que suelen finalizar con acuerdos que adaptan, sino mejoran, los derechos definidos a nivel estatal en los diferentes convenios colectivos.

Se garantizan los derechos de sindicación y de reunión de todos los trabajadores según lo establecido legalmente, así como los derechos y garantías previstos en la normativa laboral para los miembros integrantes de la representación legal de los trabajadores existente en todos los centros.

El Grupo Miquel y Costas pone a disposición de las diversas representaciones legales de los trabajadores y de las distintas representaciones sindicales, los medios materiales y de espacio necesarios para el buen desempeño de sus funciones en interés de sus organizaciones y de sus representados, facilitando así, la celebración de reuniones y/o asambleas.

A partir del Plan de Igualdad aprobado e implementado, se ha trabajado en la puesta en marcha de las acciones de mejora establecidas en su cronograma y en la definición de indicadores para reportar la evolución de la situación en materia de igualdad en los distintos centros de trabajo. En el mismo se incluye un protocolo para la prevención del acoso sexual con el objetivo de detectar, prevenir, actuar, informar y sensibilizar a todo el personal de la importancia del respeto a la igualdad y la no discriminación por ninguna condición.

Con el objetivo de evaluar el efectivo cumplimiento del principio de respeto por un entorno laboral libre de violencia, acoso, intimidación y respetuoso con los derechos de las personas, se llevan a cabo diversas encuestas de conformidad con lo previsto en el Procedimiento de gestión de personas (PRGESRH) que prevé: encuestas bienales de satisfacción en los centros de MB y Terranova, en las que se miden y analizan los resultados, y en función de los valores obtenidos en los diferentes ítems se ponen en marcha acciones de mejora; encuestas cuatrienales de evaluación a RRHH por parte de todos los centros de trabajo; y, encuestas anuales de evaluación del jefe directo y de satisfacción laboral en 2 centros de trabajo que irán cambiando rotativamente cada año de acuerdo con un calendario establecido.

Con motivo de los resultados de las encuestas de evaluación de jefe directo se han realizado acciones formativas en motivación, gestión de equipos y liderazgo persuasivo para reforzar los aspectos más débiles. Asimismo, se ha cumplimentado en los centros de MB, Terranova, Celulosa de Levante y Clariana una encuesta de igualdad con el objetivo de evaluar la situación en cada centro y cuyo resultado forma parte del plan de acción a llevar a cabo durante la vigencia del Plan de Igualdad.

Dentro de los principios de actuación que el Grupo promueve para garantizar el cumplimiento de los compromisos con los derechos humanos, todos los trabajadores, clientes, inversores y proveedores tienen a su disposición un canal de comunicación a través del cual se puede denunciar incumplimientos de los derechos humanos o incluso plantear inquietudes, desviaciones o consultas acerca del cumplimiento de los principios del Código Ético.

A lo anterior colabora el Sistema Interno de Información implementado el pasado 29 de mayo de 2023, que permite la comunicación de sospechas de infracciones de la legalidad de forma completamente anónima y sin que en ningún caso la persona informante deba temer por sufrir ningún tipo de represalia, siempre y cuando la comunicación haya sido realizada de buena fe. Su regulación se recoge en el Procedimiento del Sistema Interno de Información y Protección del Denunciante accesible desde la web del Grupo.

Durante este ejercicio y para reforzar el conocimiento del personal en los medios a su disposición, se ha actualizado el material didáctico incorporando, entre otros, formación en Política de Derechos Humanos y en el Procedimiento interno de información y de protección del informante. El 100% de las nuevas incorporaciones ha sido debidamente informado de la obligatoriedad de actuar conforme a estos principios éticos básicos, particularmente, de la obligatoriedad de respetar los derechos humanos reconocidos y ha sido debidamente informado de la existencia del Canal de denuncias. Se han impartido 727 horas de formación presencial a 597 personas.

El volumen de denuncias y consultas ha incrementado en el 2024 debido al refuerzo en la comunicación y formación, pero considerando la comparativa en el sector y en empresas de dimensiones equivalentes, está dentro del ratio medio bajo de 20 denuncias anuales que permite a la compañía tener una buena visibilidad de desviaciones con antelación para su corrección. Se han recibido 21 denuncias, de las que 4 han sido recalificadas como consultas. De las 17 denuncias se han cerrado 14 y 3 siguen en curso por ser compleja su sustanciación por falta de datos suficientes.

De las 14 denuncias cerradas, 5 no han sido admitidas por considerarse que el tema tratado no era objeto del Canal, pero en algunos casos se ha informado de las mismas, cuando se ha considerado oportuno y procedente, al Departamento de Personas. 3 de las denuncias recibidas no contenían información suficiente para poder continuar la investigación, ni acceso al denunciante para obtener mayor detalle por lo que no han podido ser sustanciadas. Se han investigado 6 de las denuncias recibidas y se ha realizado una valoración formal de las mismas, habiendo concluido 1 de ellas en amonestación.

En relación con el procedimiento para el abordaje de dichas denuncias, el mayor escollo durante el ejercicio ha sido la carencia de información y datos suficiente y de fundamentación. En este ejercicio se ha podido mantener el 100% de las investigaciones en interno por parte de los miembros del Comité Ético, pero una vez confirmada la veracidad de los hechos, se ha solicitado a un tercero experto la calificación y, en su caso, tipificación.

En relación con el procedimiento para el abordaje de dichas denuncias, el mayor escollo durante el ejercicio ha sido la carencia de información y datos suficiente y de fundamentación. En este ejercicio se ha podido mantener el 100% de las investigaciones en interno por parte de los miembros del Comité Ético, pero una vez confirmada la veracidad de los hechos, se ha solicitado a un tercero experto la calificación y, en su caso, tipificación.

No se han recibido comunicaciones en los ámbitos de corrupción, soborno, vulneración de derechos fundamentales, blanqueo de capitales o colaboración con el terrorismo. Por el momento no se ha determinado ningún caso de acoso ni de vulneración de los derechos de las personas. Se ha determinado 3 incumplimientos del Código Ético, uno de ellos ha concluido en amonestación y los demás se han reportado al departamento de Personas, a Presidencia y a la Dirección responsable, con la debida recomendación, para su adecuada gestión y corrección interna.

En el ejercicio 2023, se recibieron cuatro denuncias relacionadas con posible vulneración de derechos y protección de las personas, la mayoría de las cuales, tras haber sido debidamente evaluadas, fueron desviadas a otras vías de gestión por no ser objeto del canal y tratarse de desviaciones o situaciones competencia de otras áreas. Se recibió, investigó y tramitado, por la vía establecida en el Plan de Igualdad, una denuncia de acoso, a que ha concluyó en despido.

Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la política empresarial, el Grupo lleva a cabo planes de formación sobre estándares éticos dirigidos a todo el personal. Estos programas formativos van destinados a divulgar entre toda la plantilla los principios del Código Ético y el compromiso con la comunidad y, durante este ejercicio y para reforzar el conocimiento del personal en estos compromisos fundamentales para el Grupo y en los medios a su disposición para comunicar cualquier duda o desviación que pudieran detectar, se ha actualizado el material didáctico incorporando, entre otros, la formación en Política de Derechos Humanos y en el Procedimiento interno de información y de protección del informante.

En este contexto este año se ha realizado un esfuerzo por garantizar la comprensión de las nuevas políticas y se ha ejecutado el programa incidiendo en la formación presencial, impartiéndose 727 horas de formación presencial a 597 personas.

Adicionalmente se garantiza que toda nueva incorporación recibe a su llegada un Manual de Acogida en el que se incluye, entre otros, información relativa a las políticas y procedimientos relacionados con la ética empresarial y su obligado cumplimiento. De este modo se asegura que el 100% de las nuevas incorporaciones estén debidamente informadas de la obligatoriedad de actuar conforme a estos principios éticos básicos, particularmente, de la obligatoriedad de respetar los derechos humanos reconocidos y ha sido debidamente informado de la existencia del Canal de denuncias. Se refuerza este conocimiento con una formación presencial posterior.

El volumen de denuncias y consultas ha incrementado en el 2024 debido al refuerzo en la comunicación y formación, pero considerando la comparativa en el sector y en empresas de dimensiones equivalentes, está dentro del ratio medio bajo de 20 denuncias anuales que permite a la compañía tener una buena visibilidad de desviaciones con antelación para su corrección.

De acuerdo con la adhesión formal a los principios del Pacto Global de las Naciones Unidas, y en su búsqueda de promover la adopción de compromisos corporativos que impacten positivamente en el desarrollo sostenible, el Grupo ha iniciado el proceso de identificación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) más relevantes actualmente para su actividad empresarial y que contribuyen al cumplimiento de la Agenda 2030.

En este contexto, los principales ODS asociados a la protección de los derechos humanos, a los que el Grupo contribuye, son los siguientes:

3 SALUD Y BIENESTAR

El Grupo está comprometido con la salud y la seguridad en todos los puestos de trabajo, velando por el cumplimiento estricto de la normativa de seguridad. La certificación ISO 45001 en todos los centros productivos demuestra el compromiso con los estándares internaciones de seguridad.

Principales contribuciones en 2024:

- Inversión en seguridad, salud y contra incendios (miles de €): 3.922 (1.679 en 2023)
- Empleados formados en salud y seguridad: 100% de los capacitados; equipos de emergencia y encargados (100% en 2023)
- Índice de frecuencia: 14,3 (14,9 en 2023)

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

El Grupo apuesta por el crecimiento económico inclusivo y sostenido para impulsar el progreso, crear trabajo decente y mejorar el nivel de vida de la comunidad. Para conseguirlo, destina recursos a proyectos de I+D, mejora de la eficiencia y captación de talento.
El cumplimiento de la normativa en materia de contratación y condiciones de trabajo prohíbe las situaciones de trabajo abusivo, forzoso o ilegal. El Grupo traslada a su cadena de suministro la obligación de rechazar la esclavitud, el trabajo infantil y garantizar condiciones laborales adecuadas.

Principales contribuciones en 2024:

- Plantilla contratos indefinidos: 96% (94% en 2023)
- Contribución fiscal (miles de €): Pagos por impuestos de sociedades de 15.046 (15.034 en 2023)
- Recursos I+D+i (miles de €): 2.680 (3.283 en 2023)
- Proveedores estratégicos evaluados en RSC: 100% (100% en 2023)
- Horas formación: 7.898 (9.119 en 2023)
- BPA (euros por acción): 1,28 (1,11 en 2023)
- Importe destinado a donaciones: 153.000 € (110.000 € en 2023)

10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

El Grupo tiene como objetivo primordial sensibilizar a todo el personal de la importancia de un crecimiento económico y social inclusivo garantizando un entorno laboral con igualdad de oportunidades y prohibiendo cualquier práctica laboral discriminatoria.

Principales contribuciones en 2024:

- Encuestas de satisfacción realizadas en los centros de Mislata y Besós (MB y Terranova en 2023).
- Valoración del desempeño en puestos de gestión; 84% evaluado (81% en 2023).
- 100% nuevas incorporaciones informadas sobre la política de igualdad implementada y el régimen sancionador.
- El 100% de la plantilla ha sido informada del funcionamiento del canal de denuncias.
- El 100% de la plantilla ha sido informada de la actualización del Código Ético.
- % de solicitudes de formación otorgadas: 68,25% (71,35% en 2022).

5. Lucha contra la corrupción y el soborno

El Comité de Auditoría, en su calidad de órgano delegado responsable, acordó en fecha 27 de noviembre de 2017 y en último término el Consejo de Administración ratificó en fecha 18 de diciembre de 2017, la Política Anticorrupción y Antisoborno, alineado con el Código Ético y la Política de Responsabilidad Social Corporativa.

Con fecha 28 de noviembre de 2022, los mismos órganos examinaron y aprobaron la actualización del Código Ético reforzando aún más los compromisos anteriores con los grupos de interés y estableciendo nuevos y sólidos compromisos sobre políticas éticas. Así se pone de manifiesto la voluntad del Grupo de luchar por la prevención de la corrupción y el fraude, el blanqueo de capitales, las situaciones de conflicto de interés o los riegos que comportan las transacciones sensibles (regalos, pagos de facilitación, pagos en efectivo, contribuciones políticas, donaciones); así como, promover la protección de los derechos humanos, la propiedad industrial e intelectual propia y de terceros, o la seguridad de la información y de datos personales.

Con fecha 24 de abril de 2023, el Comité de Auditoría, en su calidad de órgano delegado del Consejo de Administración, revisó nuevamente la Política Anticorrupción y Antisoborno, aprobando una actualización de la misma para reforzar el compromiso del Grupo con la lucha contra el fraude. La nueva política adecúa su contenido a los principios y compromisos del nuevo Código Ético y se alinea con los requerimientos ESG de los principales evaluadores a nivel global.

La Política Anticorrupción y Antisoborno, al igual que el Código Ético, se aplica en todas las sociedades que integran el Grupo Miquel y Costas y alcanza a todo el personal que en él presta sus servicios, y es accesible tanto al personal como a externos a través de la página web del Grupo.

A su vez, es igualmente extensible y de obligada exigencia de conocimiento y adhesión para todos aquellos terceros que de una u otra forma colaboren con el Grupo Miquel y Costas, mediante declaraciones y garantías de conducta anticorrupción (cláusulas éticas en contratos, due diligences).

La Política Anticorrupción y Antisoborno refuerza el compromiso que el Grupo Miquel y Costas tiene de desarrollar sus actividades de acuerdo con la legislación vigente fundamentándose en los valores del Código Ético (integridad, transparencia, igualdad, compromiso y excelencia). Y, al mismo tiempo, proporciona los principios de actuación y los mecanismos necesarios para evitar cualquier posible práctica de corrupción y soborno.

La *Declaración institucional de la lucha contra el fraude*, incluida en dicha política, constituye el compromiso que tiene el Grupo con la prevención y la sanción de actos y conductas fraudulentas que puedan dar lugar a la corrupción y el fraude en cualquiera de sus manifestaciones.

Adicionalmente durante este ejercicio 2024, se ha aprovechado para reforzar el procedimiento y la comunicación en relación con el cumplimiento con las sanciones Internacionales, con el objetivo de asegurar que se cumplen los procesos de verificación adecuados antes de iniciar cualquier tipo de relación comercial con países listados

Para garantizar el cumplimiento de la Política Anticorrupción y Antisoborno y los procedimientos que incorpora, se aplica el modelo de control implementado para la prevención de riesgos penales que el Grupo tiene implementado desde 2016 y que durante el 2023 y 2024 ha sido debidamente revisado y actualizado con los nuevos delitos y controles. El diseño de este modelo de gestión y organización incluye y contempla todas las áreas de actividad, e incorpora medidas de vigilancia y control necesarias para prevenir y detectar la comisión de delitos (y con mayor atención los penales que puedan afectar a la persona jurídica) garantizando ante terceros la buena voluntad de la compañía.

La gestión sobre el cumplimiento de políticas y procedimientos relativos a la ética empresarial, y la resolución de consultas derivadas, se centralizan en el Comité de Auditoría a través de la figura del Compliance Officer, quien es responsable de la revisión, análisis y supervisión periódica de las actividades de control aplicadas en los diferentes procesos expuestos al riesgo, al objeto de identificar conductas y procedimientos punibles penalmente, tanto propios como de terceros, y que ocurran en el seno del Grupo o de sus actividades, y adoptar las medidas adecuadas en cada caso.

A partir de la implementación del sistema de gestión para el control de riesgos penales se detectan y priorizan aquellos tipos delictivos que pueden tener mayor incidencia, a la vez que se identifican las áreas y procesos más expuestos al riesgo y los mecanismos de control mitigantes. El modelo de gestión se mantiene actualizado y a tal efecto se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Supervisión periódica de la efectividad de los controles existentes.
- Planes de acción para establecer nuevos mecanismos de control o mejorar los existentes.
- Plan de auditoría interna de controles considerados críticos.
- Auditoría externa valorativa del modelo de gestión.
- Supervisión y aprobación de las acciones realizadas y los resultados obtenidos por el Comité de Auditoría (órgano delegado del Consejo de Administración).

Periódicamente, se realiza seguimiento interno del cumplimiento de los mecanismos de control implementados en los procesos más expuestos, se extraen conclusiones sobre la idoneidad de su diseño, se valora su efectividad operativa en la prevención o detección de delitos particularmente penales y se derivan acciones que se someten a la consideración del Comité de Auditoría y, en su caso, a su aprobación.

Bienalmente se realiza un informe diagnóstico por auditoría externa en el que se evalúa el sistema de gestión de compliance, a efectos de verificar el grado de madurez y efectividad, realizando además un benchmarck con las mejores prácticas, que incluye su alineación con aspectos técnicos y necesidades definidos en la UNE 19601 y de ello resulta el informe correspondiente sobre el que se elabora el Plan de Acción y de trabajo de las áreas de Compliance y control interno.

Así mismo, actualmente la recepción, valoración, gestión y respuesta de las posibles denuncias o sospechas sobre la comisión de acciones ilícitas que puedan ser cursadas por los distinto canales que dispone el Grupo, se centraliza en el Comité Ético.

Dado que los valores éticos guían la actividad y fundamentan la confianza tanto con el personal como con el entorno, es primordial asegurar el respeto a las políticas empresariales, considerándose obligado disponer de cauces y procedimientos para denunciar cualquier acto de incumplimiento o de acciones ilícitas o sospecha de ellas.

En el periodo objeto de la memoria, al igual que en 2023, no constan confirmados casos de corrupción, soborno, fraude, blanqueo de capitales o cualquier tipo de delito contemplado en los riesgos penales. En consecuencia, por esta causa:

- No se han llevado a cabo amonestaciones o despidos de ningún colaborador.
- No se han producido rescisiones o no renovaciones de contrato con ningún socio empresarial.

- No se han recibido demandas judiciales por este motivo ya sea contra la organización o alguno de sus colaboradores.

- No se ha detectado a través de las comunicaciones responsables de los colaboradores ninguna desviación ni incumplimiento de la política de obsequios, regalos y gratificaciones.

Todo el nuevo marco normativo del Grupo, sus compromisos y su gestión pivotan bajo el principio de "tolerancia cero" a la corrupción y el fraude por encima de la obtención de beneficios basados en actuaciones contrarias al Código Ético. Con el objetivo de fortalecer la posición respecto a la tolerancia cero ante actos de corrupción o cualquier delito contemplado en los riesgos penales, el Grupo lleva a cabo planes de formación sobre estándares éticos dirigidos a todo el personal. La capacitación se imparte no solo a empleados clave expuestos a altos riesgos sino a toda la plantilla.

Estos programas formativos van destinados a asegurar la aplicación del procedimiento de prevención de riesgos penales e identificar posibles señales de alerta, así como divulgar y garantizar el cumplimiento de los principios de la Política Anticorrupción y Antisoborno, que incluyen el procedimiento del canal de denuncias y el régimen sancionador.

A cierre del ejercicio 2024 y en línea con el ejercicio anterior, todos los miembros del órgano de gobierno han recibido información sobre las políticas de ética empresarial y sobre los procedimientos de que dispone la organización para luchar contra la corrupción, dentro del protocolo de reporte y orientación periódico y continuado que se ha revisado e implementado durante este ejercicio 2024.

El 100% de las nuevas incorporaciones de este ejercicio ha sido informado de las políticas y procedimientos que rigen las actividades del Grupo y de los principios éticos que definen su conducta, incluida la Política Anticorrupción y Antisoborno, tal y como establece la normativa interna y se ha venido cumpliendo en los últimos años.

No se ha detectado a través de los controles establecidos ni a través de las declaraciones responsables emitidas por los colaboradores ninguna desviación ni incumplimiento de la política de obsequios, regalos y gratificaciones (0 incumplimientos en 2023)

6. Sociedad

El Grupo mantiene una relación continua y constante con las comunidades locales, incluyendo la educativa, empresarial, municipal y las agrupaciones sectoriales relacionadas con sus actividades. Dicha relación tiene como objetivo mantener una fuente de información y comunicación en cuanto a posibles colaboraciones, establecer relaciones cercanas entre empresas y asociaciones del sector para una mejor gestión, compartir conocimiento de diferentes situaciones, así como, la potencial promoción económica de la población o zona en la que se encuentran las empresas del Grupo.

Mediante la Fundación Miquel y Costas, fundación promovida desde el seno del Grupo, se llevan a cabo la mayoría de las colaboraciones con los diversos grupos de interés. Un ejemplo ilustrativo de esto es la colaboración en programas educativos en las comunidades que forman parte de nuestros grupos de interés.

En cuanto a la relación con asociaciones empresariales, el Grupo a través de sus sociedades o a través de la Fundación Miquel y Costas es miembro de la asociación empresarial de la comarca de la Anoia UEA (Unió Empresarial de l´Anoia) y es miembro patrocinador del Museu Molí Paperer de Capellades (Barcelona).

El importe que el Grupo ha destinado a donaciones en el ejercicio ha ascendido a 153 miles de euros, representando un incremento del 39% con respecto al año anterior (110 miles de euros en el ejercicio 2023), de los cuales prácticamente la totalidad han sido vehiculados a través de la Fundación Miquel y Costas, quien a su vez lo ha revertido hacia la sociedad.

6.1 Compras

Principios que rigen el Compromiso con Proveedores

Uno de los pilares fundamentales en el desarrollo de la actividad del Grupo se basa en el aprovisionamiento de bienes y servicios priorizando la calidad, los precios competitivos, plazos de entrega, respeto al medioambiente, seguridad del producto y servicios profesionales. Entre las palancas fundamentales para alcanzar este objetivo se encuentra la construcción de una cadena de valor fiable y sostenible que permita generar valor compartido a la par que facilite la obtención de una mayor ventaja económica.

Para confeccionar y mantener esta cadena de valor el Grupo se rige por los principios de legalidad, ética y respeto, guiándose por unos criterios de selección basados en la objetividad y transparencia, estableciendo unos estándares mínimos de cumplimiento a los que deben comprometerse todos nuestros proveedores. Todas las decisiones adoptadas en este ámbito deberán estar acreditadas, en el sentido que deberán ser justificables, comprobables y verificables en el caso de revisión por parte de los órganos de control de Grupo o incluso por terceros.

Para garantizar estos principios, todos los proveedores son conocedores del Código Ético del Grupo y se les solicita, bien que se adhieran al mismo, bien que acrediten el cumplimiento y compromiso de uno similar que priorice los mismos estándares y, en el que particularmente, se comprometan a respetar los derechos humanos y laborales de su personal. El Grupo no tolera la vulneración de ninguno de los principios detallados en el Código.

La gestión de Proveedores

Nuestro Grupo mantiene un cercano y frecuente diálogo con los proveedores principalmente a través del Departamento Corporativo de Compras. Del análisis de riesgos se establece una identificación de los proveedores estratégicos, por volumen, incidencia en la actividad e impacto en el medio ambiente

y la sociedad, destacando los proveedores de energía y materias primas, particularmente los de celulosa, embalaje y productos químicos.

La mayoría de estos proveedores, a excepción de los de energía, se monitorizan de forma centralizada por el Departamento Corporativo de Compras formado por un equipo interdisciplinar que gestiona periódicamente los pedidos de materia prima de los múltiples proveedores localizados en diversas ubicaciones por todo el mundo, analizando el stock disponible y las necesidades futuras. Por lo que respecta al resto de materiales para la producción, el departamento se encarga de la negociación de los precios y condiciones de entrega con cada uno de los proveedores, y cada centro se responsabiliza de cuantificar las necesidades de materiales (producto, cantidad y fecha de entrega).

Los proveedores de energía son gestionados de forma centralizada por un área especialista en este ámbito, liderada por la Alta Dirección del Grupo con el objetivo de adaptar los suministros a las necesidades más inmediatas del Grupo, pero buscando siempre el equilibrio con la estrategia a medio plazo diseñada para intentar asegurar la estabilidad y mayor eficiencia en la actividad y los compromisos con la sociedad y el medioambiente.

Los proveedores de grandes inversiones destinadas a renovación o reforma de equipos, maquinaria e instalaciones están gestionados de forma centralizada por un equipo especializado en el desarrollo, ejecución y gestión de productos, soluciones, aplicaciones y sistemas de tecnología industrial relacionados con las áreas de actividad del Grupo.

En todos los casos, los criterios, tanto de selección como de evaluación de los proveedores existentes, están claramente definidos en los procedimientos vigentes del Grupo y se basan en el equilibrio entre criterios económicos y de altos estándares de calidad, considerando, asimismo, el compromiso y cumplimiento de prácticas destinadas a la protección y seguridad ambiental. Las normas laborales y sociales y el cumplimiento de la gobernanza juegan un papel decisivo y en los últimos años se han convertido en requisitos cada vez más clave para el Grupo, quien anima activamente a sus proveedores a mejorar su compromiso con todos los principios éticos y de sostenibilidad para poder alcanzar nuestros altos requerimientos en estos aspectos.

La gestión de Proveedores en el ejercicio

Durante 2024, con los efectos de la pandemia ya muy lejanos, teniendo los riegos del conflicto de Ucrania claramente identificados y controlados y con los precios energéticos mucho más estabilizados, el Grupo supo mantener la capacidad de suministro de todas las materias primas necesarias para el normal funcionamiento de la actividad, monitorizando en todo momento los stocks de nuestras plantas y las capacidades de suministro de los proveedores estratégicos.

Los hechos más relevantes acaecidos en el periodo se focalizaron en los problemas logísticos en el transporte marítimo que se derivaron del cierre de las rutas que atravesaban el canal de Suez como consecuencia del conflicto bélico que transcurre por esa zona. Este hecho afectó a todas las cadenas de suministro del tráfico entre Europa y Asia en uno y otro sentido alargando sensiblemente los tiempos de tránsitos de los barcos ya que todas estas rutas se desviaron por el cabo de Buena Esperanza y, por lo tanto, encareciéndose sensiblemente la logística marítima. La pasta de celulosa, nuestra principal materia prima, tuvo una fuerte tendencia alcista de precios durante la primera parte del año mientras que durante el último trimestre su precio se redujo considerablemente ayudado por un descenso generalizado de la actividad a nivel mundial. El resto de las materias primas mantuvieron una senda de precios mucho más estable, aunque con una cierta tendencia a la baja por los mismos motivos que afectaron a la celulosa.

El panel de proveedores del Grupo es muy estable y no ha sido preciso incorporar ninguno nuevo durante el pasado ejercicio. Desde hace varios años el Grupo informa a todos los proveedores sobre

nuestras políticas de Responsabilidad Social Corporativa, Prevención de Riesgos Penales, Código Ético y Política Anticorrupción. Este año nuestro objetivo es que el 100% de nuestros proveedores no solo sean conocedores de estas políticas, sino que además se adhieran a su cumplimiento.

Cadena de Suministro

El Departamento de Compras se encarga de suministrar los materiales necesarios para asegurar las necesidades de todas las plantas de producción. Los materiales productivos se dividen en las siguientes familias: pastas, productos químicos, aros, embalajes, materiales para la fabricación de libritos y vestiduras.

La información sobre los proveedores implicados en cada una de las familias se detalla en la siguiente tabla:

	Nº PROVEEDORES		IMPORTE COMPRAS (M€)		% ESPAÑA (en €)		% Resto UE (en €)		% Extra-EU (en €)	
FAMILIA	2.024	2.023	2.024	2.023	2.024	2.023	2.024	2.023	2.024	2.023
Pastas	21	23	66,04	57,19	29,9%	36,9%	45,7%	37,7%	24,4%	25,4%
P. Químicos	76	75	21,43	19,71	92,7%	77,3%	7,3%	22,7%	0,0%	0,0%
Aros	4	3	1,56	1,46	100,0%	99,6%	0,0%	0,4%	0,0%	0,0%
Embalajes	72	69	5,64	6,12	89,9%	97,5%	3,9%	2,3%	6,2%	0,2%
Mat. Libritos	3	3	6,02	4,93	100,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Vestiduras	9	8	1,38	1,14	58,0%	52,9%	42,0%	47,1%	0,0%	0,0%

Como líderes globales en la calidad de nuestros productos sólo podemos utilizar aquellas pastas que ofrecen las mejores características técnicas, lo que sólo puede conseguir abasteciéndose de proveedores que se encuentran en un radio que se aleja de la influencia de la Unión Europea. No obstante, para mantener y garantizar el efectivo cumplimiento de los requisitos y compromisos mínimos del Grupo, el 100% proveedores de celulosa seleccionados disponen de las dos certificaciones forestales de cadena de custodia más reconocidas a nivel internacional, FSC y PEFC. Ambas certificaciones acreditan que los fabricantes de celulosa cumplen los más altos estándares de calidad y compromiso con los principios que rigen tanto en la “deforestación cero”, como en la conservación de las especies autóctonas y tribus aborígenes dentro de las regiones donde se efectúa la tala. Adicionalmente, ambas certificaciones aseguran la protección a los derechos de los trabajadores, de conformidad con las Normas Internacionales del Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Estos requisitos incluyen la abolición efectiva del trabajo infantil, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, el respeto a la libertad sindical y el reconocimiento eficaz del derecho a la negociación colectiva, debiendo garantizar la protección de los trabajadores mediante el respaldo específico de sus derechos y manteniendo o aumentando su bienestar social y económico.

Como consecuencia de esta política de suministro, un **45%** (vs. 48% en 2.023) de la celulosa comprada fue FSC certificada, y el **55%** restante (vs. 52% en 2.023) fue FSC controlada, de la cual un **48%** (vs. 54% en 2.023) fue certificada PEFC. Con estas cifras se da respuesta positiva al requerimiento de que la pasta esté certificada en ambas cadenas de custodia y podemos atender sobradamente a la demanda de nuestros clientes en cuanto a certificaciones forestales se refiere.

Por lo que incumbe a los productos químicos, el Grupo promueve la colaboración con proveedores que operan dentro del ámbito nacional, alcanzándose un **93%** del total de las compras (vs. 78% en 2.023) de proveedores de esta familia de productos, con el objetivo de contribuir a minimizar la huella de carbono y fomentando el crecimiento y la sostenibilidad en nuestra comunidad. El resto de las compras tiene por objeto productos muy técnicos que no es posible encontrar localmente, pero se mantienen dentro del ámbito de la Unión Europea.

En cuanto a proveedores de las familias de aros, embalajes y materiales para la fabricación de libritos de papel de fumar continuamos con el casi **100%** de proveedores locales, manteniéndose, además, todos ellos, dentro de un radio de distancia inferior a 60 km de nuestros centros productivos, contribuyéndose de este modo a minimizar el impacto de la huella de carbono de estos productos.

Por último, en lo que a la familia de vestiduras de refiere, se tratan de productos muy técnicos que pocos fabricantes pueden suministrar, por lo que nos vemos obligados a ampliar nuestras compras al ámbito intracomunitario ya que las capacidades de fabricación dentro del territorio español son muy limitadas.

Homologación y evaluación de proveedores

El Grupo cuenta con un procedimiento general de evaluación de proveedores que establece y regula el sistema de elección, evaluación continua y seguimiento de éstos en sus centros, determinando su aptitud para cumplir con los requisitos relativos a la calidad de cada producto y servicios, y que incluye criterios ambientales y de cadena de custodia para las materias primas de origen forestal. Adicionalmente el Grupo, al contratar todos los proveedores, informa de las políticas de Código Ético, Responsabilidad Social Corporativa y Política Anticorrupción y comprueba la dimensión social del proveedor, comprobando su enfoque en la prevención y mitigación de los impactos sociales negativos en la cadena de suministro.

En cuanto al panel de proveedores estratégicos, el Departamento de Compras realiza una valoración de los proveedores que suministran material para la actividad industrial y empresarial teniendo en cuenta aspectos relacionados con:

- **Calidad**: Se revisan las no conformidades del año anterior, contabilizan en número de entregas y las no conformidades reportadas en el periodo en revisión.

- **Económicos**: Los proveedores de un mismo producto se clasifican en función de los precios ofertados.

- **Plazos de entrega**: Se penaliza a los suministradores que no cumplen con nuestras fechas de entrega planificadas.

- **Medio Ambiente**: Se evalúa de diferente forma a los proveedores que disponen de certificación EMAS, ISO 14001 o que simplemente disponen de una política medioambiental.

- **Servicio y Asistencia**: Junto con el Departamento de I+D se evalúa el grado de cooperación y soporte en temas tanto técnicos como comerciales.

- **RSC y ESG**: Desde el 2.022, se ha mejorado la metodología de valoración a los proveedores del cumplimiento de los compromisos con los principios de RSC. A partir de este ejercicio se solicita a los suministradores que aporten pruebas evidentes de que disponen de un informe de sostenibilidad, claras políticas de RSC o, al menos, que puedan demostrar el compromiso con los derechos humanos, el cumplimiento de la legislación vigente tanto en materia tributaria, como laboral, de seguridad y salud, gestión de los incidentes o desviaciones de su RSC o Código ético. Además durante el ejercicio anterior se les solicitó a todos nuestros proveedores que firmaran nuestro código de conducta para proveedores.

Durante el año 2.024 se ha introducido el seguimiento más pormenorizado y continuado de este último requerimiento. Del 100% de los proveedores revisados, el **81%** (vs. 78% en 2.023) están dentro de los rangos de cumplimiento.

El 100% de los proveedores estratégicos (189) han sido evaluados bajo todos estos parámetros, obteniendo una calificación media de **89,1 sobre 100** (vs. 88,6 en 2.023).

Además de estas evaluaciones anuales, el Departamento de Compras, junto con el de I+D realiza auditorías periódicas a los proveedores, durante las que se revisan todos los parámetros y se enfatiza la relevancia del compromiso con el cumplimiento de los estándares económicos, sociales y medioambientales.

Adicionalmente, todos aquellos proveedores que realizan trabajos en las instalaciones de Miquel y Costas & Miquel, S.A. y su Grupo, deben garantizar el cumplimiento de las políticas y procedimientos del Grupo en materia social y medioambiental.

6.2 Información fiscal

El Grupo percibe determinadas ayudas para el impulso de las políticas públicas alineadas con las del Grupo. El detalle de estas ayudas puede ser consultado en la nota 14 apartado a) de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024.

El Grupo tiene establecidos mecanismo de control para asegurar el cumplimiento normativo en materia fiscal en los países en los que opera. Adicionalmente el Grupo tiene contratados asesores en los distintos países donde tiene presencia societaria que le asesoran en términos de “tax compliance” y cambios normativos. En el ejercicio 2024, ninguna de las sociedades del Grupo ha sido objeto de sanciones materiales de índole fiscal (tampoco en 2023).

Los beneficios netos obtenidos país por país, así como los pagos vinculados al impuesto de sociedades realizados en el año 2024, son los siguientes:

PAIS	BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	PAGOS POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**
ESPAÑA	61.556	14.374
RESTO PAISES (Filiales)*	1.971	672
TOTAL	63.528	15.046

Datos en miles de euros.

* Resto de países (Filiales) incluye Argentina, Alemania y Chile.
** Pagos realizados por impuesto de sociedades correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

Los beneficios netos obtenidos país por país, así como los pagos vinculados al impuesto de sociedades realizados en el año 2023, son los siguientes:

PAIS	BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	PAGOS POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**
ESPAÑA	**55.026**	**14.712**
RESTO PAISES (Filiales)*	**1.527**	**322**
TOTAL	**56.553**	**15.034**

Datos en miles de euros.

* Resto de países (Filiales) incluye Argentina, Alemania y Chile.
** Pagos realizados por impuesto de sociedades correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

6.3 Consumidores

El Grupo cumple con la legislación vigente en los países donde comercializa sus productos. La mayoría de ellos son productos industriales que se integran en el proceso de producción de otras compañías. Los productos destinados al sector alimentario cumplen con todos los requerimientos exigidos para garantizar la salud y seguridad de los consumidores, cumpliendo en el caso de Terranova Papers el estándar BRCGS y en el caso de Mislata el estándar ISO 22000. Las especificaciones técnicas de los productos vienen definidas por los clientes no habiéndose recibido por parte de éstos ninguna reclamación relacionada con la salud de los consumidores ni en el ejercicio 2024 ni en el ejercicio 2023. Derivado del sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001 se tienen establecidos procedimientos para la comunicación, recepción, gestión y resolución de cualquier incidencia o reclamación que pudiera llegar a tener lugar presentada por nuestros clientes.

Este informe está disponible en la página web www.miquelycostas.com

Anexo I. Tabla de trazabilidad de los requisitos de la Ley 11/2018 y del Reglamento europeo de la taxonomía

ÁMBITOS	Contenidos	Marco de reporte	Apartado en este informe
Modelo de negocio	Breve descripción del modelo de negocio del grupo, que incluirá: 1.) su entorno empresarial, 2.) su organización y estructura, 3.) los mercados en los que opera, 4.) sus objetivos y estrategias, 5.) los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución.	GRI 2-1 GRI 2-2 GRI 2-6 GRI 3-3	1. Modelo de negocio del Grupo
Políticas	Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a cuestiones medioambientales, cuestiones sociales, respeto de los derechos humanos, respeto a la lucha contra la corrupción y el soborno, así como relativas al personal, incluidas las medidas que, en su caso, se hayan adoptado para favorecer el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, la no discriminación e inclusión de las personas con discapacidad y accesibilidad universal.	GRI 3-3	Se describen a lo largo de los capítulos del EINF
Riesgos a CP, MP y LP	Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y * cómo el grupo gestiona dichos riesgos, * explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. * Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo.	GRI 3-3	Se describen a lo largo de los capítulos del EINF
Cuestiones medioambientales	**Global Medio Ambiente**		
	1.) Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental; 2.) Los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales; 3.) La aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales. (Ej. derivados de la ley de responsabilidad ambiental)	GRI 3-3	2. Cuestiones Medioambientales
	Contaminación		
	1.) Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medio ambiente;	GRI 305-7 GRI 303-4	2. Cuestiones Medioambientales
	2.) Teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica.		
	Economía circular y prevención y gestión de residuos		
	Economía circular	GRI 306-3 GRI 306-4 GRI 306-5	2. Cuestiones Medioambientales
	Residuos: Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos;		
	Acciones para combatir el desperdicio de alimentos.	NA	No reportado, no material
	Uso sostenible de los recursos		
	El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales;	GRI 303-3 GRI 303-5 GRI 3-3 GRI 301-1	2. Cuestiones Medioambientales
	Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso;		

ÁMBITOS	Contenidos	Marco de reporte	Apartado en este informe
	Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables.	GRI 302-1	
	Cambio Climático		
	Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce;	GRI 3-3 GRI 305-1 GRI 305-2 GRI 305-5	2. Cuestiones Medioambientales
	Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático;		
	Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin.		
	Protección de la biodiversidad		
	Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad;	GRI 3-3 GRI 304-1 GRI 304-2	2. Cuestiones Medioambientales
	Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas.		
Cuestiones sociales y relativas al personal	**Empleo**		
	Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional;	GRI 2-7 GRI 405-1	3. Cuestiones sociales y relativas al personal
	Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo,		
	Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional,		
	Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional;	GRI 3-3	3. Cuestiones sociales y relativas al personal.
	Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor;	GRI 3-3	3. Cuestiones sociales y relativas al personal.
	Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad,	GRI 405-2	3. Cuestiones sociales y relativas al personal.
	La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo,	GRI 3-3	3. Cuestiones sociales y relativas al personal
	Implantación de políticas de desconexión laboral,	GRI 3-3	3. Cuestiones sociales y relativas al personal.
	Empleados con discapacidad.	GRI 405-1	3. Cuestiones sociales y relativas al personal.
	Organización del trabajo		
	Organización del tiempo de trabajo	GRI 3-3	3. Cuestiones sociales y relativas al personal.
	Número de horas de absentismo	GRI 3-3	3. Cuestiones sociales y relativas al personal.
	Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores.	GRI 3-3	3. Cuestiones sociales y relativas al personal.
	Salud y seguridad		
	Condiciones de salud y seguridad en el trabajo;	GRI 403-1 GRI 403-4b	3. Cuestiones sociales y relativas al personal.
	Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, Enfermedades profesionales, desagregado por sexo.	GRI 403-9 GRI 403-10	3. Cuestiones sociales y relativas al personal
	Relaciones sociales		
	Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos;	GRI 3-3	3. Cuestiones sociales y relativas al personal

ÁMBITOS	Contenidos	Marco de reporte	Apartado en este informe
	Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país;	GRI 2-30	3. Cuestiones sociales y relativas al personal
	El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo.	GRI 403-4	3. Cuestiones sociales y relativas al personal
	Mecanismos y procedimientos para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación	GRI 3-3	3. Cuestiones sociales y relativas al personal
	Formación		
	Las políticas implementadas en el campo de la formación;	GRI 404-2a	3. Cuestiones sociales y relativas al personal
	La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales.	GRI 404-1	3. Cuestiones sociales y relativas al personal
	Accesibilidad		
	Accesibilidad universal de las personas con discapacidad	GRI 405-1	3. Cuestiones sociales y relativas al personal
	Igualdad		
	Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres;	GRI 3-3	3. Cuestiones sociales y relativas al personal
	Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad;		
	La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad.		
Derechos humanos	**Derechos Humanos**		
	Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos;	GRI 3-3 GRI 2-23	4. Respeto de los derechos humanos
	Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos;	GRI 2-26 GRI 406-1	4. Respeto de los derechos humanos
	Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva;	GRI 3-3	4. Respeto de los derechos humanos
	La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación;		
	La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio;		
	La abolición efectiva del trabajo infantil.		
Corrupción y el soborno	**Corrupción y Soborno**		
	Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno;	GRI 3-3 GRI 2-23 GRI 205-1	5. Lucha contra la corrupción y el soborno
	Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales,	GRI 3-3 GRI 2-23	5. Lucha contra la corrupción y el soborno
	Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.	GRI 3-3	6. Sociedad
Sociedad	**Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible**		
	El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local;	GRI 3-3	6. Sociedad

ÁMBITOS	Contenidos	Marco de reporte	Apartado en este informe
	El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio;	GRI 3-3	6. Sociedad
	Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos;	GRI 2-29	6. Sociedad
	Las acciones de asociación o patrocinio.	GRI 2-28	6. Sociedad
	Subcontratación y proveedores		
	La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales; Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental;	GRI 3-3 GRI 2-6 GRI 308-1 GRI 414-1	6. Sociedad
	Sistemas de supervisión y auditorias y resultados de las mismas.	GRI 3-3	6. Sociedad
	Consumidores		
	Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores;	GRI 3-3 GRI 416-2	6. Sociedad
	Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas.	GRI 3-3	6. Sociedad
	Información fiscal		
	Beneficios obtenidos país por país	GRI 207-4	6. Sociedad
	Impuestos sobre beneficios pagados	GRI 207-4	6. Sociedad
	Subvenciones públicas recibidas	GRI 201-4	6. Sociedad
Taxonomía UE	Taxonomía europea de actividades medioambientales sostenibles	Metodología propia basada en el cumplimiento del Reglamento 2020/852	2. Cuestiones Medioambientales

miquel y costas & miquel, s.a.
y sociedades dependientes

DECLARACIÓN DE LOS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los miembros del Consejo de Administración de Miquel y Costas & Miquel, S.A. declaramos que, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las Cuentas Anuales del Grupo Consolidado Miquel y Costas que se presentan correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024, han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que su Informe de Gestión Consolidado incluye un análisis fiel de la evolución de los resultados empresariales y de la posición de Miquel y Costas & Miquel, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas, asimismo, en su conjunto, en unión con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, así como el Estado de Información no Financiera, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros como sección separada a dicho Informe.

Nombre/Denominación social	NIF/CIF	Cargo	Firma
D. Jorge Mercader Barata	46140054F	Presidente	
Excmo. Sr. D. Jorge Mercader Miró	40414982A	Presidente de Honor	
D. Francisco Javier Basañez Villaluenga	36949799T	Vocal	
D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda	46201509Y	Vocal	
D. José Miquel Vacarisas	44009578K	Vocal	
Dª. Marta Lacambra Puig	37685328N	Vocal	
Dª. Maria Teresa Busto del Castillo	01914360R	Vocal	
D. Álvaro de la Serna Corral	46875521A	Vocal	
Excmo. Sr. D. Narcís Serra Serra	37605469D	Vocal	
Excmo. Sr. D. Claudio Aranzadi Martínez	14857616F	Consejero Coordinador	

Barcelona, 31 de marzo de 2025

Más información acerca de nuestras políticas de certificación www.smartrading.es